

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 1. Año 102. 3 de julio de 2019

**DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Y GOBERNANZA GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042**



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de julio de 2019

ÍNDICE

**DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042**

DECRETO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA GUADALAJARA 500/VISIÓN 2042

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de junio de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 22/07/19, relativo a la iniciativa de decreto del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, documento que se anexa como parte integral del presente decreto.

Segundo. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de aprobación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente decreto, remítase por medio de oficio una copia de este al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes en un máximo de 30 treinta días y, a su vez, en los mismos términos una copia del mismo a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de junio de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

GUADALAJARA 2042



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042

(2018-2021)

Ayuntamiento de Guadalajara

Presidente Municipal

Ismael del Toro Castro

Regidores

Rocío Aguilar Tejada

Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Alicia Judith Castillo Zepeda

José de Jesús Hernández Barbosa

Claudia Gabriela Salas Rodríguez

Rosalío Arredondo Chávez

María Cristina Estrada Domínguez

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas

Rosa Elena González Velasco

Luis Cisneros Quirarte

Miguel Zárate Hernández

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

Verónica Gabriela Flores Pérez

Claudia Delgadillo González

Benito Albarrán Corona

Eva Araceli Avilés Álvarez

Víctor Manuel Páez Calvillo

Síndico

Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Gobierno de Guadalajara

Presidente Municipal

Ismael del Toro Castro

Síndico

Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Tesorera

Sandra Deyanira Tovar López

Secretario General

Víctor Manuel Sánchez Orozco

Jefe de Gabinete

Erik Daniel Tapia Ibarra

Comisario de la Policía

Luis Arias González

Gerente Municipal

Héctor Alejandro Hermosillo González

Contralor Ciudadano

Enrique Aldana López

Coordinación General de Servicios Municipales

Óscar Villalobos Gámez

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Juan Manuel Munguía Méndez

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Mario Ernesto Padilla Carrillo

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Luis Eduardo de la Mora de la Mora

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Mario Hugo Castellanos Ibarra

ÍNDICE

Presentación	13
Introducción	16
1. Antecedentes	18
1.1. Marco legal	20
1.2. Metodología de elaboración	28
1.3. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior	32
1.4. Consulta Pública Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza	36
2. Estrategia para el Desarrollo sostenible de Guadalajara	49
2.1. Visión a futuro	51
2.2. Ejes de Desarrollo:	55
I. Guadalajara próspera e incluyente	57
<i>Diagnóstico situacional</i>	58
<i>Análisis de problemas</i>	68
<i>Análisis de oportunidades</i>	70
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	72
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	74
II. Guadalajara construyendo comunidad	78
<i>Diagnóstico situacional</i>	79
<i>Análisis de problemas</i>	89
<i>Análisis de oportunidades</i>	91
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	93
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	96
III. Guadalajara segura, justa y en paz	100
<i>Diagnóstico situacional</i>	100
<i>Análisis de problemas</i>	108
<i>Análisis de oportunidades</i>	110
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	115
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	118
IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	122
<i>Diagnóstico situacional</i>	123
<i>Análisis de problemas</i>	125
<i>Análisis de oportunidades</i>	127
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	129
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	132
V. Guadalajara ordenada y sustentable	134
<i>Diagnóstico situacional</i>	134
<i>Análisis de problemas</i>	150
<i>Análisis de oportunidades</i>	151

<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	153
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	158
VI. Guadalajara honesta y bien administrada	162
<i>Diagnóstico situacional</i>	163
<i>Análisis de problemas</i>	172
<i>Análisis de oportunidades</i>	174
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	179
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	183
2.4 Estrategias transversales:	188
a) Igualdad entre mujeres y hombres	192
<i>Diagnóstico situacional</i>	196
<i>Análisis de problemas</i>	202
<i>Análisis de oportunidades</i>	203
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	207
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	213
b) Derechos Humanos	218
<i>Diagnóstico situacional</i>	219
<i>Análisis de problemas</i>	228
<i>Análisis de oportunidades</i>	232
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	235
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	239
c) Participación Ciudadana	242
<i>Diagnóstico situacional</i>	245
<i>Análisis de problemas</i>	249
<i>Análisis de oportunidades</i>	249
<i>Objetivos, estrategias y líneas de acción</i>	251
<i>Indicadores y metas por objetivo</i>	253
3. Programas sectoriales e institucionales	256
4. Sistema de evaluación y seguimiento	260
5. Anexos	266

Presentación



Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (PMDyG) que tiene en sus manos define la ruta que guiará las acciones de gobierno que consolidarán la transformación de Guadalajara La Ciudad.

Este proceso, fue posible gracias a la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad (funcionariado público, academia, sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, líderes sociales, representantes de grupos vulnerables y de comunidades y pueblos indígenas); quienes aportaron de manera generosa su tiempo, conocimientos y esfuerzo, con la certeza de que juntos, habremos de avanzar en la construcción de la ciudad que todos queremos. A todos ellos, en nombre de Guadalajara, nuestro más profundo agradecimiento.

El PMDyG define tres estrategias transversales de política pública orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos y la participación de la ciudadanía. Mientras que, las acciones proyectadas se articulan en torno a seis ejes de desarrollo que permitirán alcanzar la Guadalajara del futuro: una ciudad próspera e incluyente, en comunidad, con servicios públicos de calidad, ordenada y sustentable, bien administrada y, segura y en paz.

Finalmente, las estrategias y líneas de acción contempladas en el PMDyG, se rigen bajo tres pilares que sustentan nuestro actuar: un gobierno ordenado, el combate a la corrupción y la seguridad de las y los tapatíos. Nuestro compromiso ha sido desde el primer día trabajar para hacer de la perla tapatía la ciudad amable, próspera y tranquila que nos abre sus puertas para pasear y jugar entre sus calles y parques, disfrutar de sus fuentes en verano, de su clima inmejorable y por supuesto del más valioso de sus recursos, la calidez de sus habitantes.

Pondremos todos nuestros esfuerzos y recursos para garantizarle a la ciudadanía un buen gobierno: eficiente, con servicios públicos de primera calidad, que promueve la justicia y que busca que cada persona de la ciudadanía tapatía pueda ejercer sus derechos de forma efectiva.

Quiero invitarles a que sigamos trabajando juntos en la consolidación de este proyecto, para hacer de Guadalajara La Ciudad, que todos deseamos.



Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Introducción



Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (PMDyG), es el resultado de un amplio proceso de discusión, análisis y concertación entre los diferentes sectores de la sociedad tapatía, representados en el seno del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN).

Este documento constituye la herramienta básica de planeación a nivel municipal, y es el instrumento rector en el cual se fijan las bases generales para tomar las decisiones en el ámbito público a fin de organizar y armonizar los esfuerzos del gobierno y la sociedad para mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de una concepción amplia del desarrollo que incluye los ámbitos económico, social y territorial-ambiental.

El PMDyG que hoy se presenta surge de un amplio e intenso proceso de análisis y discusión, orientado por el principio de la gobernanza, en el cual la ciudadanía y el Gobierno Municipal definieron los objetivos estratégicos que nos permitirán construir una mejor ciudad para las actuales y las próximas generaciones.

Partiendo de un ejercicio de evaluación riguroso a la edición anterior del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2015-2018) y de un diagnóstico participativo sobre las condiciones actuales en que se encuentra el municipio, el PMDyG establece una visión de futuro para Guadalajara, manteniendo como punto de referencia la celebración de los 500 años de su fundación, en 2042. Mirando hacia ese horizonte, el PMDyG fija una batería de objetivos estratégicos a perseguir en el mediano y largo plazos, y define las estrategias y líneas de acción necesarias para alcanzarlos.

En el primer apartado de “Antecedentes”, se abordan los elementos principales que describen el proceso que se siguió para el diseño del PMDyG: el marco legal que lo fundamenta, el cual tuvo reformas muy importantes con la promulgación de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; la metodología de trabajo, basada en el modelo de Marco Lógico aplicado a la planeación del desarrollo; los resultados de la evaluación del PMD edición 2015-2018 y los resultados del proceso de consulta pública que se llevó a cabo para recabar las opiniones y propuestas de la población con respecto a los problemas y necesidades más relevantes, así como sus alternativas de solución.

El segundo capítulo del PMDyG contiene la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Guadalajara, y se divide en 4 apartados; la Visión de Futuro que nos muestra a grandes rasgos las características principales de la ciudad ideal que esperamos lograr en 2042; la Agenda Prioritaria, que define aquellos temas críticos en los que el municipio debe actuar en el corto plazo para darle viabilidad a la estrategia general; y finalmente los 6 Ejes de Desarrollo, y las 3 estrategias transversales que forman el cuerpo central del PMDyG.

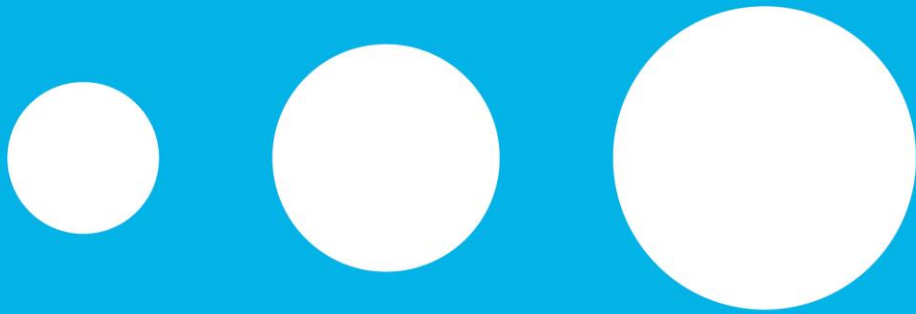
Como resultado del análisis de los diferentes diagnósticos, problemas y áreas de oportunidad de los grandes temas de la ciudad, se actualizaron los contenidos de los 6 ejes temáticos correspondientes a: 1) Guadalajara próspera e incluyente, 2) Guadalajara construyendo comunidad, 3) Guadalajara segura, justa y en paz, 4) Guadalajara funcional y con servicios de calidad, 5) Guadalajara ordenada y sustentable y 6) Guadalajara honesta y bien administrada.

En este mismo sentido, se actualizaron las tres estrategias transversales, correspondientes a: igualdad entre mujeres y hombres, derechos humanos y participación ciudadana. Estos grandes temas aterrizados en los seis ejes temáticos y las tres estrategias transversales derivaron en 20 objetivos estratégicos y 14 objetivos transversales.

En el capítulo tres, se da cuenta de la estructura programática que guiará las acciones de la Administración Pública Municipal 2018-2021, a partir de las bases establecidas en este documento. Los contenidos de cada programa incluido en este apartado, se desarrollarán a detalle en el Plan Institucional del Ayuntamiento, conforme se establece en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, en el capítulo cuatro, se establece la estrategia para la operación del sistema para la evaluación y seguimiento del PMDyG. En él se explica la función que cumple el COPPLADEMUN en los procesos de seguimiento y evaluación, la base legal de su funcionamiento y el monitoreo de los indicadores que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada programa, con la finalidad de sistematizar la información, permitiendo además, incorporar los trabajos colaborativos y esfuerzos que realizan las instancias u organismos especializados, que retroalimenten el accionar y toma de decisiones del Gobierno Municipal.

1. Antecedentes



1.1. Marco legal



1.1 Marco legal

La planeación para el desarrollo en los municipios es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en sus distintos ámbitos, tanto en lo económico, como en lo cultural, social y político. En el ámbito nacional encuentra su fundamento legal en diversos ordenamientos, por lo que en este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 los criterios básicos, bajo los cuales el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades.

En lo que respecta al sistema de planeación democrática, el artículo 26 del mismo mandamiento establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Es el propio dispositivo constitucional el que establece la naturaleza democrática de la planeación mediante mecanismos de participación a través de los cuales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al PMDyG y los programas de desarrollo.

Además el artículo 115 constitucional dispone lo relativo a los municipios, estableciendo las bases normativas de la administración pública municipal, instaurando al municipio como una entidad libre, cuya organización política y administrativa está a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa. En este orden, la fracción V, inciso A, establece que los municipios están facultados para *formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal*.

Aunado a lo anterior, el municipio de Guadalajara observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales en la materia, así como sus reglamentos municipales.

En el mismo sentido, en el ámbito federal, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 2º., la función de la planeación, e indica que ésta “deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; en el cual uno de sus principios es “el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.”

Ahora bien, en el ámbito Estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 80, fracción VII que los municipios a través de sus Ayuntamientos, están facultados para “...organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.”

Por otro lado, las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública estatal, regional y municipal se establecen en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM). Esta norma reconoce al desarrollo como la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la ciudadanía hacia mejores niveles de vida, donde la *planeación participativa* toma un importante papel en el desarrollo del municipio, mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio.

De igual manera, este ordenamiento dispone que la planeación participativa para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

*I. **Atención a las necesidades prioritarias de la población:** a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.*

*II. **Congruencia:** originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento;*

*III. **Continuidad:** como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental;*

*IV. **Coordinación:** como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación;*

*V. **Evaluabilidad:** los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos;*

*VI. **Interdependencia:** para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso*

de los ciudadanos (sic.) jaliscienses, tomando en consideración los parámetros internacionales del desarrollo;

VII. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

VIII. Innovación: originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública;

IX. Participación ciudadana: con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;

X. Equidad (sic) de género: como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres;

XI. Regionalización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XII. Sectorización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XIII. Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales: como garantes del respeto a la dignidad de la persona;

XIV. Sostenibilidad: como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

XV. Sustentabilidad ambiental: los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

*XVI. **Transparencia:** como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable; y*

*XVII. **Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, así como grupos vulnerables:** como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social.*

*XVIII. **Rendición de Cuentas:** Estrategia mediante la cual los ciudadanos (sic.) a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos (sic.) que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales.*

Por otro lado, la LPPEJM establece que “la Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes”.

En este sentido y de acuerdo con la legislación aplicable, la propia LPPEJM resalta la obligatoriedad que tienen los municipios donde se establece que éstos “deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación”.

En relación a los contenidos generales de la planeación municipal, el artículo 46 de la misma Ley señala: “el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad entre mujeres y hombres. Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables”.

A lo que se refiere a los artículos 47 al 52, la LPPEJM establece las bases para organizar y llevar a cabo los procesos de planeación participativa del desarrollo a nivel municipal, a través de los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, integrados por representantes del Ayuntamiento, la Administración Pública, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el sector privado, cooperativas, la sociedad civil, organizaciones vecinales, las instituciones de educación superior y de investigación en la región, líderes sociales, representantes de grupos vulnerables, representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio y representantes de las delegaciones del municipio.

Asimismo en su artículo 53 de la citada Ley hace mención que: “el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación”.

La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación, según los señala el artículo 54 de la LPPEJM.

El artículo 55 de la LPPEJM establece asimismo que “El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias”.

Además el artículo 56 de la LPPEJM menciona que “los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la igualdad entre mujeres y hombres, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión”.

La misma ley fija la vigencia y los términos para la revisión, actualización, modificaciones o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Al respecto, el artículo 57 dice lo siguiente: “El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional”.

El Artículo 58 agrega que “la actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación”.

Finalmente, el Artículo 59 de la LPPEJM señala que “Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación”.

1.2. Metodología de elaboración



1.2 Metodología de elaboración

En el presente apartado, se dará a conocer la estrategia con la que se llevó a cabo la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; lo anterior mediante un proceso de evaluación y consulta pública con la participación proactiva, informada e incluyente de la sociedad tapatía, garantizando el cumplimiento de la legislación estatal y municipal en materia de planeación.

Metodología de Marco Lógico (MML) en la Planeación Municipal.

La Metodología de Marco Lógico es definida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como *“una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.”*

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que sus principales usos son:

- Apoyar la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
- Propiciar la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
- Apoyar el monitoreo/seguimiento y la evaluación.

En México, desde inicios del siglo XXI se han realizado esfuerzos por institucionalizar la Metodología de Marco Lógico en el actuar de la administración pública, esto a través de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (2004), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006), así como la creación de organismos y sistemas de evaluación como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); todo ello con la finalidad de aplicar la Metodología de Marco Lógico como una forma novedosa de planear y evaluar con base en el desempeño y eficacia de las instituciones.

Para el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se utilizó la Metodología de Marco Lógico con el objeto de:

- Establecer un diagnóstico inicial, definiendo los factores tanto internos como externos de la situación actual del municipio en distintas temáticas.
- Realizar un análisis de problemas, identificando de manera clara, objetiva y concreta cuáles son los conflictos y demandas sociales que motiva el actuar de la administración pública municipal.
- Identificar las oportunidades de intervención, precisando las necesidades y su magnitud para orientar la acción gubernamental, definiendo prioridades de atención así como el impacto en la implementación de las acciones.
- Definir objetivos, estrategias y líneas de acción por medio de los cuales se garantizará la atención de la problemática anteriormente identificada.

- Establecer indicadores y metas para el seguimiento y evaluación del actuar gubernamental.

Proceso de actualización de Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Derivado de la expedición de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Gobierno de Guadalajara instaló el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) el 26 de febrero de 2019, el cual está integrado por:

- El Presidente Municipal, quien preside el Consejo;
- Dos regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
- Un regidor que presida la Comisión de Participación Ciudadana;
- Dos titulares de instancias municipales con funciones de planeación;
- Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- Dos representantes del sector privado en el municipio;
- Dos representantes de cooperativas;
- Dos representantes de la sociedad civil organizada;
- Dos representantes de organizaciones vecinales;
- Dos instituciones de educación superior;
- Dos líderes sociales reconocidos;
- Dos representantes de grupos vulnerables;
- Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas;
- Un Coordinador General; y
- Un Secretario Técnico.

El COPPLADEMUN se define como el órgano auxiliar del municipio en la planeación participativa y programación de su desarrollo; el cual tiene la facultad de participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Cabe destacar que es la primera vez que este órgano está integrado por representantes de grupos vulnerables, así como de representantes de pueblos y comunidades indígenas, lo que se verá reflejado en las etapas de evaluación y consulta pública, así como en los contenidos del nuevo Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Para ello, en la sesión plenaria del COPPLADEMUN antes mencionada, se estableció la metodología de los trabajos a realizar para la actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, los cuales se desarrollaron en dos etapas: Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y Consulta Pública, para la generación del nuevo plan.

Estas etapas se llevaron a cabo a partir de las distintas temáticas de los ejes de desarrollo y estrategias transversales, las cuales estuvieron coordinadas de la siguiente manera:

Tabla 1
Coordinadores de ejes temáticos y estrategias transversales

Eje temático / estrategia transversal	Coordinador
1. Guadalajara próspera e incluyente.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
2. Guadalajara construyendo comunidad.	Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
3. Guadalajara segura, justa y en paz.	Comisaría de la Policía de Guadalajara.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad.	Coordinación General de Servicios Municipales.
5. Guadalajara ordenada y sustentable.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
6. Guadalajara honesta y bien administrada.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
ET1. Igualdad entre Mujeres y Hombres	Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.
ET2. Derechos Humanos.	Sindicatura.
ET3. Participación Ciudadana.	Dirección de Participación Ciudadana.

En los siguientes apartados se describirán el desarrollo de la etapa de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y la etapa de consulta pública para su actualización.

1.3. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior



1.3. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, fue publicado en la gaceta municipal del 14 de abril de 2016 mediante el *“Decreto que aprueba la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el municipio de Guadalajara por el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / visión 2042”*.

Dicho plan, buscó concretar la transformación de Guadalajara con una visión de largo plazo para desarrollar una ciudad completa, integrada, compacta y sustentable de frente a los 500 años de su fundación. Lo anterior, se planteó mediante el desarrollo de componentes que se convertirían en la base para el actuar del Gobierno Municipal, que en esta administración se integran renovadamente de la siguiente manera:

- Componente humano: Poner a la ciudadanía en el centro de las ideas y de las decisiones para mejorar las condiciones de vida de todas las personas, combatir la desigualdad e injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y justicia, así como generar oportunidades con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género.
- Componente social: Ser una ciudad con población activa y participativa, con empleos dignos y bien remunerados, con trato digno y respetuoso a la población de la tercera edad y donde las niñas, niños y adolescentes no tengan motivos para dejar de asistir a la escuela. Una ciudad que se distinga por tener a la población mejor educada y con una vida cultural distintiva. Así también, una ciudad que sepa cuidar sus recursos naturales y proteger el equilibrio ambiental.
- Componente económico: Ser referencia internacional de prosperidad, con una economía diversificada e innovadora impulsando que la industria limpia, los servicios de vanguardia y la actividad comercial formen cadenas productivas altamente competitivas, en condiciones de igualdad. La ciudad deberá generar y distribuir la riqueza necesaria para abatir las carencias y erradicar la pobreza extrema.
- Componente de instituciones públicas: Ser una ciudad segura que pueda confiar en sus policías y funcionariado en general, donde opere plenamente el Estado de Derecho prevaleciendo la honestidad sobre la corrupción y se disponga de un buen gobierno.

Con esta visión, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se formuló mediante 6 ejes de desarrollo y 3 estrategias transversales, los cuales regirían su actuar con base en sus respectivos objetivos estratégicos.

Proceso de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Con el inicio de una nueva administración municipal, y con apego a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza debe actualizarse o sustituirse, según sea el caso.

Para las mesas de evaluación se desarrolló una metodología específica, la cual consistió en dividir la evaluación en dos sesiones de trabajo con el objetivo de generar un análisis y discusión más informada del contenido de cada eje de desarrollo o estrategia transversal por parte de los integrantes. Los objetivos de cada sesión eran los siguientes:

- **Primera sesión:** Presentar los datos, información estadística, estructura, objetivos y estrategias del eje temático a los integrantes de la Comisión de Trabajo para que estuvieran informados acerca del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, que contaran con información para su análisis y pudieran generar una correcta evaluación del contenido del documento.
- **Segunda sesión:** Generar el análisis y discusión respecto de la evaluación de cada uno de los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 con la finalidad de identificar los temas y contenidos que deben ser actualizados o sustituidos con información o estadísticas más recientes o en su caso con estudios o métricas que respondan a la realidad y escenarios actuales de nuestra ciudad.

El análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se realizó con base a los apartados de cada uno de los ejes de desarrollo, que son:

- Normatividad.
- Diagnóstico situacional.
- Análisis de problemas.
- Análisis de oportunidades.
- Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Indicadores y metas.

Durante las mesas de evaluación participaron más de 430 personas, entre regidurías, representantes de la sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, académicos, representantes de grupos vulnerables, representantes de comunidades y pueblos indígenas, así como funcionarios de la administración pública tanto municipal como estatal. También se convocó a representantes de las 3 estrategias transversales, con la finalidad de que en cada eje de desarrollo estuvieran identificadas las áreas de oportunidad para integrar la transversalidad de las distintas estrategias.

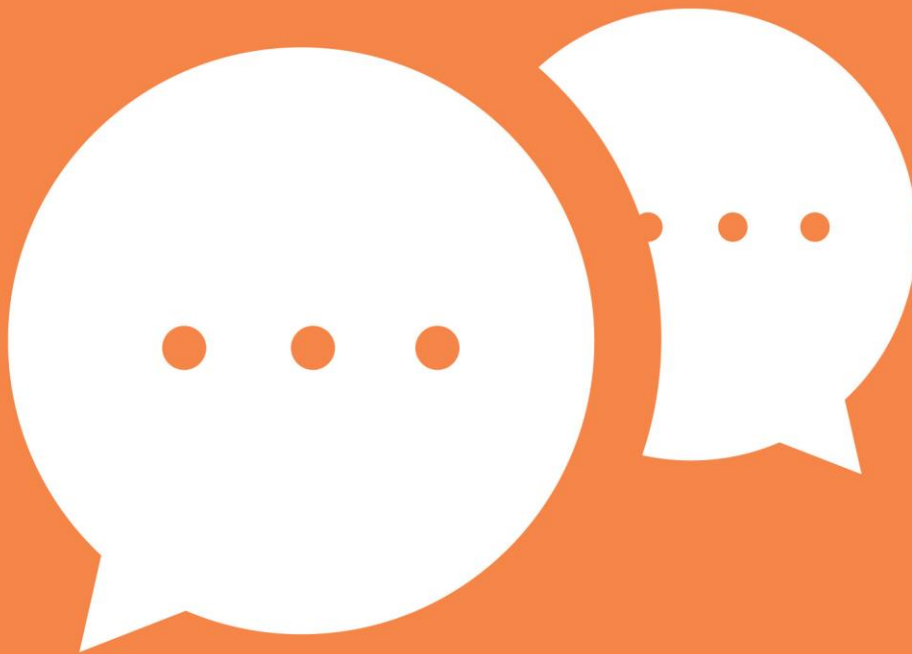


Como resultado de las mesas y sub-mesas de evaluación, se obtuvieron 15 dictámenes que resolvían la actualización, o en su caso sustitución, de los apartados de cada eje de desarrollo o estrategia transversal, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 2		
Apartado	Actualización	Sustitución
Normatividad	14 Dictámenes de actualización.	1 Dictamen de sustitución. (Medio Ambiente)
Diagnóstico Situacional	15 Dictámenes de actualización.	
Análisis de Problemas	15 Dictámenes de actualización.	
Análisis de Oportunidades	15 Dictámenes de actualización.	
Objetivos, estrategias y líneas de acción	14 Dictámenes de actualización.	1 Dictamen de sustitución. (Ordenamiento territorial)
Indicadores y Metas	14 Dictámenes de actualización.	1 Dictamen de sustitución. (Ordenamiento territorial)

Derivado de las conclusiones y dictámenes de las 15 sub-mesas de evaluación, y dado que éstos fueron, en su mayoría, de actualización; se resolvió pertinente la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

1.4. Consulta Pública Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza



1.4. Consulta pública Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

El Gobierno de Guadalajara, a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, COPPLADEMUN, realizó del 12 de marzo al 12 de abril del presente año, el proceso de consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Dicho proceso fue de convocatoria abierta para toda la ciudadanía, con la finalidad de:

1. Construir un diagnóstico situacional de la realidad que vive Guadalajara.
2. Identificar los principales problemas que afectan a la ciudad, así como las causas que los originan.
3. Determinar cuáles son las áreas de oportunidad para la intervención del Gobierno de Guadalajara.
4. Recabar propuestas y la visión de Guadalajara que quieren los tapatíos.
5. Cimentar la estructura programática del actuar del Gobierno Municipal.
6. Establecer indicadores y metas para la evaluación y seguimiento de las acciones a implementar.

Lo anterior, se realizó por medio de dos mecanismos principales, los cuales se dividen en:

- Mesas de trabajo temáticas por cada uno de los ejes de desarrollo y estrategias transversales.
- Aplicación de instrumento de consulta pública.

A continuación, se describirán los resultados de los trabajos realizados en el proceso de consulta pública en relación a las mesas de trabajo temáticas y la aplicación del instrumento de consulta pública.

Mesas de trabajo temáticas

Durante el proceso de consulta pública, las mesas de trabajo temáticas fueron instaladas, con la posibilidad de realizar mesas complementarias, en las siguientes fechas:

Tabla 3.

Calendario de mesas de trabajo temáticas

Temática	Coordinación / Dependencia responsable	Fecha	Lugar
Mesas de trabajo temáticas			
Desarrollo Social	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Martes 12 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Servicios Municipales	Coordinación General de Servicios Municipales	Miércoles 13 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía de Guadalajara	Jueves 14 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Gestión Integral de la Ciudad	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	Viernes 15 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara

Temática	Coordinación / Dependencia responsable	Fecha	Lugar
Construcción de Comunidad	Coordinación General de Construcción de la Comunidad	Martes 19 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Administración e Innovación Gubernamental	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Miércoles 20 de marzo	Cuarto piso del Mercado Corona
Derechos Humanos	Sindicatura	Jueves 21 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	Viernes 22 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Participación Ciudadana	Dirección de Participación Ciudadana	Lunes 25 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Desarrollo Económico	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Viernes 29 de marzo	Palacio Municipal de Guadalajara
Mesas complementarias			
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 4	Dirección de Participación Ciudadana	Martes 12 de marzo	Explanada de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez. Colonia Oblatos.
Eje Transversal de Participación Ciudadana Zona 6	Dirección de Participación Ciudadana	Miércoles 13 de marzo	Explanada del Mercado de la Copa. Colonia Miguel Hidalgo.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 7	Dirección de Participación Ciudadana	Jueves 14 de marzo	Parque Roberto Montenegro. Colonia Lomas de Polanco.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 2	Dirección de Participación Ciudadana	Viernes 15 de marzo	Explanada del DIF Centro de la Amistad Internacional.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 5	Dirección de Participación Ciudadana	Martes 19 de marzo	Plaza Mariano Escobedo. Colonia San Andrés.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 1	Dirección de Participación Ciudadana	Miércoles 20 de marzo	Plaza de las 9 esquinas. Zona Centro.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 8	Dirección de Participación Ciudadana	Jueves 21 de marzo	Explanada del Mercado de la Unidad Clemente Orozco.
Eje Transversal de Participación Ciudadana, Zona 3	Dirección de Participación Ciudadana	Viernes 22 de marzo	Jardín Santa Isabel. Colonia Jardines de Santa Isabel.
Eje Transversal de Derechos Humanos, Comunidades Indígenas	Sindicatura	Viernes 22 de marzo	Instalaciones Comisión Estatal Indígena (CEI).

Temática	Coordinación / Dependencia responsable	Fecha	Lugar
Eje Transversal de Derechos Humanos, Comunidades Indígenas	Sindicatura	Sábado 23 de marzo	Colonia Blanco y Cuellar.
Eje Transversal de Derechos Humanos, Comunidades Indígenas	Sindicatura	Lunes 25 de marzo	Colonia Ferrocarril.
Eje Transversal de Derechos Humanos, Consulta Infantil (8 y 12 años)	Sindicatura	Lunes 25 de marzo	Explanada del DIF Centro de la Amistad Internacional.
Eje Transversal de Derechos Humanos, Consulta Infantil (13 y 17 años)	Sindicatura	Martes 26 de marzo	Explanada del DIF Centro de la Amistad Internacional.
Mesa Temática de Medio Ambiente y Movilidad	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	Lunes 2 de abril	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Mesa Temática de Medio Ambiente y Movilidad	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	Miércoles 3 de abril	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara.
Mesa Temática de Medio Ambiente y Movilidad	Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	Jueves 11 de abril	CUAAD, Universidad de Guadalajara

Durante los trabajos de las mesas temáticas se registró la asistencia de 1018 participantes, de los cuales 492 fueron mujeres y 518 hombres, así como 8 asistentes que no identificaron su sexo.

En relación a las mesas de trabajo temáticas en general, entre los asistentes participaron 213 personas de la ciudadanía, 193 representantes de organismos sociales, 85 representantes académicos, 70 representantes del sector privado, 83 representantes de organismos de la sociedad civil, 332 funcionariado de la administración pública, así como 42 participantes que



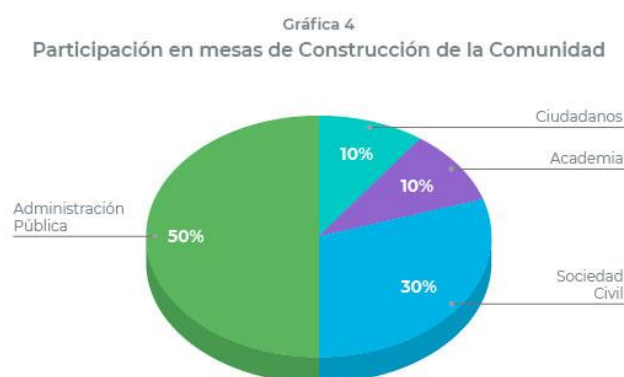
no especificaron procedencia; la participación en general, tuvo la siguiente distribución:
En particular, la participación en las mesas de trabajo temáticas por cada uno de los ejes de desarrollo y estrategias transversales, fue la siguiente:

Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad



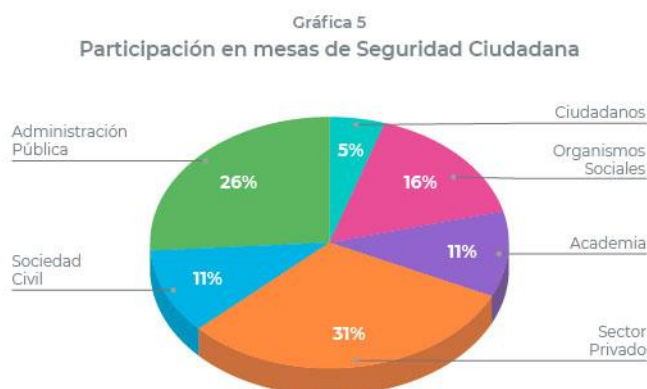
Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Construcción de Comunidad



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

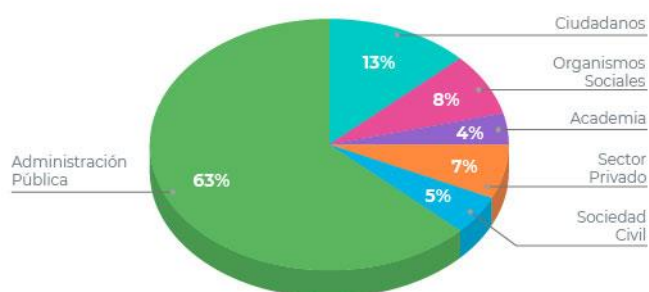
Seguridad Ciudadana



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Servicios Municipales

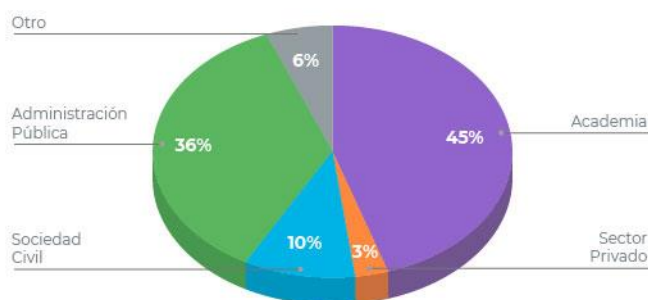
Gráfica 6
Participación en mesas de Servicios Municipales



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Gestión Integral de la Ciudad

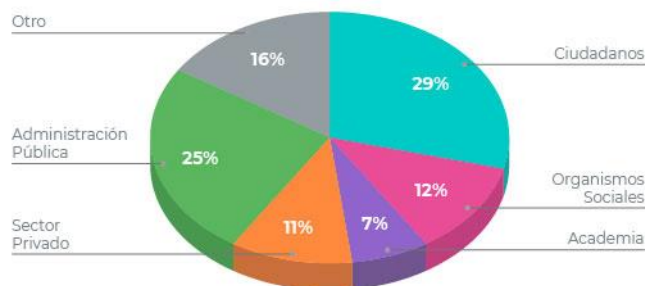
Gráfica 7
Participación en mesas de Gestión Integral de la Ciudad



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Administración e Innovación Gubernamental

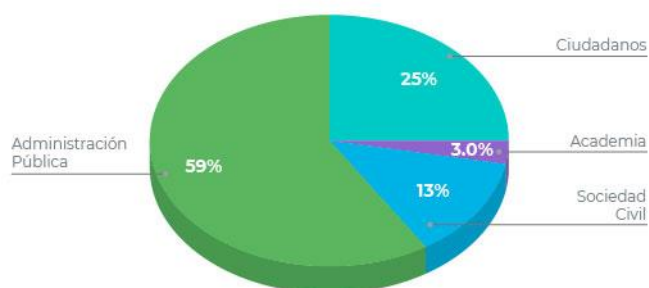
Gráfica 8
Participación en mesas de Administración e Innovación Gubernamental



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Igualdad entre mujeres y hombres

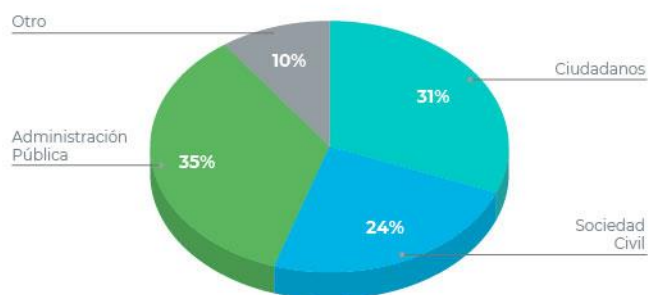
Gráfica 9
Participación en mesas de Igualdad de Género



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Derechos humanos

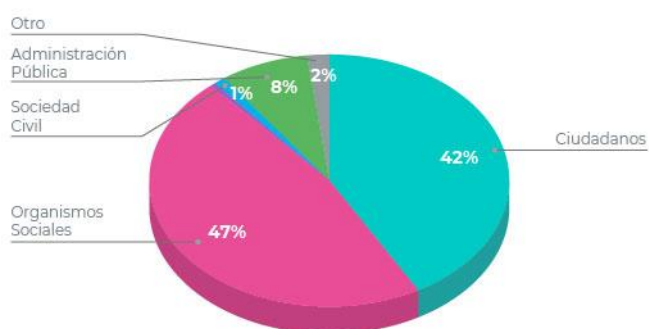
Gráfica 10
Participación en mesas de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Participación Ciudadana

Gráfica 11
Participación en mesas de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia con datos de Coordinación de ejes y estrategias temáticas.

Aplicación del instrumento de consulta pública.

El Gobierno de Guadalajara, a partir de la metodología aprobada en la sesión de instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal del 26 de febrero del presente año, implementó la aplicación del instrumento de consulta pública, del 12 de marzo al 12 de abril, por medio de las siguientes modalidades:

- Aplicación de instrumento en las mesas de trabajo de consulta pública.
 - Mesas temáticas.
 - Mesas territoriales y ampliadas.
- Buzones de consulta establecidos en dependencias del Gobierno Municipal.
 - Presidencia Municipal.
 - Recaudadora 01 de la Tesorería Municipal.
 - Unidades Funcionales de Gestión Plena.
 - Dirección de Justicia Municipal.
 - Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara.
- Sitio web vinculado a la página oficial del Gobierno de Guadalajara.

Durante el proceso, se aplicaron en total 1,471 instrumentos de consulta pública, los cuales se aplicaron en los siguientes espacios:

- Mesas de trabajo de Consulta Pública: 602 instrumentos.
- Buzones de consulta: 663 instrumentos.
- Sitio web: 206 instrumentos.

Además, del total de las personas encuestadas, el 43.2% eran mujeres con una edad promedio de 43 años, mientras que el 54.8% fueron hombres con una edad promedio de 44 años, así como un 2% que no especificó sexo.

La distribución de participación por rangos de edad es la siguiente:

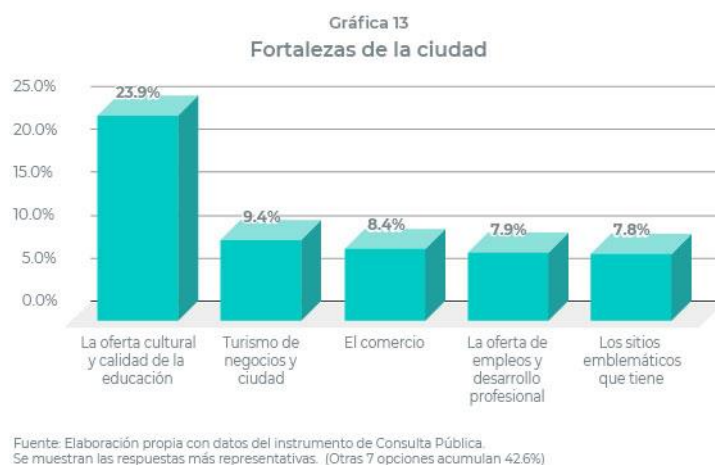


Por otro lado, la proporción de las personas que respondieron el instrumento y viven en Guadalajara es del 78.1%, mientras que el 6.9% vive en Zapopan, el 3.5% en Tonalá, el 3.4% en San Pedro Tlaquepaque y un 1.8% vive entre los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y otros municipios; cabe mencionar que el 6.3% no especificó municipio de procedencia.

A continuación, se dan a conocer los principales resultados plasmados en el instrumento de consulta pública, el cual se divide en 7 preguntas de diagnóstico donde se busca conocer las fortalezas de la ciudad, la problemática principal, las acciones prioritarias tanto para el municipio como para las colonias y zonas de la ciudad, así como la visión de cómo quiere la ciudadanía que Guadalajara sea reconocida a nivel nacional e internacional y qué se necesita para alcanzar esa imagen.

Por otro lado, existen 13 preguntas sobre distintas problemáticas que aquejan a la ciudad y las causas que las originan. En cada pregunta se solicitó jerarquizar en poco importante, importante y muy importante con el objeto de poder plasmar mediante la ponderación de las respuestas, cuál es la percepción de la ciudadanía.

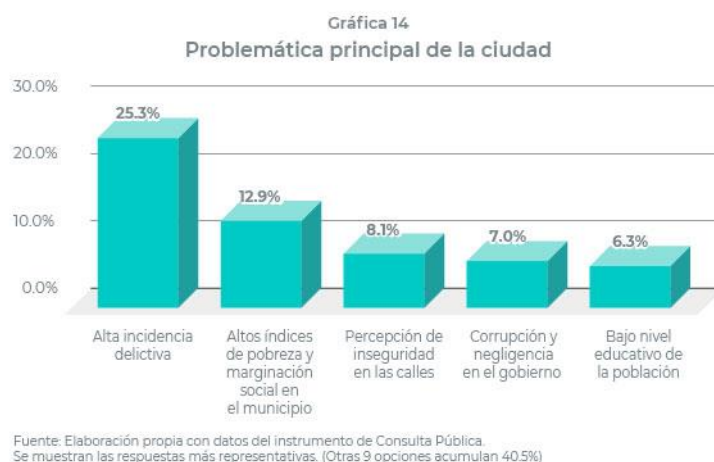
En la primer pregunta, se requiere analizar cuáles son las principales fortalezas que tiene el municipio para su desarrollo; la cual tuvo como resultado que el 23.9% de las personas encuestadas consideraron que es la cultura y la educación de la población, el 9.4% consideró que es el turismo de negocios y de ciudad, y el 8.4% consideró que el comercio es una ventaja para el desarrollo; lo anterior se muestra en el siguiente gráfico:



Cabe mencionar que en relación a la consulta realizada en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, prevalece la percepción de la oferta cultural y calidad de la educación como principal fortaleza de la ciudad, seguido del comercio y la calidad de vida de sus habitantes.

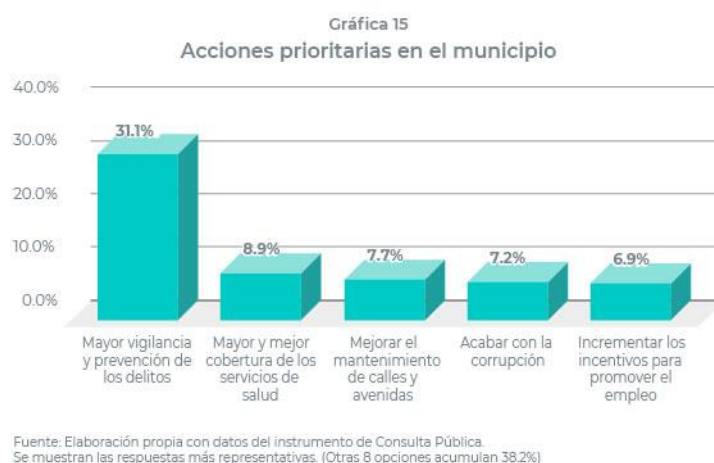
En la segunda pregunta, se expone la problemática principal que percibe la ciudadanía, siendo la alta incidencia delictiva la más recurrente con el 25.3% de las respuestas, seguido de los

altos índices de pobreza y marginación social con el 12.9% y la percepción de inseguridad en las calles con el 8.1%, como se presenta a continuación:



La percepción de los principales problemas que aquejan a la ciudad coincide con la consulta realizada en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, siendo la principal la alta incidencia delictiva, seguido de los altos índices de pobreza y marginación social, así como los altos índices de desocupación e informalidad en el empleo.

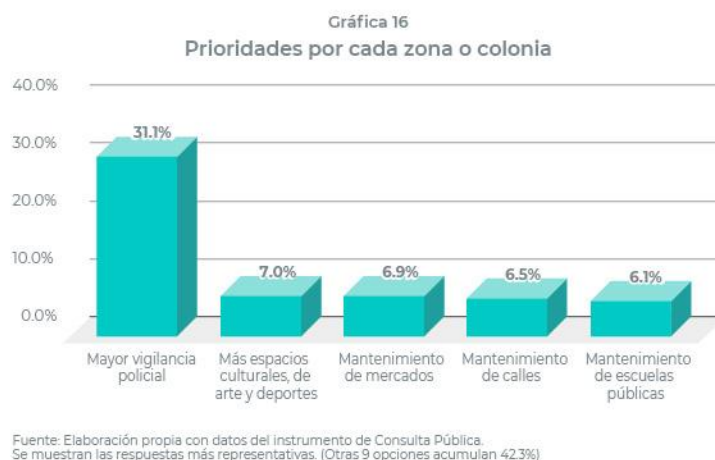
En la pregunta número tres, se plantean las acciones prioritarias a implementar en el municipio; siendo la más solicitada una mayor vigilancia y prevención de los delitos con 31.1%, seguido de mayor y mejor cobertura de los servicios de salud con 8.9% y mejorar el mantenimiento de calles y avenidas con 7.7%, como se muestra a continuación:



En relación con el ejercicio de planeación para el desarrollo municipal anterior, prevalece la necesidad de priorizar la vigilancia y prevención de los delitos, sin embargo antes daba mayor

importancia a combatir la corrupción, seguido de la creación de incentivos para promover el empleo.

Posteriormente, se cuestiona sobre las prioridades que deben atenderse en la colonia o zona donde viven, teniendo como resultado la demanda de mayor vigilancia policial con 31.1% como la más importante, seguido de la creación de más espacios culturales, de arte y deporte con 7.0%, así como el mantenimiento de los mercados con 6.9%.



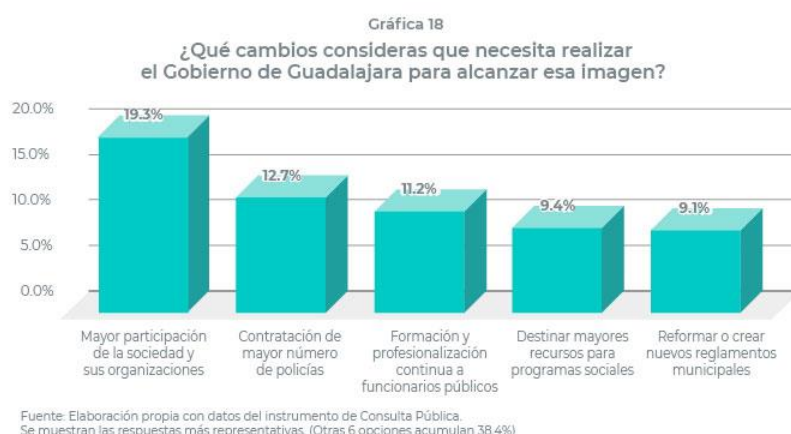
En la consulta realizada en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, coincidió la mayor vigilancia policial como la prioridad para las colonias, siendo seguido por acciones encaminadas a los servicios públicos municipales como lo son el mejoramiento del alumbrado público y el mantenimiento de calles.

En la siguiente pregunta, se pide a las personas entrevistadas que definan cómo le gustaría que fuera reconocida Guadalajara tanto a nivel nacional como internacional, resultando la visión más reiterada la de una ciudad segura y con bajos índices delictivos con 32.4%, seguida de una ciudad sin pobreza y sin discriminación con el 14.1% de las respuestas, y una ciudad competitiva y con desarrollo económico con 13.7%; como se muestra a continuación:



En cuanto a las visiones de ciudad con que la ciudadanía quiere que sea reconocida Guadalajara prevalece la de una ciudad segura y con bajos índices delictivos, respecto a la percepción captada en el Plan Municipal de Desarrollo anterior, seguida de una ciudad competitiva y líder y una ciudad con orden, donde se respeta la ley.

En complemento a la pregunta anterior, se solicitó establecer qué acciones se deben implementar para lograr alcanzar la imagen de Guadalajara que se quiere. La respuesta más recurrente es una mayor participación de la sociedad y sus organizaciones con el 19.3%, seguida de la contratación de mayor número de policías con el 12.7% y la formación y profesionalización continua al funcionariado público con 11.2%.



En comparación con la consulta realizada en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, persiste la mayor participación de la sociedad y sus organizaciones como el cambio más significativo que debe realizar el Gobierno Municipal, seguido de destinar mayores recursos para la sociedad y la contratación de mayor número de policías.

Como última pregunta en el apartado de diagnóstico se consulta sobre qué temas deben ser prioritarios para el correcto desarrollo de la ciudad, siendo el más importante para la ciudadanía el tema de seguridad con 29.8%, seguido de la educación y la economía, con el 9.4% y 8.5%, respectivamente.



En el apartado de análisis de causas y origen de las distintas problemáticas de la ciudad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4
Problemática y causas que la originan

Problemática	Causas que lo originan	
Pobreza y marginación	1.-	La falta de oportunidades de trabajo
	2.-	Los bajos niveles de educación
	3.-	La desigualdad entre barrios pobres y ricos
Inseguridad	1.-	La falta de policías en su colonia
	2.-	Desconfianza y falta de comunicación con la policía
	3.-	La baja participación de la ciudadanía en los problemas de seguridad
Malas condiciones de salud	1.-	Insuficientes centros de salud y medicamentos
	2.-	Pocos programas de prevención de la salud
	3.-	El alto costo de servicios de salud y medicamentos
Pocos espacios de cultura, arte y deporte	1.-	Insuficiente difusión a eventos masivos de cultura, arte y deporte
	2.-	Eventos más cercanos a las colonias, no solo en el centro
	3.-	Falta de interés y participación de la ciudadanía en eventos de culturales o deportivos
Bajo nivel de participación ciudadana	1.-	Poco interés y confianza de la ciudadanía en sus autoridades
	2.-	Poca información sobre los temas en los que se puede participar
	3.-	Insuficiente interés de la ciudadanía en organizaciones vecinales, religiosas, de padres de familia, escolares, etc.
Baja inversión privada en la ciudad	1.-	El aumento en la delincuencia
	2.-	Complejidad para iniciar un negocio
	3.-	Insuficiente apoyo a personas emprendedoras
Desempleo e informalidad	1.-	La falta de oportunidades de trabajo formal
	2.-	Bajos sueldos de los empleos formales
	3.-	Bajos niveles de educación
Desorden en la planeación urbana	1.-	Poca infraestructura para medios de transporte alternativos
	2.-	La deficiente planeación de la ciudad por intereses privados
	3.-	Insuficientes espacios públicos como parques, plazas públicas o unidades deportivas
Alta contaminación	1.-	La falta de conocimiento de la ciudadanía en temas de reciclado, separación de basura y ambientales
	2.-	Falta de conciencia de la ciudadanía para no tirar agua, basura o maltratar los árboles y plantas
	3.-	La falta de organización entre ciudadanía y gobierno para cuidar la limpieza de las calles, áreas públicas y participar en campañas de reforestación
Ineficiencia en la prestación de servicios públicos	1.-	Mejorar el mantenimiento de calles y banquetas
	2.-	Mejorar el sistema de recolección y separación de basura
	3.-	Poca participación de la ciudadanía para contribuir a mejorar los servicios y conservar limpios los espacios públicos

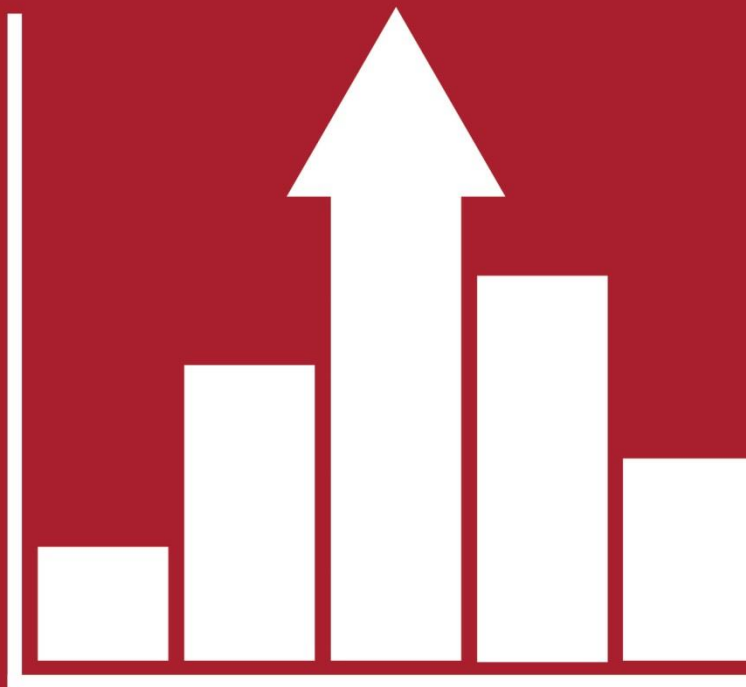
Problemática	Causas que lo originan	
Corrupción y negligencia en el gobierno	1.-	La poca transparencia y rendición de cuentas
	2.-	Insuficientes acciones de gobierno para combatir la corrupción
	3.-	Exceso de requisitos y tiempo de respuesta en trámites municipales
Percepción de inseguridad en las calles	1.-	Insuficientes acciones de prevención de delitos en las calles
	2.-	Consumo o venta de drogas en las calles
	3.-	Insuficientes acciones para solucionar el tema del pandillerismo

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Consulta Pública.

Derivado de las etapas de evaluación y consulta pública, el Gobierno de Guadalajara realizó un ejercicio de reflexión y análisis de las necesidades y prioridades de la ciudadanía respecto al desarrollo del Municipio.

Con ello, y con la finalidad de consolidar una estrategia para atender dichas necesidades, se creó un plan de acción integral por parte de todas las áreas de Gobierno del municipio, el cual se compone por seis ejes de desarrollo y tres estrategias transversales, los cuales engloban una visión de futuro de la ciudad que queremos, la cual se describe a continuación.

2. Estrategia para el Desarrollo sostenible de Guadalajara



2.1. Visión de futuro



2.1. Visión de futuro: la ciudad que queremos

La nuestra es una ciudad dinámica, hospitalaria y cosmopolita. Como capital del estado de Jalisco, su influencia en la vida política, económica y social de la región occidental de México ha resultado fundamental a lo largo de la historia de nuestro país, siendo un ejemplo de desarrollo y crecimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara es el resultado de la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y diferentes sectores de la sociedad (academia, sociedad civil, representantes del sector privado, organizaciones vecinales, representantes de comunidades y pueblos indígenas, así como de grupos prioritarios), para definir las estrategias que nos llevarán en el mediano y largo plazo, a concretar la transformación de Guadalajara.

En este horizonte, el cambio al que aspiramos responde a una visión de continuidad al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, y busca de forma participativa y corresponsable, seguir avanzando en la construcción de una ciudad integrada, articulada, conectada, sostenible, digital, inclusiva, accesible y segura para toda la ciudadanía. Esta ruta hacia la transformación, se suma al llamado de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para dar cumplimiento a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en el largo plazo, celebrar el aniversario de los 500 años de la fundación de Guadalajara, con una ciudad tranquila, incluyente, sustentable, ordenada y honesta.

Nuestra visión de ciudad tiene como meta la construcción de una ciudad cimentada en una agenda prioritaria de tres pilares fundamentales:

1. Orden

Una ciudad en la que se respeta la ley y se convive en el marco del respeto a los ordenamientos municipales, es más eficiente en la prestación de sus servicios y por ende tiene menores costos en su administración y sobre todo consolida entre sus habitantes la cultura del respeto a la legalidad, lo que le permite configurar espacios y ambientes cada vez más seguros para la ciudadanía. Aunado a ello, el buen funcionamiento de los servicios públicos es la principal misión de su Gobierno Municipal. La ciudad requiere de servicios públicos cada vez más eficaces y de mayor infraestructura municipal que mejoren e incrementen las actividades y servicios de esparcimiento y desarrollo social.

2. Combate a la corrupción.

Para construir la ciudad que queremos es indispensable la consolidación de instituciones que privilegien en su ejercicio la cultura de honestidad y legalidad como recursos que inhiben cualquier forma de corrupción.

Trabajamos por una Guadalajara bien administrada, encabezada por un gobierno honesto y cercano, que trabaja con la ciudadanía y se gana su confianza. A través de una estrecha corresponsabilidad con la sociedad civil, queremos generar las condiciones necesarias de gobernanza que permitan una disminución efectiva de las brechas de desigualdad social en nuestro municipio.

Tenemos la convicción de que la transparencia es esencial para aumentar la capacidad operativa gubernamental. Esa ruta propiciará una mejor rendición de cuentas y hará más eficaz el establecimiento de medidas que nos permitan combatir frontalmente a la corrupción.

Para alcanzar las metas planteadas para Guadalajara, es necesaria la construcción de instituciones capaces, eficientes, transparentes, abiertas e incluyentes. Por ello, trabajamos por un gobierno abierto y cercano, en el que la ciudadanía, organizaciones civiles e instituciones, administremos conjuntamente la ciudad.

3. Seguridad

Para recuperar la seguridad de la ciudad, es necesario fortalecer la capacidad institucional y promover la gestión e implementación de estrategias coordinadas en materia de prevención y combate al delito. Para ello es indispensable reforzar la infraestructura y capacidad de los órganos de seguridad para facilitar su respuesta eficiente y oportuna, y garantizar la disminución de la impunidad, el crimen y el delito.

Es necesaria también la gestión de las reformas legales y administrativas que respalden la actuación de los órganos y elementos de seguridad. Todo ello, en el marco de una sólida y sistemática planificación e implementación de estrategias y actividades dirigidas a eliminar la violencia y la inseguridad, con perspectiva de igualdad de género.

Sin embargo, más allá de las medidas para contrarrestar el delito, sabemos que la prevención es la fuerza más eficaz contra la inseguridad.

Vemos en el arte, la cultura y el deporte los recursos infalibles para fomentar estilos y hábitos de convivencia social que nos permitan cimentar y avanzar en la reconstrucción del tejido social de nuestra ciudad.

La recuperación y mejora continua de los espacios públicos son, sin duda, la estrategia base para seguir avanzando en la apropiación e identificación de las y los tapatíos con su entorno y su ciudad. Es esencial brindar a la ciudadanía espacios dignos y seguros donde puedan transitar y convivir con tranquilidad.

A partir de estas tres premisas, la Guadalajara que estamos construyendo juntos, es aquella en la que la ciudadanía cuenta con una mejor calidad de vida y aspiran a más y mejores oportunidades para su desarrollo; la ciudad en la que la niñez y la juventud pueden acceder a un mayor nivel educativo, y enfrentan menos riesgos sociales que los lleven a la deserción y/o abandono escolar y en la que al acceder -en condiciones de igualdad- a mejores oportunidades de desarrollo, mujeres y hombres cuentan con empleos dignos en condiciones de igualdad, bien remunerados, y tienen la posibilidad de involucrarse en actividades laborales y profesionales potenciando su capacidad creativa y de innovación en beneficio de la sociedad.

La ciudad que queremos es una ciudad líder, competitiva e inteligente, que impulsa y apoya proyectos sustentables y de emprendimiento social que impactan al desarrollo económico de forma sostenible, armónica y equilibrada con el medio ambiente. Es, también, una ciudad en donde el desarrollo económico se traduce en bienestar social para todas y todos, que impulsa la generación de empleos de calidad e incrementa el nivel de ingreso de las familias tapatías, en la que la disminución de las brechas de desigualdad social y el bienestar social de la sociedad tapatía, es el resultado del crecimiento igualitario, equilibrado y sostenible.

En esta visión de ciudad, la colaboración con el sector empresarial y la sociedad tapatía, es esencial para fomentar la sustentabilidad ambiental mediante la incorporación de estrategias que permitan y estimulen el adecuado reciclaje y el uso de energías alternativas.

El crecimiento ordenado en la ciudad garantizará la calidad de vida de sus habitantes y detonará el desarrollo económico. Guadalajara priorizará el mantenimiento de sus bosques urbanos y áreas verdes como principales pulmones ecológicos del municipio.

La educación, la cultura y el deporte, serán las expresiones cotidianas de la vida en la ciudad. De esta forma, más allá de la participación de la ciudadanía tapatía de todas las edades en actividades formativas, creativas y recreativas, la cultura significará la cohesión social y el fortalecimiento de los vínculos individuales y colectivos que resultan de la formación de las capacidades físicas e intelectuales de sus habitantes, de su contacto con el arte, la disciplina y la salud; lo que constituye el sello distintivo de la ciudad que estamos construyendo.

La igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y la inclusión social, son los principios fundamentales en la implementación de cada una de las políticas públicas de la ciudad. Desde estos principios, la ciudad por la que trabajamos será garante de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el derecho a una vida libre de violencia de todas las niñas y las mujeres tapatías, serán la realidad que distinga la vida privada y pública en Guadalajara.

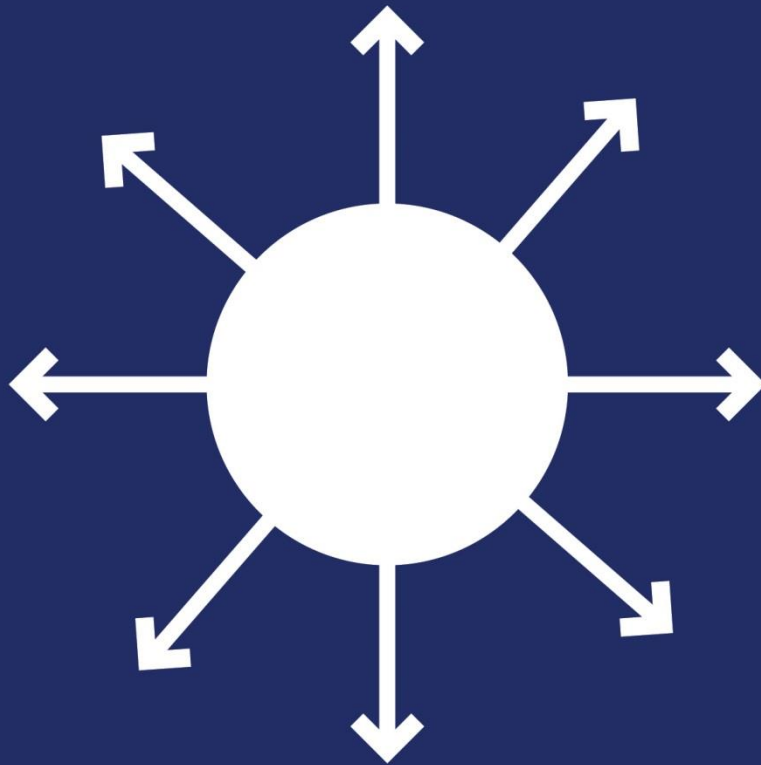
De igual manera, esta ciudad será proveedora de bienestar para las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores. En nuestra visión de ciudad, toda persona cuenta con un panorama de certeza que garantiza su inclusión, desarrollo integral y atención.

En nuestra visión de futuro, Guadalajara se habrá consolidado como una ciudad:

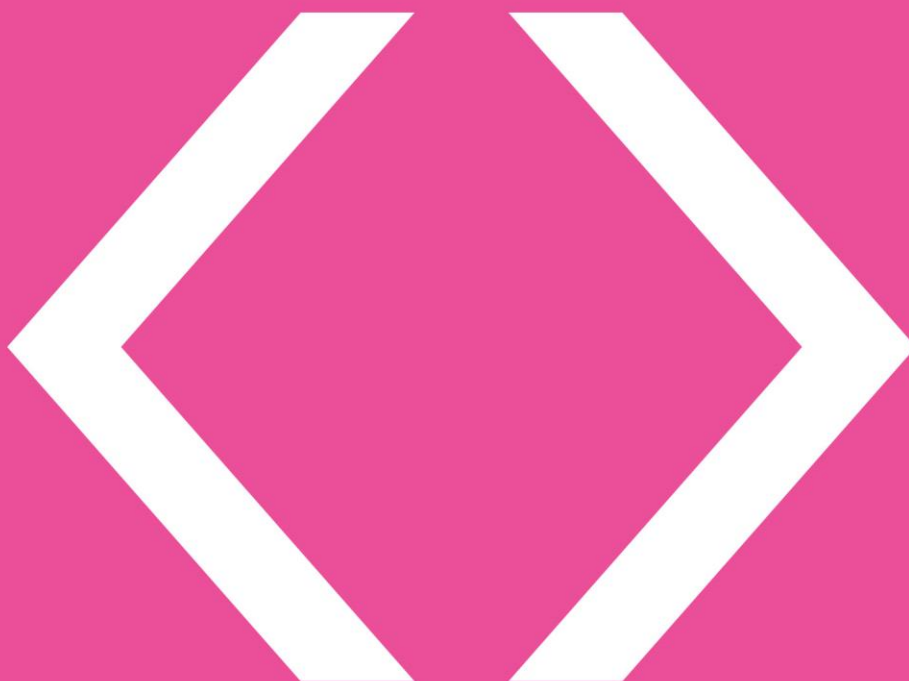
- Próspera e incluyente.
- Que construye comunidad.
- Segura, justa y en paz.
- Funcional y con servicios de calidad
- Ordenada y sustentable
- Honesta y bien administrada.
- Respetuosa de los derechos humanos.
- Con igualdad entre mujeres y hombres.
- Promotora de la participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza que ponemos a su disposición, establece la ruta a través de la cual habremos de transitar para lograr nuestra visión de ciudad. Es producto del diálogo con la ciudadanía. Es, en consecuencia, una visión compartida con la sociedad tapatía que tiene como fin hacer conjuntamente la ciudad que todas y todos queremos.

2.2 Ejes de Desarrollo



I. Guadalajara próspera e incluyente



I. Guadalajara próspera e incluyente



Guadalajara, capital de Jalisco, es la ciudad ícono de México, fundada el 14 de febrero de 1542. Tierra de importantes hechos históricos que han dado identidad, tradiciones y reconocimiento internacional; su ubicación geográfica, clima, infraestructura, áreas naturales, entre otros elementos, contribuyen para que sea una ciudad próspera y atractiva.

La ciudad se caracteriza por su vocación comercial, turística, deportiva, industrial y por su importante desarrollo inmobiliario; también se distingue por su propuesta artística, cultural y gastronómica, además de su amplia oferta educativa de calidad, así como por ser un importante apoyo a la innovación y emprendimiento a las industrias creativas y al desarrollo tecnológico.

Guadalajara tiene una población de 1 millón 460 mil 148 personas, compuesta por 48% hombres y 52% mujeres¹; junto a Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo, integran el Área Metropolitana de Guadalajara, con un total de 4 millones 865 mil 122 habitantes.²

En ese contexto, Guadalajara busca consolidarse como una ciudad próspera e incluyente, atendiendo los siguientes 7 temas prioritarios, divididos en dos grandes áreas:

- Economía y empleo.
 - Desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico
 - Atracción de talento e inversión al municipio
 - Promoción de la competitividad del municipio
- Igualdad de oportunidades.
 - Prevención de la deserción escolar en la niñez y adolescencia
 - Inclusión de personas con discapacidad y personas adultas mayores
 - Fomento al empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora
 - Fomento el empoderamiento de la juventud y su intención emprendedora

¹ INEGI. Encuesta Inter-censal 2015.

² Ibidem.

Al trabajar en estos temas y con la finalidad de combatir la desigualdad, se desarrollarán oportunidades para que la población acceda a un empleo digno o para emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad; y se ejecutarán programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento en condiciones de igualdad, equilibrada y sostenible. Es importante que Guadalajara se consolide como referente del emprendimiento y de la innovación a nivel nacional y sume para la mejora del ecosistema de emprendimiento en México³.

Diagnóstico situacional: economía y empleo

Desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico

Las principales actividades turísticas del municipio de Guadalajara son las visitas por ocio y recreación, así como las del segmento de turismo de negocios, lo cual genera una gran afluencia de visitantes nacionales al Área Metropolitana de Guadalajara.

Durante el 2018, cerca de 10.9 millones de turistas nacionales visitaron la ciudad, lo que representó una variación del 3.19% respecto al año anterior⁴. En lo que respecta a afluencia de visitantes extranjeros, se tuvo un registro de más de 2 millones de turistas, lo que representa una variación de +1.86% respecto a 2017, dando un total porcentual en la variación de visitantes en conjunto del 2.98%.

Tabla 5
Afluencia Turística al Área Metropolitana de
Guadalajara 2017- 2018

Año	Origen		
	Nacional	Extranjero	Total
2018	10,932,100	2,010,150	12,942,250
2017	10,593,890	1,973,258	12,567,148
VARIACIÓN	3.19%	1.86%	2.98%

Fuente.- Dirección de Inteligencia de Mercados, Información Estadística y Evaluación de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco.

Derivado de la afluencia turística registrada en el año anterior, en el Área Metropolitana se tuvo una derrama económica estimada de casi 21 mil millones de pesos en este rubro (casi el 50% de la derrama total en el estado), con una variación de +1.97%⁵ respecto al año anterior.

³ Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V. I., Saiz-Álvarez, J.M., Muñiz-Ávila, E. y Flores-Castro, M.A. (2018). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2017/2018: Características del emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. <http://gda.itesm.mx/gemjalisco/>

⁴ Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco. <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>

⁵ Anuario Estadístico 2017, Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco. <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>

El municipio de Guadalajara tuvo un registro de 289 establecimientos de hospedaje entre hoteles y moteles, lo que se traduce en cerca de 17 mil 823 habitaciones para prestar el servicio de hospedaje; tan solo en el Centro Histórico de la ciudad existen alrededor de 30 hoteles; lo anterior de acuerdo con datos del Anuario Estadístico de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco en el 2017.

Atracción de talento e inversión al municipio.

Como una forma de impulsar el desarrollo a partir de la atracción de talento e inversiones, el Ayuntamiento establece anualmente, en su ley de Ingresos, mecanismos para incentivar las actividades de las personas físicas y/o jurídicas que inicien o amplíen actividades productivas, comerciales o de servicios, así como a los centros de educación, de investigación y desarrollo científico y/o de nuevas tecnologías, además de aquellos que lleven a cabo desarrollo de vivienda.

Para 2019, los incentivos fiscales señalados en razón de los empleos generados por empresas dedicadas a la investigación, desarrollo científico y/o de nuevas tecnologías, se aplican de la siguiente forma:

Tabla 6
Incentivos fiscales a la inversión privada en Guadalajara
respecto a la creación de empleos (2019)

Condicionantes del Incentivo	Impuestos			Derechos		
Creación de nuevos empleos	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
100 en adelante	70%	70%	50%	70%	50%	50%
75 a 99	60%	60%	45%	60%	45%	45%
50 a 74	51%	51%	40%	51%	40%	40%
15 a 49	43%	43%	38%	43%	38%	38%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2019.⁶

A los centros de educación con reconocimiento de validez así como a las escuelas oficiales que se instalen o se amplíen durante la vigencia de esta ley en el Municipio respecto de las inversiones en inmuebles destinados directamente a la enseñanza, aprendizaje, investigación científica y tecnológica, se aplican los incentivos fiscales conforme a los porcentajes de la siguiente tabla:

⁶ Portal de Transparencia, municipio de Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/LeyIngresos2019.pdf>

Tabla 7
Incentivos fiscales a la inversión privada en Guadalajara
respecto al monto de inversión en instituciones de enseñanza e investigación (2019)

Condicionantes del Incentivo	Impuestos		Derechos		
Inversión en millones de pesos	Transmisiones Patrimoniales	Negocios Jurídicos	Aprovechamiento de la Infraestructura Básica Existente	Licencias de Construcción	Certificado de Habitabilidad
De \$15 millones de pesos más \$1 peso en adelante	50%	35%	50%	35%	35%
De \$5 millones de pesos más \$1 peso, hasta \$15 millones de pesos	37.50%	25%	37%	25%	25%
\$1.5 millones de pesos hasta \$5 millones de pesos	25%	15%	25%	15%	15%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2019.⁷

Finalmente, se otorgan también incentivos fiscales en razón del monto de inversión para proyectos comerciales y de servicios, que se aplican según la siguiente tabla, comprometiéndose a generar la inversión en el periodo establecido a través de convenios que haya celebrado con este municipio:

Tabla 8
Incentivos fiscales a la inversión privada en Guadalajara
respecto al monto de inversión en proyectos productivos, comerciales y de servicios (2019)

Condicionantes del Incentivo	Impuesto			Derechos		
Inversión en millones de pesos	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
De \$300 millones de pesos más \$1 peso en adelante	17.5%	17.5%	12.5%	17.5%	12.5%	12.5%
De \$100 millones de pesos más \$1 peso, hasta \$300 millones de pesos	12.5%	12.5%	7.5%	12.5%	7.5%	7.5%
\$5 millones de pesos hasta \$100 millones de pesos	5%	5%	5%	5%	5%	5%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2019.⁸

Esta política de fomento a la inversión mediante incentivos fiscales focalizados y segmentados que se aplican desde hace varios años, ha tenido buenos resultados para la economía del municipio. Un indicador relevante que lo demuestra es el comportamiento de la inversión extranjera directa captada anualmente. De acuerdo con los registros del

⁷ Portal de Transparencia, municipio de Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/LeyIngresos2019.pdf>

⁸ Ibidem.

Índice de Competitividad Urbana⁹, Guadalajara es el municipio que más inversión de este tipo percibe en el Área Metropolitana, ya que en 2014 se invirtieron 407 millones de dólares.

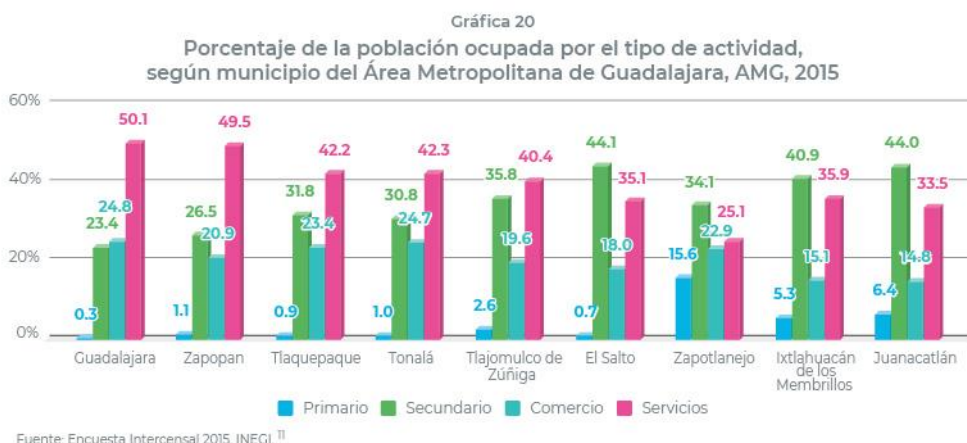
Tabla 9
Inversión Extranjera Directa registrada por municipio del
Área Metropolitana de Guadalajara 2012-2014 (Millones de Dólares)

Municipio	2012	2014
Guadalajara	63	407
Zapopan	47	277
El Salto	11	85
Tlaquepaque	15	80
Tlajomulco de Zúñiga	7	49

Fuente: IMCO. Índice de Competitividad Urbana 2016.

La generación de incentivos específicos para sectores como tecnologías de la información digital y otros estratégicos, son importantes para la continuidad y mejora de las inversiones.

A la par de los flujos de inversión, la diversificación del aparato productivo es otra de las claves del desarrollo de los municipios. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de la población ocupada por tipo de actividad en los municipios del AMG, donde se puede apreciar que Guadalajara tiene una alta concentración de población ocupada en el sector comercio y servicios y una escasa participación en el sector primario.



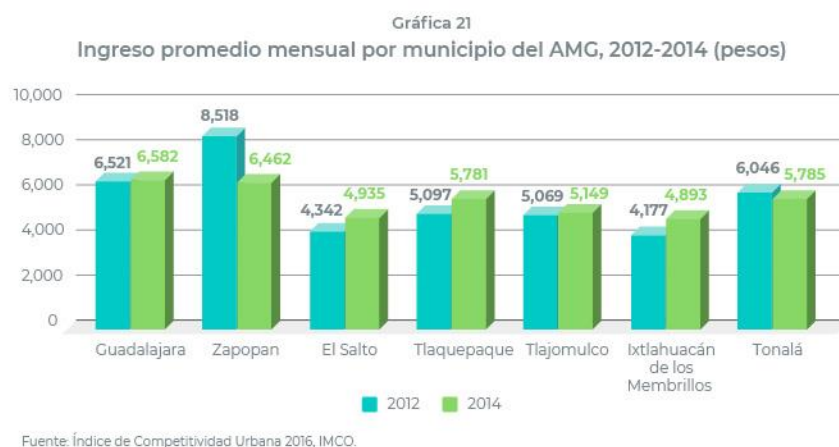
Si bien la ciudad de Guadalajara es una de las más diversificadas económicamente del país, el Gobierno Municipal debe ser un facilitador para el incremento del sector productivo a través de sus unidades económicas; por ello las acciones de atención empresarial para la gestión de permisos y licencias así como el fácil acceso para su obtención, son fundamentales.

Las sinergias entre el aparato gubernamental y la iniciativa privada para cerrar la brecha entre el desempleo y la oferta laboral, son altamente necesarias como estrategia de acción para incentivar la contratación en mejores condiciones para ambos factores de la

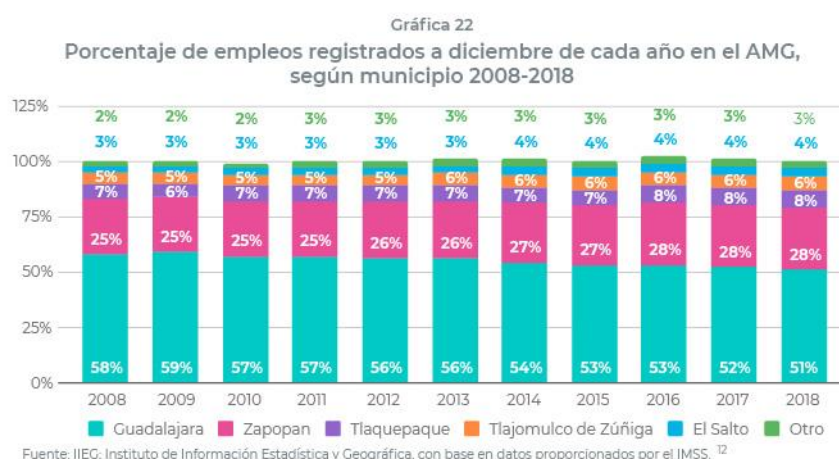
⁹ Instituto Mexicano para la Competitividad, Índice de Competitividad Urbana 2016.

producción. Desde los grandes corporativos, hasta las micro y pequeñas empresas, y particularmente el fomento a las cooperativas, cada segmento requiere una estrategia específica para impulsar el desarrollo económico sostenido de la ciudad.

En relación al nivel de ingresos de las personas ocupadas en el municipio de Guadalajara, comparado con el resto del Área Metropolitana, se puede observar que en 2014 se obtuvo el ingreso promedio más alto con un total de 6 mil 582 pesos mensuales.



Por otro lado, es importante atender la importancia de generar empleos de calidad en el municipio para impulsar su competitividad, pues aun cuando Guadalajara sigue siendo el municipio que genera el mayor porcentaje de empleos formales del AMG, su participación en el total ha disminuido en la última década. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el periodo de 2008 a 2018 por municipio.



Promoción de la competitividad del municipio

Un aspecto relevante para incentivar el crecimiento económico sostenido de Guadalajara es atender las políticas de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las nuevas disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en las cuales se establece un principio para la formulación de reglas enfocadas a promover la competitividad, la innovación, la productividad, la eficiencia en beneficio de la ciudadanía.

Derivado de lo anterior se crea la Ley General de Mejora Regulatoria estableciendo los lineamientos para la implementación de esta política pública en los Estados y Municipios, para simplificar la regulación, facilitando a la ciudadanía mecanismos de gestión que hagan más eficientes los procesos relacionados con la productividad y la competitividad de los Estados y Municipios, así como crear un ambiente de certeza y certidumbre jurídica en el actuar de las autoridades, y para inhibir la discrecionalidad.

Por otro lado, si bien Guadalajara muestra un menor dinamismo en el crecimiento de sus unidades económicas y una baja sostenida en el número de habitantes en los últimos años respecto al resto de la metrópoli, la demanda de bienes y servicios sigue incrementando.

De acuerdo al Diagnóstico Municipal de Mayo del 2018 realizado por el IIEG Jalisco, Guadalajara ha incrementado el número de empresas, pues conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Guadalajara cuenta con 103 mil 472 unidades económicas a noviembre 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo éstas el 45.3% del total de las empresas en el municipio.



Diagnóstico situacional: igualdad de oportunidades

Prevención de la deserción escolar en la niñez y adolescencia

Uno de los factores más relevantes para revertir los índices de rezago y pobreza de la población, es el impulso a la educación. El promedio de escolaridad para quienes residen en Guadalajara es de 10 años, equivalente al primer año de bachillerato; presentándose además

un rezago educativo que afecta al 30.6% de la población¹⁰. De acuerdo a la 6ta. encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida 2018 del Observatorio Ciudadano *Jalisco Cómo Vamos*¹¹, considera que un mayor nivel educativo es un factor que mejora la calidad de vida de las personas.

Por lo anterior, uno de los grandes retos que tiene Jalisco es disminuir la deserción escolar, pues a pesar de los esfuerzos que hace el Estado para mejorar la oferta y calidad de la educación, una parte importante de jóvenes siguen abandonando las aulas.

En Jalisco de acuerdo a la Encuesta Inter-censal 2015, el 95.7% de la población de 6 a 14 años asiste a la escuela, mientras que esta cifra disminuye a 42.9% de la población de 12 a 29 años.¹²

Pobreza multidimensional

En Guadalajara, 370 mil 890 personas viven en situación de pobreza multidimensional, es decir, alrededor del 25% de la población. Asimismo, existen indicadores de carencias sociales que afectan a la ciudadanía, entre los más importantes se encuentran acceso a la seguridad social, acceso a servicios de salud y acceso a la alimentación; como se muestra en la siguiente tabla:

¹⁰ Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2017
<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

¹¹ Jalisco Cómo Vamos. 6ª encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de Vida. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1MOChrisac4jzw97tzK44ZIFrEWLC1-6R/view>

¹² Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_est_ruc/702825078966.pdf

Tabla 10
Guadalajara. Indicadores de pobreza multidimensional 2010-2015.

Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	25.6	25.4	377,357	370,890	1.9	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	23.4	24.0	345,469	350,726	1.8	1.7
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.2	1.4	31,889	20,164	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	33.0	26.4	487,003	386,655	1.8	1.6
Población vulnerable por ingresos	7.7	10.0	113,862	145,807		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	33.7	38.2	497,208	559,258		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	58.6	51.8	864,360	757,546	1.9	1.7
Población con al menos tres carencias sociales	10.1	6.9	149,390	100,957	3.3	3.3
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	13.2	11.8	195,294	171,886	2.2	2.1
Acceso a los servicios de salud	32.1	20.1	473,831	293,626	2.3	2.3
Acceso a la seguridad social	44.3	39.1	653,957	571,783	2.1	1.9
Calidad y espacios de la vivienda	2.9	3.3	42,527	47,796	2.9	2.7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.8	1.2	11,145	17,768	2.3	3.3
Acceso a la alimentación	15.7	13.4	231,131	196,300	2.3	2.1
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	9.2	6.9	135,294	100,877	1.8	1.6
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	33.3	35.3	491,219	516,697	1.5	1.3

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Notas: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MCS-ENIGH 2010 o del MEC 2015 del MCS-ENIGH publicados. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal. Las estimaciones municipales de pobreza han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en el MCS-ENIGH 2010 (cifras 2010) o en el MEC 2015 del MCS-ENIGH (cifras 2015). Algunas cifras pueden variar por cuestiones de redondeo.

Situación de las personas con discapacidad y personas adultas mayores

En Jalisco el 7.4% de la población total tiene 65 años de edad o más, lo que equivale a 606 mil 566 personas de acuerdo a proyecciones de CONAPO al 2018. De ese segmento poblacional, 45.4% son hombres y el 54.6% mujeres.¹³

¹³ IIEG con base en CONAPO. <https://iieg.gob.mx/strategos/portfolio/poblacion-en-jalisco-2018/>

De acuerdo a la información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al 2do trimestre de 2017 en Jalisco 1 de cada 4 personas adultas mayores, eran económicamente activas. De las personas adultas mayores que son económicamente inactivas, 3 de 4, en su mayoría se dedican a quehaceres domésticos o son personas con pensión o jubilación.

La tendencia al envejecimiento de la población, representa retos muy importantes para el desempeño económico y el bienestar social de la ciudad, así como el incremento en gastos públicos de salud, seguridad social y pensiones. Habrá menos personas con capacidad para trabajar, impactando en el empleo, ahorro, inversiones y consumo.

Por otro en el Estado de Jalisco, las personas con discapacidad, enfrentan un sinnúmero de barreras sociales, culturales, de comunicación y físicas, por lo que se considera importante replantear el modelo de atención hacia las personas con discapacidad con base en la implementación de medidas de nivelación, inclusión, accesibilidad y ajustes razonables que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

De acuerdo a la Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, en el censo de población y vivienda realizado en 2010 en nuestra entidad federativa arrojó que cerca de 291 mil jaliscienses vivían con algún tipo de discapacidad, de los cuales 50.3% correspondía a hombres y 49.7% a mujeres. Existe un alto número de denuncias de violación de derechos humanos, particularmente de los grupos indígenas, personas con discapacidad y víctimas de abusos de autoridades.¹⁴

Fomentar el empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora

El Gobierno Municipal de Guadalajara, considera de gran relevancia desarrollar políticas públicas que generen igualdad entre mujeres y hombres, buscando que éstas propicien el libre y pleno desarrollo de las capacidades de la sociedad.

La diversidad de condiciones, intereses y participación de las mujeres en los sectores social, cultural, económico y político es cada vez más evidente, sin embargo, es necesario trabajar para garantizar el ejercicio de los derechos de todas las mujeres.

En materia laboral, se destacan dos datos importantes respecto a este grupo poblacional: 23 mil 334 mujeres en el AMG se encontraban en situación de desocupación en 2014 y el total de hogares encabezados por mujeres en Guadalajara era de 112 mil 499¹⁵.

En cuestión de emprendimiento, el porcentaje de mujeres que tienen una nueva empresa es menor en comparación con el porcentaje de hombres, sin embargo, la participación de

¹⁴ http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_1%202018.pdf

¹⁵ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2014.

mujeres emprendedoras pasó de un 16% en 2015 a un 23% en 2017¹⁶, lo que representa una oportunidad para generar políticas públicas que incentiven la participación de las mujeres en el sector productivo, impactando en Índice de Desarrollo Humano de la ciudad en su conjunto.

Fomentar el empoderamiento de la juventud y su intención emprendedora

De acuerdo con datos del estudio Panorama Educativo de México¹⁷, en México hay una tasa neta de cobertura en nivel medio superior del 62% y en Jalisco del 55.1%. La tasa de abandono escolar o deserción en 2015-2016 a nivel medio superior a nivel nacional fue de 15.5% y en Jalisco del 15.3%. Y la eficiencia terminal en el mismo nivel educativo, en México es del 65.5% y en la entidad de 77.4%.

En el caso del Área Metropolitana de Guadalajara, de los más de 39 mil 968 jóvenes que aspiraron a ingresar a las preparatorias de la Universidad de Guadalajara, más del 28.31% fueron no admitidos para el período 2018B-2019^a, mientras que el 79.73% fueron admitidos¹⁸.

En el tema de emprendimiento, el estudio denominado “Monitor Global de Emprendimiento Jalisco 2017/2018: Características del Emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara”¹⁹ señala que de las personas encuestadas el 55% son emprendedores que se encuentran en el rango de edad entre los 18 y 34 años, de los cuales el 11% han terminado la licenciatura, el 26% el nivel medio superior y 29% la secundaria.

En 2017, la tasa de actividad emprendedora temprana en Jalisco fue mayor que la media nacional; ello se debió en gran medida, a la alta tasa de emprendimiento naciente. Dicho estudio menciona que, en las regiones comparadas, el porcentaje de mujeres que tienen alguna empresa naciente o nueva es menor en comparación con el porcentaje de hombres con una diferencia de 11 puntos porcentuales, al ser un 34% los hombres y 23% las mujeres.

Los resultados del estudio muestran que, aunque hay un importante número de nuevos emprendimientos, muchos no permanecen en el tiempo por diversos factores: 1. El agotamiento de recursos financieros; 2. Los bajos niveles de capacitación por parte de los emprendedores y 3. La producción y comercialización de productos intensivos en trabajo y con poca tecnología añadida, lo que merma la competitividad de los mismos. De ahí que es

¹⁶ Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V. I., Saiz-Álvarez, J.M., Muñiz-Ávila, E. y Flores-Castro, M.A. (2018). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2017/2018: Características del emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara.

¹⁷ INEE. Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior. Consultado en <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

¹⁸ Universidad de Guadalajara. <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas/primer-ingreso/educaci-n-media-superior/concentrado-de-admisi-n-5>

¹⁹ Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V. I., Saiz-Álvarez, J.M., Muñiz-Ávila, E. y Flores-Castro, M.A. (2018). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2017/2018: Características del emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara.

necesaria mayor cooperación entre las universidades y las empresas de nueva creación, ya sea a través de incubadoras y aceleradoras de empresas, o mediante procesos de capacitación para nuevas personas emprendedoras y fortalecer así el emprendimiento.

El Área Metropolitana de Guadalajara, pasó del 11% al 6% en el indicador de los emprendedores en etapas tempranas que reportan no tener empleo y, en contraparte, el porcentaje de quienes sí tienen empleo en este grupo poblacional subió del 21% al 25%²⁰. Esto supone que es más fácil para un emprendedor iniciar un negocio cuando aún tiene un flujo de efectivo estable proveniente de un empleo, y una vez que el negocio tiene cierta madurez, abandonar ese empleo para dedicar el 100% de su tiempo a la consolidación de su proyecto.

Análisis de problemas: economía y empleo

- La ejecución de las obras de infraestructura para la Línea Tres del Tren Ligero en el Centro Histórico han ocasionado impactos negativos en la actividad comercial, cultural, turística y de servicios. Lo anterior, aunado al abandono y daño estructural de fincas históricas, así como el cierre de negocios y un incremento en la inseguridad, son factores que además han provocado una disminución en la oferta de actividades y atractivos a los visitantes.
- La tramitología para la creación de negocios constituye una barrera para la atracción de inversiones, debido a la falta de información y seguimiento a los procesos y trámites que el sector productivo realiza ante el Gobierno Municipal.
- Los bajos niveles de escolaridad de la población económicamente activa limitan la capacidad del municipio para atraer inversión en sectores de alto valor agregado, que requieren personal altamente capacitado e influye de forma negativa en el ingreso promedio, evidenciando la insuficiente coordinación entre los sectores público, académico, social y productivo para establecer políticas integrales de fomento económico.
- Las condiciones de deterioro e ineficiencia en gran parte de la infraestructura del municipio, así como los problemas de movilidad que aún presenta, afectan la competitividad de las empresas. Además de ello, la diversificación del tejido empresarial está concentrada en pocas ramas y sectores que impulsan a fondo la innovación y el desarrollo en sus procesos y productos, concentrando la mayor parte de las unidades económicas en productos y servicios de bajo valor agregado, ocasionando un limitado desarrollo de los encadenamientos productivos, un corto umbral de existencia para las empresas de nueva creación así como escasa y discontinua vinculación entre los centros de generación de conocimiento y las unidades económicas y de inversión.

²⁰ Ibidem.

Análisis de problemas: igualdad de oportunidades

- El abandono de los estudios en la población infantil y juvenil de Guadalajara es un problema multifactorial que responde, entre otras cosas, a la desigualdad económica de las familias y a la insuficiente cobertura de servicios educativos a nivel medio superior. La principal consecuencia del abandono escolar es el riesgo que corren los niños, niñas y adolescentes de ser presa de la delincuencia, sufrir accidentes, enfermedades o caer en adicciones, además de ver truncada su formación y perder oportunidades para una vida mejor.
- Las mujeres que ostentan la jefatura de la familia; al estar insertas en la vida laboral, requieren apoyo para complementar las tareas de cuidado y educación de sus niños y niñas durante las jornadas laborales, ya que el tiempo de atención en guarderías es reducido, tanto en horarios como en rango de edad para acceder al apoyo.
- El envejecimiento de la población, aunado al deterioro físico, los malos hábitos, las enfermedades y el abandono de familiares, generan para los adultos mayores y las personas con discapacidad la pérdida de independencia y autonomía física, teniendo como resultado diversas dificultades para el desarrollo de actividades básicas primordiales.
- Las personas con discapacidad, sea ésta adquirida o congénita, suman a su condición, el enfrentar barreras físicas, sociales y económicas, que en ocasiones los excluye como integrantes iguales de una sociedad, limitándolos en el desarrollo para una vida independiente, requiriendo el apoyo de ser cuidado por otras personas.
- Los altos índices de violencia y discriminación²¹, así como las altas tasas de deserción en materia educativa, se han convertido en limitantes para el ejercicio del derecho en las mujeres para acceder a las actividades económicas; esto incrementa la brecha entre mujeres y hombres emprendedores²², ocasionando una distorsión en la oferta laboral poco capacitada, mal remunerada y poco productiva.
- El alto porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios, la inserción temprana a la vida laboral por motivos económicos y sociales, la falta de talleres, conferencias y estrategias de innovación, además de la insuficiencia de apoyos económicos para que los jóvenes puedan iniciar su propio negocio, se han constituido en barreras que hacen que las personas jóvenes no le apuesten al emprendimiento; lo que genera un grave problema social para las nuevas generaciones en materia económica y de empleo.

²¹ Estudio-Diagnóstico Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio De Guadalajara. Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en el municipio de Guadalajara, <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/september-2018/09/sc-gdl>

²² Diagnóstico de Condición y Posición de las Mujeres en Guadalajara <http://www.immg.gob.mx/download/file/fid/4881>

Análisis de oportunidades: economía y empleo

- Consolidar los proyectos en los sectores productivos estratégicos a largo plazo para la economía municipal, incentivando en específico las empresas ligadas a la innovación, tecnología y creación de conocimiento; sin dejar de lado los sectores productivos tradicionales, como el comercio y los servicios. Lo anterior con la finalidad de generar una derrama económica creciente, así como empleos suficientes y bien remunerados²³.
- Concretar de manera individual y en conjunto con la iniciativa privada, programas permanentes de actividades económicas, artísticas, culturales y recreacionales que incentiven tanto a la ciudadanía como a visitantes, a conocer y disfrutar de la historia y las tradiciones típicas de la ciudad; con la finalidad de incrementar la oferta de productos turísticos y con ello la afluencia de visitantes al Centro Histórico, generando una mayor derrama económica.
- Impulsar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, así como la instalación de empresas y proyectos de emprendimiento sostenibles en el municipio, mediante la generación de políticas públicas de fomento económico y social con la cooperación del gobierno, la iniciativa privada, sociedad civil, instituciones de educación superior y la participación de la ciudadanía; así como la difusión de los incentivos fiscales municipales en los sectores de investigación y desarrollo científico y/o de nuevas tecnologías y centros de educación.
- Guadalajara debe fortalecer la aplicación del estado de derecho y dar certeza jurídica a todos los agentes económicos y sociales, pues una política de mejora regulatoria es fundamental para concluir los procesos legales y el municipio tenga instrumentos de planeación y gestión urbana transparentes y optimizados. Lo anterior, crea un clima de cooperación metropolitana, al brindar la oportunidad de crear reglamentos que armonicen y homologuen en su caso los requisitos o procesos para la realización de trámites y servicios, favoreciendo así la apertura de negocios y el otorgamiento de licencias de construcción.

Análisis de oportunidades: igualdad de oportunidades

- Brindar espacios de atención para la niñez de forma gratuita por el Gobierno Municipal; para que las niñas y niños cuidados durante las jornadas laborales de madres y padres, especialmente en el caso de familias monoparentales; donde convivan en armonía, desarrollando valores, habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades escolares y laborales en un futuro; con la posibilidad de atender a la niñez con un rango de edad más amplio que el contemplado en guarderías del IMSS, cuyo límite de edad es 4

²³ Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V. I., Saiz-Álvarez, J.M., Muñiz-Ávila, E. y Flores-Castro, M.A. (2018). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2017/2018: Características del emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. <http://gda.itesm.mx/gemjalisco/>

años y por otro lado para las familias que tienen inscritos a sus hijos e hijas en guarderías particulares, proporcionar apoyos económicos, con lo cual puedan continuar con sus actividades laborales o económicas.

- Fortalecer a las familias mediante apoyos y servicios que les permitan coordinar su vida laboral y/o educativa con la formación y ayuda directa a la educación de nivel básico de hijos e hijas para incentivar su permanencia escolar.
- Desarrollar estudios y políticas públicas que promuevan el desarrollo social, comunitario y humano para las personas adultas mayores y personas con discapacidad considerando el entorno social, infraestructura, derechos humanos y cultura, con la finalidad de focalizar las estrategias hacia estos sectores de la población.
- Considerar apoyos económicos para que las personas adultas mayores puedan desarrollar o emprender una idea de negocio que les permita financiar esa etapa de su vida de forma integral y generar mayores ingresos.
- Desarrollar protocolos y códigos de conducta en la prestación del servicio público hacia la población con discapacidad desde una perspectiva social, que permita la interacción, sensibilización y comprensión de sus necesidades, y por otro lado impulsar programas y acciones que promuevan la capacitación e inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Capacitar al personal del servicio público en materia de derechos humanos y aplicar protocolos de actuación para salvaguardar los derechos y garantías de todas las personas e impulsar la estrategia transversal de derechos humanos que atienda y prevenga las violaciones a los mismos.
- Implementar programas que ayuden a las mujeres a diseñar y ejecutar proyectos de negocios rentables, mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para operarlo, así como acompañarlas en sus procesos de empoderamiento para consolidar una fuente de ingresos sostenible.
- Mejorar la normatividad y los protocolos de actuación transversales del personal del servicio público municipal, así como de los sectores privado y social, para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia, el acoso y la discriminación contra las mujeres.
- Aprovechar las ventajas competitivas de la ciudad, para incentivar modelos de negocio con un enfoque general de desarrollo, que genere valor financiero y que propicie que las acciones de gobierno produzcan cambios económicos y sociales profundos y sostenibles en la calidad de vida de las personas.

- Organizar y promover eventos orientados a inspirar y desarrollar la intención emprendedora en la juventud a través de capacitación y formación en temas empresariales así como la posibilidad de obtener créditos orientados a la consolidación de sus proyectos de negocio.
- Promover e incentivar a las empresas que contraten a madres solas y a estudiantes de reciente egreso o con alguna discapacidad, con la finalidad de evitar la discriminación y generar igualdad de oportunidades.
- Utilizar espacios públicos municipales para ofrecer actividades como talleres, capacitación y actividades formativas para niños, niñas y personas adultas, que promuevan y generen la integración de la ciudadanía e impulsen el funcionamiento social, a través de la asistencia y adquisición de conocimientos y herramientas que les permitan adquirir habilidades para su desarrollo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.	E1.1 Desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico.	L1.1.1 Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad
		L1.1.2 Fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico
		L1.1.3 Fortalecer la participación y el involucramiento de la ciudadanía en el desarrollo del Centro Histórico
	E1.2 Atracción de talento e inversión al Municipio.	L1.2.1 Implementar políticas públicas sectorizadas que detonen el emprendimiento y la Innovación, de acuerdo con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible
		L1.2.2 Impulsar políticas públicas para mejorar las percepciones y las condiciones laborales de las personas con trabajos asalariados.
		L1.2.3 Promover e incrementar la inversión privada que genere más empleos formales y de mejor calidad.
	E1.3 Promover la competitividad del Municipio.	L1.3.1 Formular una agenda municipal de fomento a la competitividad, en la que participe la IP, los trabajadores, las IES y el Gobierno.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E1.4 Gestión de programas estatales y federales.	L1.3.2 Simplificar y acelerar los trámites para apertura de nuevos negocios y emprender acciones para impulsar el autoempleo, las cooperativas y las mipymes con perspectiva de igualdad de género.
		L1.4.1 Planificar las inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios socio-demográficos.
		L1.4.2 Distribuir la inversión pública a cargo del municipio con criterios de igualdad.
O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.	E2.1 Prevenir la deserción escolar en la niñez y adolescencia.	L2.1.1 Atención a la niñez en estancias infantiles municipales y apoyos para el pago de guarderías privadas.
		L2.1.2 Brindar subsidios directos a estudiantes de nivel básico para propiciar su permanencia en escuelas públicas del municipio.
	E2.2 Fomentar el empoderamiento de la juventud y su intención emprendedora.	L2.2.1 Otorgar becas y otros apoyos para estudiantes de preparatoria y universidad.
	E2.3 Inclusión de personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores.	L2.3.1 Desarrollar estudio situacional para las personas adultas mayores.
		L2.3.2 Apoyo a cuidadores primarios de personas dependientes.
	E2.4 Fomentar el empoderamiento de las mujeres y su intención emprendedora.	L2.4.1 Financiamiento productivo y capacitación para el autoempleo y el emprendimiento con perspectiva de igualdad de género de mujeres residentes en Guadalajara.
	E2.5 Cohesión del tejido social.	L2.5.1 Promover en los espacios públicos, la cultura y la recreación de todos los segmentos poblacionales.
	E2.6 Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.	L2.6.1 Atención a todas las formas de violencia, maltrato y de omisión de cuidados de la población en condiciones de vulnerabilidad.
		L2.6.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo.
		L2.6.3 Asistencia, promoción y restitución de derechos de la niñez y del desarrollo integral de las familias.

Indicadores y metas por objetivo

O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
1.1. Variación anual de afluencia de visitantes al AMG	2.90% (2018)	3.60%	10%	Secretaría de Turismo Jalisco
1.2. Índice básico de las Ciudades Prósperas CPI	58.98 % (2018)	60.00%	80%	ONU HABITAT ²⁴
1.3. Índice de Emprendimiento Global GEI	26% (2018)	28%	59%	Global Entrepreneurship Development Institute
1.4. Diferencia en Actividad Emprendedora Temprana por género en Jalisco TEA	6% (2018)	4%	0%	Monitor Global de Emprendimiento (GEM Jalisco)
1.5. Tasa de desocupación de la PEA.	3.8% (2015)	3.7%	1%	INEGI
1.6. Tasa de crecimiento anual de empleados registrados en el IMSS.	3.9% (2016)	4.0%	12%	IMSS
1.7. Índice de Competitividad Urbana. Lugar en ranking a nivel nacional.	8° (2016)	5°	1°	IMCO
1.8. Tasa de Crecimiento de las Unidades Económicas.	1.3% (2014)	2%	5%	INEGI
1.9. Clasificación en apertura de negocio	15 (2016)	8	1	Banco Mundial (<i>Doing Business</i>) ²⁵
1.10. Lugar a nivel nacional en materia de Mejora Regulatoria	26 (2018)	10	1	Observatorio Nacional Mejora Regulatoria

O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
2.1. Tasa de abandono escolar en primaria en Jalisco	0.90% (2016-2017)	0.70%	0%	SEJ
2.2. Tasa de abandono escolar en secundaria en Jalisco	5.80% (2016-2017)	4.40%	2%	SEJ

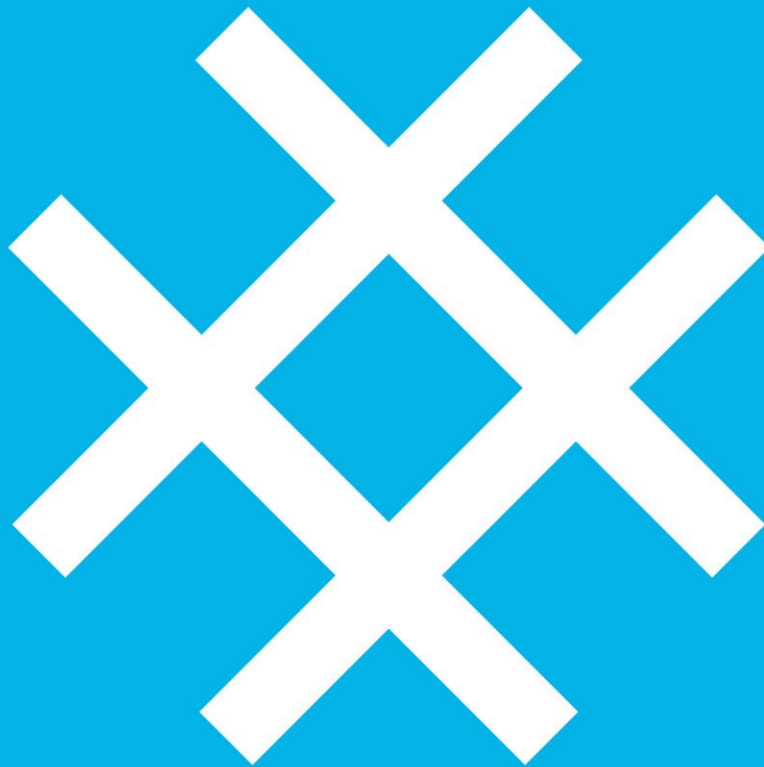
²⁴ ONU Habitat CPI Índice de las Ciudades Prósperas, CPI, México 2018

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/herramientas/cpi>

²⁵ Doing Business <http://espanol.doingbusiness.org/>

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
2.3. Tasa de abandono escolar en media superior en Jalisco	15.30% (2016-2017)	14.30%	5%	SEJ
2.4. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en Guadalajara	10.01 (2016-2017)	12	19	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
2.5. Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar en Guadalajara	25.92% (2016)	22.00%	5%	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
2.6. Tasa de desocupación entre mujeres en edad de trabajar.	5.2% (2016)	4.5%	2%	INEGI
2.7. Coeficiente de GINI	0.32 (2016)	0.29	0	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
2.8. Porcentaje de mujeres en edad escolar (de 6 a 18 años) que asisten a la escuela.	90.41% (2016)	93.00%	100%	IMCO/ENOE

II. Guadalajara construyendo comunidad



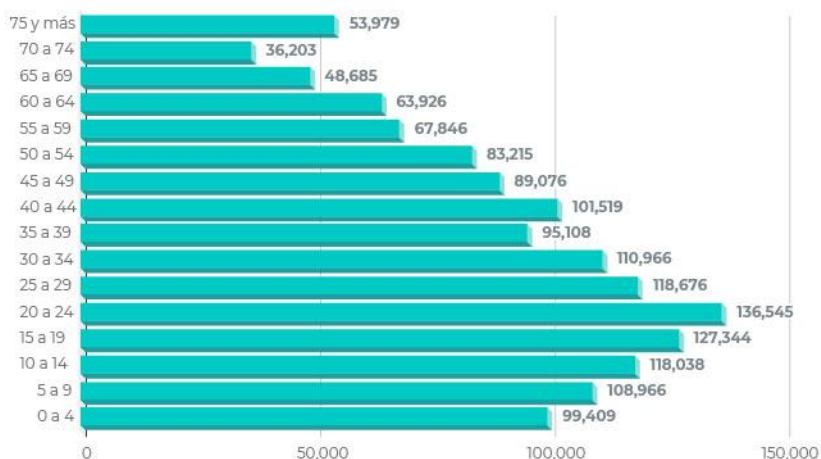
II. Guadalajara construyendo comunidad



El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requiere condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación, sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en un entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus experiencias vitales. Lograr que eso ocurra en un municipio urbano de escala metropolitana como Guadalajara, constituye un reto de grandes proporciones que exige el compromiso permanente del gobierno y de los diferentes sectores sociales.

La dinámica demográfica del municipio nos permite entender el perfil de la población y sus tendencias de cambio y, en función de ello, modelar políticas de desarrollo que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas. La encuesta Intercensal 2015 del INEGI revela que el municipio de Guadalajara sigue ocupando el primer lugar en población total registrada en Jalisco, y está dentro de los diez más poblados de México. Con 1 millón 460 mil 148 habitantes, de los cuales 48.2% son hombres (703,791) y 51.8% son mujeres (756,357), el municipio conserva importantes fortalezas para impulsar su desarrollo, pues el 64% de sus habitantes oscila entre 15 y 59 años, lo que significa una gran reserva de habitantes en edad productiva. Sin embargo, el reto que representa la tendencia al despoblamiento sigue presente, pues la tasa de crecimiento poblacional sigue siendo negativa y, al mismo tiempo, la pirámide de edades muestra un proceso de envejecimiento gradual, pero significativo, pues 14% de sus habitantes son adultos mayores (60 años y más), frente a un 22% de niños menores de 15 años.

Gráfica 24
Población estimada por grupos de edad en el municipio de Guadalajara, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Partiendo de analizar esa composición demográfica y su evolución, podemos identificar y dimensionar mejor las necesidades, los problemas y desafíos presentes y futuros para el desarrollo humano en el municipio, así como detectar diversas fortalezas y debilidades de la sociedad.

Diagnóstico situacional

Educación

La Encuesta Intercensal del INEGI de 2015 indica que la población residente en el municipio con edades entre 5 y 14 años suma 227 mil 004 personas, lo que contrasta con la matrícula para el ciclo escolar 2017-2018 en escuelas de educación básica del municipio, que reportó un alumnado total de 250 mil 338 estudiantes (120 mil 662 hombres y 129 mil 675 mujeres), lo que significa que existe una importante proporción de infantes residentes en municipios vecinos que reciben el servicio en Guadalajara, distribuidos en 927 planteles de los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria), con una plantilla de 10,537 docentes²⁶. Esto equivale a un promedio estimado de 24.3 estudiantes por docente.

La distribución de la población estudiantil del nivel básico se distribuye de la siguiente manera: preescolar son 37,338 (17,996 niños y 19,342 niñas) y representa 14.9% del total del nivel básico en Guadalajara; con 241 planteles (30.5% del total del nivel básico en Guadalajara); primaria tiene un alumnado 135,000 (65,070 niños y 69,930 niñas), representan 53.9% del total del nivel básico en Guadalajara), contando con 547 planteles (55.3%); y secundaria tiene un alumnado de 78,000 (37,596 niños y 40,404 niñas), representan 31.1% del total del nivel básico en Guadalajara), con 139 planteles (14.0%).

²⁶ Secretaría de Educación Jalisco. Ciclo escolar 2017-2018.

La misma Encuesta Intercensal revela que el 97.8% de la población en Guadalajara sabe leer y escribir²⁷. Y a pesar de que proporcionalmente el dato municipal supera al estatal (96.4%), el déficit de 2.2% nos convierte en el municipio con mayor número de personas analfabetas en Jalisco, pues representa un total de 32 mil 123 habitantes (de los cuales 18 mil 311 son mujeres y 13 mil 812 hombres). De este total, 3 mil 758 (el 11.7%) tienen entre 6 y 14 años.

Además del analfabetismo, otros fenómenos relevantes que afectan nuestros niveles de desarrollo educativo son la reprobación y la deserción escolar, además del rezago educativo.

Según datos oficiales, en el ciclo escolar 2017-2018, el índice de reprobación a nivel primaria fue casi nulo en Guadalajara (tan solo 0.68%), mientras que a nivel secundaria fue de 9% y en educación media superior alcanzó el 26.01%. La reprobación suele tener además una alta correlación con los porcentajes de deserción, pues al cierre del ciclo escolar 2017-2018, Guadalajara registró un 1.69% de deserción en primaria y un 5.89% en secundaria.²⁸

Pero es en bachillerato donde problema resulta mucho más severo, pues según datos de la SEP²⁹, al final del ciclo escolar 2016-2017, el 44.2% de estudiantes de bachillerato desertaron durante el primer año escolar por dos principales razones: la necesidad de trabajar y la falta de motivación para el estudio. En el caso de las mujeres, una de las causas más recurrentes de deserción en el bachillerato es el embarazo.

Tabla 11
Principales causas de deserción estudiantil en nivel bachillerato

MOTIVO DEL ABANDONO	HOMBRES %	MUJERES %	TOTAL %
Falta de dinero para pagar estudios	39.1	33.7	36.4
Le disgustaba estudiar	9.4	6.1	7.8
Consideraba trabajar más importante que estudiar	5.9	3.5	7.2
Problemas para entender a los maestros	3.0	3.4	7.1
Baja por reprobar materias	9.0	5.5	6.0
Se embarazó o tuvo un hijo	2.3	11.8	4.7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública.

Resulta importante destacar la diferencia de las razones de abandono expresadas entre hombres y mujeres. Si bien, en ambos la razón económica sigue siendo la principal, en las mujeres el embarazo es la segunda en importancia (11.8 %), frente al disgusto por estudiar en los hombres (9.4 %).

²⁷ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

²⁸ Secretaría de Educación Jalisco, ciclo escolar 2017-2018.

²⁹ Secretaría de Educación Pública (2018). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F

Al cierre de 2017, el rezago educativo afectaba al 28.6% de la población³⁰, lo que representa un total de 324,928 personas (156,615 hombres y 168,313 mujeres). El dato promedio de años escolares cursados por la población general para el año 2016 es de 10.4 años, lo que equivale a primer grado de bachillerato. Asimismo, esto se encuentra correlacionado con el hecho que para el año 2018, el 22% de la población desocupada en Guadalajara tenía el nivel de instrucción de primaria y el 35% sólo tenía secundaria; es decir, la falta de un buen nivel de instrucción o preparación técnica determina el acceso al mercado de trabajo y por lo tanto del nivel de bienestar de las personas.

El total de planteles escolares en el nivel básico en Guadalajara es de 927. Según datos de la Secretaría de Educación Jalisco para el ciclo escolar 2016-2017, de ese total, el 80% de los planteles (741) cuentan con más de 30 años de uso (técnicamente cumplieron con su vida útil) y que deben ser sujetos de sustitución, mantenimiento o reparación mayor.

Según información de la Dirección de Educación Municipal de Guadalajara, con datos obtenidos de las peticiones hechas por Directores de planteles escolares del nivel básico y con cierre al mes de diciembre del 2017, se reporta que 423 planteles (45.6% del total) requieren servicios de rehabilitación de: pintura en aulas y bardas perimetrales, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, instalación de domos, reparación de patio cívico, impermeabilización de techos, herrería y albañilería, entre otro tipo de reparaciones.

Guadalajara se convirtió en 2016 en el primer municipio de México que hizo una intervención directa para apoyar la capacitación y formación continua de docentes del nivel básico de educación en planteles públicos de Guadalajara. Según datos de la Dirección de Educación Municipal, hasta el 2018 se logró capacitar a 5,864 docentes; sin embargo, aún falta otorgar servicios gratuitos de capacitación para 44.3% de la plantilla académica de planteles escolares de educación básica de Guadalajara, que ahora enfrentarán nuevos esquemas de evaluación con el objetivo de elevar la calidad de la educación que se imparte al estudiantado tapatío.

Por otro lado, la Consulta Infantil y Juvenil, realizada en el 2017 por el INE, cuyo objetivo es conocer las voces de niños, niñas y adolescentes, en los asuntos que les interesan y afectan, y en el cual participaron en Guadalajara 56 mil 970 niñas, niños y jóvenes de entre 6 a 17 años (30,103 niñas y 26,867 niños), expresaron la necesidad de recibir educación e instrucción sobre temas como justicia, paz, ejercicio de sus derechos y oportunidades de desarrollo, entre otros temas relativos al desarrollo de una sociedad con valores socialmente válidos.

Para el caso específico de Guadalajara, la misma Consulta del 2017 arrojó, entre otros, los siguientes resultados: 36.1% de las personas encuestadas les han ofrecido alguna droga; 30.4% dijo no sentir seguridad en la escuela y sus alrededores; 74.1% dijo no sentir las calles

³⁰ Secretaría de Educación Pública (SEP). Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). México: 2018. Porcentaje de la población mayor de 15 años (adultos) que no tienen desarrolladas las habilidades básicas para leer, escribir y hacer cuentas, o que no iniciaron o no concluyeron su educación primaria, secundaria o bachillerato.

seguras; 23.9% ha sufrido alguna clase de violencia; 21% ha participado en actos violentos; 23.1% no confía en sus vecinas y vecinos; 55% no confía en sus maestras y maestros; sólo 24.1% confía en la policía; 34.5% le gustaría que hubiera en el lugar donde vive acciones para conocer y ejercer sus derechos; 23% le gustaría que en el lugar donde vive hubiera recuperación de espacios públicos con la participación de la comunidad; y 67.9% opinó que para tener un país en justicia y con paz, las niñas, niños y jóvenes deben poder expresar sus ideas con libertad.

En relación a la situación que vive el alumnado, una encuesta realizada por el ITESO (2013) y que se aplicó a estudiantes de 3ro y 6to de primaria en la Zona Metropolitana de Guadalajara en el marco de la investigación titulada “Procesos de diagnóstico del clima escolar en escuelas de educación básica de Jalisco basados en indicadores de convivencia escolar”, arrojó que: el 55% de 12,768 estudiantes que contestaron la encuesta señalaron que tienen compañeros y compañeras que no los respetan, mientras que en relación al acoso entre pares, la situación más frecuente mencionada fue tener compañeros y compañeras que los insultan (40%), seguida de tener que esconder sus cosas (34%), que se burlan (33%), golpean (20%) y amenazan (15%).

Por otro lado, en 2017, poco más de medio millón de estudiantes de alrededor de 10 mil escuelas secundarias, presentaron el examen EXANI-I el cual es diseñado y aplicado por el CENEVAL para determinar los conocimientos y las habilidades que poseen jóvenes que ingresan a la educación media superior en formación cívica y ética. Las escuelas privadas obtuvieron resultados más altos que de escuelas públicas, con una media de 1,063 puntos en índice CENEVAL, el alumnado de escuelas privadas estuvieron 68 puntos arriba de la media nacional (995 unidades) y 72 puntos por encima de los resultados de estudiantes de escuelas públicas. Las diferencias más marcadas se dieron en Sinaloa y Jalisco (122 puntos debajo de la media).

Salud

Lograr buenas condiciones de salud e integridad física en la población constituye un aspecto fundamental para el desarrollo sostenible, y en ello influyen de manera importante factores como los hábitos de consumo y el tipo de actividades de las personas, el acceso a servicios médicos, y hasta las condiciones de los espacios y servicios públicos.

Los padecimientos crónicos como son la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y la pulmonar obstructiva crónica son las responsables de los tres primeros lugares en la lista de morbilidad de Guadalajara.

Según el Observatorio de lesiones de Jalisco, los accidentes viales registrados en el estado de Jalisco durante el 2018 fueron 18,834, de dicha cifra, se informa que las personas heridas asciende a 4,370, y respecto a muertes en el lugar del accidente la cifra fue de 1,468 personas, en cuanto a muertes por accidentes relacionados con el alcohol la cifra fue 100 personas. Respecto al año 2019, a febrero se informa que son 1,174 accidentes en general.

De acuerdo con la Secretaría de Salud Jalisco, en lo que respecta a la Región Sanitaria XIII, correspondiente a Guadalajara, hasta el cierre del 2018, se han presentado 3,090 quemaduras, 569 personas lesionadas en accidentes de transporte, 4011 accidentes en vehículos de motor, 1,632 mordeduras de perro y 1924 de violencia intrafamiliar.

Actualmente, en lo que corresponde a los servicios de salud municipal cuentan con cinco unidades de Cruz Verde; siete unidades de urgencias básicas y ocho casas de salud, además de 22 ambulancias, cinco motos y un equipo de rescate.

Durante el 2018 de la Dirección de Servicios Médicos proporcionó 107,477 consultas de urgencias, 74,289 consultas generales, 2,138 consultas de especialidad, 3,158 cirugías, 22,416 estudios de laboratorio, 85,121 radiografías, 5,414 atenciones del centro regional de intoxicaciones y atención toxicológica, además de 30,000 servicios de ambulancias, 3,000 servicios de escuadrón motorizado, 225 eventos y operativos especiales.

A pesar de los innegables avances que ha tenido el municipio en cuanto a incrementar la cobertura y mejorar la oferta de servicios médicos, lo cierto es que Guadalajara sigue enfrentando grandes retos en esta materia, lo mismo en aspectos de infraestructura y equipamiento, que en cuanto a tecnología, sistemas de información y personal capacitado. La oferta de servicios médicos resulta insuficiente y en muchos casos no cuenta con las condiciones adecuadas para atender con eficiencia y calidad la demanda de servicios.

Tabla 12
Población residente de Guadalajara por condición de aseguramiento médico

Zona	No. habitantes por tipo de derechohabencia					Unidades Médicas			
	Total	Seguridad Social Federal (1)	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Medicina Privada	Población sin seguridad o protección social	Seguridad Social Federal	Secretaría de Salud de Jalisco (2)	Medicina Privada (3)	Servicios Médicos Municipio de Guadalajara (4)
Centro	257,054	164,617	80,914	7,163	4,360	6	4	n.d	4
Minerva	163,425	104,657	51,442	4,554	2,772	5	3	n.d	1
Huentitán	199,919	128,028	62,929	5,571	3,391	4	5	n.d	11
Oblatos	151,389	96,949	47,653	4,219	2,568	3	4	n.d	9
Olímpica	204,818	131,165	64,471	5,708	3,474	4	3	n.d	7
Tetlán	174,330	111,641	54,874	4,858	2,957	5	6	n.d	3
Cruz del Sur	309,212	198,019	97,332	8,617	5,245	7	5	n.d	12
TOTAL	1,460,148	935,077	459,615	40,689	24,767	34	30	198	47

Fuente: Dirección General de Información en Salud DGIS / SSA. (2014)

Es necesario fortalecer, orientar y crear de forma planificada espacios públicos, servicios y programas municipales como la primera línea de defensa contra riesgos sanitarios, de promoción de la salud y prevención de enfermedades para hacer de Guadalajara una ciudad saludable y garantizar a la mayor cantidad de la población posible el derecho humano a la Salud.

Prevención y combate a las adicciones

El crecimiento exponencial de personas que inician y abusan de sustancias ilegales, es alarmante, y cualquiera que sea el rol de las personas enfermas o adictas dentro de un sistema de organización social, éste manifestará algún tipo de descomposición que afectará a todos sus miembros.

Las principales repercusiones del uso de sustancias ilegales son: marginación y delincuencia (principalmente por tráfico y comercialización de las drogas ilegales) lo que se ha convertido en un grave problema para la seguridad y el bienestar de las comunidades.

Las personas adictas transitan por situaciones de desigualdad y exclusión agravando la descomposición social. Un trato digno y en igualdad de oportunidad de recibir servicios de salud especializados en adicciones y la reinserción social se ponen en riesgo por este hecho.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo en Estudiantes (2014) en el consumo de sustancias, en Guadalajara se ha superado la media nacional (17.2%) con el 23.3% (que han consumido alguna vez una droga). Lo que representa el primer lugar nacional en la prevalencia de inicio de consumo de drogas en nivel escolar de secundaria, con el 18.3%. También se reportan los niveles más altos de consumo de tranquilizantes (9.3% en mujeres, 5% en hombres) y de consumo de alcohol (62.7%) en el país³¹.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) en el año 2017, señaló que en Guadalajara se atendieron 970 casos de personas adictas a sustancias, de los cuales el 96% acuden en búsqueda de tratamiento a los centros avecindados en el municipio. Del total de tratamientos brindados, el 57% fue solicitado por voluntad propia; en cuanto a sexo, el 86.6% fueron hombres, mientras que el 13.6% fue por mujeres; el 43.7 % se declaró con empleo, 29.5% en desempleo, el 15% como estudiantes; sobre su escolaridad 25.8% con primaria, 43.7% con secundaria, 19.5% bachillerato, 4.4% licenciatura; 58.4% solteros y 15.6% en pareja; sobre las edades de inicio señalaron que el 51.8% inició entre los 10 y 14 años, 30.4% entre los 15 y 19 años, y el 10.4% entre los 5 y 9 años.³²

También, de acuerdo con datos del SISVEA (2017) los diferentes consumos de drogas de inicio reportados por pacientes atendidos en el sistema de salud estatal fueron; 32.6% alcohol, 16.2% marihuana, 4.8% metanfetaminas (cristal), 2.9% inhalantes, 2.1% cocaína, y 1% tranquilizantes.

³¹ http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/investigacion/ENCODE_DROGAS_2014.pdf

³² <https://cecaj.jalisco.gob.mx/sites/cecaj.jalisco.gob.mx/files/sisvea2017.pdf>

De la misma manera el SISVEA reporta un aumento de consumo de alcohol en las mujeres (32.3%) y de marihuana (20%) las cuales son la entrada para el consumo de sustancias duras, siendo la droga de impacto para estas usuarias el cristal en el 36.9% de los casos. Llama la atención que sólo el 13.4% de las personas atendidas en centros de tratamiento son mujeres.

De acuerdo con la ENCODE (Encuesta de Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes), en Guadalajara, 13,169 estudiantes a quienes se aplicó la encuesta, requieren atención debido a su consumo de drogas, de los cuales 6mil 564 pertenecen a secundaria y 6605 al bachillerato; el 9.7% de los estudiantes de secundaria declararon haber consumido marihuana por lo menos una vez contra 19.3% en estudiantes de bachillerato; respecto al consumo de inhalables, el 7.8% de estudiantes de secundaria declararon haberlos usado por lo menos una vez contra el 4.2% en estudiantes de bachillerato; el 37% declaró haber comenzado a consumir drogas entre los 13 y 14 años y el 31.9% después de los quince años.

En el Área Metropolitana de Guadalajara, se concentran 78% de los establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones (INEGI, 2018), solamente Zapopan y Guadalajara, concentran el 39.4% del total (CONADIC, 2017)³³.

Por otro lado, no existe un censo fidedigno de establecimientos encargados de brindar tratamiento para adicciones en Guadalajara. De los centros que están actualmente funcionando, muchos no cuentan con una certificación avalada por el CECAJ (Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco) o CONADIC (Consejo Nacional contra las Adicciones) para operar en el municipio o bien no cumplen los criterios operativos necesarios por falta de estructura (CONADIC, 2018)³⁴.

Actualmente hay 2 centros de atención pertenecientes al CIJ (Centros de Integración Juvenil) funcionando, un CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) perteneciente al CECAJ que no cuenta con instalaciones propias, y 5 establecimientos de tratamiento provenientes de organismos civiles (autoayuda) avalados (CONADIC, 2018).

Un dato relevante en este sentido, señala que en México el 50% de los delitos fueron cometidos por jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, gran parte de los crímenes violentos están asociados con la falta de capacidad de autorregulación neurológica³⁵. En Jalisco el 43% de los crímenes de los adolescentes fueron llevados a cabo bajo el influjo de alguna droga.

Cultura

La cultura es recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico (Yúdice, 2008). El disfrute de las

³³ http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/Directorio_reconocidos_24_04_2017.pdf

³⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/401630/Directorio_actualizado_al_17_de_Octubre_del_2018_.pdf

³⁵ CEDAT A.C. Recomendaciones de política para tomadores de decisión en materia de justicia penal para adolescentes. (2017).

artes, el cuidado y apreciación de nuestro patrimonio, el acceso al conocimiento de nuestra historia y otras formas de expresiones culturales nos enriquecen como personas y nos ofrecen herramientas para encontrar resultados a nuestros problemas diarios.

La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los procesos de búsqueda de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.

Durante 2017, el Producto Interno Bruto de la cultura a nivel nacional alcanzó un monto de 661 mil 505 millones de pesos, que representó el 3.2% del PIB total del país. El PIB de este sector se agrupó esencialmente en los servicios de medios audiovisuales, la fabricación de bienes culturales y la producción cultural de los hogares, que en conjunto aportaron el 73.9% del valor generado por el sector de la cultura.

En el caso específico de Jalisco, el Estado cuenta actualmente con uno de los mayores porcentajes de empresas creativas en el país, teniendo un clúster equivalente a 6.6% de la producción creativa nacional, siendo Guadalajara una de las ciudades del país con mayor producción, distribución y consumo de productos y servicios digitales (ProMéxico, Inversión y Comercio, 2017).

Guadalajara es una de las seis ciudades mexicanas de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO en 2017, la cual tiene como objetivo el posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro del plan de desarrollo local de las ciudades que identifican la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible, y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

Algunas de las problemáticas identificadas en el ámbito cultural hasta hace unos años era el limitado acceso a la cultura por parte de la población en riesgo en contextos de desigualdad social, la centralización de la programación artística y cultural en la zona centro de la ciudad, el bajo impacto de programación cultural implementada en el espacio público en las comunidades, el elevado número de espacios culturales con deterioro o subutilizados, así como las múltiples necesidades de equipamiento y habilitación de la infraestructura cultural municipal para crear espacios funcionales e incluyentes. Problemas que se han transformado a la par de las nuevas dinámicas culturales.

De acuerdo al Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, existen marcadas evidencias de desigualdad en la participación de la población en actividades culturales y recreativas en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Algunas de sus causas son las diferencias entre escolaridad y nivel socioeconómico (NSE), además de diferencias en la oferta cultural y recreativa en los distintos municipios del AMG.

Tabla 13
Actividades culturales y recreativas que realiza la población del AMG

Municipio	Al menos una cultural fuera de casa (de 3)	Al menos una recreativa fuera de casa (de 6)	Al menos una cultural o recreativa dentro de casa (de 7)	Sin actividades culturales o recreativas
Guadalajara	35	68	92	6.8
Tlajomulco	31	74	100	0.3
Tonalá	28	68	100	0.5
Zapopan	26	72	97	2.7
Tlaquepaque	24	64	92	8.3
El Salto	17	55	90	9.5

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. 6ª encuesta ciudadana de Calidad de Vida.

Según esta fuente, las personas con mayor nivel socioeconómico y estudios universitarios participan más, en promedio, en actividades culturales y recreativas fuera de casa que el total de los encuestados. Por ejemplo, del total de encuestados, 22% dijo haber ido al cine en el último mes, contra 40% con nivel socioeconómico alto.

Las instalaciones culturales con las que cuenta el municipio son: academias y estudios de baile o danza, auditorios, bibliotecas, casas de la cultura, centros culturales, cines, escuelas y academias de arte, escuelas y talleres de pintura o dibujo, escuelas y talleres de teatro, escuelas, academias y estudios de música, foros, galerías, instituciones culturales, museos, salas de exhibiciones y teatros según datos obtenidos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2015.

A pesar de las diversas instalaciones culturales con las que cuenta el municipio, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (INEGI, 2010), menciona que un 87% de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara no practica habitualmente ninguna actividad artística, aun cuando el 47% de la población desearía realizar alguna, y la asistencia a espectáculos teatrales es del de 24.4%, por debajo de Nuevo León y la Ciudad de México. Lo anterior puede responder a una diversidad de factores entre los que resaltan los bajos resultados en la formación de públicos y una programación desarticulada de eventos culturales de contenidos infantiles y juveniles.

Deporte

Guadalajara es una de las ciudades más destacadas en el deporte en México. Ocupa los primeros lugares y genera buenos resultados lo mismo en las competencias del ámbito escolar como en el deporte de alto rendimiento y a nivel profesional. Pero esa marca que

distingue al municipio no trasciende con la misma fuerza en la vida cotidiana de la población en general, que al no hacer ejercicio ni practicar deportes regularmente muestra tasas muy importantes de obesidad y prevalencia alta de enfermedades que podrían prevenirse practicando la actividad física.

Realizar periódicamente una actividad física es fundamental para prevenir y tratar enfermedades no transmisibles (ENT) como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes o el cáncer de mama o de colon. Las ENT provocan el 71% de las muertes en el mundo, entre ellas la de 15 millones de personas cada año con edades entre los 30 y los 70.

La oferta de instalaciones deportivas en Guadalajara es muy amplia, aunque difícil de mantener en condiciones físicas óptimas y con buenos niveles de atención a los usuarios. Actualmente, el 37% de las unidades deportivas municipales tienen problemas de deterioro físico y requieren intervenciones e inversiones importantes para atender mejor a sus visitantes. La implementación de programas como el de Polígonos Deportivos, modelo de gestión en donde las 78 Unidades Deportivas, además de los 3 Gimnasios Deportivos que administra COMUDE, se agrupan por proximidad geográfica en 10 Polígonos Deportivos en donde se genera una estructura deportiva, de operación, de administración y garantía de funcionalidad de todas las instalaciones bajo su resguardo, han coadyuvado a promover y fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas entre todos los segmentos poblacionales.

Protección a los Animales

La protección animal es uno de los temas que debe ser socializado con mayor eficacia y de manera dirigida principalmente a la niñez y juventud del municipio ya que es clara la falta de cultura e información en este ámbito, específicamente en el cuidado y atención de todos los animales que habitan o circulan en Guadalajara.

Por parte del gobierno, se han generado las condiciones para realizar la atención a la problemática que implica la relación entre la ciudadanía y los animales, como desarrollar una conciencia colectiva plena sobre el concepto de la tenencia responsable de las mascotas y las obligaciones que tenemos hacia la vida animal.

Actualmente, el Centro de Control Animal tiene como función principal controlar un problema de salud pública como lo es la rabia (enfermedad mortal), y gracias a las campañas masivas de vacunación de perros y gatos que año tras año se han realizado, se ha logrado controlar en el Área Metropolitana la presencia de esta enfermedad; teniéndose el último caso confirmado hace aproximadamente 20 años, por otro lado, en los últimos años, el gobierno se ha enfocado a evitar la sobre-población canina y felina en el municipio por medio de la técnica quirúrgica de esterilización, la cual se realiza de manera permanente en dicho centro, que también cuenta con un quirófano móvil para visitar las colonias más alejadas y que soliciten el servicio, además de realizar cirugías de esterilización en las instalaciones de la dirección de protección animal, de lunes a domingo.

Para dimensionar el trabajo que genera este tema en el municipio, basta decir que en el último trimestre de 2018, 119 animales fueron capturados en vía pública se aplicaron 157 vacunas contra la rabia; 42 vacunas quíntuple a cachorros; 33 vacunas quíntuple a adultos y se realizaron 1,149 cirugías. Se realizaron asimismo 2,675 servicios generales, consultas y tratamientos. Se sacrificaron 111 animales en situación de calle, y se realizaron 364 eutanasias.

A lo anterior hay que agregar el trabajo con 91 caballos empleados en el servicio de calandrias con un operativo permanente en los diferentes puntos del primer cuadro del municipio de Guadalajara, para la atención de los equinos.

Otro de los aspectos importantes que enfrenta la ciudad en esta materia es el comercio ilegal de animales que se lleva a cabo en varios puntos de la ciudad, destacando entre ellos las zonas de Obregón, Santa Tere, “El Baratillo”, Medrano, y el mercado de San Juan de Dios, donde se aplica vigilancia estricta para controlar las transacciones. Es importante mencionar que también se realizan campañas de concientización en las zonas mencionadas con el concepto “Adopta no Compres” para eliminar la oferta.

De acuerdo con los datos de la Unidad de Protección Animal, del 100% de los reportes atendidos por dicha jefatura se tiene un 80% de incidencia de reportes falsos y/o problemas vecinales; 10 % de aparente maltrato animal por desconocimiento; el 9% determinados por un tema que no afecta directamente a los animales y 1% crueldad animal.

En el Centro de Integración Animal se reciben los animales decomisados por la Unidad De Protección Animal por algún reporte de maltrato, se realiza una revisión médica y se genera un protocolo completo que es desparasitación, vacunación y esterilización. Actualmente, las instalaciones cuentan con una sobrepoblación de animales.

Análisis de problemas

En Guadalajara, a pesar de los importantes esfuerzos y avances que se han alcanzado en diferentes materias relacionadas con el desarrollo social y comunitario, persisten diversas problemáticas que afectan el desarrollo armónico de las comunidades, las familias y las personas. La inseguridad y la violencia son parte de las consecuencias más claras y preocupantes de estas dinámicas que afectan la convivencia, el bienestar y las expectativas de las personas.

Para propiciar un proceso sostenido de desarrollo comunitario y cultura de la paz, Guadalajara debe enfrentar diversas problemáticas, entre las que destacan los siguientes:

- El fuerte rezago educativo, el analfabetismo que aún afecta a miles de personas y los altos índices de abandono escolar, aspectos que dañan la competitividad y productividad económica, pero sobre todo limitan la capacidad de las personas para desarrollarse plenamente, restringiendo entre otras cosas, sus oportunidades de acceso a mejores empleos e ingresos.

- A pesar de contar con una oferta amplia de instituciones públicas y privadas de atención a la salud, el municipio enfrenta grandes retos y problemas en la materia, entre ellos el bajo porcentaje de afiliación a la seguridad social entre la población de menores ingresos, la alta incidencia de enfermedades asociadas al rezago social, como son los padecimientos gastrointestinales y la desnutrición, así como el alto número de lesiones por accidentes viales. La capacidad de atención de los servicios médicos que ofrece el Gobierno Municipal se ve constantemente limitada ante la creciente demanda de una población metropolitana que además muestra una dinámica de acelerado envejecimiento.
- El creciente fenómeno de las adicciones se ha agudizado en los últimos años, asociado además a la desintegración familiar, violencia y delincuencia; esta problemática afecta a segmentos cada vez más amplios de la población, mientras el Municipio no ha logrado establecer diagnósticos precisos ni políticas eficaces que ayuden a mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación.
- La escasa promoción de valores éticos como la solidaridad, la justicia, la igualdad y el respeto a los demás, tanto en el sistema educativo como en los ámbitos del trabajo, la familia y la comunidad, propicia que la población en general y en especial los jóvenes incurran frecuentemente en conductas que afectan la paz y la convivencia social.
- La sociedad tapatía tiene bajos niveles de consumo cultural y aún menos frecuente es la enseñanza y la práctica de actividades culturales. La oferta de actividades en recintos municipales tiene aún muy bajo impacto en la población. A la fecha no existen proyectos culturales fuertemente arraigados, donde se integre a la comunidad como parte activa del su proceso creativo y su permanencia en el tiempo. A ello se suma el elevado número de espacios públicos culturales deteriorados y/o inadecuados para promover la cultura y la recreación de todos los segmentos poblacionales, además de la poca definición en la vocación de cada recinto.
- Similares problemas se observan en el ámbito de la actividad física y al deporte, pues los hábitos de vida sedentaria y los patrones de consumo de la población afectan negativamente su estado de salud en general. A pesar de la amplia oferta de espacios adecuados para practicar deporte, existe poca participación por parte de las personas, en particular de niños, niñas, mujeres y personas con discapacidad. La oferta de servicios y eventos deportivos y recreativos del Gobierno Municipal es amplia, pero insuficiente y no propicia una práctica cotidiana de actividad física entre la población.
- Los animales, silvestres y domésticos en la ciudad están constantemente sometidos a condiciones inadecuadas de vida, padeciendo enfermedades, abandono y maltrato. Esto se debe, en gran medida, a la poca cultura de cuidado y respeto a la vida animal entre la población y la carencia de políticas públicas eficaces para promoverla.

Análisis de oportunidades

Guadalajara enfrenta problemas pero también cuenta con fortalezas y oportunidades para propiciar una dinámica constructiva, que fortalezca las redes de convivencia y cooperación en barrios y colonias, propicie el desarrollo comunitario sostenible, el bienestar y la cultura de la paz entre sus habitantes.

Esas fortalezas y oportunidades deben ser aprovechadas y potenciadas en un proceso de colaboración entre el gobierno y la sociedad, basado en la gobernanza y reflejarse en estrategias efectivas con resultados de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a garantizar los derechos humanos de segunda generación (acceso a la cultura, educación y salud) y disminuir las brechas desigualdad en nuestra ciudad.

- En ámbito educativo, hace falta desarrollar políticas para ofrecer servicios gratuitos o de bajo costo tendientes al aprendizaje de la lectura-escritura, y la terminación de la primaria, secundaria y bachillerato entre quienes abandonaron las aulas. Simultáneamente se debe mejorar la oferta municipal de formación para el trabajo y apoyar a quienes buscan una inmediata incorporación al mercado laboral o conseguir un mejor trabajo.
- La infraestructura escolar existente es una fortaleza que se debe aprovechar, a partir de una intervención sostenida, dirigida a mejorar las condiciones físicas y operativas de las escuelas de nivel básico y vincular el trabajo de las comunidades educativas con el de las autoridades municipales a fin de que las condiciones de enseñanza sean las adecuadas y lograr una vinculación más estrecha entre las escuelas y sus barrios. Podemos convertir otros espacios públicos de la ciudad en espacios educativos, primando la educación cívica, la formación de ciudadanía y el fortalecimiento de la construcción de comunidad.
- En materia de salud, estamos en el momento de transformar los Servicios Médicos Municipales en un verdadero sistema de salud metropolitano con personal capacitado y una mayor calidad hospitalaria, la existencia de un expediente clínico electrónico, el aumento del parque vehicular de emergencias y la ampliación de las unidades de urgencias médicas básicas. Además, es importante celebrar convenios con el Gobierno del Estado y la federación para mejorar las condiciones de salud del municipio, conformar un comité municipal de prevención de accidentes; así como dar cumplimiento a la Norma 046, por violencia sexual contra las mujeres.
- Aprovechar la red de instituciones y organismos públicos, privados y sociales para trabajar de manera más efectiva y eficiente en la prevención y el combate a las adicciones, para reducir y controlar el consumo de alcohol y sustancias ilegales, en zonas específicas como parques, unidades deportivas y zonas escolares, recuperando el espacio público y apoyando a la construcción de una ciudad más sana. En este tema

debemos aprovechar la energía de los jóvenes para sumarlos como promotores de la salud y la prevención, que contribuyan a detectar, orientar y canalizar a consumidores, junto a su familia para tratamiento y atención.

- El deporte y la actividad física sin duda contribuyen a mejorar la convivencia, el bienestar y el desarrollo comunitario. Por ello se debe invertir un gran esfuerzo para que todas las personas tengan acceso a espacios seguros y propicios para ejercitarse y practicar algún deporte, así como generar alternativas para fomentar la actividad física. Se debe incrementar y mejorar la oferta de programas y servicios para la actividad física y el deporte, y particularmente la dirigida a grupos hasta hoy poco atendidos como las niñas y las mujeres, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, y poblaciones vulnerables o marginadas, para así fortalecer a la comunidad en general.
- La infraestructura cultural del municipio debe ser mejor aprovechada para lograr la participación permanente e incluyente de los creadores locales, detonando así un proceso integral que vincule actividades de enseñanza, promoción y difusión cultural, con el propósito de que, al igual que en el deporte, la sociedad realice con regularidad actividades culturales que mejoren su calidad de vida. Apoyando proyectos desde la comunidad, con una dinámica activa y participativa, focalizado en públicos específicos, acercando la cultura a los barrios y creando un ecosistema cultural que propicie el desarrollo con un enfoque de gobernanza.
- Si queremos lograr una sociedad más cohesionada, educada, saludable y consciente, debemos llevar esa dinámica al ámbito del cuidado, respeto y protección de la vida animal. Hacer conciencia sobre la importancia de impulsar una tenencia responsable de las mascotas; lograr que se conozca y se haga valer el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el municipio de Guadalajara y de las consecuencias de no cumplir con él; ser conscientes de que el maltrato animal es un tema cultural y social que podemos erradicar, mediante la formación, es por ello debemos sembrar en todas las personas en los diversos ciclos de la vida, especialmente en las etapas de niñez y juventud, la responsabilidad que implica el tener una mascota.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O3. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de las y los tapatíos.	E3.1.Fortalecer la capacitación a docentes de nivel básico.	L3.1.1.Impartición de cursos de capacitación docente para la formación y actualización continua.
	E3.2.Apoyar el mantenimiento, conservación e incorporación de elementos de accesibilidad universal de escuelas de niveles básicos y municipales.	L3.2.1. Dotar a los planteles escolares de los servicios de pintura, fumigación, poda y reparaciones eléctricas e hidrosanitarias, herrería, impermeabilización y albañilería menor.
	E3.3.Impulsar la educación y formación para aprendizaje de oficios y desarrollo personal con perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género, y participación ciudadana.	L3.3.1. Ofertar servicios educativos certificados para la formación en el trabajo y/o autoempleo, así como la formación a lo largo de la vida con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana.
	E3.4. Disminuir el analfabetismo en el municipio de Guadalajara de manera accesible e incluyente.	L3.4.1. Integrar, en coordinación con el INEEJAD, módulos municipales de asesorías para la alfabetización de la población en dicha condición, de manera accesible e incluyente.
	E3.5. Fortalecer la cobertura, para disminuir el rezago educativo.	L3.5.1. Ampliar la cobertura de módulos municipales de asesorías para la acreditación de los estudios en el nivel primaria, secundaria y bachillerato con la capacidad de atender a personas con discapacidad.
	E3.6. Fortalecer la educación cívica y en valores.	L3.6.1. Desarrollar e implementar un programa educativo, interactivo y lúdico en los espacios públicos abiertos y cerrados de formación cívica para la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto a los otros, los valores y las normas de convivencia en la comunidad, pleno respeto a los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género.
O4. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médico quirúrgicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	E4.1 Fortalecer de forma sostenida los procesos de atención, así como las condiciones de infraestructura, equipamiento médico, ambulancias, redes e infraestructura de cómputo de los sistemas de información gerencial.	L4.1.1 Implementar, con los nueve municipios conurbados, un sistema metropolitano de servicios de urgencias médicas homologado e integral.
		L4.1.2. Habilitar las unidades médicas para acercar a la población servicios de atención básica de urgencias médicas.
		L4.1.3. Ampliación de las unidades médicas y cartera de servicios para la cobertura de la atención médica de toda la población.
		L4.1.4. Habilitar las ambulancias de los servicios médicos municipales para acercar a la población servicios de calidad en la atención prehospitalaria.
		L4.1.5. Habilitar los escuadrones motorizados y cicloparamédicos de los servicios médicos municipales para acercar a la población servicio oportuno y de calidad.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E4.2 Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud.	L4.2.1. Impulsar cambios en los reglamentos municipales y en la legislación estatal, para favorecer la prevención, promoción y protección de la salud en la ciudad. L4.2.2 Promover de manera progresiva la certificación de espacios, sistemas y servicios públicos como “Saludables”. L4.2.3. Promover las ferias/jornadas de salud, acercando los servicios a la población. L4.2.4. Aplicar la Norma 046 en lo en lo que concierne a las responsabilidades municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres jóvenes y adultas.
O5. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad tapatía.	E5.1. Garantizar el libre acceso y el uso de instalaciones deportivas públicas de calidad. E5.2. Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los segmentos poblacionales, promoviendo un estilo de vida saludable.	L5.1.1. Remodelar y adaptar las unidades deportivas municipales, garantizando el acceso universal y su cuidado, por parte de la ciudadanía que usa las instalaciones. L5.1.2. Recuperar espacios y convertirlos en espacios deportivos. L5.2.1. Fortalecer las ligas, escuelas y espacios de formación deportiva de carácter público para niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas incluyendo la perspectiva de igualdad de género. L5.2.2. Consolidación metropolitana de la Vía Recre Activa. L5.2.3. Promover las actividades físicas y deportivas en barrios y colonias y el talento deportivo en diversas ramas, con perspectiva de igualdad de género y superando los estereotipos sexistas. L5.2.4. Promover y fomentar la el programa de Deporte Incluyente.
O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.	E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario. E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural. E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.	L6.1.1. Promover y fortalecer las culturas urbanas, barriales y comunitarias del municipio. L6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales. L6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio. L6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente. L6.3.1 Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad en el municipio. L6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales. L6.3.3. Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E6.4. Formar públicos para las artes y capacitación cultural.	L6.4.1. Promover la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio. L.6.4.2. Fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de la mejora mediante acciones de capacitación cultural continua.
O7. Impulsar el bienestar animal en nuestra ciudad	E7.1. Generar políticas públicas para garantizar la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad. E7.2. Promover en la población el cuidado responsable de los animales de compañía. E7.3. Consolidar a Guadalajara como una ciudad amigable con los animales.	L7.1.1. Inhibir la venta de animales en la vía pública. L7.1.2. Realizar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, organismos colegiados y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con el bienestar animal y la conservación y cuidado de la fauna silvestre y los animales que habitan en el municipio. L7.1.3. Realizar actividades de concientización sobre la tenencia responsable de las mascotas. L7.2.1 Realizar campañas permanentes de esterilización y vacunación antirrábica gratuitas para perros y gatos. L7.2.2. Realizar eventos en espacios públicos para la socialización de las actividades donde se promueva el cuidado responsable de los animales de compañía, con apoyo de colegios, asociaciones, y/o empresas públicas y privadas. L7.3.1. Rescatar espacios públicos subutilizados y convertirlos en parques caninos. L7.3.2. Aumentar los servicios veterinarios que se brindan en el Centro de Integración Animal incluyendo un área de cuarentena para los perros que ingresan por primera vez.
O8. Promover la prevención y el combate a las adicciones	E8.1. Coadyuvar con otras áreas del Ayuntamiento, ONG's, Asociaciones Civiles y demás instituciones en la prevención y el combate a las adicciones. 8.2. Diseñar estrategias de atención a grupos que requieran atención diferenciada.	L8.1.1. Realizar mesas de trabajo con dependencias gubernamentales involucradas, ONG's y Asociaciones Civiles para diagnosticar la situación sobre las adicciones. L8.1.2. Realizar un directorio de unidades de atención para usuarios de drogas. L8.1.3. Gestionar la estancia formativa de profesionales en establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones. L8.1.4. Generar convenios con instituciones privadas para capacitación en prevención de adicciones. L8.2.1. Realizar campañas de prevención y combate a las adicciones con perspectiva de género. L8.2.2. Elaboración de manuales y reglamentos de prevención y combate a las adicciones. L8.2.3. Atender a los familiares de consumidores de drogas que lo requieran. L8.2.4. Ejecutar el programa Embajadores del Buen Convivir y Prevención de Adicciones con niños del municipio de Guadalajara.

Indicadores y metas por objetivo

O3. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de las y los tapatíos.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
3.1. Tasa de Capacitación y Formación Docentes con enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y participación ciudadana.	55.7% (2017)	65.1%	100%	Dirección de Educación Municipal
3.2. Porcentaje de planteles escolares rehabilitados	54.4% (2017)	84.4%	100%	Dirección de Educación Municipal
3.3. Tasa de formación educativa para el trabajo y/o autoempleo con enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y participación ciudadana	6.53% (2017)	19.5%	58.7%	Dirección de Educación Municipal
3.4. Porcentaje de tapatíos y tapatíos en condición de analfabetismo	2.2% (2015)	2.0%	1%	INEGI
3.5. Porcentaje de población con rezago educativo	28.6% (2017)	27.6%	24.6%	SEP
3.6. Tasa de formación cívica y en valores de niñas, niños y adolescentes de educación básica	23.9% (2017)	29.9%	55.9%	Dirección de Educación Municipal

O4. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médico quirúrgicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
4.1. Porcentaje de unidades médicas de urgencias del municipio que cumplen con los criterios de Acreditación.	90% (2015)	100%	100%	SSJ.
4.2. Implementación del Sistema de Atención de Urgencias Médicas Metropolitano.	0 (2015)	1	1	IMEPLAN.
4.3. Número de espacios públicos y servicios municipales certificados como “saludables”.	25 (2017)	35	50	SSJ / Dirección de SMM
4.4. Número de ambulancias equipadas, habilitadas y funcionando.	15 (2017)	20	30	Presidencia Municipal/ Dirección de SMM
4.5. Porcentaje de personas beneficiadas que asisten a las ferias/jornadas de salud realizadas	0 (2017)	5%	20%	Dirección de SMM

05. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad tapatía.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
5.1 Porcentaje de unidades deportivas y gimnasios municipales con deterioro y sin accesibilidad universal.	37% (2017)	15%	0%	Gobierno Municipal
5.2. Porcentaje de personas que practican algún deporte o actividad física.	38% (2018)	40%	45%	Jalisco como vamos
5.3. Número de espacios recuperados.	82 (2018)	93	100	COMUDE

06. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
6.1. Porcentaje promedio de la población que realiza alguna actividad artística.	40% (2018)	50%	70%	Dirección de Cultura
6.2. Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales.	25% (2017)	30%	55%	Dirección de Cultura

07. Impulsar el bienestar animal en nuestra ciudad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
7.1 Tasa de personas capacitadas en educación animal por cada 1,000 habitantes.	7 (2017)	9	15	Gobierno Municipal
7.2. Número de visitas domiciliarias por probable maltrato animal.	1, 000 (2017)	950	850	Gobierno Municipal
7.3. Porcentaje de personas que acuden a adoptar mascotas	20% (2017)	40%	60%	Gobierno Municipal

O.8 Promover la prevención y el combate a las adicciones.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
8.1. Porcentaje de ONG's y Asociaciones Civiles capacitadas para prevenir y combatir las adicciones a través de una estrategia homologada en el municipio.	0% (2018)	70%	100%	Dirección de Prevención y Combate a las Adicciones
8.2. Porcentaje de personas adolescentes que participan en acciones de prevención de adicciones en el Estado.	12% (2017)	14%	20%	CECAJ-MIDE JALISCO
8.3. Porcentaje de mujeres que consumen alcohol en el municipio de Guadalajara.	32.3% (2017)	31%	25%	SISVEA

III. Guadalajara segura, justa y en paz



III. Guadalajara segura, justa y en paz



Diagnóstico situacional

La seguridad pública, es un tema manifiesto y señalado como principal preocupación de la sociedad tapatía, y su atención debe realizarse considerando la variedad de factores que originan la incidencia delictiva, por lo que se debe abordar el tema con un enfoque multifactorial, que permita alinear los esfuerzos y acciones de Gobierno Municipal tendientes a salvaguardar la integridad de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones buscando que la ciudadanía ejerza con toda libertad sus derechos en un entorno de orden y paz.

Otro tema de gran importancia para la ciudadanía es el relacionado con la protección civil, el cual está orientado a prevenir y atender necesidades de la sociedad respecto a la posibilidad de eventos donde se puedan sufrir daños materiales o personales originados por fenómenos de la actividad humana o naturales.

Dentro del presente apartado se incluye información del diagnóstico de la ciudad de Guadalajara, respecto a temas de seguridad, protección civil y justicia municipal, temas orientados a prevenir y atender necesidades en cuanto a la seguridad y tranquilidad de la sociedad que en ella habita.

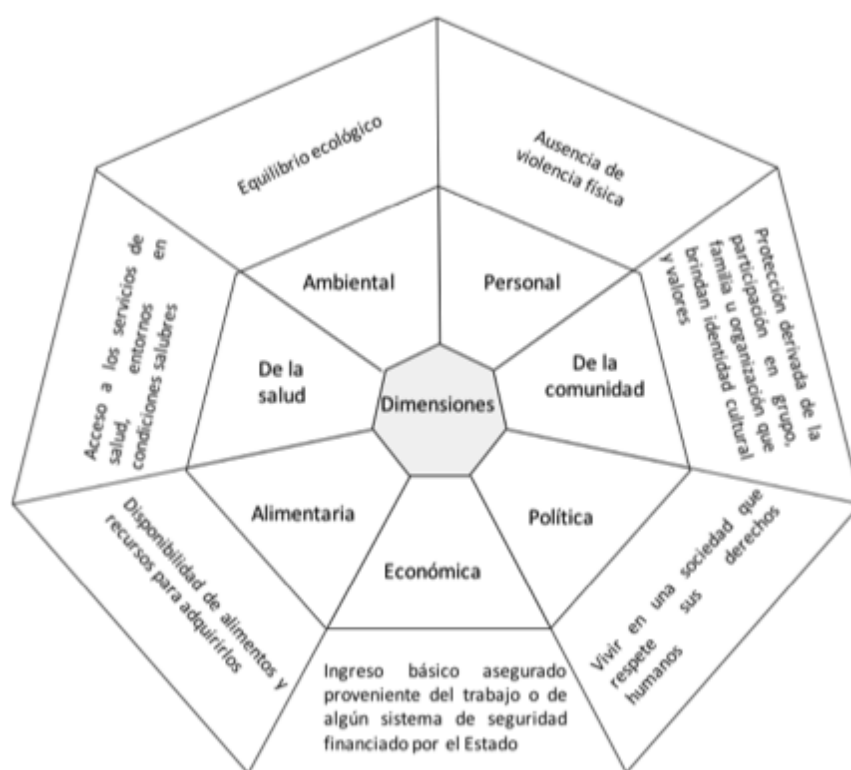
Seguridad Ciudadana

La seguridad pública, es un tema de la agenda prioritaria de la ciudad, por lo cual demanda una visión integral y alineación de las acciones y políticas transversales, de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal, donde se incluyan aspectos relacionados con la cohesión social, la educación y salud, la promoción económica y desarrollo social, generar alternativas de cultura y deporte, la recuperación de espacios públicos, mejorar la infraestructura urbana y los servicios públicos, entre otros, articulando las acciones propias de

cada eje e incorporando los temas de las estrategias transversales de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la participación ciudadana.

En la administración 2015-2018 se cimentaron los principios para el tratamiento transversal de la inseguridad con base a la noción de Seguridad Humana³⁶, el cual es un modelo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU-HÁBITAT y tiene como objetivo, proteger las libertades vitales de las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, con un enfoque preventivo a la seguridad y “...establece la protección de las personas como el destino de las políticas públicas y analiza de forma multidimensional los fenómenos que afectan a la seguridad de las personas e identifica amenazas tradicionales y no convencionales a la seguridad bajo este prisma”³⁷.

Gráfica 25
Dimensiones y características de la seguridad humana



Fuente: Elaboración propia con base en PNUD, Informe 1994

México vive un fenómeno delictivo sin precedentes. De acuerdo con los resultados del estudio de la ENVIPE³⁸ del INEGI edición 2018, el 35.6% de los hogares ha tenido al menos una víctima de delito. En cuanto a cifras en Jalisco también reseña que contamos con una tasa de 31

³⁶ Concepto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que establece que el Estado propicie la cobertura de las necesidades básicas alimentarias, políticas, de salubridad, empleo, ambiental y económica de los individuos.

³⁷ *Caribbean Human Development Report 2012, Human Development and the Shift to Better Citizen Security*. Nueva York:

³⁸ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad ENVIPE, 2018.

delitos por cada cien mil habitantes, cuando el promedio nacional es de 29.7. Para el Área Metropolitana de Guadalajara la tasa delictiva es de 37.9 eventos delictivos por cada cien mil habitantes.

Sin embargo y a pesar de estas cifras delictivas, prevalecen los bajos niveles de denuncia (en Jalisco 4.9%³⁹) y escasa participación de la ciudadanía en actividades de prevención del delito, asociados entre otras cosas al temor de sufrir represalias y a la desconfianza en la autoridad por los altos índices de corrupción y negligencia percibidos en la implementación y puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal.

En temas de percepción de seguridad, la ENSU⁴⁰ publicó en marzo de 2019 que el 81.2% de la sociedad tapatía consideró que vivir en su ciudad es inseguro y en específico, el lugar donde se sintieron más inseguros fueron los cajeros automáticos dispuestos en la vía pública. En comparativa con los resultados de la sexta encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida que realizó el observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos, en su edición 2018, señala que en Guadalajara el 57.5% de la ciudadanía, indican que vivir en esta ciudad es poco o nada seguro.⁴¹

La ENSU revela que en temas de atestiguamiento de delitos y conductas antisociales que la ciudadanía percibe como más recurrentes en su entorno destacan los robos y asaltos, el consumo de alcohol y el vandalismo que ocasionaron algunos cambios de rutinas por temor a la delincuencia, entre los que destacan el no dejar salir a menores a la calle, dejar de llevar cosas de valor y no salir en la noche. De acuerdo a la visión ciudadana el 71.8% identifica a la Policía como la autoridad de mayor presencia en la ciudad y solo el 40.1% reconoce el desempeño de la Policía como efectiva.

En cuanto a diagnósticos realizados por la Comisaría de la Policía de Guadalajara se identificaron diversos *hot's spot's*⁴² a través de los Mapas de calor⁴³ que se formaron con la recurrencia de delitos de alto impacto, entre los que destacan:

- Robo a persona,
- Robo de accesorios de vehículo, y
- Robo de vehículo
- Robo a cuentahabiente,
- Robo a casa habitación,
- Robo a negocio,
- Robo a banco,
- Homicidio doloso

³⁹ Cifra negra estatal de Jalisco, ENVIPE 2018.

⁴⁰ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, marzo 2019.

⁴¹ Sexta Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/encuesta2018>

⁴² Los *hot's spot's* o zonas *calientes* son perímetros donde la recurrencia de los delitos es mayor.

⁴³ Los mapas de calor son representaciones geográfico-urbanas de la estadística.

Derivado de este análisis prioritario, el *hot spot* correspondiente al Centro Histórico representa el 35% de los delitos que se cometen en la ciudad. Esta área de atención prioritaria se encuentra en el cuadrante que forman las vialidades de Calzada de la Independencia, Calle Hidalgo, Av. de las Américas y Av. de la Paz.

En relación al delito más común de acuerdo con los resultados de sexta encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida 2018, del observatorio social, Jalisco Cómo Vamos, el robo es el delito más común en Guadalajara con un 86.7%⁴⁴ del total.

Derivado de este análisis multifactorial, se ha detectado que los eventos que tienen relación con el desorden como son la alteración de la paz pública, el consumo de bebidas embriagantes y drogas, las fiestas en la vía pública sin autorización, la música a alto volumen en horas no apropiadas y el vandalismo que generan las pandillas, forman parte de problemas que pueden terminar en la comisión de delitos, generalmente el homicidio, robo, lesiones y daño al patrimonio.

La Comisaría de la Policía de Guadalajara gestiona la seguridad a través de diagnósticos de problemas, identificando lugares que por sus condiciones pueden promover la realización de actividades ilícitas, debido a que en ellos existen servicios públicos disfuncionales, tales como luminarias fundidas o follaje abundante de los árboles que impide el alumbrado hasta el nivel del suelo, sitios donde hay mucha basura, vehículos inservibles, muebles y hasta edificaciones abandonadas entre otros. La función es canalizar a las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Guadalajara estas tareas para su remozamiento y rehabilitación.

A través de la colaboración con distintas dependencias del Gobierno Municipal, se recuperan espacios públicos como unidades deportivas, parques, jardines y perímetros dentro de las colonias donde la recurrencia delictiva es alta, se intervienen de manera integral hasta que el entorno permita la convivencia social en un ambiente de tranquilidad mediante acciones de limpieza, mantenimiento de áreas verdes, la puesta en funcionamiento del alumbrado público, programas preventivos en materia de seguridad y de salud, entre otras acciones de coordinación entre el Gobierno Municipal y la comunidad.

En un contexto más amplio, durante el trienio pasado se implementó la primera Agencia Metropolitana de Seguridad, en tanto que en esta administración el esfuerzo de la coordinación metropolitana está en la reconfiguración del IMEPLAN con nuevas funciones, además de la reestructura de la agencia de seguridad así como la conformación de dos nuevas agencias, la de movilidad y la de bosques urbanos, entre otros, como los grandes retos de coordinación de esta gran metrópoli.

En temas de seguridad es importante visibilizar dos sectores importantes de la población que son la niñez y las mujeres, lo que permite establecer acciones concretas para su atención y priorización.

⁴⁴ Sexta Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2018,
<http://www.jaliscocomovamos.org/enchttp://www.jaliscocomovamos.org/encuesta2018uesta2018>

Respecto al tema de la niñez, gran parte de este sector de la población, crece en ambientes hostiles propiciados por la delincuencia, que además de violentar su entorno les deja como enseñanza conductas indebidas que con el tiempo se van normalizando hasta aceptarlas, incluso a identificarlas como un estilo de vida que les ofrece la oportunidad de conseguir con facilidad y rapidez aquello que con un trabajo legal tardarían más tiempo en obtenerlo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la Encuesta Intercensal de 2015, clasificó la conformación de las familias mexicanas en tres grupos; el primero etiquetado como nuclear, es decir, padre y/o madre con hijos o parejas sin hijos que representa el 69%; el segundo denominado ampliado que ocupa el 27.9% y se compone de un núcleo familiar con algún otro pariente, y el tercero con 1% que es el compuesto que considera a los hogares nucleares o ampliados que incluyen, además alguna persona sin parentesco.

El 73% de los hogares familiares se reconoce como jefe a un hombre y al 27% a una mujer. Se identificó que las familias monoparentales presentan mayor riesgo de pobreza, dificultades económicas, precariedad e inestabilidad laboral, entre otras, que señalan también mayor conflicto en el desarrollo de sus hijos e hijas y es aquí donde contamos con una fracción de la población que es potencialmente vulnerable para aprender conductas indebidas, las cuales aumentan cuando no asisten a la escuela.

Es preocupante la cantidad de jóvenes y adolescentes en un rango de edad entre los 15 y los 24 años que no estudian. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, señala que en este rango hay 21.4 millones de habitantes, que representaron alrededor del 18% de la población en México. De ese total, 50.2% son adolescentes de 15 a 19 años y 49.8%, jóvenes de 20 a 24 años de los cuales el 37.6% de los adolescentes no estudia, mientras que 74.5% de los jóvenes no van a la escuela⁴⁵.

Es importante establecer estrategias y acciones orientadas a procurar la atención a este problema social que se vive en todo el país y que en proporción afecta a todas las comunidades, ya que esta parte de la población que no tiene alguna actividad laboral o escolar tiene una alta posibilidad de integrarse a las filas de la delincuencia.

Una encuesta de opinión levantada en viviendas en 2013⁴⁶ arroja que para los jóvenes y adolescentes era más atractivo entrar al narcotráfico que conseguir un trabajo o ir a la escuela, además también señala que 80% de ellos ha participado en actos de violencia.

Debemos trabajar desde las familias atendiendo sus necesidades básicas en cuanto a factores ambientales, de seguridad personal, de convivencia comunitaria, así como de índole política, económica, alimentaria y de salud con perspectiva de género.

⁴⁵ Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

⁴⁶ Volumen 8 de la publicación Realidad, Datos y Espacio de la Revista Internacional de Estadística y Geografía del INEGI (parametría 2013).

Otro fenómeno que acontece en nuestra ciudad es la violencia en contra de las mujeres, destacando el acoso y otras formas de violencia sexual. El Diagnóstico sobre Incidencia de la Violencia de Género contra las Mujeres registró que el 30.94% han sido víctimas de violencia psicológica, 33.01% de violencia física y el 8.63% de violencia sexual. También identificó que el rango de edad de las víctimas más afectado es el de la niñez hasta los 15 años.

El Estudio-Diagnóstico sobre el Acoso Sexual y otras Formas de Violencia Sexual en el Espacio Público⁴⁷ arrojó un dato importante a través de una encuesta realizada a Mujeres de 15 años o más que transitaban por el Centro de Guadalajara respecto a las actividades que ellas modificaron por temor a ser agredidas o acosadas sexualmente, obteniendo los siguientes resultados:

Intenta andar acompañada	82.8%
Procura no andar a solas por la calle	78.9%
Ha dejado de salir de noche o muy temprano	57.9%
La llevan o la recogen	51.9%
Ha cambiado rutas	50.8%
Ha cambiado forma de vestir	34.2%

Las agresiones y el acoso en espacios públicos han originado que las Mujeres se sientan:

Muy inseguras	15.2%
Inseguras	49.3%
Seguras	30.9%
Muy seguras	4.1%

En el Diagnóstico de Condición y Posición del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, se señala que el 47.7% de las entrevistadas no acudieron a ninguna instancia para denunciar actos de violencia, tan solo 27.3 % acudió al Ministerio Público y el 14.8% restante lo hizo ante otra autoridad.

Por otro lado, y abordando el tema de la seguridad desde el interior de la Comisaría, el problema de la inseguridad también se atiende desde el interior de la dependencia, mediante la adquisición de equipamiento, tecnología y mejores armas, así como a través de seleccionar de entre la ciudadanía a los mejores candidatos para trabajar como Policías.

La inseguridad no solo es un tema de la Policía, porque quienes se encargan del orden y la paz públicos provienen del mismo círculo social donde nacen y se hacen todas las personas que habitamos Guadalajara, es por ello que el proceso de reclutamiento y selección, su formación, capacitación y procesos de evaluación deben de ser constantes y actualizados a fin de contar con elementos capaces de responder con eficiencia, eficacia y con un alto

⁴⁷ Investigación realizada por el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana en 2018.

sentido de respeto a los derechos humanos, con igualdad de género y en el marco de la gobernanza.

Los cambios que se están planteando desde el ámbito nacional respecto a la Guardia Nacional, plantean retos a la Comisaria de la Policía de Guadalajara donde se deberá asegurar asumir con eficacia las funciones que le competen en el nuevo modelo policial, desde el esquema de coordinación intermunicipal y de coordinación con la Guardia Nacional. En cualquier caso se requiere mejorar la organización, la tecnología, la capacitación y sobre todo asegurar la honestidad y confiabilidad del personal policial.

Protección Civil

El tema de la protección civil es un asunto prioritario tanto para la sociedad como para el Gobierno Municipal. El objetivo es mantener a la población, sus bienes y entorno, protegidos de los riesgos y daños ocasionados por la acción humana y los fenómenos naturales. La efectiva mitigación de estos daños puede conseguirse mediante sistemas que ayuden a prevenir y atender situaciones de riesgo con pleno respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

La Dirección de Protección Civil y Bomberos es actualmente una de las Direcciones que en coordinación con las áreas de seguridad, brinda respuesta y atención a los riesgos y emergencias que se presentan en la ciudad. Al ser la capital del estado, se colabora con otros municipios. Cuantificando de septiembre 2017 a septiembre de 2018, se registró un total de 185 servicios prestados en la Zona Metropolitana y 21 servicios fuera de la misma. La Dirección de Bomberos cuenta con 5 bases, 13 módulos de atención ciudadana y 120 vehículos motorizados.

Una parte vital de la protección civil es la prevención de riesgos, y es por ello que el tema de capacitación e instrucción toma mayor relevancia. La Dirección de Protección Civil y Bomberos la lleva a cabo en dos vertientes; la interna, dirigida al personal de la corporación y la externa, dirigida a los sectores público, privado y escolar. A partir de ello, se ha creado la Red de Brigadistas Comunitarios y la consolidación de Unidades Internas de Protección Civil en diferentes instancias, un ejemplo de ello, son los edificios públicos de los 3 órdenes de Gobierno, donde existen un gran número de funcionariado y ciudadanía que acude a ellos a realizar diversas gestiones o bien en las empresas, a solicitud de ellas.

En el ámbito escolar se trabaja con docentes y alumnado a través de la conformación de los Comités de emergencia escolar, que van tejiendo toda una red en materia de Protección Civil y gestión Integral de Riesgos, haciendo que las personas a las que se capacita, conozcan los peligros y sus riesgos a los cuales pueden estar expuestos y desde su origen, en sus espacios físicos, en conjunto con la Dirección de Protección Civil y Bomberos fortalecer las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad, proceso que involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, para que así la ciudadanía y el gobierno

puedan trabajar con los componentes de la Gestión Integral de Riesgos, buscando una Guadalajara resiliente y resistente a desastres.

Una herramienta que requiere de constante actualización es el Atlas de Riesgos del municipio de Guadalajara, a través del cual se identifica de manera precisa el origen y localización de las fuentes de peligro y riesgo y sus probables consecuencias para la población y los bienes en el territorio. En este instrumento se identifican no solo riesgos de tipo natural, sino también de tipo geológico y meteorológico, además de peligros y riesgos antropogénicos, que tienen origen en temas químico-tecnológicos, socio-organizativos o sanitario-ecológicos.

En este mismo sentido, es importante localizar los espacios de la ciudad con alto nivel de siniestralidad en las vialidades. De acuerdo con estudios realizados por el Consejo Estatal de Prevención de Accidentes CEPAJ, las defunciones por siniestros registrados durante el 2017 en el municipio de Guadalajara fue de 126, y durante el 2016 sumaron 128, es por ello la importancia de identificar y diseñar áreas y cruceros seguros en la ciudad⁴⁸.

Por otro lado existen otros factores de riesgos y daños a la población, los cuales están asociados a las actividades comerciales e industriales en la ciudad, y tienen relación con descargas de aguas contaminadas, emisión de gases, generación de ruido y/o de residuos sólidos, así como por accidentes en las fuentes de trabajo.

Justicia Municipal

La Dirección de Justicia Municipal, es la entidad encargada de dar trámite al proceso para sancionar las faltas u omisiones a lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Guadalajara y operar los procesos de mediación en el municipio, apegados a la norma que Marca la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco.

La Dirección de Justicia Municipal cuenta con el Área de Juzgados Municipales, que en el año 2018 recibió 6,847 personas consignadas por elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para la determinación de situación jurídica en relación o presunción de la comisión de una falta administrativa, o por situación de calle, extravío de la persona, o custodia. Un 65% de éstas permanecieron en el Centro de Prevención Social de Guadalajara, espacio donde los infractores que cometen una falta administrativa permanecen en condiciones de respeto a sus derechos humanos durante su reclusión, proporcionándoles servicios médicos, trabajo social y atención psicológica, dando seguimiento a los infractores durante su arresto, generando responsabilidad y buscando evitar su reincidencia.

De igual manera se cuenta con Centros de Mediación Municipal que dieron atención a 1,335 personas con 500 casos de mediación, de los cuales se suscriben 221 Convenios y de ellos 29 se registran ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; como parte del

⁴⁸ Cifras oficiales del observatorio de lesiones del Consejo Estatal para la prevención de Accidentes (CEPAJ).
<http://cepaj.jalisco.gob.mx/observatorio/informacion-estadistica>

proceso de impartición de justicia; se revisaron 342 casos para verificar el debido proceso, el respeto a los derechos humanos y las situaciones de inclusión y género.

La dirección de Justicia Municipal, cuenta con diferentes programas de promoción y capacitación: uno de ellos es impartido por el área Educativa de la Unidad de Prevención Social, adscrita a la Dirección de Justicia Municipal. Entre los temas impartidos se incluye la capacitación para dar a conocer normatividad municipal y otras temáticas; también se ofrecen servicios de atención a la ciudadanía, con enfoque psicológico y jurídico, generando espacios para la inclusión y la atención municipal.

De igual forma, a través de la Unidad de Centros de Mediación Municipal se lleva a cabo la promoción de Métodos de Justicia Alternativa, existiendo varios programas como el de “Mi amigo el mediador” dirigido al área escolar. Se cuenta asimismo con la colaboración de la Unidad de Participación Ciudadana, donde se brinda la capacitación a su personal como a presidentes de colonos, sobre los métodos alternos en la resolución de conflictos vecinales, a través de la mediación.

Tabla 14

Programas y Capacitación de la Dirección de Justicia Municipal		
Nombre	2018	2019
Personas del sector educativo básico asistentes en la impartición de cursos y talleres de prevención social	Enero – Diciembre	Enero - Marzo
	6, 897	3,436
Número de personas impactadas con Programas para la Promoción de la mediación	3, 413	2,671
TOTAL	10,310	6,107

Análisis de problemas

Como resultado de los datos presentados en temas de seguridad, protección civil y justicia municipal, en el presente apartado, se presentan los problemas identificados en el municipio, con la finalidad de establecer la base para la definición de estrategias y líneas de acción que contribuyan a generar condiciones de seguridad, paz y justicia:

- Existe la presencia de organizaciones y grupos criminales, ligados a la comisión de delitos de alto impacto social y violencia, tales como homicidio, narcotráfico, extorsión, secuestro, entre otros. Además existen los grupos delincuenciales que operan delitos relacionados con el comercio ilegal de bienes robados (automóviles, autopartes, medicamentos, ropa o accesorios, entre otros), esto aunado a la alta incidencia de delitos del fuero común, particularmente los de tipo patrimonial como robos a transeúntes, casa habitación, negocios y automóviles.
- Alto porcentaje de detenciones sin vinculación a proceso, debido a la reciente implementación del sistema de justicia penal, lo que genera que las personas detenidas por la comisión de delitos en ocasiones queden en libertad, por lo que, los delincuentes al conocer las vulnerabilidades del sistema de justicia penal, continúen con sus actividades

criminales. Lo anterior ocasiona que se perciba por la sociedad pocos resultados del trabajo policial, impactando de igual manera en los bajos niveles de denuncia ciudadana.

- Naturalización de conductas indebidas, ocasionada por la deficiente cohesión familiar y comunitaria, la deserción escolar, la baja participación social contra la delincuencia y la falta de ocupación de jóvenes y adolescentes, lo que ocasiona que en ciertos sectores de la población la policía sea vista como un agente opresor que no permite ejercer aquellas libertades y conductas que los infractores consideran normales, tales como la violencia en contra de las mujeres, que va desde el acoso, la violencia física, psicológica y/o sexual hasta el feminicidio, vinculado a la aceptación de la violencia como método de resolución de conflictos y la niñez que presencia la violencia y normaliza, continuando con este comportamiento.
- En materia de protección civil prevalece el escaso impulso a las acciones preventivas para la Gestión Integral de Riesgos, y al seguimiento para la actualización del Atlas de Riesgo Municipal; además del bajo número de personas que participan en la red de brigadistas comunitarios, lo cual impacta negativamente en la cultura prevención y atención de fenómenos, en colaboración con la sociedad.
- Escasa colaboración para fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación estatal y metropolitana, así como en la parte de la responsabilidad social con los representantes del sector privado, lo que ocasiona escasa supervisión en materia de Protección Civil y medidas de seguridad en instalaciones públicas y privadas. Y por otro lado, existe un escaso impulso al desarrollo de protocolos en los servicios de emergencia y protección civil para la atención de personas con discapacidad.
- Respecto al tema de Justicia Municipal y su vinculación al tema de seguridad, se identifica la falta de difusión de las órdenes de protección a mujeres que pudieran dictar los jueces municipales, por lo que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia no acuden a solicitar la protección y asesoramiento a estas instancias y hacer visible el problema de violencia de género, para esto se requiere fortalecer con mayor profundidad en la Comisaría y Justicia Municipal los protocolos de acoso, violencia física, psicológica y/o sexual que permitan la generación de orden de protección y su seguimiento, y por otro lado continuar con la implementación del sistema de registro denominado Red Municipal de Información sobre Violencias contra las Mujeres (REMIV) que serán alimentadas por las Unidades Especializadas de Atención a Violencia contra las Mujeres y Niñas (UNEAS) de las cuales los Juzgados Municipales son parte y que tienen como propósito generar una red de datos y colaboración, en esta importante tarea.
- Inadecuado funcionamiento y operación del Centro de Prevención Social de Guadalajara, espacio donde se remite a los infractores por parte de los elementos de la Comisaría, estas instalaciones requieren de la atención y mantenimiento que permita continuar proporcionando a las personas que son remitidas, la alimentación, las actividades lúdicas, servicios médicos y atención psicológica, en cumplimiento a la normatividad relativa a la

reclusión de personas, dando seguimiento y atención a los infractores durante su arresto, en total respeto a su dignidad y derechos humanos.

- Desconocimiento de la existencia del Reglamento de Policía y Buen Gobierno por parte de la sociedad ocasionado por la falta de promoción y capacitación, dirigido a la ciudadanía y que incluya los temas de reglamentos municipales, en su sentido y formas de aplicación, Métodos de Justicia Alternativa, formación sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, formación de comités ciudadanos de mediación de conflictos vecinales y escolares, como proceder ante la eventualidad de una falta administrativa, siendo el desconocimiento una de las principales razones de la desarmonía en el tejido social al no conocerse las cosas permitidas, las no permitidas, o los límites de la permisibilidad.

Análisis de oportunidades

- Actualmente existe una clara definición de la problemática que causa la inseguridad, como resultado del análisis estadístico y criminológico que realiza la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Estos análisis han sido reforzados con el registro de problemas que el Policía detecta durante el patrullaje y que en ocasiones no se conoce a través de la denuncia. Esta recopilación de datos permite generar diagnósticos más exactos que ofrecen como resultado las probables causas que motivan a las personas a delinquir y la detección de zonas con mayor recurrencia de problemas. Con este nuevo esquema de trabajo, las soluciones se diseñan a medida del problema, la planeación estratégica se consolida y las intervenciones policiales se focalizan.
- En términos de participación ciudadana en la denuncia; de acuerdo a datos aportados por el INEGI a través de su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), actualmente contamos con una cifra negra del 93.2% de eventos delictivos que no se comunican a las autoridades. En este ámbito la Comisaría tiene un área de oportunidad para promover una campaña a favor de la denuncia.
- Por otro lado, la participación activa de la Universidad de Guadalajara a través de sus representantes estudiantiles, autoridades universitarias, sector privado, sociedad y el Gobierno Municipal de Guadalajara, han generado estrategias dentro del proyecto Senderos Seguros, donde se integran los esfuerzos de todos los actores de la sociedad y gobierno, para erradicar los actos delictivos en las colonias, zonas y vialidades donde confluye la comunidad universitaria. Este modelo tiene la finalidad de sistematizar los esfuerzos, documentar y evaluar los resultados y que pueda ser replicado en otros espacios de la ciudad.
- En temas de violencia contra las mujeres las asociaciones civiles e instituciones de los tres niveles de gobierno se encuentran en oportunidad de redoblar esfuerzos para atender

coordinadamente la alerta de género⁴⁹ con todas las acciones que está articulando el Gobierno Municipal de Guadalajara, y que fue activada a finales del año pasado.

- La coordinación es primordial y el ejecutivo municipal está trabajando en ello con sus pares metropolitanos, bajo el principio del bien común, la similitud de propósitos y la necesidad de crear políticas públicas transversales; existen las condiciones para fortalecer la coordinación con los Municipios de la zona metropolitana, el Gobierno del Estado y la federación, es el momento para consolidar los trabajos que la Agencia Metropolitana de Seguridad ha venido realizando, para la integración de estrategias y fuerza de trabajo coordinada para la prevención y reducción de la criminalidad.
- El modelo de Ciudad Segura que ha permitido alinear los esfuerzos de Guadalajara con otros municipios, con el Gobierno del Estado y la agencia ONU-HÁBITAT, debe continuar, lo que permitirá generar estrategias y acciones transversales que tiendan a prevenir y atender los temas de seguridad, con perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género y participación activa de la ciudadanía en la prevención y atención de las violencias, considerando los aspectos sociales, de espacios y capacidades institucionales.
- Este modelo de ciudades más seguras, es una plataforma para promover espacios públicos seguros e inclusivos, libres de crimen y violencia mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la gobernanza de la seguridad ciudadana, el objetivo es construir y promover una visión participativa e inclusiva de la seguridad que contribuya a la cohesión social y una mejor calidad de vida, con perspectiva de género y con la que toda la ciudadanía pueda sentirse identificada.
- Continuar con el esquema de transparentar y hacer eficiente las inversiones en los procesos de adquisición de equipo personal de protección balística, armamento, vehículos de patrullaje, mobiliario, o el realizar proyectos para modernizar las instalaciones, infraestructura, es decir mejorar las condiciones de trabajo del cuerpo policial y de protección civil.
- Es indispensable generar una fuerte relación entre la sociedad y los cuerpos de seguridad, basada en 6 ejes rectores:
 1. Proximidad social.
 2. Legalidad y justicia.
 - a. Reducción de las desigualdades y las violencias entre mujeres y hombres.
 - b. Respeto e inclusión.
 - c. Transparencia.
 - d. Buenas prácticas.
 3. Operación Policial Inteligente.

⁴⁹ Alerta activada el 20 de noviembre de 2018 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) por solicitud del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, organizaciones y defensoras de los derechos de las mujeres.

4. Seguridad transversal con perspectiva de igualdad de género.
 - a. Reconstrucción del tejido social.
 - b. Fortalecimiento y cohesión de las familias bajo el modelo de Seguridad Humana⁵⁰ del PNUD⁵¹.
 - c. Recuperación de espacios públicos.
 - d. Cultura, deporte y recreación con enfoque preventivo.
 5. Dignificación Policial.
 6. Visión Metropolitana.
- Bajo principios, valores y un actuar honesto, transparente y eficaz, la sociedad tapatía solicita una policía cercana y comprometida con la seguridad de las personas, que anteponga el interés de la ciudadanía, con respeto a sus derechos humanos y los derechos de las mujeres, en cumplimiento de la ley en todas sus acciones. Es por ello que para lograr un cuerpo policial comprometido y honesto la Comisaría de la Policía de Guadalajara a través del Centro Estatal de Control y Confianza, trabaja en la selección y depuración de los policías que la integran, implementando una política de “cero tolerancia” a la corrupción, a la impunidad y a la violación de las garantías individuales.
 - Para procurar una policía comprometida, se debe continuar con la profesionalización del cuerpo policial, mediante la Formación Policial y de la implementación del programa anual de actualización policial, donde se contemple la formación de los cuerpos policiales mediante contenidos con un enfoque en derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, así como la firma de acuerdos y convenios con Escuelas y Universidades que permitan avanzar académicamente al personal policial, con estudios de nivel medio superior, licenciaturas y otros tipos de capacitación especializada o certificación que coadyuve a su formación integral.
 - El respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la no discriminación y la participación ciudadana, serán temas transversales que se deberán observar y fortalecer dentro la estrategia de capacitación y en el actuar diario de la Comisaria de Guadalajara, mediante un trato justo e igualitario con perspectiva de género, la prevención y atención a las violencias conforme al marco normativo, promoviendo el respeto y protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el respeto a las comunidades de los pueblos originarios y los derechos humanos de las personas migrantes, promoviendo la seguridad jurídica en materia de detenciones y los derechos de las víctimas.
 - Otro apartado respecto de la seguridad de las personas, está en el análisis de oportunidades en temas de protección civil, que tiene como objetivo prevenir y salvaguardar a la población y a sus bienes, ante un desastre de origen natural o humano, en este sentido es de vital importancia generar una política estratégica para la prevención de desastres, que fomente la acción preventiva en la gestión integral de riesgos para

⁵⁰ La Seguridad Humana es un enfoque que ayuda a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de los ciudadanos.

⁵¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores y por otro lado fortalecer la cultura de la protección civil, mediante la elaboración de un Programa Municipal de Protección Civil, donde la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, se desarrollen respetando en todo momento los derechos humanos, incorporando la perspectiva de igualdad de género y los servicios de emergencia y protección civil para la atención a personas con discapacidad, así como las libertades que otorga la Ley.

- Por otro lado es de vital importancia contar con el Atlas de Riesgos Municipal actualizado y publicado para consulta de la ciudadanía, así como sistematizar el proceso de supervisión y visitas de verificación de cumplimiento de normas a giros, industria, congregaciones masivas de personas y edificios con acceso público en materia de Protección Civil y medidas de seguridad.
- Un tema fundamental para seguir avanzando en temas de justicia municipal es la adaptación al proceso de cambio ante las nuevas propuestas en la impartición de justicia, por lo que se requiere de capacitación inmediata al personal que interviene en las diferentes etapas de la impartición de justicia en el municipio, tomando como base la transversalidad de los programas con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
- Promover y difundir una campaña informativa a la sociedad acerca de las órdenes de protección a mujeres y asesoría jurídica, que pueden dictar e impartir los jueces municipales del municipio de Guadalajara, para que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia acudan a solicitar la protección y asesoramiento, con lo cual se generen y registren las órdenes de protección en el sistema Registro en la Red Municipal de Información sobre Violencias contra las Mujeres (REMIV), para su seguimiento jurisdiccional, fortaleciendo la coordinación entre las instancias involucradas en la aplicación de protocolos de acoso, violencia física, psicológica y/o sexual, dentro del sistema de las Unidades Especializadas de Atención a Violencia contra las Mujeres y Niñas (UNEAS) de las cuales los Juzgados Municipales son parte.
- Fortalecer la operación y funcionamiento del Centro de Prevención Social de Guadalajara y sus instalaciones, las cuales están adscritas a Justicia Municipal, donde a los infractores que permanecen recluidos por la comisión de una falta administrativa, se les proporcione condiciones de seguridad y respeto a sus derechos humanos, así como alimentación, aseo y espacios para recibir servicios médicos y de atención psicológica, que permita dar seguimiento a los infractores durante su arresto, generando responsabilidad y buscando evitar su reincidencia.
- Desarrollar un programa de promoción y capacitación, dirigido a la ciudadanía en temas de reglamentos municipales, métodos de justicia alternativa y mediación de conflictos y en el ámbito escolar, aprovechar la estructura del sector educativo para permear los

contenidos del programa de promoción y capacitación y los conceptos de “Cultura de la paz” que contribuyan a formar a una mejor ciudadanía.

- Por medio de la gestión con el sistema educativo básico, medio y superior, llevar en forma permanente a este sector de la población, talleres y conferencias que formen conciencia para impulsar una cultura de paz, de respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y la participación ciudadana como forma de vida. De igual manera con la impartición de estos temas hacia las diferentes formas de organización social, como: comités de colonos o vecinales, cámaras, colectivos, organismos no gubernamentales, entre otros, donde se imparta la temática pero adaptada a la realidad del entorno y las particularidades del tejido social del sector de la población en cuestión.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.	E9.1. Disminuir la cantidad de detenciones no vinculadas a proceso.	L9.1.1. Capacitación continua en materia de procedimientos legales para la detención y puesta a disposición del presunto responsable del delito ante el Ministerio Público.
		L9.1.2. Acompañamiento legal para policías aprehensores.
		L9.1.3. Establecer mesas de coordinación con la Fiscalía Estatal para reducir las vulnerabilidades y asegurar que las detenciones sean vinculadas a proceso.
		L9.1.4. Establecer durante toda la administración una campaña informativa con los requisitos para la detención y puesta a disposición.
	E9.2. Reducir las tasas delictivas.	L9.2.1. Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.
		L9.2.2. Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad.
		L9.2.3. Fortalecimiento de la video-vigilancia.
		L9.2.4. Coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno.
		L9.2.5. Fortalecimiento del sistema de denuncia formal y anónima.
		L9.2.6. Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos.
	E9.3. Mejorar la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.	L9.3.1. Implementación del programa “Policía de Proximidad” que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
		L9.3.2. Fortalecimiento de la política de transparencia y rendición de cuentas.
		L9.3.3. Establecer un programa de evaluación continua a programas y acciones.
	E9.4. Prevenir la naturalización de conductas indebidas en niños y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.	L9.4.1. Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz.
		L9.4.2. Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincriminal.
		L9.4.3. Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol.
		L9.4.4. Recuperación de espacios públicos para un desarrollo integral de las comunidades.
		L9.4.5. Brigadas para niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas enfocadas al desarrollo cívico, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
	E9.5. Reducir la violencia contra las Mujeres.	L9.5.1. Campaña informativa en materia de identificación de tipos de modalidades de violencias contra las mujeres y procedimientos para su denuncia, visibilizando el problema de género.
		L9.5.2. Capacitación para aspirantes y policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L9.5.3 Fortalecer la difusión del programa “CODIGO ROSA” para la ejecución de las órdenes de protección a víctimas de violencia en todos los programas municipales de contacto con la ciudadanía.
	E9.6 Fijar una política de respeto y protección a los derechos humanos a la igualdad de género y a la no discriminación.	L9.6.1 Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados que aseguren el respeto y protección a los derechos humanos, con prioridad para niñas, niños y adolescentes, así como en tema de igualdad de género, personas con discapacidad, así como derechos humanos de comunidades indígenas y migrantes.
		L9.6.2 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial, que incluya un enfoque de derechos humanos e igualdad de género y no discriminación.
		L9.6.3 Implementar protocolos policiales y registro de incidentes con perspectiva de género, con especial atención al protocolo de feminicidios.
		L9.6.4 Propiciar la conciliación entre el desarrollo personal y la vida familiar y laboral de los elementos que integran el cuerpo policial y de protección civil.
O10. Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.	E10.1. Reducir la probabilidad de peligros, riesgo y los daños a la población en general y a las infraestructuras, ocasionados por fenómenos naturales.	L10.1.1. Ejecutar obras y acciones para prevenir inundaciones y otros daños causados por fenómenos meteorológicos.
		L10.1.2. Ejecutar obras y acciones para prevenir siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos.
		L10.1.3. Trabajar en coordinación con instituciones gubernamentales, universidades, colegios, asociaciones en materia de investigaciones científicas de gestión integral de riesgos, a través de estaciones meteorológicas, estaciones sismológicas, ordenamiento territorial, con la finalidad de identificar, riesgos, prevenir, mitigar y socializarlos.
	E10.2. Reducir los riesgos derivados de fenómenos socio-organizativos.	L10.2.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.
		L10.2.2. Impulsar políticas de información y cultura de la prevención en escuelas, centros de trabajo y convivencia.
		L10.2.3. Propiciar mecanismos de auto-supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.
	E10.3. Crear un Sistema Municipal de Protección Civil	L10.3.1. Actualizar constantemente el Atlas de Riesgos y difundir su contenido a toda la población.
		L10.3.2. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L10.3.3. Armonizar los reglamentos municipales con base en el marco normativo nacional y estatal.
	E10.4.Fortalecimiento del equipo USAR-GDL para mejorar tiempos de respuesta ante sismos, rescates y estructuras colapsadas.	L10.4.1. Acreditación nacional para el fortalecimiento de capacidades de los elementos del equipo USAR-GDL, por medio de nuevas tecnologías y capacitación, para la recreación de un Fondo Operativo USAR (FOUSAR) el cual funcione en las etapas de preparación, activación, movilización, operación y desmovilización del equipo USAR.
		L10.4.2. Fortalecer las capacidades de los elementos, por medio de nuevas tecnologías y capacitación, equipos, herramientas y accesorios.
		L10.4.3. Profesionalizar a los elementos de la corporación por medio de programas de capacitación continua, convenios con entidades educativas.
O11. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.	E11.1. Instaurar en el área de juzgados municipales mecanismos de control y respeto a los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.	L11.1.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la justicia y los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género en los juzgados municipales.
		L11.1.2. Emitir y registrar en sistema nacional y estatal (REMIV), las órdenes de protección a mujeres víctima de cualquier tipo de violencia, dar seguimiento a la orden de protección y a su vencimiento, para verificar si se presentó el proceso legal.
		L11.1.3. Elaborar y aplicar los programas de capacitación del personal en temas de combate a la corrupción y derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.
	E11.2. Promover la “Cultura de la Paz” en todos los sectores sociales de la población del municipio.	L11.2.1. Realizar talleres y conferencias de mediación en todos los sectores sociales de la población, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
	E11.3. Dar seguimiento a los infractores durante su arresto, generando responsabilidad y evitar reincidencia.	L11.3.1 Proporcionar a los infractores condiciones a su dignidad, en respeto a sus derechos humanos, durante su reclusión, proporcionando servicios médicos, atención de trabajo social y psicológica.
		L11.3.2 Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del edificio de prevención social, dando cumplimiento a la normatividad relativa a la reclusión de personas.

Indicadores y metas por objetivo

O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
9.1. Porcentaje de la población que consideran que vivir actualmente en su ciudad es inseguro.	82% (2018)	70%	50%	ENSU del INEGI
9.2. Tasa de robos a casa habitación, persona y negocio por cada 100 mil habitantes.	274.60 (2018)	192	110	Fiscalía General del Estado
9.3. Cantidad de robos a casa habitación, persona y negocio por año.	4,103 (2018)	3,118	2,700	Fiscalía General del Estado
9.4. Cantidad de ciudadanía capacitada a través de talleres preventivos.	18,810 (2018)	60,000	200,000	División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
9.5. Porcentaje de policías con capacitación, básica, actualización y especialización.	100% (2018)	100%	100%	Academia de Formación Policial
9.6. Reducción de eventos delictivos dentro de las rutas del programa "Sendero Seguro".	534 (2018)	415	200	Unidad de Geomántica del Delito
9.7. Porcentaje de avance en equipamiento e infraestructura.	0% (2018)	100%	100%	Dirección de Enlace Administrativo
9.8. Porcentaje de servicios de estancia infantil gratuita entregados a Policías.	0% (2018)	100%	100%	Reportes a la Secretaría Técnica de la Comisaría de la Policía de Guadalajara
9.9. Porcentaje de recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra elementos de la Comisaria por violación de derechos.	1 (2015)	0	0	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco

O10. Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos. Fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.

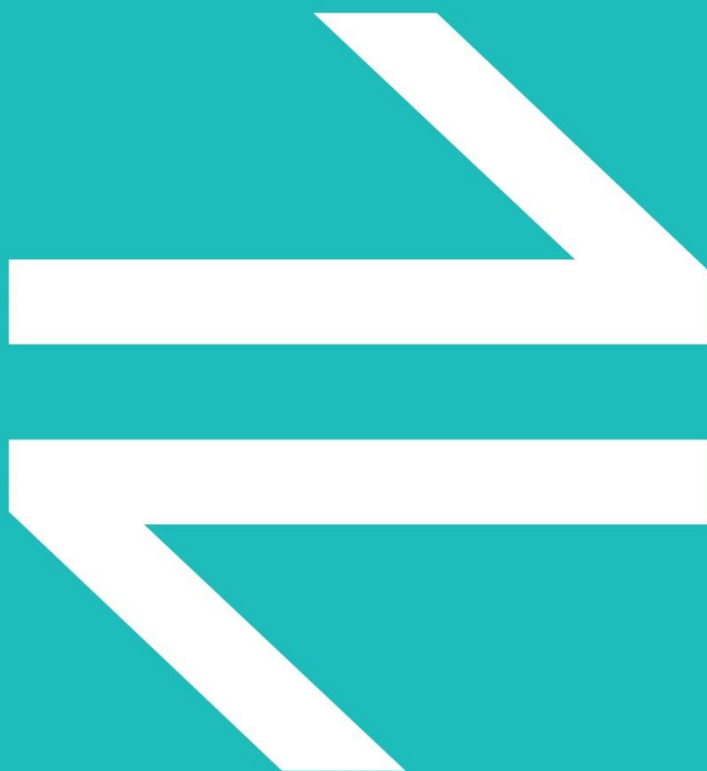
Indicador	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
10.1. Porcentaje de la población municipal atendida por medio de programas preventivos	1,495,189 (2018)	45%	60%	Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.2. Tasa de crecimiento en el valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia.	183,218,540 (2018)	5%	10%	Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara

Indicador	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
10.3. Porcentaje de incremento en visitas de verificación de normas a giros, industria, congregación masiva de personas y edificios con acceso público.	4,847 (2018)	20%	50%	Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.4. Porcentaje de incremento anual de población inscrita integrada en los diversos programas de Protección Civil	111,666 (2018)	0.05%	50%	Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.5. Tasa de capacitación en protección civil por cada mil habitantes	3.7 (2018)	7	100	Gobierno Municipal / MIDE JALISCO
10.6. Tasa de brigadistas comunitarios nuevos capacitados por cada mil habitantes	24.2 (2018)	35	100	Gobierno Municipal / MIDE JALISCO
10.7. Numero de brigadistas integradas en los diversos programas de Protección Civil	1,019 (2018)	5	100	MIR Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.8. Tasa de mujeres involucradas en materia de Prevención y Protección Civil	10,582 (2018)	5%	20%	Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara

O11. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
11.1. Porcentaje de la población municipal impactada con acciones para promoción de mediación, la prevención social y el diálogo en las colonias y escuelas del municipio.	21,073 (2018)	0.015%	5.0%	Dirección de Justicia Municipal, del Gobierno Municipal de Guadalajara.
11.2. Número de Comités de Mediación Comunitaria instalados.	0 (2018)	100	400	Dirección de Justicia Municipal, del Gobierno Municipal de Guadalajara.
11.3. Porcentaje de cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de las comisiones: Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en tiempo y forma.	0 (2018)	100%	100%	Dirección de Justicia Municipal, del Gobierno Municipal de Guadalajara.
11.4. Porcentaje de seguimiento en sistema (REMIV) a las órdenes de protección dictadas por el juez municipal que concluyen con el inicio del procedimiento penal.	ND* (2018)	100%	100%	Registro en la Red Municipal de Información sobre Violencias contra las Mujeres (REMIV)

IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad



IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad



El mandato constitucional más claramente identificado con las responsabilidades y competencias directas de los gobiernos municipales, está en el apartado III del artículo 115, el cual establece que los Municipios tienen a su cargo los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, alumbrado público, calles, parques y jardines y su equipamiento, mercados, centrales de abasto, cementerios, rastros, entre otros establecidos en dicho apartado.

Para el caso de Guadalajara, la instancia responsable de administrar y operar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales es el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), que atiende a los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

Los servicios Municipales desempeñan un papel muy importante dentro de las atribuciones de la administración pública, ya que, a través de su eficiencia se responde a las necesidades básicas de servicios y se impacta directamente en la percepción y condiciones de vida de comunidad.

En esencia y en su carácter de generalidad, todo servicio público se vincula con los derechos humanos porque en principio, por el sólo hecho de serlo, toda persona, mediante la satisfacción de los requisitos legalmente establecidos tiene derecho a usar el servicio público, sin más límite que el de la capacidad instalada para la prestación del mismo.⁵²

Para el caso de Guadalajara, el tema de los servicios públicos constituye uno de los frentes con mayores retos y potencialidades para el desarrollo de la ciudad. Para dimensionar la escala de los problemas que se enfrentan, hay que tener presente que la demanda directa actual de servicios proviene de una población de 1.4 millones de personas residentes en la

⁵² Fernández Ruiz, Jorge. Servicios Públicos Municipales. México, INAFED, 2002. Consultado en <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/332/1/images/serviciospblicosmunicipales.pdf>

ciudad, donde diariamente transita por el municipio en promedio una población flotante estimada en cerca de 1 millón 120 mil personas residentes en otros municipios que multiplican la demanda de servicios, con cargo al erario del Municipio y sin contar con un esquema de coordinación intermunicipal efectivo para su prestación.

Una de las formas más claras e importantes de medir la calidad y cobertura de los servicios públicos y su impacto en la calidad de vida de la población es la calificación que otorgan los usuarios. En la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de vida 2018 realizada por el observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos, los resultados muestran que en Guadalajara la satisfacción ciudadana con los servicios públicos es mayor que en el resto de los municipios que integran el Área Metropolitana.

Tabla 15
Nivel de satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos
Municipios Metropolitanos (2018)

Calificación promedio del 1 ("Nada satisfecho") al 5 ("Muy satisfecho") en cada servicio

Servicio	Guadalajara	Zapopan	San Pedro Tlaquepaque	Tlajomulco	Tonalá	El Salto
Calles y pavimentación	2.95	2.44	2.49	2.53	2	1.52
Disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa	2.98	2.82	2.39	2.93	2.17	1.6
Alumbrado Público	3.59	3.02	3.53	3.21	2.71	2.56
Recolección de basura	3.9	3.21	3.64	3.42	2.98	2.64

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. 6a encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida.

Diagnóstico situacional

El municipio actualmente cuenta con una red de 75 mil 100 postes y 87 mil 838 luminarias, de los cuales, el 4.4% de los postes mencionados, se encuentran dañados y el 100% de las luminarias son de tecnología LED. Con la compra de energía limpia se redujeron las emisiones de CO2 en 18,156 toneladas⁵³, por otro lado, esta red de alumbrado público cubre el 99% del territorio del municipio y se cuenta con un índice promedio de encendido de 95%, con datos del año 2018 y un consumo de energía de 3.9 millones de kilowatts mensuales.

En materia de residuos sólidos urbanos, el municipio en promedio recolecta 1 mil 818 toneladas diariamente, lo anterior con base en datos del ejercicio 2018, lo cual representa un incremento del 16% respecto a información registrada en el año 2010. Ello significa que cada habitante de la ciudad genera 1.24 kilogramos de basura al día. Para atender esta demanda, el municipio lleva a cabo la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios y los de manejo especial que genera el comercio en el Centro Histórico. El 100% de las unidades de recolección domiciliar cuentan con sistema GPS para un puntual seguimiento del servicio. De igual manera se efectúa hidrolavado de 27 sitios del municipio (plazas públicas, andadores,

⁵³ La información proporcionada corresponde al período comprendido de Julio 2017 a Diciembre 2018.

banquetas y camellones), así como la recolección y limpieza de 172 *puntos limpios* distribuidos en diferentes zonas de la ciudad.⁵⁴

El municipio cuenta con cinco cementerios y dos crematorios que representan una superficie total de 123 hectáreas, los cuales requieren supervisión y mantenimiento constante. Su capacidad total es de aproximadamente 177 mil 223 criptas y 626 nichos. Al año se estima que los visitan más de medio millón de personas en calendario ordinario y en conmemoraciones especiales (día de muertos, día del padre y día de la madre). Actualmente la Organización Mundial de la Salud, por medio de la Secretaría de Salud Jalisco certificó a los cementerios San Joaquín y San Andrés como *entornos favorables a la salud*⁵⁵.

Los espacios públicos que reciben mantenimiento urbano cotidianamente incluyen 50 plazoletas, 55 plazas públicas, 29 túneles y pasos a desnivel, 317 monumentos, 151 fuentes y 40 avenidas principales de la ciudad, así como también 17 canales y 4 vasos reguladores. Actualmente la atención a servicios de mantenimiento urbano es de 72 horas en promedio, durante el año 2018 se recibieron un promedio mensual de 340 solicitudes ciudadanas a través del sistema Ciudapp.

En la ciudad de Guadalajara, existen un total de 92 mercados municipales, de los cuales Mexicaltzingo y Santos Degollado han sido certificados por la Organización Mundial de la Salud, a través de la Secretaría de Salud Jalisco como entornos favorables a la salud. Recientemente se renovaron 22 mercados y durante 2018 se atendió el 96% de las solicitudes de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en todos.

Guadalajara cuenta una superficie de áreas verdes públicas correspondiente a 309 hectáreas, incluidos los bosques urbanos⁵⁶. La Dirección de Parques y Jardines es la dependencia encargada de atender un total de 568 áreas verdes; de las cuales 154 son camellones, 34 glorietas, 294 jardines, 14 parques, 30 plazas y 42 triángulos. Durante el año 2018 se atendió el 81% de las solicitudes ciudadanas para estos espacios recibidas en el sistema Ciudapp.

Respecto al área de pavimentos, Guadalajara tiene una superficie de rodamiento vial de 24 millones 478 mil 303 metros cuadrados. En el 44% de las superficies de asfalto, se requiere una atención inmediata, así como en el 25% de las superficies de concreto, ocasionado por el

⁵⁴ El total de puntos limpios instalados corresponde al 30 de marzo de 2019.

⁵⁵ El Programa Entornos saludables fue impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la década de los ochenta, con el fin de crear ciudades sanas. En los noventa, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) lo promovió como Municipios y Comunidades Saludables. En México, la Secretaría de Salud del Gobierno de la república impulsa desde hace más de una década el Programa Nacional de Comunidades y Entornos Saludables, su ámbito de acción son los municipios, comunidades y diversos espacios públicos en donde las personas crecen, viven, trabajan y se desarrollan. En 2016 se implementó por primera vez en Guadalajara y por primera vez en México en una ciudad de sus dimensiones. Las acciones que debe realizar el Ayuntamiento en parques públicos, cementerios y mercados municipales abarcan la modificación de reglamentos, la limpieza, iluminación, pintura, adaptaciones para personas con alguna discapacidad, medidas preventivas para evitar enfermedades, limpieza de sanitarios, de maleza, manejo de basura correcto, entre otras. La información proporcionada puede ser consultada en la página oficial: <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/certifica-ssj-diez-espacios-publicos-guadalajara-como-entornos-favorables-salud>

⁵⁶ El 28 de marzo de 2019 se aprobó el decreto municipal D 18/42/19 en el que se autoriza la celebración de un convenio específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara", por lo que su mantenimiento y conservación dejó de ser competencia de la Dirección de Parques y Jardines y de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.

vencimiento de su vida útil, demandando un mantenimiento mayor de la superficie de rodamiento, las redes subterráneas y banquetas. Por otro lado, en las vialidades de una gran parte de la ciudad se carece de señalética horizontal, ocasionando riesgos y accidentes. Durante el 2018 se dio atención al 83% de los reportes sobre calles que se reciben por el sistema Ciudadapp.

El rastro municipal de Guadalajara, tiene más de 50 años brindando servicios a toda la metrópoli. Durante el año 2018 se registraron 330,370 servicios de sacrificio realizados. El sacrificio de ganado bovino y porcino se ha aumentado en un 28%, mientras que se ha tratado de mantener el de ovicaprinos. Actualmente el Rastro Municipal de Guadalajara contribuye con tres importantes indicadores de calidad para un buen ejercicio del mismo: procesos de la carne, sanitario y de servicio, para lo cual ha sido necesario invertir presupuesto para reemplazo, arreglo y mantenimiento de diversos equipos que son indispensables para la operatividad, así como también adquisición de una nueva torre de enfriamiento y cambio del tanque de amoniaco.

Existen 165 tianguis en Guadalajara, de los cuales 19 forman parte del programa de ordenamiento denominado “Tianguis modelo”, el cual contempla cuatro ejes fundamentales: tianguis ordenados, limpios, seguros y amables. Se cuenta con un padrón de más de 24 mil comerciantes y más de 42 mil espacios autorizados, además de contar con un registro de más de 6 mil comerciantes de lista de rol, y teniendo cerca del 40% de comerciantes en áreas que sobrepasan la extensión permitida, los cuales están en espera de su regularización.

El municipio atiende más del 95% de los reportes recibidos mediante la plataforma ciudadapp, respecto a reportes de fallas de servicios públicos, sin embargo aún existen áreas de rezago, que representan retos y áreas de oportunidad para el municipio, respecto a falta de recursos, materiales, insumos, equipo y de personal operativo necesarios para la atención de los reportes de la ciudadanía.

Análisis de problemas

Junto con la inseguridad, el reto de la provisión de servicios públicos constituye uno de los grandes desafíos de Guadalajara, principalmente por su papel como territorio central de la metrópoli. La dinámica económica, social y cultural hace del municipio el espacio de mayor afluencia de usuarios no residentes, quienes diariamente ponen a prueba su capacidad de servicio y sin embargo no generan una recaudación directa en impuestos locales; y al no existir en Jalisco un fondo público que compense el déficit, la tarea de mantener los niveles de cobertura y calidad de sus servicios se vuelve cada vez más compleja.

El carácter metropolitano de la ciudad no se ve reflejado en la operación de los servicios. Las dependencias de cada Ayuntamiento operan sujetas a sus límites territoriales y poco se coordinan con sus pares de municipios vecinos, así las cuestiones operativas se ven truncas en los denominados bordes urbanos, sin siquiera saber si el vecino tiene contemplada alguna

política pública similar a la ejecutada por Guadalajara, o tiene alguna otra que eventualmente no coincida o hasta se pueda contraponer con la establecida en la actividad diaria municipal.

Cada uno de los servicios de competencia municipal en Guadalajara presenta actualmente distintos grados de calidad y cobertura que, si bien comparados con los demás municipios metropolitanos resultan mejor calificados por los usuarios, no dejan de mostrar áreas problemáticas y debilidades generalizadas que se deben superar, principalmente en dos aspectos: el primero es la capacidad de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en el servicio pues la demanda supera constantemente a la oferta; y el segundo se refiere a la relación costo-beneficio, por el creciente costo financiero que deriva de atender y mantener redes de infraestructura, equipos y sistemas que en su mayoría tienen décadas sin ser renovados o sustituidos.

La problemática específica que enfrentan los diferentes servicios municipales de Guadalajara, se puede sintetizar de la siguiente forma:

- La red de alumbrado público presenta alta incidencia de vandalismo, daños por accidentes y robo de material que genera zonas oscuras con riesgo de inseguridad.
- El desaprovechamiento de la infraestructura instalada y la débil cultura ciudadana de respeto y limpieza, además de una generación desmesurada de residuos, son factores que merman y limitan la mejora continua en la prestación del servicio de recolección.
- Los cementerios municipales se encuentran en mal estado debido al abandono y deterioro de las criptas. Al tratarse de espacios muy extensos y con poca vigilancia, se presentan regularmente hechos de inseguridad. Además de que no se cuenta con un catastro de cementerios que permita conocer la ubicación, estado físico y jurídico-administrativo de cada una de las criptas, gavetas o nichos.
- Existe un alto déficit de atención en las tareas de mantenimiento urbano por la gran cantidad de equipamiento con que se cuenta. El mobiliario y equipamiento urbano en general es sumamente antiguo y ha vencido su vida útil. Hay vandalismo y daño constante.
- Los mercados municipales tienen en su mayoría una imagen deteriorada e instalaciones obsoletas. Algunos incluso presentan riesgos a la seguridad de los usuarios en sus instalaciones. Así como también reglamentos internos de los mercados obsoletos.
- Los espacios verdes públicos presentan condiciones de rezago debido a la falta de compromiso por parte de la ciudadanía. El 50% de los parques, jardines y áreas verdes se encuentran en mal estado, además de que una cantidad importante de árboles que existen en la ciudad tienen plagas y se encuentran enfermos, lo que genera una gran demanda de los servicios de mantenimiento, poda y derribo de árboles secos y riesgosos.

- Las vialidades de la ciudad, en un alto porcentaje, se encuentran en mal estado, lo cual incluye las redes de infraestructura, señalética, banquetas, entre otros, lo que origina que se incrementen los tiempos de traslado, el desgaste y daño de vehículos, generando aumento en la contaminación y reduciendo la competitividad de la ciudad, contribuyendo a los riesgos y accidentes viales.
- Se requiere acondicionar y renovar una parte importante de los equipos e instalaciones del rastro municipal, considerando recursos para la adquisición de insumos para su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Falta mejorar la sistematización de información de los padrones de tianguis y permisos para el comercio en espacios abiertos, con lo cual se contribuya a evitar posibles actos de corrupción o uso discrecional de la información.

Análisis de oportunidades

- El programa de mantenimiento de pavimentos debe mejorarse mediante el uso de herramientas informáticas para llevar a cabo la carga de la base de datos sobre el tipo y estado de pavimentos de la ciudad y que también contribuirá al programa de obra pública nueva para el municipio. Simultáneamente se debe elevar la calidad del servicio de bacheo y repavimentación, con técnicas más novedosas y materiales de mejor calidad y la realización de mantenimiento preventivo para mayor comodidad y seguridad del tránsito vehicular y peatonal en las calles y avenidas de la ciudad, así como también la prolongación de la vida útil de las vialidades y con ello una reducción de la inversión en estos trabajos.
- La renovación del alumbrado público que se ha llevado a cabo y la compra de equipos y sistemas basados en el consumo de energías renovables, permitirá sostener un programa de mantenimiento preventivo de bajo costo en las infraestructuras nuevas, así como también lograr mejor iluminación para que la ciudadanía se apropie de los espacios públicos; sin embargo, deben mejorar los esquemas jurídicos y financieros para la sustitución inmediata de las luminarias e implementar con las áreas involucradas, operativos de supervisión. Debemos aprovechar la infraestructura actual para que a través del uso de las tecnologías, se lleve a cabo el monitoreo en tiempo real del funcionamiento de las luminarias.
- Para cuidar nuestro medio ambiente, debemos Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral para la consolidación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero. A partir de la vasta instalación de infraestructura y el seguimiento puntual del servicio de recolección de residuos domiciliarios, se debe optimizar los costos de recolección de residuos y mejorar la imagen de la ciudad.

- Es indispensable implementar un programa de conservación de arbolado urbano, mantener y fortalecer los modelos de colaboración público – privada en el mantenimiento de áreas verdes y realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano para mejorar su imagen, limpieza y conservación y disminuir sus costos de mantenimiento.
- La modernización y rehabilitación de las instalaciones de los mercados es necesaria para promover la red de mercados municipales competitivos donde se ofrezcan productos y servicios de calidad, dignificándolos y reactivando así la economía barrial.
- La buena percepción y ubicación del rastro permite que sea un referente para la matanza, por lo que la prestación del servicio de sacrificio de animales para consumo humano debe mantenerse con los controles sanitarios y de calidad que generan confianza a introductores y consumidores. Es importante realizar un plan de renovación integral del rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.
- Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden y la legalidad en la operación de los tianguis y del comercio en espacios abiertos; lo que ayudará a mejorar el comercio en Centro Histórico y en áreas con mayor oferta de servicios turísticos y a generar una sinergia positiva hacia el conjunto de las actividades económicas, en espacios igualitarios, dinámicos y libres de violencias.
- Con la certificación de “entornos favorables a la salud” y “tianguis ordenados y regularizados” se genera la oportunidad de comenzar con la adaptación, renovación y mejoramiento de espacios para la inclusión, fomentando la convivencia en espacios públicos que sean dignos para la población en general, lo que supone una mejora en la calidad de vida, en un entorno de bienestar para el ejercicio pleno del derecho a la ciudad.
- Es oportuno y posible realizar un plan de mejoramiento y mantenimiento de los cementerios municipales para hacerlos más seguros y funcionales; además de mejorar los esquemas jurídicos que permitan fincar créditos fiscales ante la falta de pago de cuotas de mantenimiento.
- En cuanto al esquema general de atención a los servicios, la ciudad debe aumentar la capacidad operativa, priorizando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos prestados ya sea a través esquemas propios o con modelos de colaboración público-privada, mejorando el sistema de atención a reportes y las áreas dedicadas al mantenimiento, mediante el aprovechamiento de la plataforma Ciudapp, lo cual permita una reducción en costos y tiempos de atención, además de generar una dinámica de corresponsabilidad por medio de una mayor cercanía y a su vez la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

- Ante el reto de aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios a cargo del municipio en un entorno de restricciones presupuestales, debemos optimizar los recursos y adoptar procesos de trabajo que aumenten la productividad y eficiencia.
- Coordinar los trabajos entre las autoridades de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, el estado, la federación, que permita generar una agenda colaborativa para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia, en el cumplimiento de los objetivos comunes en materia de servicios públicos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo estratégico	Estrategias	Líneas de acción
O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.	E12.1. Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.	L12.1.1. Mejorar el sistema de calidad del servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes.
		L12.1.2. Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir fallas en servicios y evitar riesgos a la ciudadanía.
		L12.1.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental a nivel metropolitano para la prestación de servicios y ejercicio de funciones de competencia municipal.
	E12.2. Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad.	L12.2.1. Mantener la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes.
		L12.2.2. Mejorar los esquemas jurídicos y financieros para la sustitución inmediata de las luminarias e implementar con las áreas involucradas, operativos de supervisión
		L12.2.3. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
		L12.2.4. Aprovechar la infraestructura actual para que a través del uso de las tecnologías, se lleve a cabo el monitoreo en tiempo real del funcionamiento de las luminarias.
		L12.2.5. Empezar acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.
		L12.2.6. Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas y con riesgo para mujeres o niñas

Objetivo estratégico	Estrategias	Líneas de acción
	E12.3. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.	L12.3.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.
		L12.3.2. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral para la consolidación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
	E12.4. Realizar un plan de mejoramiento y mantenimiento de los cementerios municipales para hacerlos más seguros y funcionales.	L12.4.1. Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento permanente y reforzar la seguridad en los cementerios municipales.
		L12.4.2. Actualizar el padrón de los cementerios, digitalizar y compartir bases de datos con la Tesorería Municipal para un mejor control y seguimiento de los trámites administrativos.
	E12.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano.	L12.5.1. Realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su imagen, limpieza y conservación.
		L12.5.2. Fortalecer las tareas operativas de mantenimiento urbano.
		L12.5.3. Renovar el balizamiento de las vialidades, utilizando señalética accesible para personas con discapacidad, y mantener en buen estado la señalética vial.
	E12.6. Renovar la infraestructura de mercados municipales, además de brindarles mejoramiento y mantenimiento.	L12.6.1. Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.
	E12.7. Mejorar la atención, cuidado y conservación de parques, jardines y áreas verdes intra - urbanas.	L12.7.1. Fortalecer las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines.
		L12.7.2. Mantener y fortalecer los modelos de colaboración público-privada en mantenimiento de áreas verdes.
		L12.7.3. Agilizar la atención de solicitudes de podas preventivas privilegiando el cuidado ambiental y la eficiencia operativa.
	E12.8. Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de rodamiento en las vialidades.	L12.8.1. Consolidar el programa de mantenimiento de pavimentos mediante el uso de herramientas informáticas para llevar a cabo la carga de la base de datos sobre el tipo y estado de pavimentos de la ciudad.

Objetivo estratégico	Estrategias	Líneas de acción
		L12.8.1. Brindar mantenimiento correctivo con bacheo de larga duración en todas las zonas del municipio.
	E12.9. Realizar un plan de renovación integral del rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.	L12.9.1. Mejoramiento de instalaciones y renovación de equipos del rastro.
	E12.10. Regular y garantizar el orden en la operación de los tianguis y el comercio en espacios abiertos.	L12.10.1. Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden en la operación de los tianguis y del comercio en espacios abiertos
		L12.10.2. Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad local y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.

Indicadores y metas por objetivo

O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
12.1. Porcentaje de la población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio.	74% (2018)	75%	100%	Jalisco Cómo Vamos
12.2. Tiempo promedio de atención de reportes de la ciudadanía.	124 horas (2018)	120 horas	24 horas	Coordinación de Servicios Municipales
12.3. Nivel de encendido de la red de alumbrado público.	95% (2018)	96%	100%	Coordinación de Servicios Municipales
12.4. Porcentaje de luminarias ineficientes en la red de alumbrado.	2.8% (2018)	1%	0.0%	Coordinación de Servicios Municipales
12.5. Porcentaje de mercados municipales con mantenimiento adecuado en instalaciones.	10% (2018)	20%	50%	Coordinación de Servicios Municipales
12.6. Porcentaje de superficie de rodamiento en el municipio que requiere atención inmediata.	13.37% (2018)	8%	4%	Coordinación de Servicios Municipales
12.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios y de manejo especial.	100% (2018)	100%	100%	Concesionarios y Coordinación de Servicios Municipales
12.8. Porcentaje de avance en la sistematización de los padrones de tianguis y permisos del comercio en espacios abiertos.	0% (2018)	80%	100%	Coordinación de Servicios Municipales
12.9. Porcentaje de avance en la construcción del sistema de catastro de cementerios.	10% (2018)	80%	100%	Coordinación de Servicios Municipales

V. Guadalajara ordenada y sustentable



V. Guadalajara ordenada y sustentable



Diagnóstico situacional

En los últimos 20 años, Guadalajara presenta un decrecimiento en la cantidad de habitantes, mientras el resto de los municipios metropolitanos presentan tasas de crecimiento positivas. La pérdida de población en el municipio ha sido tan marcada y sostenida, que a nivel nacional Guadalajara ha perdido relevancia en términos de población en comparación con otras ciudades del país, lo que es una variable determinante en la obtención de recursos económicos derivados de las participaciones federales.



La urbanización del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) presenta un proceso de diferenciación interna muy acentuado. El aumento de la población metropolitana contrasta con la expulsión de la población joven del municipio de Guadalajara que se ha trasladado de las áreas urbanas más densas hacia urbanizaciones periféricas de los municipios conurbados.⁵⁷

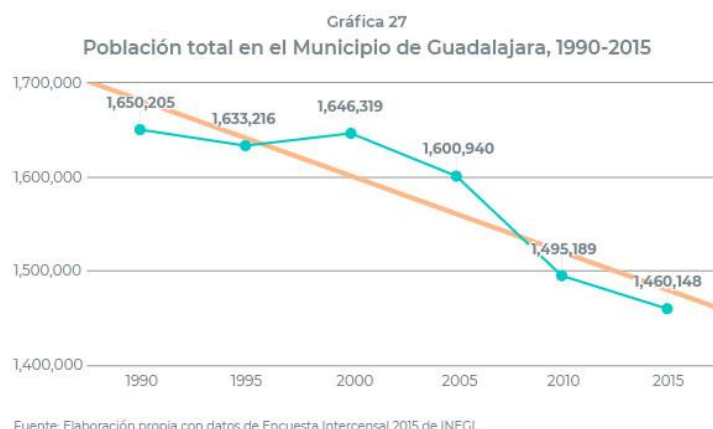
En la década de los 80 el municipio se urbanizó casi en su totalidad, pero a partir de entonces ha ido disminuyendo su participación poblacional en relación al conjunto metropolitano, al

⁵⁷ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

pasar del 68.6% en 1980 a 30.0% en el 2015. Desde la muestra censal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 1990 hasta el conteo de 2015, Guadalajara ha perdido el 11.5% de su población residente, lo que representa una pérdida de 190 mil 057 habitantes. De continuar la tendencia, se estima que la pérdida adicional de habitantes para el año 2030 será de 156 mil 683, momento en el que el municipio de Guadalajara podría llegar a albergar tan sólo 1 millón 303 mil 465 habitantes.⁵⁸

En términos absolutos, la pérdida de población más significativa se dio en las colonias con mayor densidad y con mayor proporción de población en edad de formar un hogar (el oriente y sur del municipio), la cual se origina por las persistentes condiciones de hacinamiento y la poca oferta de vivienda. El elevado valor del suelo intraurbano, ha ocasionado que la población busque alternativas en municipios de la periferia AMG.

A partir del 2010, el municipio ha implementado estrategias de inversión en infraestructura, servicios y transporte, así como acciones para la promoción de la densificación, el repoblamiento y la oferta de vivienda. Lo que ha tenido como resultado una desaceleración en la pérdida de población residente pasando de -1.36% entre 2000 y 2005, a decrecer en 0.47% entre 2010 y 2015; sin embargo, la población sigue disminuyendo, por lo que es necesario impulsar políticas de vivienda sustentable y accesible para la repoblación del municipio.



Infraestructura

En el último lustro la inversión en infraestructura de servicios domiciliarios se ha sostenido, logrando mejorar el estado de conservación de las vialidades, la calidad de la red de alumbrado público y la red de agua y drenaje; sin embargo, la infraestructura urbana del municipio es en algunas zonas deficiente e insuficiente para atender la demanda y exigencias de la dinámica de Guadalajara, especialmente en el oriente del municipio, el cual presenta la infraestructura en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún cuenta con deficiencias importantes. A nivel municipio, derivado de la falta de mantenimiento

⁵⁸ Ibidem.

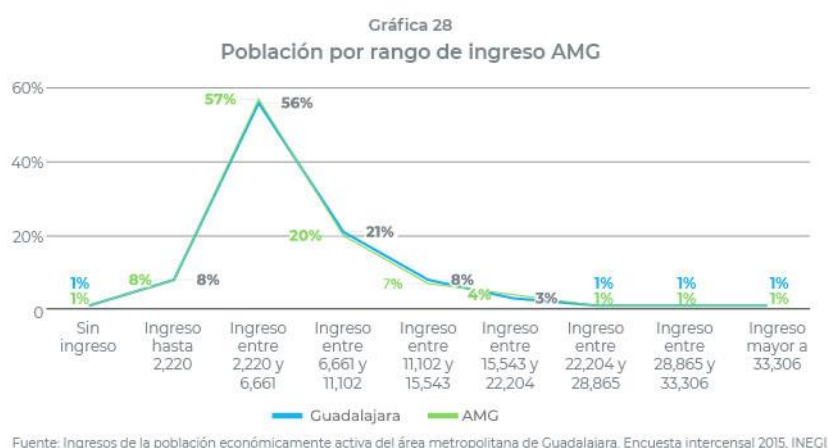
preventivo, no se tiene claridad sobre el estado que guarda la infraestructura de servicios existente y es en su mayoría obsoleta y limitada, afectando a la ciudadanía en general.

Gran parte de la infraestructura en materia de agua potable, servicio eléctrico, redes sanitarias, así como recolección y disposición de residuos sólidos depende en su operación de actores externos al municipio, por lo que contar con los diagnósticos de capacidades y en conjunto con una comunicación asertiva permitiría direccionar los programas de obra y las bases para los instrumentos normativos y de planeación, y así incentivar la residencia permanente a largo plazo.

Vivienda

Desde la lógica del mercado actual, la oferta y demanda determinan el lugar donde los distintos grupos sociales pueden residir dentro de la ciudad en función de su capacidad de compra, de acuerdo con la oferta inmobiliaria existente. Existen diferentes determinantes que han contribuido a un encarecimiento considerable de la vivienda como producto terminado. Según el índice de Precios de Sociedad Hipotecaria Federal, el Área Metropolitana de Guadalajara fue la región con el mayor aumento en el precio de vivienda durante 2018, con un incremento acumulado anual de 11.9% por encima de Monterrey y la Ciudad de México.

Esta alza de precios en la vivienda nueva no permite que la mayor parte de la población pueda adquirir una solución de vivienda intraurbana. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018 de INEGI, el 86% de la población económicamente activa del Área Metropolitana de Guadalajara, percibe menos de \$11 mil 102 pesos mensuales, datos que podrían variar desde una perspectiva conyugal, por parejas o por hogar, pero muestran una radiografía económica de la incapacidad para adquirir vivienda de un gran sector de la sociedad, desde la oferta tradicional del mercado inmobiliario, enfocada en la venta de vivienda nueva.⁵⁹



Comprender las verdaderas necesidades de vivienda permitirá plantear soluciones adecuadas. Para ello se atiende el concepto de “déficit habitacional”, el cual agrupa carencias de vivienda

⁵⁹ <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

en tres tipos: aquellas que tienen que ver con los materiales con que está construida la vivienda, las que se refiere con el espacio para que sus habitantes no padezcan de hacinamiento y las carencias por falta de conexiones de servicios básico indispensable.

Con información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y de la encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se identificó que en el municipio de Guadalajara existen 33 mil 065 viviendas con déficit habitacional, lo que representa un 8.4% del total de las viviendas.

De acuerdo con la “Metodología para estimar el déficit habitacional, y sus soluciones asociadas” del SNIEG, una vez identificado el déficit habitacional de viviendas, se determinan soluciones asociadas que podrían disminuir el déficit habitacional tales como: reemplazo de vivienda, mejoramiento de vivienda y ampliación de vivienda, los cuales a continuación se describen:

1. Reemplazo de vivienda: En el caso de reemplazo de vivienda, una de las soluciones dado el déficit habitacional que representa una vivienda puede ser el reemplazo de la misma.
 - a. Vivienda en Suelo Propio.
 - b. Adquisición de Vivienda Nueva o Usada.
2. Ampliación de Vivienda: Una vivienda necesita una ampliación si el problema de hacinamiento puede resolverse con la construcción de no más de dos dormitorios adicionales, y la vivienda es una casa independiente.
3. Mejoramiento de Vivienda: El mejoramiento de la vivienda refiere a la renovación de la misma a partir de acciones de reemplazo de materiales en pisos o techos y mejora o incorporación de instalaciones de servicios.

El diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, identificó que el 97% de las viviendas con déficit habitacional requieren como tipo de solución: ampliación de vivienda y mejoramiento de vivienda, y tan sólo el 1% de las soluciones determinan adquisición de vivienda nueva o usada, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 16
Tipos de soluciones de vivienda requeridas

Tipo de solución	Viviendas	Porcentaje
Vivienda en suelo propio	917	3%
Adquisición de vivienda nueva o usada	252	1%
Ampliación de vivienda	20,994	64%
Mejoramiento de vivienda	10,902	33%
Total	33,065	100%

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con base en los microdatos de la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Derivado de lo anterior, el tipo de solución para el déficit habitacional en Guadalajara, determina en su mayoría con un 64% la ampliación de vivienda y con el 33% la mejora de vivienda, dichas acciones reducirían la tendencia de pérdida de habitantes estimada para el año 2030, así como el desplazamiento y la migración de las nuevas familias a otras ciudades del AMG.

El tipo de formación de hogares también influye en la dinámica de las necesidades de vivienda. El 38.5% de la población del municipio habita en un hogar ampliado, es decir que comparte vivienda con algún familiar. Esta modalidad se ha incrementado en las últimas décadas, de 65 mil 188 hogares en 1990 a 109,249 hogares en 2015.⁶⁰ Los hogares ampliados derivan en ocasiones en problemas de hacinamiento, y por lo tanto en necesidades de vivienda.

Entre los grupos de población se debe tener especial atención a personas en condición de vulnerabilidad, como la población adulta mayor que actualmente reside en el centro, y que no deben ser excluidos de la política de vivienda, además de tener presentes los criterios de accesibilidad universal que será urgente aplicar en miras del fenómeno demográfico de envejecimiento poblacional del municipio de Guadalajara.

Tabla 17

Hogares por tipo de familia.							
Municipio	hogares/ Población en hogares.	Hogares y su población	Familiar			No Familiar	
			Nuclear	Ampliado	Compuesto	Unipersonal	Corresidentes
Guadalajara	hogares	393,530	225,026	109,249	9,276	44,061	5,918
		100.0%	57.2%	27.8%	2.4%	11.2%	1.5%
	Población en hogares	1,460,148	788,935	562,326	47,560	45,443	15,883
		100.0%	54.0%	38.5%	3.3%	3.1%	1.1%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015

Además del déficit de vivienda propio del municipio de Guadalajara, se debe tener en cuenta que el resto de los municipios metropolitanos también tienen sus propias necesidades de vivienda, por lo que debemos prever que potencialmente Guadalajara puede recibir nuevos habitantes metropolitanos si se generan condiciones para ofrecer distintas alternativas de vivienda asequible, en venta, renta, cooperativa o cualquier modalidad.

Ordenamiento territorial

Guadalajara cuenta con planes y programas de desarrollo urbano actualizados y armonizados con la política de asentamientos humanos de los tres niveles de gobierno. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), identificó como problema central la pérdida de población del 11.5% desde la muestra censal de 1990 hasta el conteo del 2015, por lo que,

⁶⁰ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

determinó como objetivo: impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.

Asimismo, fueron publicados en enero de 2018 los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, los cuales admiten nuevas posibilidades de inversión inmobiliaria y de apertura de negocios, en función de la disponibilidad de infraestructura de movilidad, la compatibilidad de los usos con la vivienda y la afectación de las edificaciones al medio ambiente. Dichos instrumentos de planeación urbana, tienen como finalidad regular el ordenamiento territorial, además del cumplimiento del objetivo, estrategias y líneas de acción determinadas en el PMDU. También es importante señalar la creación, por medio de la Junta de Coordinación Metropolitana, del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMET) y el Programa de Desarrollo Metropolitano (PDM), los cuales buscan la implementación de políticas públicas que incentiven el desarrollo de la metrópoli como un mismo ente.

Además, se han identificado problemas de implementación de la política de ordenamiento urbano, relacionado en parte, con la calidad regulatoria en materia de construcción, pues lo complejo del proceso de emisión de licencias de construcción, la supervisión, así como el papel poco claro de los directores responsables de obra, generan en su conjunto dilaciones en la tramitación, que se traduce en un obstáculo a la inversión.

Mejorar la calidad regulatoria en los diferentes niveles de gobierno es uno de los retos que enfrenta el país para crear incentivos para la actividad económica. La OCDE ha concluido en estudios previos que una alta calidad regulatoria en un nivel de gobierno puede ser opacada por prácticas deficientes en otros niveles, impactando negativamente al desempeño económico⁶¹. En un sistema federal como el mexicano cobra más relevancia porque los municipios se han quedado rezagados con respecto la federación, y ello tiene implicaciones negativas para la inversión.

En este contexto se encuentra el proceso de tramitación de licencias de construcción de Guadalajara, que de acuerdo con la OCDE⁶² comparte características comunes de otros estados de México: en el proceso llegan a participar incluso más de siete dependencias federales, estatales, municipales y privadas, y la ciudadanía debe contactar y hacer trámites con cada una de ellas. Además, el promedio de días que toma obtener un permiso de construcción en México es de 57.7, con un máximo de 83 y un mínimo de 39 días.

El proceso de tramitación del municipio de Guadalajara está regulado por el Reglamento para la Gestión Integral del municipio de Guadalajara, pero los requisitos señalados y el proceso de revisión de proyectos está basado en la desconfianza, y la autoridad enfoca sus mayores esfuerzos administrativos al proceso de revisión del proyecto durante la tramitación, lo que ocasiona su retraso. Por otro lado, no es clara la participación ni responsabilidades del director responsable de obra (DRO), por ello los ayuntamientos “suplen” deficiencias de

⁶¹ Prácticas y políticas exitosas para promover la mejora regulatoria y el emprendimiento a nivel subnacional. OCDE.

⁶² Guía para Mejorar la Calidad Regulatoria de Trámites Estatales y Municipales e Impulsar la Competitividad de México. OCDE.

aquellos. De las políticas y herramientas para la mejora regulatoria sólo se ha avanzado en la simplificación administrativa y el gobierno electrónico con Visor Urbano.

Espacio Público.

A pesar de que el 91.88% de la superficie municipal se encuentra urbanizada según el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG, sin embargo siguen habiendo problemas en materia de abandono territorial e insuficiencia de equipamiento y espacio público.

Aunque el municipio cuenta con 11 bosques urbanos, 34% de la población del municipio vive en zonas críticas o con carencias severas de vegetación que tienen menos de cuatro metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

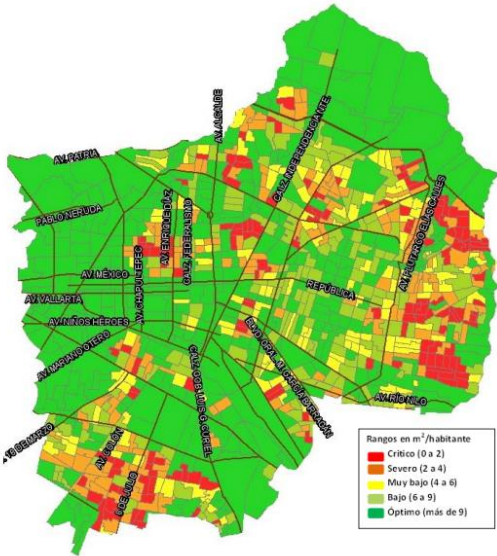
Lo anterior, aunado a las dificultades de acceso y conectividad entre espacios públicos, la insuficiente oferta de áreas verdes intraurbanas, así como el mal estado de los espacios ya mencionados, incrementa el abandono y los focos de inseguridad.

Tabla 18
Población por municipio de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados de vegetación por habitante.

Tabla. Porcentaje de población por municipio de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados de vegetación por habitante.

		Metros cuadrados de áreas con vegetación por habitante				
		Crítico	Severo	Muy Bajo	Bajo	Óptimo
		0 a 2 m2	2 a 4 m2	4 a 6 m2	6 a 9 m2	Más de 9 m2
Guadalajara	1'494,309	15.8	18.0	13.5	14.8	37.9
Tlaquepaque	608,686	10.4	7.3	9.6	9.0	63.8

Fuente: Instituto de Información Territorial a partir de imagen Spot 2009 y datos de población de INEGI, 2010.



En la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2018 realizada por Jalisco Cómo Vamos, se informa que, el 58,4% de las personas encuestadas en Guadalajara no están satisfechos con la disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa; así también se concluyó que los espacios públicos con mayor ausencia son las ciclovías con el 59.7%, seguido plazas públicas con 35.6% y por espacios para personas con discapacidad con 34.7%.⁶³

Guadalajara cuenta con 3 mil 257 bienes inmuebles⁶⁴, de los cuales cerca del 14% muestran una considerable falta de mantenimiento, entre los que destacan unidades deportivas, plazas, glorietas, unidades de servicios médicos, parques, jardines, y fuentes.

Además, existe un rezago en la compilación y verificación de información actualizada, así como la difusión de las bases de datos o acciones realizadas entre dependencias para la intervención y el monitoreo de los espacios públicos municipales. Al momento no se cuenta con un atlas completo o actualizado que identifique con certeza los espacios públicos del municipio, así como sus dimensiones y características, lo cual permitiría un seguimiento de diversos indicadores para comunicar los beneficios que conlleva la recuperación de los espacios públicos para la población tapatía.

Medio ambiente

- Arbolado Urbano

El municipio de Guadalajara se encuentra en su mayoría urbanizado, sin embargo, cuenta con un estimado de 929 mil 349 árboles, los cuales brindan servicios ecosistémicos como la purificación del aire, el amortiguamiento del ruido, regulación de la temperatura, infiltración de agua, mitigación de escorrentías, y captura de carbono. Además, estos espacios funcionan como centros para la recreación, apropiación del espacio público y cohesión social.

Los servicios ambientales que generan el arbolado de la ciudad y su valor económico de acuerdo a los resultados del estudio empleando el software i-Tree⁶⁵, se calcula de la siguiente manera:

- Eliminación de la contaminación: 59.1 toneladas por año, con valor de 26.3 millones de pesos.
- Almacenamiento de carbono de 130,273 toneladas, con un valor de 365 millones de pesos.
- Secuestro de carbono: 2 mil 753 toneladas por año, con un valor de 7.7 millones de pesos por año.

⁶³ Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2018 realizada por Jalisco Cómo Vamos

⁶⁴ Informe de Inmuebles Enero 2019, Ayuntamiento de Guadalajara. Cabe señalar que está en proceso de actualización y verificación de la información. Aunque en el 2015 contaba con una columna de “condición”, estos últimos informes no lo incluyen, por lo cual la información no está actualizada.

⁶⁵ <https://www.itreetools.org/>

- Esguerrimiento evitado: 108 mil 700 m³ anuales, con un valor de 5 millones de pesos por año.

En 2017 se creó la Red de Bosques Urbanos como un modelo de administración y mantenimiento de algunas áreas verdes importantes para la ciudad como lo son: Bosque Los Colomos, Parque Ávila Camacho, Mirador Huentitán, Puerta la Barranca, Parque Natural Huentitán, Parque Alcalde, Parque Morelos, Parque Agua Azul, Parque González Gallo, Parque el Dean y Parque Arboledas Sur. Con este modelo se garantiza la protección y buen manejo de estos espacios, ofreciendo a la ciudadanía el acceso a espacios públicos de calidad y gratuitos. A través de la gestión de la Red de Bosques Urbanos, se ha realizado la rehabilitación y equipamiento de algunos de los parques; además de una reingeniería profunda de los procesos y estandarización de procedimientos dentro de la organización. También llevan a cabo actividades deportivas, académicas, recreativas, científicas y culturales.

Históricamente, existía una carencia de información sobre las condiciones ambientales del arbolado, por lo que se desarrolló, a través del proyecto Visor Urbano, un vuelo con tecnología Lidar, misma que genera información a través de vuelos aéreos en los que se emite un pulso láser que genera un modelo del terreno representado por una nube de puntos geo-referenciados (3D). De la nube de puntos se puede extraer con precisión y de manera semiautomática: árboles, construcciones, postes, cables, puntos en terreno y demás objetos de interés, con una precisión de 5 cm. De tal manera, que se logró identificar una cifra de 929 mil 349 árboles en la ciudad de Guadalajara, es decir un árbol por cada 2 habitantes⁶⁶.

De acuerdo a su ubicación, se registró que el 44% de los árboles están en la vía pública (banquetas, camellones y glorietas), el 35% en interiores de manzana (interiores de predios particulares), el 12% se encuentran en la Barranca de Huentitán y el 9% en parques y jardines. Aunado a lo anterior, se realizó el primer proyecto de “Cuantificación, diagnóstico y valorización del arbolado urbano del municipio de Guadalajara”, teniendo como principales objetivos los siguientes:

- Reconocer las especies más importantes.
- Identificar y evaluar las condiciones en las que se encuentran
- Determinar posibles conflictos y riesgos
- Cuantificar los beneficios ambientales más importantes,
- Cuantificar económicamente los beneficios económicos del arbolado.
- Establecer la línea base de la situación actual del arbolado para que se evalúe la efectividad de los trabajos de mejora.

En base a los resultados obtenidos en el censo y en referencia al cumplimiento de los principales objetivos del estudio, se identifica que el 50% de los árboles de la ciudad de Guadalajara son: Ficus, Ciprés italiano, Casuarinas, Jacaranda, Eucalipto y Naranjo agrío. Le sigue en orden de abundancia los siguientes árboles: Palma coco plumoso, Fresno, Guayabo,

⁶⁶ Considerando una población de 1'460,148 habitantes, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI.

Limón, Thuja, Mango, Arrayán, Palma real, Lluvia de oro, Aguacate, Tabachín, Olivo negro, Paraíso, Guamúchil, entre otros.

Las principales afectaciones en el arbolado se derivan de las condiciones de estrés causadas por las malas condiciones en las que se encuentran (ahogados en cemento, poco espacio para respiración radicular, entre otras), lo que hace que los árboles sean susceptibles a la infestación de plagas y enfermedades.

Se registró que el 77% del arbolado requiere algún tipo de manejo, siendo las principales tareas prioritarias: la fertilización y mejoramiento de suelo, aplicación de insumos agrícolas para control de plaga, derribo de árboles secos y riesgosos, así como el retiro de muérdago.

Otra importante herramienta con la que cuenta el municipio es la publicación del *Manual del Árbol*⁶⁷, el cual contiene una guía legal, técnica, práctica y específica para la comprensión del arbolado urbano de Guadalajara, dirigido a la ciudadanía en general, constructores, especialistas, técnicos forestales, asociaciones de colonos, jardineros y funcionariado.

- Residuos sólidos urbanos

Uno de los principales retos del Gobierno Municipal es el manejo de una cantidad exacerbada y acumulativa de residuos sólidos generados en la ciudad, misma que es impulsada por patrones de producción y consumo que ejercen una gran presión sobre el equilibrio ecológico y los recursos naturales; comprometiendo su disponibilidad en un futuro próximo.

Actualmente, en Guadalajara se generan 1 mil 856 toneladas de residuos diarios, de los cuales solamente se separa un 8% desde la fuente generadora⁶⁸, debido a diversas causas, entre las que encuentran, la falta de interés y credibilidad de la población debido a la simulación e incongruencia de los programas de separación de residuos en el pasado y de un desconocimiento profundo sobre la importancia que tiene la clasificación de los desechos para tener una ciudad más ordenada y sustentable.

Así también, la gestión de los residuos tiene muchas áreas de oportunidad en todas sus etapas: generación, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final. La generación cada vez es mayor y la cultura del desecho está muy arraigada en las personas; no se ha consolidado un sistema formal de separación y valorización de los materiales desde la fuente; las distancias que se recorren para transportar los residuos son largas y los vehículos tienen un rendimiento bajo; el pasivo ambiental que representan los rellenos sanitarios es titánico y la ausencia de corresponsabilidad ciudadana es un obstáculo.

Históricamente, la gestión de los residuos tenía un enfoque centralizado en los servicios de recolección y disposición final de residuos, dejando de lado estrategias encaminadas a la prevención, reúso, reciclaje, correcta disposición final, aprovechamiento de la energía y, sobre todo, sin acciones concretas en materia de educación ambiental. Sin embargo, en 2016 se

⁶⁷ <https://guadalajara.gob.mx/noticias/manual-del-arbol-guia-protoger-arbolado-ciudad>.

⁶⁸ Secretaría de Medio Ambiente, 2015

elaboró el *Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero*, mismo que tiene por objetivo reducir la generación en un 50% para el año 2042, y minimizar al máximo la cantidad de residuos que ingresan a los sitios de disposición final. Para conseguir los objetivos se definieron cuatro estrategias: 1) Incremento de infraestructura de almacenamiento de residuos con esquemas de separación secundaria en la vía pública, dependencias municipales, unidades habitacionales y comerciales (*Proyecto Puntos Limpios*); 2) Reducción de la cantidad de residuos depositados en rellenos sanitarios; 3) Incremento de la participación ciudadana y cultura ambiental; 4) Incremento de la productividad en el manejo de residuos.

En los foros de consulta realizados para la elaboración de este Plan se resaltó que hasta ahora la implementación del *Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero* tiene diversas áreas de oportunidad, y la más mencionada recae en la comunicación y difusión limitada que ha tenido el programa, así como en que las estrategias de socialización de los proyectos que integran el mismo han tenido poco alcance en la ciudadanía. De igual manera se resaltó que es necesario ampliar la cartera de proyectos que éste contiene y realizar la publicación formal del documento con la visión a mediano y largo plazo.

- Gestión del agua

Los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del municipio son realizados por el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), con el propósito de fortalecer y elevar la calidad del servicio público.

Guadalajara se abastece de agua proveniente del Lago de Chapala, la Presa Elías Calles y de fuentes subterráneas; las primeras dos han presentado en los últimos años un comportamiento variable en sus niveles de almacenamiento, y los acuíferos de Toluquilla y Atemajac se encuentran en condiciones de sobreexplotación.

Según datos de SIAPA, actualmente el 99.5% de las viviendas del municipio tienen acceso al agua potable; sin embargo gran parte de las redes de agua y alcantarillado requieren renovación. A su vez, existe un serio problema con la contaminación de cuerpos de agua por las descargas domiciliarias e industriales.

El saneamiento de las aguas residuales es muy deficiente. De las 219 Plantas de Tratamiento activas que hay en el Estado de Jalisco, únicamente 125 están en operación. En el municipio de Guadalajara se localizan dos: La Country Club con capacidad de tratar 50 litros por segundo; y la del Zoológico de Guadalajara con capacidad para 20 litros por segundo.

- Acción climática

El municipio de Guadalajara en coordinación con el IMEPLAN colaboraron en el desarrollo del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del municipio a través de los trabajos

derivados de la Mesa Metropolitana de Medio Ambiente con la finalidad de desarrollar políticas y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.

Paralelo al Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el municipio, SEMADET y el IMEPLAN desarrollan el diagnóstico de vulnerabilidad climática del municipio en el cual se podrán identificar los peligros que se verán intensificados por el cambio climático en la ciudad. El Inventario de GEI y el Diagnóstico de Vulnerabilidad Climática, serán dos de las herramientas bases para la creación del Plan de Acción climático de Guadalajara y el AMG, esto con el apoyo de la red C40.

C40 es una red de mega ciudades alrededor del planeta que están con el Cambio Climático. Esta red apoya a que las ciudades colaboren, compartan y complementen su conocimiento y para impulsar sus acciones significativas de manera que éstas puedan ser medidas y comparadas a lo largo del tiempo. Guadalajara se unió en el 2018, y se comprometió a continuar con las acciones necesarias para mitigar el Cambio Climático.

Guadalajara también es parte de las siguientes redes internacionales:

- Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía:

Es una alianza global de ciudades y gobiernos locales voluntariamente comprometidos con la lucha al cambio climático, reduciendo sus impactos inevitables y facilitando el acceso a energía sostenible y asequible para todos. El pacto global de los alcaldes por el clima y la energía abordará tres cuestiones principales: la mitigación del cambio climático, la adaptación a los efectos adversos del cambio y el acceso universal a energía segura, limpia y asequible.

- Alianza Para La Acción Climática Del Área Metropolitana De Guadalajara (ACA-GDL):

ACA-GDL es la alianza para la acción climática en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), un movimiento de actores clave (representantes de universidades, gobiernos estatal y municipales, empresas y representantes de la sociedad civil) de la AMG y su zona de influencia que han mostrado compromiso real con la acción climática (reducción de emisiones y vulnerabilidad al cambio climático) y buscan catalizar su impacto y compromiso a través del diseño e implementación de acciones conjuntas y coordinadas que colaborando en el cumplimiento acelerado de la contribución nacionalmente determinada (CND) de México.

– Calidad del Aire

La calidad del aire se relaciona directamente con la salud de las personas; la contaminación atmosférica es de las causas principales de enfermedades respiratorias. En 2018, en el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud se reportaron para el municipio de Guadalajara 418 mil 101 casos de enfermedades respiratorias agudas⁶⁹. De forma paralela, en el AMG, más de la mitad de los días del año no estuvieron dentro de la Norma promedio IMECA, y más del

⁶⁹ Secretaría de Salud del Estado de Jalisco. Boletín Epidemiológico - Semana 52 del año 2018. Disponible en: https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/boletin_52_-_2018_preliminar.pdf

60% de los días no se cumplió con la Norma respecto a la concentración de material particulado (PM10)⁷⁰, siendo la principal causa de enfermedades respiratorias.

De acuerdo al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Jalisco 2008, las fuentes móviles en su conjunto, son la principal fuente de emisiones contaminantes a la atmósfera en el AMG. Estas fuentes contribuyen con 85.2% de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, mientras que las naturales emiten sólo el 7.40%, las de área 6.26% y las puntuales 1.13%. Las fuentes móviles son la fuente, entre otros contaminantes, de aproximadamente el 98% del monóxido de carbono (CO) y el 58% de los óxidos de nitrógeno (NOx) (PROAIRE 2014-20120).

El AMG cuenta con un mecanismo monitoreo de la calidad del aire a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, que contiene equipos para la medición continua de los contaminantes criterio, sensores meteorológicos y sistemas para la adquisición y manejo de datos. Sin embargo, la red de estaciones de monitoreo es limitada, lo que complica diagnosticar representativamente la calidad del aire.

Además, la pérdida de áreas verdes y de los servicios ecosistémicos que estas proveen afecta negativamente la calidad del aire. El arbolado urbano remueve los contaminantes de la atmósfera y absorbe el dióxido de carbono. Por lo tanto, la recuperación y conservación de estos espacios resulta primordial para mitigar los niveles de contaminación atmosférica de la ciudad.

Movilidad

Dentro de la estructura del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), el municipio de Guadalajara funge como eje central de las dinámicas de movilidad, generando características que influyen en el resto del área conurbada. Para entender esta influencia y las acciones a realizar para mitigar su impacto, se requiere analizar individualmente los diferentes factores condicionantes, como lo son los usos de suelo del territorio, la morfología de las calles y el reparto multimodal de la movilidad local para generar la visión y objetivo tanto para esta administración como para dejar precedente en las consiguientes.

El crecimiento de la mancha urbana se ha convertido en uno de los problemas más tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG.

A nivel nacional, la diversificación del crecimiento de las ciudades ha generado la consolidación de 59 áreas metropolitanas. Se estima que el área de las ciudades mayores a 50 mil habitantes se ha expandido 6 veces de 1980 a 2010, mientras que la población sólo se ha incrementado 1.9 veces. Esto ha significado una disminución de la densidad de la población

⁷⁰ Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco. 2017.

del 67%, ha encarecido la prestación de servicios públicos -entre ellos el transporte- y ha incentivado el uso del automóvil con graves consecuencias para la sustentabilidad del país⁷¹.

La expansión urbana también ha generado externalidades negativas, como la pérdida de servicios ambientales y biodiversidad en las áreas urbanizadas, la generación de basura y la contaminación del agua.

Otras consecuencias de la baja densificación de áreas urbanas están relacionadas con los medios de transporte, especialmente con el incremento del uso del automóvil privado. Existe evidencia suficiente de que las ciudades expandidas generan un mayor uso del automóvil, lo cual provoca mayores costos sociales (emisión de gases de efecto invernadero y de contaminantes, accidentes, congestión y ruido) que llegan a representar hasta el 4% del PIB de las ciudades mexicanas⁷²

El incremento del uso del automóvil ha sido determinante en la modificación de la configuración y utilización del espacio público. Si nos enfocamos específicamente en las banquetas del municipio, la falta de mantenimiento y de accesibilidad universal afecta a grupos poblacionales específicos como las personas con discapacidad y de tercera edad, ya que la infraestructura con la que cuentan es insuficiente y la que existe es ineficiente. Aparte de las rampas y resguardos en las banquetas, éstas también tienen diferentes tipos de obstáculos (como postes de luz, luminarias, cambios de tipo de pisos) que dificultan el flujo de todos los peatones. Las personas con discapacidad y de la tercera edad son las más vulnerables debido a sus limitaciones físicas por ello, cualquier objeto, desnivel o material representa riesgo de vulnerabilidad.

- Congestión vehicular

Entre las consecuencias de la congestión vehicular y coincidiendo con la publicación del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y Transporte “Movilidad urbana en la Gran Guadalajara: trazando el rumbo” en 2011, se observa:

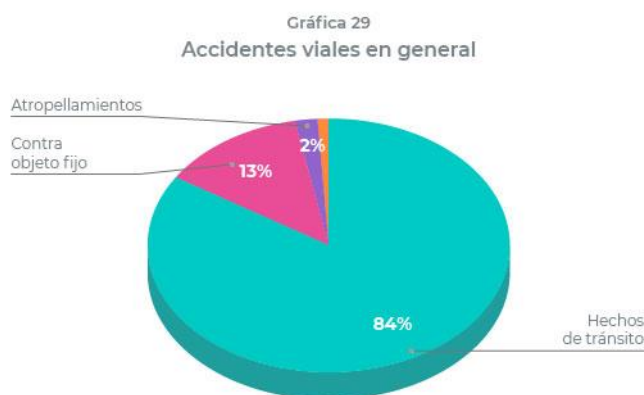
- Falta de alternativas de movilidad.
- Segregación de peatones
- Espacios públicos abandonados o subutilizados.
- Aumento de tiempos de traslado.
- Incremento de niveles de contaminación (aire, ruido, visual) y emisiones de carbono.
- Disminución de arbolado y áreas verdes.
- Marginación social e incremento de inseguridad.
- Aumento de accidentes viales.
- Desatención de las necesidades del peatón y personas con discapacidad.

⁷¹ Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) 2013. <https://www.zotero.org/google-docs/?6RYLzA>

⁷² Ibidem.

Al aumentar el parque vehicular sin alternativas de movilidad se ha provocado un incremento en accidentes viales. De acuerdo a datos del Mapa de Siniestralidad de la Secretaría de Movilidad (SEMOV), durante el año 2017 se registraron un total de 16 mil 353 accidentes viales en el AMG, de los cuales el 13% fueron accidentes en donde resultaron personas lesionadas.

Por tipo, los accidentes viales registrados en el AMG tuvieron los siguientes porcentajes:



Fuente: Elaboración propia con datos del Mapa de Siniestralidad de la SEMOV (2017).

Cabe mencionar que de acuerdo a los cruceros o zonas donde ocurrieron los accidentes, el 49.06% se identificó en el municipio de Guadalajara.

De los accidentes en donde resultaron personas lesionadas, el 93% reportaron usuarios heridos mientras que el 7% de personas fallecieron en el lugar del accidente.

Aunado a lo anterior, se registraron 126 ciclistas que participaron en algún accidente vial de los cuales el 26% salieron ilesos, el 62% resultó con algún tipo de lesión y el 12% fallecieron.

Además de los accidentes, la congestión vehicular también ha dejado repercusiones ambientales que perjudican no sólo la calidad del aire sino también la salud de la población. En promedio, cada año, en los diez municipios metropolitanos mueren cada vez más personas por enfermedades vinculadas en forma directa con la contaminación ambiental.

En el libro Gestión de la calidad del aire en México, se mencionan los siguientes contaminantes que afectan la calidad del aire⁷³:

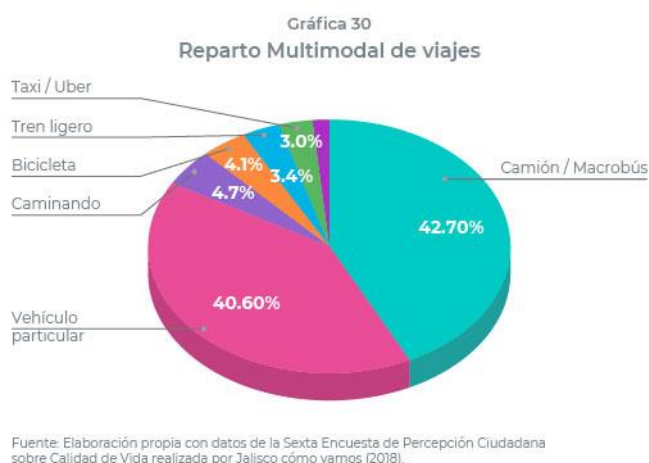
- Bióxido de azufre (SO₂)
- Monóxido de carbono (CO)
- Bióxido de nitrógeno (NO₂)
- Ozono (O₃)
- Material particulado (PM)
- Plomo (Pb)

⁷³ Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte, 2011.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en nuestro país 14 mil 700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire. Uno de los causantes de las emisiones CO2, principal gas causante del efecto invernadero, son los autos particulares que generan el 18% de las emisiones.

Las personas que inhalan estas emisiones se encuentran en un mayor riesgo de asma y daños en el sistema reproductivo. Según la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., los defectos de nacimiento también pueden ser causados por la contaminación del aire. Un estudio de 1995 encontró un vínculo entre la contaminación atmosférica y el aumento de las muertes derivadas de problemas cardiovasculares y respiratorios.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la 6a Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2018, los principales medios de transporte utilizados en Guadalajara se dividen en los siguientes:



Con esto podemos observar que el mayor número de viajes son los que se realizan en el transporte público, después los que se realizan en vehículo privado. En cuestión de movilidad no motorizada, caminar representa gran número de viajes, continuando con la bicicleta.

- Movilidad no motorizada:

Guadalajara está en un proceso de transformación del cambio de dinámicas, ya que desde el 2015 se ha manejado como prioridad en los diferentes órdenes de gobierno el generar alternativas a la movilidad motorizada enfocándose en incentivar los viajes realizados en bicicleta.

En diciembre de 2014 se inauguró el sistema público de bicicletas llamado “Mi Bici” el cual comenzó en el municipio de Guadalajara. Actualmente se tienen registrados 59 mil 328 usuarios y se han realizado más de 8 millones 684 mil 831 viajes en el AMG. Además de este

sistema, Guadalajara ha ejecutado más de 14 km de vías ciclistas, generando una red de infraestructura la cual sigue en proceso de consolidación.⁷⁴

Estas acciones se han realizado en conjunto con organizaciones civiles, las cuales se concentran en el Consejo Ciudadano de Movilidad No Motorizada, con el que se realizan reuniones periódicas en las que se exponen problemas específicos y se realizan convenios.

Lo anterior, con la finalidad de aumentar los canales de comunicación ciudadana dentro de la planeación y toma de decisiones la Dirección de Movilidad y Transporte participa desde la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano de Movilidad No Motorizada de Guadalajara, en el que se realizan propuestas y se analizan las acciones en materia de movilidad. Las sesiones ordinarias del Consejo se realizan una vez al mes, en ellas participan diversos colectivos de la sociedad civil además de los regidores que presiden las comisiones de Medio Ambiente, Cultura de este ayuntamiento.

A través de este espacio se fomenta el diálogo entre sociedad civil y gobierno, además de realizarse un análisis de temas coyunturales para el desarrollo de Guadalajara funcionando como un foro abierto a la ciudadanía.

Análisis de problemas

Derivado del diagnóstico situacional, se han detectado los principales problemas en materia de gestión y desarrollo del territorio:

- La infraestructura urbana y de servicios es insuficiente para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana, lo que aunado a la falta de mantenimiento preventivo perjudica a la imagen urbana, intensifica las secuelas de fenómenos naturales y aumenta el riesgo de accidentes, generando afectaciones en la calidad de vida los habitantes de la ciudad, la población flotante y el turismo.
- El alza en los precios de la vivienda en el municipio, derivado del encarecimiento del suelo urbano, el incremento en los costos de materia prima, el alto costo de financiamiento, así como el acaparamiento inmobiliario; ha influido en la capacidad de adquirir vivienda en el municipio a un gran sector de la ciudadanía. Lo anterior, tiene como consecuencia la pérdida de población por la migración a la periferia, disminución en la base tributaria, deterioro de zonas urbanas del primer cuadro y un incremento considerable en la demanda de servicios municipales a población flotante que no genera ingresos tributarios.
- La mala calidad regulatoria en materia de construcción ha ocasionado problemas en la política de ordenamiento urbano. Esto intensifica los efectos negativos en cuestión de crecimiento desmedido de la ciudad, el incumplimiento de la normatividad de

⁷⁴ Programa Mi Bici. <https://www.mibici.net/es/datos-abiertos/>

construcción, el incremento de los riesgos de obra, el deterioro de la sustentabilidad ambiental y de movilidad; y con ello el desdoblamiento en materia de vivienda.

- El deterioro del equipamiento y espacio público, aunado a la insuficiente superficie de áreas verdes intraurbanas afecta la accesibilidad y conectividad en la ciudad, lo que tiene como consecuencia el abandono territorial, la pérdida de afluencia y la creación de focos de riesgo en materia de seguridad.
- Así también existe un rezago en la identificación de las condiciones del espacio público en el municipio, lo que imposibilita dimensionar el grado de deterioro y las características específicas de cada espacio.
- La falta en el cumplimiento de la normatividad ambiental tiene como resultado descargas de aguas residuales fuera de regla, emisiones atmosféricas por encima de los límites aceptados, deficiente manejo y disposición de residuos, así como mala gestión en el arbolado urbano. Esto tiene graves afectaciones en el deterioro del medio ambiente y daños progresivos en la salud.
- El manejo de una cantidad exacerbada y acumulativa de residuos sólidos generados en la ciudad ejercen una gran presión sobre el equilibrio ecológico y los recursos naturales. Esto derivado de la falta de consolidación de un sistema formal de separación y valorización de los residuos, la ineficiencia en la logística en materia de recolección, transporte y manejo en los rellenos sanitarios, así como la ausencia de la corresponsabilidad ciudadana.
- El crecimiento de la mancha urbana y el uso del automóvil se ha convertido en uno de los problemas más tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG. La falta de mantenimiento y de accesibilidad universal en la infraestructura existente, la insuficiencia en el impulso de la movilidad no motorizada, así como la desatención de las necesidades del peatón y personas con discapacidad y de la tercera edad, tiene como consecuencia la marginación social, la subutilización de espacios públicos, el aumento de accidente viales y un incremento en la inseguridad.

Análisis de oportunidades

Con la actualización de la normatividad en los tres niveles de gobierno, así como la implementación de políticas públicas encaminadas a la sustentabilidad del crecimiento ordenado de la ciudad, así como el uso del modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable (DOTS) se han creado principios de actuación para el Gobierno de Guadalajara en la materia, por ejemplo:

- Realizar oportunamente los diagnósticos y renovación de infraestructura, para disminuir el rezago en la renovación de áreas verdes, espacios públicos y vialidades con respecto al crecimiento poblacional.
- Impulsar el desarrollo sostenible de la vivienda bajo los principios de rentabilidad, beneficio social y sustentabilidad ambiental con el propósito de redensificar la ciudad, diversificar las opciones para adquirir vivienda con acceso a espacios públicos de calidad y alternativas de movilidad, así como promover la eficiencia energética y de manejo de residuos.
- Crear instrumentos de gestión y regulación en materia de construcción novedosos que promuevan la socialización de los costos y beneficios del desarrollo urbano, establecer políticas integradas para ordenar el crecimiento de la ciudad e impulsar la distribución espacial de la actividad económica para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.
- La gestión del desarrollo urbano y la reactivación de espacios públicos debe cubrir factores como inclusión social, desarrollo económico, sustentabilidad ambiental y de movilidad urbana, que beneficie a la ciudadanía e incentive la conservación del entorno natural; donde identifiquen las características y necesidades específicas de cada espacio público.
- Fortalecer y aplicar el marco normativo/regulatorio para tener un mayor control sobre acciones urbanísticas, económicas y sociales; así como difundir los programas de alto impacto como el Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero enfocados a generar sustentabilidad ambiental en la ciudad para generar cultura en el cuidado del medio ambiente y corresponsabilidad ciudadana con el entorno.
- Promover políticas públicas basadas en el modelo DOTS para ser una ciudad con vialidades accesibles, impulsando la movilidad incluyente y la no motorizada, con espacios públicos de calidad que incremente la oferta de áreas verdes, la seguridad en calles y barrios, así como incentive la actividad económica.

A partir de los antecedentes previamente expuestos y de acuerdo al análisis de los datos se abre la oportunidad de dirigir las estrategias y líneas de acción por generar en el marco de “Guadalajara ordenada y sustentable”.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	E13.1. Renovación ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos	L13.1.1. Identificar, recuperar y rehabilitar los espacios públicos municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal.
		L13.1.2. Acrecentar el acervo de espacios públicos.
		L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales
	E13.2. Impulso al desarrollo de vivienda adecuada a la demanda.	L13.2.1. Impulsar la producción de vivienda nueva, en torno al transporte público.
		L13.2.2. Creación e impulso de figuras y esquemas de producción y gestión de vivienda asequible, conveniente y competitiva.
		L13.2.3. Gestión y promoción de proyectos y acciones habitacionales en Polígonos de Intervención Urbana Especial.
		L13.2.4 Repoblamiento habitacional y aprovechamiento de fincas existentes en el Centro Histórico.
		L13.2.5 Destinar parte de los recursos provenientes de la compra de incrementos a la potencial vía ICUS o Transferencia de Derechos de Desarrollo a proyectos de vivienda en fincas patrimoniales y oferta de vivienda asequible.
	E13.3. Mantener un entorno atractivo para que el sector privado de la vivienda tenga las mejores condiciones para generar la oferta de soluciones habitacionales que requiere el municipio.	L13.3.1 Mejora e innovación permanente de los instrumentos municipales normativos, administrativos, de promoción y de estímulo que intervienen en la gestión de la vivienda.
		L13.3.2. Evaluar y en su caso replantear el sentido, pertinencia y aplicación de los incentivos fiscales a la vivienda en el municipio de Guadalajara.
	E13.4. Retomar y fortalecer las atribuciones y capacidades de promoción inmobiliaria directa del Ayuntamiento para dirigirlas prioritariamente a la demanda de vivienda que no puede ser atendida por el sector privado.	L13.4.1. Adquisición, gestión y manejo de reserva inmobiliaria pública.
		L13.4.2 Explorar y desarrollar instrumentos y/o mecanismos jurídico-financieros que incentiven o coaccionen la revitalización de propiedades subutilizadas, abandonadas o con riesgo de pérdida de patrimonio cultural.
	E13.5. Actualizar los instrumentos y normativa de ordenamiento territorial y planeación urbana en el municipio así como la normatividad relativa con criterios de sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y competitividad.	L13.5.1. Proyectos de intervención integral para el mejoramiento de barrios y zonas tradicionales.
		L13.5.2. Políticas, planes y proyectos para el Centro Histórico, Zona de Intervención Especial y zonas de protección patrimonial.
		L13.5.3. Realizar mejoras regulatorias en materia de intervención al patrimonio cultural edificado.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E13.6. Mejorar las regulaciones de desarrollo urbano para que sean más simples y supongan una menor carga administrativa y al Ayuntamiento, sin poner en riesgo la salud pública, la seguridad de las edificaciones o la protección al medio ambiente.	L13.6.1. Crear un marco normativo suficiente y claro sobre la construcción.
		L13.6.2. Establecer la licencia exprés con expediente único y habilitar la figura de declaración responsable sobre la base de un enfoque de riesgo y corresponsabilidad de los directores responsables de proyecto y obra.
		L13.6.3. Transparentar la labor de los directores responsables de proyecto y obra, y los peritos de supervisión municipal.
		L13.6.4. Agilizar y hacer más eficientes las inspecciones para reducir el costo administrativo del proceso de tramitación de las licencias y permisos de construcción.
		L13.6.5. Reformular el régimen sancionador para contemplar multas jerarquizadas por gravedad y duración, y la inhabilitación boletinada de los directores responsables de proyecto y obra.
O14. Fortalecer los instrumentos, programas y acciones de la movilidad, la gestión del transporte, el espacio público y la cultura vial.	E14.1: Gestión y planeación de infraestructura para la movilidad no motorizada	L14.1.1: Proyección, evaluación, y supervisión de infraestructura ciclista en el municipio de Guadalajara.
		L14.1.2: Proyección y ejecución de cruces seguros para el mejoramiento de la infraestructura peatonal en intersecciones.
		L14.1.3: Proyección y rehabilitación de la infraestructura peatonal con criterios de accesibilidad universal.
	E14.2: Gestión, evaluación y planeación del tránsito y transporte.	L14.2.1: Supervisión de la aplicación de la normatividad en materia de movilidad en el diseño y ejecución de acciones urbanísticas.
		L14.2.2: Evaluación del impacto en el tránsito de nuevos desarrollos urbanísticos.
		L14.2.3: Regular la integración vial de los nuevos desarrollos urbanísticos fomentando la accesibilidad universal, la seguridad vial y la movilidad no motorizada.
		L14.2.4: Autorizar y supervisar acciones integrales de mitigación del impacto en el tránsito.
		L14.2.5: Coadyuvar en la generación de planes de desarrollo con visión integral de movilidad.
		L14.2.6: Planeación estratégica en zonas de mayor afluencia vehicular y de desarrollo urbano.
	E14.3: Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura	L14.3.1: Generar un canal de coordinación con los distintos niveles de Gobierno para la administración de proyectos y las necesidades particulares de la ciudadanía.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L14.3.2: Proyectar y reforzar la seguridad vial de las centralidades con alta demanda de usuarios y su entorno.
		L14.3.3: Autorizar los proyectos de señalamiento horizontal y vertical y servicios conexos, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial.
		L14.3.4: Aprobar y dar seguimiento a proyectos geométricos en corredores y zonas estratégicas.
		L14.3.5: En coordinación con instancias estatales, otorgar vistos buenos para cierres parciales y totales por obra pública y privada en el municipio.
		L14.3.6: Regular el señalamiento vial, reductores de velocidad y la reconfiguración de paradas de transporte.
		L14.3.7: Generar indicadores para la determinación de zonas susceptibles a la intervención y base de proyectos de señalamiento vial.
	E14.4 Difusión y sensibilización de una correcta cultura vial, a través de programas educativos que promuevan la seguridad vial y un cambio de paradigma hacia una movilidad sustentable.	L14.4.1: Diseñar e implementar programas dirigidos a entornos escolares y a la población en general.
		L14.4.2: Emitir asesoría técnica en relación a la dinámica de movilidad en los entornos escolares.
		L14.4.3: Diseño y coordinación de campañas para el sector educativo, así como la población en general.
		L14.4.4: Capacitación, concientización y sensibilización de los diversos sectores de la sociedad civil, sobre movilidad sustentable y el uso de la bicicleta con perspectiva de igualdad de género.
	E14.5: Marco de colaboración normativa e implementación de los instrumentos legales en materia de movilidad.	L14.5.1: Trabajo interinstitucional para la homologación de procedimientos y criterios.
		L14.5.2: Optimizar y simplificar procedimientos dentro de la Dirección de Movilidad y Transporte.
	E14.6: Regulación y supervisión del estacionamiento.	L14.6.1: Generar el reordenamiento del espacio público a través de un canal activo de concientización y aplicación de la normatividad de estacionamientos en el espacio público.
		L14.6.2: Implementación de programas que propicien espacios públicos seguros y accesibles.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L14.6.3: Regulación, autorización y mejora de estacionamientos públicos, servicio de acomodadores y de áreas destinadas para el resguardo de vehículos. L14.6.4: Fomentar la regulación del estacionamiento en la vía pública y el ordenamiento del espacio público. L14.6.5: Remitir a los depósitos correspondientes los vehículos que se encuentren en estado de abandono en las vías públicas.
O15. Fortalecer la planeación y gestión de acciones, campañas y estrategias que promuevan la cultura del cuidado del medio ambiente, así como la corresponsabilidad de la ciudadanía con el medio que lo rodea.	E15.1 Generar y analizar diagnósticos integrales para una gestión con base en el conocimiento.	L15.1.1 Actualizar periódicamente la información de cada línea de acción planteada.
		L15.1.2 Implementar nuevas tecnologías para generación de datos por medio de aplicaciones y/o sistemas de información geográficos.
		L15.1.3 Evaluación periódica de campañas y actividades
	E15.2 Fortalecer la gobernanza ambiental y la corresponsabilidad ciudadana con la sustentabilidad.	L15.2.1 Desarrollar estrategias de educación ambiental incluyentes.
		L15.2.2 Capacitar constantemente a funcionarios públicos, fortaleciendo su perfil técnico sobre los temas que intervienen.
		L15.2.3 Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información
		L15.2.4 Resolver trámites, solicitudes y denuncias en tiempo y forma.
		L15.2.5 Integración de las juntas vecinales a los planes de acción y socialización.
		L15.2.6 Reconocer la participación ciudadana solidaria y respetuosa en la construcción de soluciones.
	E15.3 Conservar y mejorar la superficie verde intraurbana y la salud del arbolado.	L15.3.1 Proteger y fortalecer las áreas naturales protegidas y aumentar la superficie de protección.
		L15.3.2 Generar políticas públicas para promover superficies de infiltración intraurbanas.
		L15.3.3 Generar instrumentos de protección ambiental que normen la infiltración del agua mediante la limitación de sótanos en desarrollos.
		L15.3.4 Consolidar programas de arborización con árboles nativos
		L15.3.5 Mejorar la atención y manejo del arbolado urbano.
		L15.3.6 Profesionalización del personal que brinda manejo al arbolado
		L15.3.7 Utilizar tecnologías de la información que permitan tener una vinculación entre la ciudadanía, el gobierno y el arbolado urbano.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E15.4. Fortalecer la estrategia acción climática municipal	L15.4.1 Mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información sobre la calidad del aire y las emisiones a la atmósfera
		L15.4.2 Colaborar en el Plan de Acción Climático con C40 e IMEPLAN
		L15.4.3 Actualizar y ejecutar el Plan de Contingencias Atmosféricas Interno.
		L15.4.4 Vincular a dependencias al Plan de Acción Climática C40
		L15.4.5 Promover el uso de energías limpias en los proyectos de la agenda municipal.
		L15.4.6 Colaborar en el diagnóstico de vulnerabilidad metropolitano
		L15.4.7 Otorgar incentivos a la creación y desarrollo de parques agroecológicos
		L15.4.8 Involucrar a empresas, universidades y otras organizaciones en programas de adopción de espacios verdes y de arbolado urbano.
		L15.4.9 Incentivar el desarrollo y la certificación de edificaciones sustentables (techos verdes, paneles fotovoltaicos, etc.)
	E15.5. Consolidar el Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.	L15.5.1 Desarrollar una estrategia de gestión y tratamiento de residuos orgánicos del municipio.
		L15.5.2 Optimizar los programas de separación y valorización de residuos sólidos urbanos.
		L15.5.3 Regular los residuos que ingresan al relleno sanitario municipal.
		L15.5.4 Impulsar campañas de acopio de residuos de manejo especial para evitar que lleguen a relleno sanitario.
		L15.5.5 Aplicar una estrategia de socialización para educar sobre la separación y manejos de residuos.
		L15.5.6 Fortalecer y actualizar el reglamento municipal en materia de gestión integral de residuos.
		L15.5.7 Integrar proyectos barriales como área de aplicación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
		L15.5.8 Involucrar a empresas, escuelas y organizaciones vecinales en la aplicación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
		L15.5.9 Integrar el Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero en eventos masivos del municipio.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E15.6. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas	L15.6.1 Resolver trámites de giros.
		L15.6.2 Resolver dictámenes de impacto ambiental.
		L15.6.3 Resolver anuencias ambientales.

Indicadores y metas por objetivo

O13. Impulsar el repoblamiento sostenido del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
13.1. Tasa de crecimiento poblacional.	-0.47% (2015)	0.00%	1.10%	INEGI.
13.2. Índice de producción de vivienda asequible.	0 (2018)	1 de cada 7 viviendas producidas.	1 de cada 5 viviendas producidas .	Monitor de vivienda (IMUVI y Obras Públicas)
13.3 Porcentaje de Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualizados	81% (2018)	100%	100%	Dirección de Ordenamiento de Territorio
13.4. Porcentaje de personas que califican como “malas o muy malas” las condiciones de los espacios públicos en su colonia	14% (2018)	12%	8%	Encuesta de percepción, Jalisco Cómo Vamos

O14. Fortalecer los instrumentos, programas y acciones de la movilidad, la gestión del transporte, el espacio público y la cultura vial.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
14.1. Kilómetros de infraestructura ciclista en el municipio (km ciclovías).	51.93 (2018)	62.43	100	Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara.
14.2. Kilómetros de infraestructura peatonal en el municipio (km2 de zonas 30).	0.66 (2018)	1.2	10	Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara.
14.3 Km de infraestructura ciclista implementada por el Municipio (km ciclovías - carriles preferenciales)	14.9 (2018)	25	80	Dirección de Movilidad y Transporte
14.4 Porcentaje de Km de infraestructura ciclista diseñada o proyectada	0 (2018)	100%	100%	Dirección de Movilidad y Transporte

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
14.5 Porcentaje de diagnóstico a la infraestructura ciclista del Municipio	21.67% (2018)	30%	60%	Dirección de Movilidad y Transporte
14.6 Cruceros Seguros implementados por el Municipio	5 (2018)	10	45	Dirección de Movilidad y Transporte
14.7 Proyectos de rehabilitación de infraestructura peatonal (banquetas) en m2	9,698.5 (2018)	10,000	15,000	Dirección de Movilidad y Transporte
14.8 Número de cajones regulados en el espacio público	2,733 (2018)	3,867	7,000	Dirección de Movilidad y Transporte
14.9 Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública y remitidos a los depósitos correspondientes	395 (2018)	1,800	3,600	Dirección de Movilidad y Transporte
14.10 Porcentaje de infractores asistentes al curso de sensibilización y educación vial	11.65% (2018)	15%	25%	Dirección de Movilidad y Transporte
14.11 Número de encuestas de movilidad escolar para instituciones educativas	0 (2018)	103	407	Dirección de Movilidad y Transporte
14.12 Intervención en centros escolares, realizando diagnóstico, acciones de mejora, acompañamiento y supervisión de su movilidad escolar	6 (2018)	42	663	Dirección de Movilidad y Transporte

O15 Fortalecer la planeación y gestión de acciones, campañas y estrategias que promuevan la cultura del cuidado del medio ambiente, así como la corresponsabilidad de la ciudadanía con el medio que lo rodea.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
15.1 Porcentaje de líneas de acción que implementan tecnologías para generación de datos por medio de aplicaciones y/o sistemas de información geográficos.	10% (2018)	60%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.2. Porcentaje de campañas y actividades evaluadas	5% (2018)	100%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.3. Cantidad de ciudadanía beneficiada con capacitación en material ambiental	5,113 (2018)	12,000	70,000	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
15.4. Cantidad de funcionarios públicos capacitados en material ambiental	45 (2018)	400	1000	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.5. Tasa de ciudadanía participante en proyectos de Medio ambiente	10% (2018)	30%	90%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara / Comunicación municipal
15.6. Tasa de árboles nativos plantados respecto al año anterior	0% (2018)	20 %	90 %	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.7. Porcentaje de espacios públicos arborizados y con mantenimiento.	3% (2018)	50%	90%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.8. Porcentaje de implementación del Plan de acción Climático C40	1% (2018)	70%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara C40/IMEPLAN
15.9. Numero de parques agroecológicos desarrollados	0 (2018)	5	20	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.10. Tasa de residuos valorizados respecto al año anterior	0% (2018)	15 %	60%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.11. Porcentaje de Puntos Limpios socializados	10% (2018)	60%	99%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara

VI. Guadalajara honesta y bien administrada



VI. Guadalajara honesta y bien administrada



A partir de la aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas y administración pública con legalidad, inclusión y eficacia, el Gobierno de Guadalajara se debe convertir en un agente clave para impulsar el desarrollo sostenible del municipio. Mirando hacia el futuro y pensando en los cambios que va a sufrir el territorio, la economía y la sociedad de Guadalajara en las próximas décadas, es claro que el gobierno y su administración pública deben desarrollar simultáneamente sus capacidades y sus recursos, además de adaptarse, innovar y ser flexibles para responder oportuna y eficazmente al cambio.

Esto implica desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la gestión pública que, desde los procesos de planeación, tome en consideración el contexto en el que va a operar, incluyendo las condicionantes económicas, jurídicas, tecnológicas, políticas y de cualquier otra índole que resulten relevantes; además de enfocarse en las necesidades de la ciudadanía, ya sea como usuarios de los servicios que el ayuntamiento les ofrece, o bien como personas sujetas de derechos que deben respetarse y permitirle su pleno ejercicio. La ciudad puede y debe administrarse con honestidad y eficacia, a partir de planes, programas y políticas bien definidos y ejecutados con vigilancia y participación de la ciudadanía, con perspectiva de género y respetando los derechos humanos, combatiendo la corrupción, propiciando eficiencia, eficacia y economía en todas las acciones.

A partir de esas consideraciones, este eje del Plan establece las bases para organizar y mejorar el funcionamiento financiero, administrativo y jurídico del gobierno, dándole orden y combatiendo la corrupción a fin de impulsar un proceso de mejora continua, enfocado a satisfacer las demandas de la ciudadanía, asegurando en todo momento el orden, mediante la aplicación y el cumplimiento de la ley, en un marco de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico situacional

Finanzas Públicas

Los ingresos que administra el Gobierno Municipal de Guadalajara muestran una tendencia sostenida de crecimiento en los últimos años, llegando al cierre de 2018 a registrar un monto de 8 mil 229 millones de pesos, que incluyen la recaudación propia de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como los recursos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales.



En 2018 la agencia calificadora Fitch Ratings ratificó por tercer año consecutivo la calificación de la calidad crediticia del municipio de Guadalajara, Jalisco en su nivel 'AA-(mex)' con perspectiva estable. Ello obedece a que el nivel de deuda de largo plazo de Guadalajara es muy bajo en relación con sus ingresos, al ubicarse por debajo de 0.30 veces respecto a los ingresos fiscales ordinarios (IFO). La deuda vigente al cierre de junio de 2018, correspondiente a dos créditos bancarios, presenta un saldo por 1 mil 947 millones de pesos, con vencimientos en 2028 y 2031. Además, el servicio de la deuda es manejable ya que solo consume 38% del ahorro interno (AI) anual. Con base en esto, podemos estimar que el saldo de la deuda disminuirá gradualmente, siempre y cuando no se contrate deuda adicional.



Fuente: Fitch Ratings.

Cabe señalar que en el Índice de Competitividad Urbana 2016, Guadalajara obtuvo el lugar 27 a nivel nacional, destacando entre sus indicadores algunos que mejoraron notablemente, como el de la deuda municipal, que disminuyó de forma importante al pasar del 7% del total del presupuesto en el año 2014 a solamente 3% en el 2016.

Además de los ingresos totales y del manejo de su deuda, el porcentaje de recursos que se dedican a pagar la nómina municipal es un tercer componente crítico para las finanzas de cualquier municipio. En el caso de Guadalajara, el costo relativo de la nómina como proporción del gasto total disminuyó del 54% al 39% entre los años 2015 y 2017, para volver a subir en los dos años siguientes a 44 y 46 por ciento, respectivamente. En términos monetarios, el monto de la nómina para el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de 4 mil 421 millones de pesos.

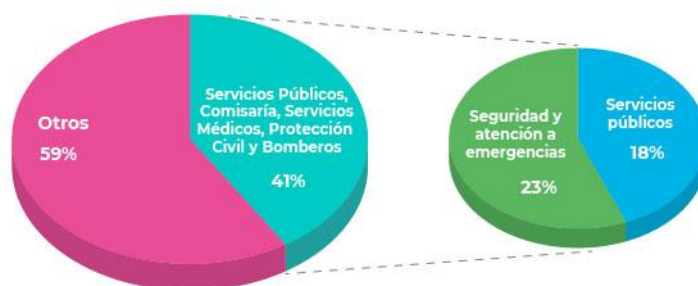


Las medidas adoptadas en los últimos tres años, encaminadas a mejorar el control de los egresos del municipio, están basadas en los cambios a la legislación en materia financiera y contable, pero sobre todo en la adopción del Presupuesto Basado en Resultados y en la Gestión para Resultados, lo que entre otros aspectos, organiza las asignaciones presupuestales a partir de los objetivos y resultados esperados de cada programa, y a los indicadores y metas que habrá de cumplir. De esta forma, se busca lograr una mejor administración de los recursos, medir el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, detectar oportunamente fallas o problemas de operación de los programas y emprender acciones de mejora continua, además de propiciar una administración más transparente, ordenada y sujeta a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Con base en este modelo de gestión, se reestructuraron los procesos relacionados con el ejercicio del gasto, donde intervienen todas las dependencias del municipio desde la etapa de la presupuestación y el ejercicio de los recursos, siendo éstas las responsables de la ejecución y control de su presupuesto asignado.

El municipio de Guadalajara en el ejercicio 2019 da prioridad a los temas de seguridad y de proporcionar servicios públicos de calidad, destinando el 41% de su presupuesto total para el cumplimiento de dichos objetivos, establecidos en sus Matrices de Indicadores (MIR).

Gráfica 34
Prioridades presupuestales ejercicio 2019



Fuente: Tesorería Municipal de Guadalajara.

Gráfica 35
Presupuesto para seguridad y atención a emergencias ejercicio 2019



Fuente: Tesorería Municipal de Guadalajara.

El monto de los ingresos propios permanentes respecto de los ingresos totales es un indicador muy relevante para establecer la fortaleza económica de un municipio. Es por ello que en los últimos años, Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos para incrementar su recaudación propia. Como resultado de esa estrategia los ingresos propios, que en 2015 representaban el 35% de los ingresos totales, al cierre de 2018 se incrementaron a 38%, lo que en términos absolutos representó un incremento de 865 millones de pesos. A pesar de la tendencia positiva en estas cifras, el crecimiento de la recaudación propia es inferior a la inflación, debido principalmente al importante volumen de recursos registrados en cartera vencida, la desactualización en los padrones de contribuyentes, así como a procesos y sistemas de recaudación que ofrecen pocas opciones tecnológicas adecuadas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones.

Administración

Una de las obligaciones principales del Gobierno Municipal es la de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo con orden, eficacia y eficiencia. Para ello resulta fundamental contar con sistemas y procedimientos administrativos eficientes que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios que requieren las diferentes dependencias para cumplir con sus funciones.

En materia patrimonial el reto de Guadalajara es el mantenimiento y la actualización o sustitución de los bienes, pues éstos no cumplen con las condiciones óptimas para el servicio. Se tiene registro, por ejemplo, que aproximadamente el 40% del parque vehicular se encuentra en muy mal estado y 20% amerita baja definitiva.

Aun cuando la reglamentación municipal se ha armonizado con las disposiciones legales estatales y federales en materias como austeridad, disciplina financiera, contabilidad y transparencia, entre otras, es claro que aún se deben mejorar los procesos al interior de la administración para lograr mejores resultados en rubros clave como recursos materiales, suministros y servicios generales, entre otros.

Por otro lado, el desarrollo tecnológico es sin duda una de las áreas estratégicas de la administración, ya que de ella dependen cuestiones vitales como las comunicaciones (telefonía e internet), el resguardo y la seguridad de la información, los sistemas de alerta, las aplicaciones que mejoran y facilitan los trámites que realiza la ciudadanía, entre otros. A nivel nacional, Guadalajara es uno de los municipios más vanguardistas y comprometidos con el desarrollo tecnológico de la administración y el gobierno. No obstante, existen diversas áreas de oportunidad importantes, tales como la infraestructura de redes, la actualización de equipos, la capacitación y formación de usuarios, así como el desarrollo de software.

En materia de recursos humanos, recientemente se reestructuró la plantilla municipal que incluye a cerca de 11 mil personas, para poder administrarla de manera más ordenada, eficaz y eficiente. Sumado a ello, la actualización de los manuales de organización y procedimientos, perfiles de puestos y otros instrumentos administrativos enfocados a temas como capacitación, prevención de salud, trabajo social, servicio social y prácticas profesionales permiten contar con un mejor sistema de administración de personal.

El impacto económico y social de las compras públicas en el bienestar de la población resulta relevante, y es por ello que una exigencia ciudadana es que las adquisiciones y contratos del gobierno se realicen con transparencia, erradicando la corrupción y asegurando el buen uso de los recursos públicos. En Guadalajara el sistema electrónico de compras y contratación de obra pública, se encuentra en proceso de desarrollo y debe ser una herramienta tecnológica que mejore los procesos y brinde certeza a la ciudadanía.

En cuanto a la política de descentralización administrativa, que opera mediante 4 Unidades Funcionales de Gestión (UFGP) ubicadas en diferentes zonas, actualmente existen algunas

deficiencias operativas derivadas de sus condiciones físicas, pues las instalaciones requieren acondicionamiento de los espacios e intervenciones integrales, que incluyan construcción de sanitarios públicos, impermeabilización, rehabilitación de la red eléctrica e hidrosanitaria, adecuaciones para la accesibilidad universal, entre otras, para poder brindar una mejor atención a los usuarios y ampliar la gama de servicios que se brindan.

Contraloría, transparencia y combate a la corrupción

Los resultados de la 6a Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2018, elaborada por el Observatorio Ciudadano *Jalisco Cómo Vamos*, señalan que el 86% de las personas encuestadas en el municipio están en desacuerdo con la afirmación de que “el Gobierno realiza acciones para combatir la corrupción”. Ese dato ilustra el grado de desconfianza que desde hace muchos años existe en la ciudadanía con respecto a las instituciones gubernamentales, particularmente en cuanto a la honestidad del funcionariado, y que poco ha cambiado a pesar de los esfuerzos que se han hecho para revertir ese fenómeno.

En 2016 se emitió el andamiaje legal para la puesta en marcha de los Sistema Anticorrupción en los tres órdenes de gobierno, habiéndose materializado el Sistema Estatal en el año 2017 y su par municipal en Guadalajara en marzo de 2018 con la expedición del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio, concibiéndolo como la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal que tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. En consecuencia, se expidieron cuerpos legales y disposiciones administrativas secundarias que obligarán a todo el funcionariado a la presentación de su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, debiéndose dar seguimiento de la evolución del patrimonio declarado ante el Órgano Interno de Control correspondiente.

En cuanto a la transparencia, el Gobierno de Guadalajara ha realizado reformas en su organización para poner a disposición de la ciudadanía información completa y accesible sobre sus acciones. La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, adscrita a la oficina de la Presidencia Municipal, se encarga de coordinar las políticas públicas en materia de transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.

El compromiso del Gobierno de Guadalajara en este tema, queda patente al desarrollar dos diferentes tipos de herramientas de transparencia y rendición de cuentas que ayudan a estimular la participación ciudadana mediante la innovación tecnológica, con bases de datos abiertas y software de libre acceso: las que propician la interacción directa del usuario con los datos, como son *Mapa Guadalajara*, *Geomap*; *Visor Urbano* y *Ciudadapp* y aquellas que permiten el acceso información del Gobierno Municipal a través del portal de transparencia, como son las declaraciones patrimoniales de los funcionarios en la plataforma *3de3*, el *catálogo de trámites*, el *Sistema de Indicadores del Desempeño*, el micrositio *Regidores en Contacto*, el enlace de la Contraloría Ciudadana, donde se puede consultar las Gacetas oficiales y Boletines anti corrupción, entre otras.

De esta forma, se pone al alcance de todos los tapatíos varias aplicaciones, que apoya al Gobierno de Guadalajara a tener transparencia de última generación, con la finalidad de que a partir de esta co-creación y de la participación social se construya un gobierno transparente, ordenado y que da acceso a la información pública, basada en instrumentos de arranque para la construcción de un Gobierno Abierto.

La información pública generada por el municipio de Guadalajara cumple con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mediante la publicación de información fundamental en el Portal de Transparencia⁷⁵; con lo cual se garantiza a la ciudadanía la transparencia y el acceso a la información.

Para mejorar el desempeño de esta área, la actual administración celebró convenios de colaboración con organismos autónomos y de la sociedad civil que ayudan a evaluar y mejorar la calidad, pertinencia, oportunidad y utilidad de la información que se entrega a la ciudadanía. Gracias a ello, el Ayuntamiento de Guadalajara obtuvo una calificación global de 96.15 en una escala de 0 a 100 en la más reciente evaluación de cumplimiento realizada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) en 2018, ocupando el lugar 13 de 100 sujetos obligados que fueron evaluados, y el primer lugar de los 11 Ayuntamientos sujetos a revisión, obteniendo los mejores puntajes en el rubro de “criterios de publicidad y accesibilidad”, y los menores en los aspectos de “vigencia” e “información completa”.

Por su parte, el Colectivo *Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)*, es un organismo independiente que realiza evaluaciones en materia de transparencia y conforme a su metodología se debe publicar por los municipios a nivel nacional y las capitales cierta información en sus portales de internet para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. En esta medición, Guadalajara ha avanzado en los últimos años, registrando en 2018 el primer lugar nacional, con una calificación de 100%, en la que fue su 5ª evaluación anual consecutiva para esta herramienta⁷⁶.

A la par de la transparencia, Guadalajara debe trabajar en asegurar también la protección de datos personales, confidenciales y sensibles que maneja, a partir de ejecutar sus facultades y atribuciones, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en 2017.

Representación y defensa jurídica

Las áreas de representación jurídica al interior del Gobierno Municipal, presentan diversas problemáticas como resultado del arraigo de inadecuadas prácticas que, al presentarse de

⁷⁵ <https://guadalajara.gob.mx/transparencia>

⁷⁶ <http://www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal/>

manera reiterada, inciden negativamente en los procesos jurídicos del municipio y ponen en riesgo el patrimonio y los intereses de la ciudad.

Como resultado de esas malas prácticas, prevalece en Guadalajara un número considerable de sentencias judiciales no favorables, principalmente en materia laboral, así como un alto número de quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra del actuar de las y los servidores públicos del municipio, originadas unas y otras en muchos de los casos por actos administrativos emitidos con vicios legales y/o sin cumplir los requisitos de las normas aplicables.

Entre las principales causas que provocan estos problemas, se identifica la falta de armonización en la normatividad interna, la carencia de manuales de organización y procedimientos estandarizados para las áreas de atención jurídica, así como deficientes vínculos y sistemas de coordinación de acciones legales entre dependencias, además de carecer de los medios de evaluación adecuados, que den seguimiento cercano y en tiempo real a las acciones jurídicas desde su origen hasta su conclusión. A ello se suma el rezago tecnológico del área, que se percibe en la gran cantidad de expedientes sin digitalizar y la falta de un sistema generalizado de firma electrónica en los asuntos internos, afectando así los tiempos de atención y resolución de asuntos.

La constante actualización de la normatividad para responder a las nuevas necesidades, retos y desafíos sociales, resultan en cambios constantes en los distintos órdenes de gobierno. Esto también es un factor crítico para las áreas de atención jurídica, particularmente en la Comisaría Municipal, donde el soporte jurídico a los elementos en cualquiera de sus intervenciones dentro del sistema penal acusatorio resulta fundamental.

Secretaría General

La Secretaría General es la dependencia encargada de llevar el registro y documentación de las sesiones del Ayuntamiento, así como publicar las actas, ordenamientos, acuerdos y demás documentos expedidos por el Órgano de Gobierno Municipal, además de turnar los acuerdos a las instancias correspondientes y vigilar su cumplimiento. Es responsable también de la prestación de los servicios del Archivo Municipal y del Registro Civil, además de coordinar las acciones de la Dirección de Justicia Municipal y la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Con respecto a la atención ciudadana, durante el año 2018 atendió 29 mil 916 solicitudes ciudadanas diversas, entre las que se encuentran la emisión de certificados de vecindad y origen, certificación de copias de documentos oficiales, autorización de firmas y autorizaciones para uso sin fines de lucro de los espacios públicos.

La Dirección del Registro Civil, durante el año 2018 registró 60 mil 866 actos facultados por la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, de los cuales 34 mil 922 fueron nacimientos, 5 mil 260 matrimonios, 20 mil 667 defunciones y 17 divorcios administrativos, además de emitir 522 mil 187 actas certificadas de los registros que obran en sus libros y atender a 3 mil 265

personas en programas especiales para registros de nacimiento y matrimonios. Actualmente presta servicios en su nueva ubicación que se sitúa en el 3er piso del Mercado Corona en el Centro Histórico de Guadalajara y las ya conocidas Oficialías del Registro Civil dispersas en el territorio municipal.

La Dirección de Archivo Municipal es la encargada de custodiar, preservar y difundir el acervo documental que generan los actos de gobierno, así como el acervo histórico, que en el año del 2018 reportó un inventario de 8 mil 601 documentos históricos, recibió 42 mil 792 documentos para su resguardo y atendió 2 mil 238 usuarios consultantes del acervo.

Gerencia Municipal

La ciudad de Guadalajara, como muchas de las grandes ciudades del mundo, se ha desarrollado de forma desigual y fragmentada, lo que nos pone frente al reto de reorganizarnos de manera más eficiente y cercana, integrando las diferencias y respondiendo a la diversidad de necesidades presentes en la ciudad. Es en este contexto que resulta necesario coordinarnos de forma estratégica, detectando necesidades específicas de cada zona de la ciudad, para lograr focalizar esfuerzos y recursos. La administración municipal debe contar con la capacidad de adaptarse y reorganizarse de acuerdo a las necesidades de la ciudad para mejorar su capacidad y calidad de respuesta, todo esto con el objetivo de contar con una ciudad más ordenada y eficiente.

En materia de servicios públicos, es importante considerar que nuestra ciudad, tiene un rezago muy significativo en la atención a los reportes realizados por la ciudadanía, pues en promedio 6 de cada 10 no se atienden o son atendidos fuera de tiempo. En muchos casos la ciudadanía tiene que realizar varios reportes sobre la misma problemática, ya que deben intervenir distintas áreas, además de que los problemas son atendidos de forma desorganizada y terminan por dejar insatisfecha a la ciudadanía.

Por razones como estas, la ciudadanía percibe un gran distanciamiento entre sus prioridades y necesidades y las del gobierno, lo cual impacta en la confianza y cercanía necesarias para una democracia como la nuestra. La 6ª Encuesta Ciudadana de Calidad de Vida 2018 del Observatorio Ciudadano *Jalisco Cómo Vamos* señala que apenas 2 de cada 10 personas encuestadas en Guadalajara cree que en su barrio el gobierno resuelve los problemas que le preocupan, mientras que otros 6 piensan lo contrario.

Tabla 19.

Distribución porcentual de las respuestas en relación con dos afirmaciones sobre el Gobierno de Guadalajara

Respuesta	Es responsabilidad del gobierno resolver los problemas de la sociedad	En su barrio, las autoridades resuelven los problemas que a usted le preocupan
Muy en desacuerdo	8.9	33.9
En desacuerdo	35.8	32.4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	21.2	12.7
De acuerdo	23.5	20
Muy de acuerdo	10.5	0.9
Total	100	100

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. 6ª encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de Vida. Consultado en <http://www.jaliscocomovamos.org/encuesta2018>

Por ello, la Gerencia Municipal busca, además de mejorar la calidad y eficiencia en la respuesta a los reportes de la ciudadanía, aumentar y mejorar la comunicación de forma permanente y multidireccional entre la población de la ciudad y el Gobierno Municipal, a través de sus direcciones de socialización de proyectos, gestión de zonas, atención ciudadana y gestión del Centro Histórico.

Gráfica 36
División territorial de las Gerencias



Fuente: Gerencia Municipal de Guadalajara.

Análisis de problemas

Como se desprende del diagnóstico, existen cuestiones específicas en el ámbito administrativo que reflejan importantes avances y fortalezas, pero persisten otras con problemas relevantes, entre las que sobresalen las siguientes:

- La elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio constituye uno de sus principales retos y expresa vulnerabilidad para sostener el ritmo de la inversión en obra pública y financiar las diferentes funciones y servicios a cargo del Gobierno Municipal.
- El sistema de información municipal para el ejercicio del gasto se ha visto rebasado y desactualizado ante nuevas disposiciones normativas que obligan al municipio a generar y publicar información financiera confiable, oportuna, comprensible y periódica; así como a establecer nuevos procesos y mecanismos de presupuestación, control y ejercicio del gasto para lo que el sistema no está preparado, como los presupuestos con enfoque de género o el presupuesto participativo.
- El estado general de los bienes patrimoniales del municipio es deficiente, lo que merma su operatividad y calidad de su servicio. Muchos bienes inmuebles no cuentan con certeza jurídica, y la excesiva regulación genera retrasos en su regularización. El costo de mantenimiento y renovación de bienes patrimoniales, particularmente vehículos y maquinaria es muy elevado y rebasa la capacidad financiera del gobierno.
- Una gran parte del personal del municipio, en especial el de tipo operativo, no cuenta con capacitación y actualización acorde a los perfiles de puestos con que fue contratado, mientras que otro tanto tiene restricciones médicas para el desempeño de sus funciones. No existe un registro del nivel escolar del personal, hay escasa capacitación para áreas técnicas especializadas y los medios de comunicación para el sistema de capacitación a distancia son insuficientes, además que la falta de incentivos para incrementar la capacitación en general.
- Si bien se han tomado diversas medidas para enfrentar el fenómeno de la corrupción, es evidente que no han sido del todo eficaces, pues existe una baja tendencia de la ciudadanía a denunciar actos de corrupción. La falta de confianza de la ciudadanía respecto de los resultados de las instituciones encargadas de conocer las denuncias que se presentan, inhibe su participación en el combate a la corrupción. A ello se agrega la complejidad del diseño institucional de los Sistemas Anticorrupción y la gran cantidad de normas en la materia dificulta su instrumentación y seguimiento.
- En materia de transparencia existen avances importantes, pero también muchas áreas con rezago y deficiencias, como es el caso del portal de información, donde aún se presenta información relevante que no cuenta con lenguaje ciudadano, o bien el área

de atención a solicitudes, que enfrenta problemas cotidianos debido al constante movimiento de personal encargado de tramitarlas y de actualizar la información fundamental. A ello debemos agregar las constantes modificaciones en la normatividad y criterios en materia de transparencia y protección de datos, así como el desconocimiento de la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información y a la protección de sus datos personales.

- La infraestructura de telecomunicaciones y el grado de avance en los procesos de gobierno electrónico con que cuenta el Gobierno de Guadalajara es buena, pero insuficiente respecto a las características requeridas para lograr posicionar a Guadalajara como una *Smart City*. No existe por ejemplo un apartado en el portal web del municipio donde se encuentre la información sobre las aplicaciones y/o bondades tecnológicas que el Ayuntamiento de Guadalajara brinda a la ciudadanía y se carece de una legislación municipal específica que permita facilitar a la ciudadanía herramientas y apoyo para una efectiva y eficaz planeación de desarrollo integral digital.
- En materia de adquisiciones, prevalecen algunas dinámicas burocráticas que generan resistencia de las áreas requirentes en la aplicación de los procesos de las compras públicas con respecto a la normatividad y el reglamento de compras está desactualizado.
- La descentralización de servicios a través de las Unidades Funcionales de Gestión Plena enfrente problemas como falta de capacitación a las y los servidores públicos que laboran en ellas, instalaciones en estado físico de regular a malo y con poca accesibilidad, además de una reducida gama de servicios y limitada cobertura territorial con respecto a las dimensiones de la ciudad.
- En las áreas de defensa jurídica prevalecen deficiencias en los sistemas de control de información y datos de expedientes jurídicos, así como en los protocolos administrativos. Una cantidad considerable de asuntos laborales generan sentencias desfavorables al municipio, debido al insuficiente desarrollo de capacidades y habilidades del personal de las áreas jurídicas, respecto de las constantes actualizaciones a la normatividad, así como falta de herramientas metodológicas para especializar su labor en temas legales, de seguridad pública y asesoría Jurídica a dependencias.
- Carencia de espacios apropiados para la atención al público en el Registro Civil. Las empresas usuarias del servicio, como gestores de trámites no se sujetan a lineamientos oficiales que regulen su actividad, lo que propicia vulnerabilidad institucional frente fenómenos de corrupción y malas prácticas. La falta de coordinación con otras entidades relacionadas con los servicios funerarios genera burocracia y malestar en la ciudadanía que requieren de estos servicios.

- En el Archivo Municipal las personas usuarias como estudiantes, académicos, investigadores e historiadores consultantes, encuentran condiciones ruidosas que dificultan las tareas de lectura del acervo por la presencia de una Oficialía del Registro Civil dentro de sus instalaciones. Otros factores que afectan la calidad del servicio son el agotamiento del espacio para custodia de documentos, falta de equipos adecuados para la preservación y digitalización, falta de equipos supresores de fuego indispensables y escasez de actividades de difusión del acervo documental.
- La atención a los reportes la ciudadanía sigue siendo deficiente y sin estándares de calidad para la ciudadanía. Persiste un alto porcentaje de reportes ciudadanos rezagados, se carece de mecanismos efectivos para la validación y evaluación en la calidad de las respuestas otorgadas a la ciudadanía, las cuales recurrentemente son desorganizadas, lentas y no satisfactorias, además de carecer de sistema de seguimiento eficiente.

Análisis de oportunidades

La planeación y programación, vinculada a la gestión financiera, siguen en Guadalajara un modelo sustentado en lo previsto por el artículo 134 constitucional, que se sostiene en tres pilares principales: la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del desempeño (SED), lo que constituye una base sólida para impulsar la modernización administrativa con orden, eficacia y transparencia, orientando la toma de decisiones con base en 5 criterios:

- a) Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados que se quieren lograr.
 - b) Fortalecer la planeación estratégica para atender lo prioritario y lo trascendente, sin desperdiciar recursos.
 - c) Medir el desempeño para evaluar los resultados que se van alcanzando.
 - d) Asignar recursos, considerando los resultados de las evaluaciones.
 - e) Establecer una dinámica organizacional orientada a mejorar los resultados y las capacidades.
- En el ejercicio fiscal 2018, el municipio logró un importante avance en su proceso para la implementación del PbR-SED, logrando que el 80% de los recursos totales del municipio se encuentren dentro de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) y se pretende que en los próximos años el 100% de los recursos presupuestales se gestionen dentro de esa herramienta.
 - Para incrementar la recaudación de ingresos propios del municipio, se debe impulsar una actualización de los padrones de contribuyentes ya existentes y la captación de nuevos. Para reducir los niveles de cartera vencida, se deben generar estrategias de regularización, así como la modernización e innovación de los sistemas para explotar

las ventajas que proporciona la tecnología y generar controles, orden y facilidades a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

- Igual de importante es continuar con la modernización y reestructuración de los sistemas tecnológicos de Información para optimizar los procesos operativos del municipio para un correcto registro y control de las operaciones, que permita generar eficientemente la información financiera en cumplimiento con la normatividad vigente.
- En los egresos, una de las áreas de oportunidad es la mejora de los procesos relacionados con el pago de nómina, debido a que en las reformas de los últimos años han incrementado obligaciones diversas que requieren un trabajo más minucioso. De igual forma se debe avanzar en los modelos de planeación y presupuestación con enfoque y perspectiva de género, en mejorar las reglas de operación para programas que otorgan subsidios y en consolidar los mecanismos de evaluación de programas presupuestarios.
- En cuanto a oportunidades de mejora administrativa que sirvan para un mejor uso y aprovechamiento del patrimonio destacan las que ofrece el uso de medios electrónicos para promover los bienes y servicios en línea, mejorar los procesos internos de trabajo, con políticas integrales de gobierno electrónico, la armonización del Reglamento de Patrimonio Municipal con los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), implementar mecanismos para identificar bienes activos, armonizar el catálogo de bienes muebles e inmuebles, mejorar el control y valuación de almacenes, desincorporación, enajenación y baja de bienes muebles de deshecho, así como determinar obras capitalizables y no capitalizables del municipio.
- Se debe de garantizar que se programen los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de patrimonio municipal y mantenerlos en buenas condiciones, además de asegurar que se destinen exclusivamente al servicio público. Se debe incorporar a los vehículos propiedad municipal GPS para controlar su uso, establecer lineamientos para el ahorro de combustible.
- En cuanto a la agenda de gobierno digital, se deben articular sistemas de innovación (talleres, proyectos, mesas de trabajo) para dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la tecnología, y como es que la misma impulsa el desarrollo social, económico y urbano; logrando que la ciudadanía se apropie de las bondades tecnológicas que le son ofrecidas por parte del municipio de Guadalajara. En este sentido, Guadalajara debe ir adelante y reforzar su infraestructura tecnológica para que cumpla con las características requeridas, para trabajar en conjunto sociedad, gobierno, empresas y academia, logrando posicionar a Guadalajara como una Smart City. Ello implica además, impulsar políticas específicas tales como crear un repositorio propio de aplicaciones que nos permita trabajar con un sector poblacional de prueba, que impulse ante el resto de la sociedad mediante un Living Lab; actualizar la

normatividad en la materia y facilitar herramientas de apoyo, para una ordenada, efectiva y eficaz planeación de desarrollo integral digital.

- Al facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública municipal, se avanza también en la rendición de cuentas, la disminución de la corrupción, y la generación de confianza en la ciudadanía respecto del actuar de sus gobernantes. Por ello el Gobierno Municipal debe actuar de manera transversal, aplicar y difundir este derecho y lograr su máxima protección, sistematizando los principios del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales, en sus procesos internos. Y fomentar la participación ciudadana a través de documentar de manera accesible, permanente y sencilla la información, para que ésta se encuentre disponible sin necesidad de ser requerida.
- Actualmente existen condiciones para fortalecer el diseño organizacional de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, con el fin de seguir garantizando su probidad, independencia y eficacia funcional. Se debe dar seguimiento a los trabajos emanados del Sistema Municipal Anticorrupción y vincularlos con la agenda de sus pares estatal y federal, con la finalidad de instrumentarlos en las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, así como buscar mecanismos de armonización y vinculación entre los sistemas de fiscalización, archivo, anticorrupción y transparencia, como con las acciones en materia de Gobierno Abierto.
- En este mismo ámbito es importante consolidar un mecanismo eficaz que fortalezca las buenas prácticas respecto a la presentación y difusión de la declaración patrimonial, de intereses y de situación fiscal entre las y los servidores públicos y dar seguimiento a los resultados de las contralorías sociales que en cumplimiento del marco legal se integren.
- Se debe trabajar paralelamente para visibilizar e institucionalizar las medidas de seguridad, protección y transmisión de los datos personales en posesión del gobierno a través de la capacitación continua y la aplicación de medidas de seguridad: físicas, técnicas y administrativas, con base en un análisis de riesgo que nos dé a conocer las mejoras a implementar en cada área, de acuerdo a sus características particulares, así como desarrollar sistemas de innovación que nos ayuden a garantizar el cumplimiento de la ley y de los lineamientos en la materia.
- Es importante aplicar medidas que sirvan para reducir la vulnerabilidad jurídica que hoy afecta al Ayuntamiento, garantizar la legalidad de los actos de la autoridad y defender oportuna y eficazmente los intereses de la ciudad. Para ello es necesario fortalecer la prevención de actos que terminen en acciones jurídicas, fortalecer la capacitación y formación especializada de sus integrantes, así como el equipamiento e infraestructura necesaria para implementar los sistemas de información que permitan la automatización y simplificación de procesos y los protocolos que documenten su implementación e institucionalización.

- La creación de la Dirección de Derechos Humanos servirá para que este tema sea abordado transversalmente por el funcionariado de todas las dependencias de la estructura del municipio, en sus actividades y diario actuar, para prever y evitar las violaciones a los derechos humanos, así como para remediar y restituir en sus derechos humanos a las víctimas.
- En materia de desarrollo del personal que trabaja en el gobierno y la administración municipales, se debe incluir el registro de nivel de estudios de cada empleado, desarrollar programas para capacitación de las y los servidores públicos dentro de horario laboral; desarrollar capacitaciones especializadas en las áreas técnicas y operativas, retomar el modelo de escalafón para incentivar al personal del servicio público, propiciar la apertura de las jefaturas de Área para tomar cursos de capacitación.
- Para un uso eficiente de los recursos, es necesario asegurar el cumplimiento del programa anual de compras y la aplicación de indicadores de desempeño específicos en materia de adquisiciones.
- En las UFGP se debe capacitar al personal para dar un servicio ordenado de excelencia y homogéneo; remodelar y reestructurar los inmuebles para dar un buen servicio y ampliar la gama de servicios que prestan las Unidades. Acondicionar inmuebles para instalar más servicios y crear nuevas UFGP en zonas de la ciudad donde no se tiene cobertura con las actuales.
- En el Registro Civil de Guadalajara, se actualizan en función de marco jurídico aplicable los trámites publicados en la página web del Gobierno Municipal, los manuales de procedimientos y se avanza en la reingeniería para mejorar la operatividad interna de la dependencia. Otro aspecto visto como oportunidad es la manifiesta voluntad de las empresas relacionadas a la prestación de servicios funerarios para lograr acuerdos que faciliten el trabajo de las dos partes en beneficio de la ciudadanía.
- El interés gubernamental para difundir el acervo histórico y por ende la historia de Guadalajara, la existencia de un apartado en el programa educativo de la Secretaría de Educación, donde en la currícula extraescolar se marca la visita a sitios como el Archivo Municipal para obtener “información y conocimientos de la localidad donde vives”, por ello generar un convenio que incremente el número de visitas guiadas y la afluencia.
- La reciente reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal, publicada el 21 de enero de 2019 permitió reorganizar la estructura operativa, administrativa y de gestión territorial de la ciudad, lo que otorga una base normativa más clara y propicia para brindar mejores resultados en la atención de reportes y solicitudes de servicios de la ciudadanía. Dicha reforma es la base para mejorar el vínculo entre

ciudadanía y gobierno, creando un sistema de comunicación multidireccional permanente, de cercanía con la figura de la Gerencia Municipal y las gerencias de zona, realizando recorridos, reuniones y exploraciones para saber de primera mano el sentir de las y los ciudadanos y sensibilizarse con los problemas de la comunidad, buscando priorizar y solucionar los problemas.

- Esta nueva forma de gestión debe servir para dirigir los esfuerzos del gobierno hacia las colonias con más necesidades, vincular a la ciudadanía con el gobierno, donde existe poca o nula vinculación y fortalecer los lazos ya existentes, optimizar y focalizar los recursos administrativos para su mayor eficacia y eficiencia en toda la ciudad, respondiendo las necesidades de la población; mejorar el índice de efectividad en la resolución y respuesta de los reportes para que mayor parte de la ciudadanía, se sientan atendidos en sus reportes y denuncias por parte del personal del Ayuntamiento de Guadalajara, y de esa manera tengan una respuesta directa y rápida por parte del personal de la gerencia.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	E16.1. Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de La hacienda municipal.	L16.1.1.Consolidar la metodología de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable.
		L16.1.2. Completar el proceso de homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente.
		L16.1.3. Adoptar sistemas de información financiera seguros, eficientes, vinculados con todas las áreas de ingreso y gasto y actualizables en tiempo real.
	E16.2. Fortalecer la recaudación de ingresos municipales.	L16.2.1. Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios.
		L16.2.2. Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.
	E16.3. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.	L16.3.1. Actualizar el marco normativo municipal para homologarlo con las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el proceso de Armonización Contable.
		L16.3.2. Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el plan y los programas.
		L16.3.3. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
	O17. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas.	E17.1. Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.
L17.1.2. Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.		
L17.1.3. Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.		

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E17.2. Desarrollar el sistema de capacitación, profesionalización y certificación de aptitudes, así como garantizar la calidad en el servicio público.	L17.2.1. Desarrollar y operar el plan de capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo y profesionalización, con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.
		L17.2.2. Revisión continua de la administración y organización de la plantilla de personal.
	E17.3. Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las dependencias públicas.	L17.3.1. Actualización y mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática
		L17.3.2. Desarrollo de soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan, incorporando herramientas de accesibilidad e inclusión.
	E17.4. Mejorar la comunicación estratégica del gobierno hacia la ciudadanía.	L17.4.1. Análisis y procesamiento de información para la toma de decisiones en el gobierno.
		L17.4.2 Generar contenidos incluyentes y con perspectiva de género para la eficaz comunicación de las acciones de gobierno.
	E17.5. Impulsar la calidad en el servicio y mejorar la eficiencia administrativa.	L17.5.1. Impulsar la simplificación y estandarización de procedimientos mediante manuales y normas técnicas.
		L17.5.2. Desarrollar y aplicar políticas de calidad en el servicio en todas las dependencias.
	E17.6.Descentralizar y facilitar el acercamiento de los servicios de las distintas dependencias a cada zona del municipio.	L17.6.1. Fortalecer la operación y mejorar la gama de servicios en las Unidades Funcionales de Gestión Plena.
	E17.7 Vincular y coordinar a las distintas áreas del Gobierno de Guadalajara con la población de la ciudad.	L17.7.1. Aumentar la cantidad y la calidad de la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, favoreciendo las prácticas de toma de decisiones conjuntas y corresponsabilidad en la solución de problemas de la ciudad.
		L17.7.2. Abonar a la gestión estratégica de los servicios y recursos del municipio, a partir de la información generada por la interacción permanente con las zonas de la ciudad.
		L17.7.3. Abonar al seguimiento de los reportes ciudadanos desde su recepción hasta su atención satisfactoria.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L17.7.4. Dar a conocer información oportuna a la ciudadanía sobre los proyectos, programas y obras del Gobierno Municipal.
	E17.8. Supervisar el cumplimiento de la normatividad municipal para asegurar el orden y respeto en la ciudad.	L17.8.1. Inspección y vigilancia de giros, licencias, permisos y concesiones.
		L17.8.2. Supervisar y verificar el control de calidad en edificaciones, construcciones y urbanizaciones de cualquier tipo.
O18. Impulsar la cultura de la transparencia como un motor transversal de la gestión municipal, basado en los principios de un Gobierno Abierto	E18.1. Garantizar el acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales basado en los criterios que establece la normatividad en la materia y los organismos evaluadores de mayor acreditación en transparencia.	L18.1.1. Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales de aplicación transversal en todas las dependencias.
		L18.1.2. Desarrollar un plan de capacitación continua a todo el funcionariado en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
	E18.2. Alcanzar los máximos niveles de transparencia a través de seguir publicando de forma continua información más transparente, clara, accesible, utilizando software de acceso libre	L18.2.1 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y Gobierno Abierto, optimizando los mecanismos de publicación de información.
		L18.2.2 Revisión continua de la información pública para promover la focalización de la información basada en las necesidades de la ciudadanía.
O19. Combatir la corrupción en la administración pública municipal, mediante acciones coordinadas.	E19.1. Involucrar a la ciudadanía en la instauración de acciones y políticas anticorrupción.	L19.1.1. Armonizar el Programa de Trabajo del Sistema Municipal Anticorrupción con las políticas y directrices emanadas de los sistemas estatal y nacional.
		L19.1.2. Dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales que se conformen.
		L19.1.3. Impulsar el funcionamiento de mecanismos efectivos de denuncia ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan.
		L19.1.4 Verificar la satisfacción ciudadana respecto de los servicios que recibe de las dependencias municipales sin que medien actos de corrupción.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E19.2. Impulsar acciones para armonizar y verificar el cumplimiento del marco normativo y la instrumentación de medidas preventivas que abatan los niveles de corrupción.	L19.2.1. Fortalecer la realización de las auditorías a las dependencias y entidades de la administración pública municipal; y elaborar un catálogo de buenas prácticas. L19.2.2. Instrumentar medidas propias que permitan jurídica y materialmente la verificación de la evolución del patrimonio municipal de las y los servidores públicos.
O20. Defender con eficacia y profesionalismo el patrimonio, los intereses y ordenamientos del municipio, así como asegurar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad.	E20.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, revisión y validación jurídica de los actos efectuados por la administración. E20.2. Mejorar los procesos de información, trámite y gestión de los actos jurídicos y sus procesos en los que sea parte el Gobierno Municipal.	L20.1.1. Establecer políticas y protocolos eficaces de comunicación y vinculación entre la Sindicatura y las dependencias y organismos públicos el Ayuntamiento en seguimiento a asuntos legales. L20.1.2. Desarrollar un programa de capacitación y formación especializada al personal adscrito a la Sindicatura. L20.1.3 Generar estrategias de litigio novedosas y conciliaciones que generen ahorro al patrimonio municipal L20.1.4 Propiciar y defender el pleno ejercicio de los derechos humanos, con enfoque de igualdad de género y gobernanza. L20.2.1.Optimizar los sistemas de información, equipamiento, bases de datos y digitalización para la administración eficiente de los asuntos de la Sindicatura. L20.2.2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención de asuntos jurídicos.
O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento.	E21.1. Publicar y dar puntual seguimiento a los acuerdos del Ayuntamiento. E21.2. Atender y canalizar las solicitudes ciudadanas. E21.3. Mejorar las condiciones operativas del archivo histórico del municipio sistematizando sus herramientas de consulta.	L21.1.1 Publicar en los términos de la normatividad los acuerdos y documentos expedidos por el Ayuntamiento. L21.1.2. Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o del Presidente Municipal a las instancias correspondientes para su ejecución y establecer mecanismos que permitan verificar su oportuno cumplimiento. L21.2.1. Dar respuesta eficaz, oportuna y con calidad de servicio a toda solicitud ciudadana. L21.3.1. Actualizar los mecanismos de indexación y catalogación de los archivos históricos del municipio, en tiempo y de acuerdo a la Ley General de Archivos. L21.3.2. Difundir el acervo documental del municipio de Guadalajara, con visitas presenciales y en la página web de la dependencia.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	E21.4. Prestar eficientemente los servicios del registro civil.	L21.3.3. Impulsar actividades de exposición de documentos históricos, conferencias y eventos.
		L21.4.1. Prestar un servicio eficiente, eficaz, de calidad y con economía del tiempo de la ciudadanía.
		L21.4.2. Actualizar los trámites publicados en la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara.
		L21.4.3. Actualizar los manuales de procedimiento.
	E21.5. Incrementar los lazos e intercambios del municipio a nivel internacional.	L21.4.4. Desarrollar la reingeniería para la operatividad interna de la dependencia.
		L21.5.1. Aprovechar las relaciones internacionales para adaptar y adoptar las mejores prácticas en beneficio del desarrollo económico, urbano y social del municipio.
		L21.5.2. Promover la suscripción de convenios de colaboración con instancias internacionales de carácter gubernamental, académicas y del sector privado y social, que promuevan el bienestar y el desarrollo.

Indicadores y metas por objetivo

O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
16.1 Calificación crediticia para el municipio.	AA-Estable (2018)	AA Estable	AA + Estable	Fitch Ratings
16.2 Porcentaje de la nómina en egresos municipales.	43.6% (2018)	41%	35%	Gobierno Municipal
16.3 Porcentaje de ingresos propios respecto de ingresos totales municipales.	38% (2018)	45%	60%	Gobierno Municipal
16.4 Índice general de avance en la implementación de PBR-SED.	80% (2018)	100%	100%	SHCP

O17. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.

Indicadores	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
17.1. Porcentaje de ahorro por consumo de insumos y/o servicios.	0% (N/A)	5%	10%	Dirección de Administración
17.2. Porcentaje de atención a los requerimientos recibidos.	85% (2018)	88%	95%	Dirección de Administración
17.3. Índice de Gobierno Electrónico.	0% (N/A)	15%	35%	Dirección de innovación.
17.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del “organigrama óptimo” del INAFED	0% (N/A)	50%	100%	Dirección de innovación.
17.5. Porcentaje de las y los servidores públicos que recibieron cursos mediante el servicio civil de carrera	0.01% (2018)	0.20%	100%	Dirección de Recursos Humanos
17.6. Porcentaje de mujeres servidoras públicas capacitadas	0% (N/A)	50%	100%	Dirección de Recursos Humanos
17.7. Porcentaje del presupuesto de adquisiciones que se realiza por el Sistema de Adquisiciones.	60% (2018)	65%	90%	Sistema de Adquisiciones
17.8. Tiempo promedio en días para la adquisición de bienes y servicios	14 (2018)	12	5	Dirección de Adquisiciones
17.9. Calidad en la atención a los usuarios recibidos en la UFGP	0 (N/A)	70%	95%	Jefatura de las UFGP
17.10. Nivel de interacción del Gobierno Municipal con la ciudadanía.	N/A	100%	100%	Gerencia Municipal
17.11. Nivel de satisfacción ciudadana en la calidad de la respuesta a sus reportes.	N/A	80%	90%	Dirección de Atención ciudadana
17.12. Porcentaje de llamadas de la ciudadanía que es atendida por un operador.	90% (2018)	95%	100%	Dirección de Atención Ciudadana
17.13. Porcentaje de ciudadanía que es atendida en módulos.	90% (2018)	95%	100%	Dirección de Atención Ciudadana
17.14. Porcentaje de reportes resueltos respecto a los recibidos.	30% (2018)	50%	60%	Gerencia Municipal
17.15. Porcentaje de reportes resueltos validados por Gerencia.	NA	40%	60%	Dirección de Atención Ciudadana

O18. Garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Indicadores	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
18.1. Evaluaciones de cumplimiento en temas de transparencia.	96% (2018)	100%	100%	ITEI, CIMTRA
18.2. Porcentaje de atención de solicitudes de información y en su caso de los recursos admitidos, en los tiempos establecidos por la ley	100% (2018)	100%	100%	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
18.3. Porcentaje de atención de derechos ARCO en los tiempos establecidos por la ley	100% (2018)	100%	100%	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
18.4. Número de las y los servidores públicos capacitados en materia de acceso a la información y protección de datos personales	273 (2018)	600	1000	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

O19. Instrumentar acciones coordinadas tendientes a combatir los actos de corrupción.

Indicadores	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
19.1 Porcentaje de personas que considera que el Gobierno realiza acciones para combatir la corrupción.	6% (2018)	12%	30%	Encuesta aplicada por el Observatorio Ciudadano Jalisco como Vamos
19.2 Porcentaje de casos en que se tramitó un servicio ante el Gobierno Municipal mediando un acto de corrupción	12% (2010)	10%	3%	Encuestas internas supervisadas por la Contraloría Ciudadana.

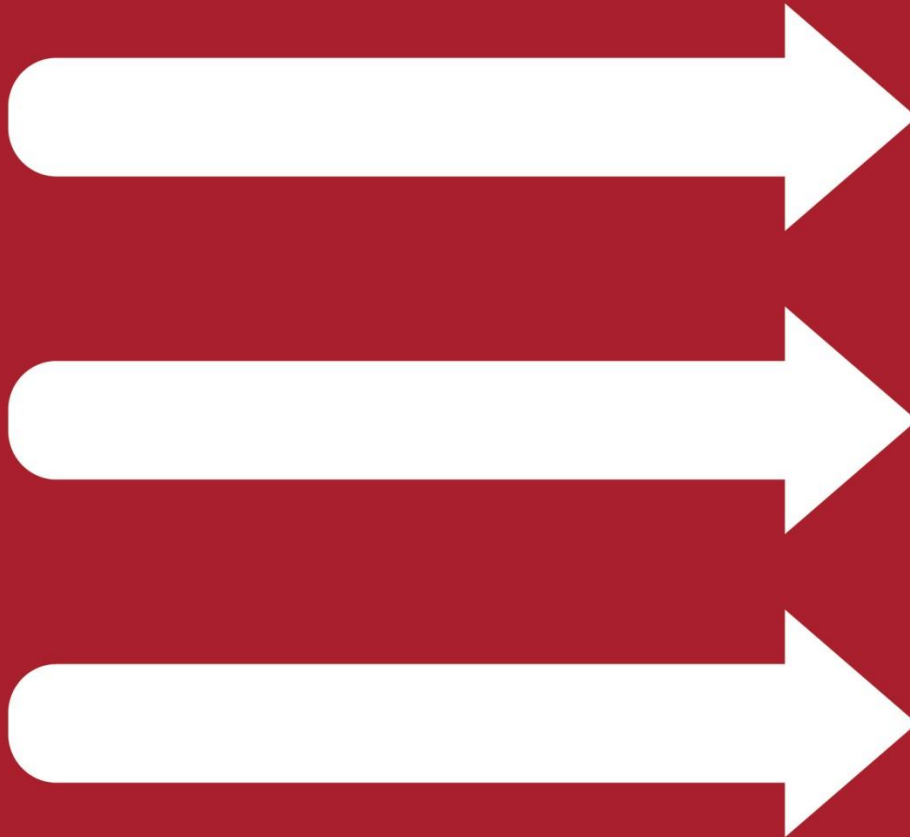
O20. Defender con eficacia y profesionalismo el patrimonio, los intereses y ordenamientos del municipio, así como asegurar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad.

Indicadores	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
20.1. Porcentaje de asuntos concluidos en Materia Laboral que impliquen ahorro al municipio	62% (2018)	80%	100%	Base de Datos de Sindicatura
20.2. Porcentaje de disminución de recomendaciones individuales en materia de derechos humanos	0% (N/A)	10%	50%	Base de Datos de Sindicatura y Comisión de Derechos Humanos
20.3. Porcentaje de avance de sentencias a favor del municipio	31% (2018)	35%	70%	Base de Datos de Sindicatura

O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento.

Indicadores	Línea base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
21.1. Porcentaje de Acuerdos del Ayuntamiento en seguimiento.	302 (2018)	100%	100%	Secretaría General.
21.2. Porcentaje de solicitudes atendidas por la Secretaría general.	29,916 (2018)	100%	100%	Secretaría General.
21.3. Porcentaje de la población municipal que cuenta con acta de nacimiento en el año en curso.	1'495,189 (2018)	98.0%	98%	Dirección del Registro Civil.
21.4. Variación porcentual anual de actos relacionados con el estado civil de las personas.	65,984 (2018)	1.5%	2.0%	Dirección del Registro Civil.
21.5. Variación porcentual anual en la consulta de documentos por la ciudadanía.	17,518 (2018)	20%	100%	Dirección del Archivo Municipal

2.4 Estrategias transversales



2.4 Estrategias transversales



La Transversalidad

La transversalidad es entendida como un método de gestión pública que permite aplicar los recursos económicos y humanos de distintas esferas a un mismo propósito u objetivo, a través del cual se *atraviesan* o *impregnan* todas las políticas públicas y las instituciones. El *principio de transversalidad* es globalizante, integral y multidisciplinario, atraviesa o cruza todos los ámbitos de conocimiento e incidencia, para que a través de la armonización de los derechos específicos, se logre la satisfacción de sus necesidades y el orden de los intereses estratégicos, en el marco de la igualdad.⁷⁷

En el municipio de Guadalajara, la transversalidad implica la mirada o enfoque constante en los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la perspectiva de género, así como la participación ciudadana, dado que son cuestiones que no pueden ni deben ser sectorizadas, sino más bien integradas en todos los ámbitos del quehacer institucional y en todas las políticas públicas, estas últimas concretadas en los planes, programas, proyectos y matrices de planificación, entre otras acciones gubernamentales.

El término *transversalidad* se definió por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer en Nairobi, y fue adoptada como estrategia generalizada en la Conferencia Internacional celebrada en Beijing (1995). La transversalidad con perspectiva de género consiste en la incorporación de este enfoque en los distintos niveles y etapas que

77. Cfr. Erika Tlatenchi Bautista, "Principio de Transversalidad. Artículo 10 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. <https://justiciaconadolescentes.com/archives/367>.

conforman el proceso general de una política pública, desde su planeación hasta la programación presupuestal y la puesta en marcha.⁷⁸

La transversalidad es un proceso activo de transformación en las concepciones y en el abordaje de un problema público, que permite agregar valor a las políticas públicas, aplicable a cuestiones como derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, sustentabilidad, interseccionalidad, intersectorialidad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Como método, la transversalidad requiere de una planeación coordinada y sinergias entre las instituciones, grupos de interés⁷⁹ y proyectos para responder con flexibilidad a los problemas⁸⁰.

El enfoque transversal se aplica a través de todas las fases de las políticas públicas - identificación, diseño, implementación y evaluación-, las cuales consisten en el conjunto de acciones intencionales y causales que realizan las autoridades públicas legítimas, a través de un ciclo o espiral, para resolver aquellos problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público; también implica la interlocución y asociación entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía, configurando un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad⁸¹. Por su parte, la transversalidad está presente en los procesos de seguimiento y evaluación permanente, para que las políticas públicas sean atravesadas por estos enfoques o miradas, que generan una nueva visión e incluso una transformación cultural.

La inclusión del enfoque transversal enfocado a la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación ciudadana, hace de este Plan Municipal un acicate para convertir a Guadalajara en la primera ciudad que garantice a la ciudadanía el “Derecho a la Ciudad” que, según la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos⁸².

78. INMUJERES (2007). Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres. México, p. 126.

79. En el municipio de Guadalajara, la participación ciudadana no solo involucra a los consejos consultivos a lo largo de todas las fases de las políticas públicas, sino también otros grupos de interés como Organismos de Sociedad Civil, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y cualquier persona que manifieste su interés en las diferentes temáticas y problemáticas.

80 Cfr. Erika Tlatenchi Bautista, “Principio de Transversalidad. Artículo 10 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. <https://justiciaconadolescentes.com/archives/367>.

81 Aguilar, Luis (Comp.). “Política pública” en Biblioteca Básica de Administración Pública. Siglo XXI. México, 2012, p. 29.

82 Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad en “Cuadernos Geográficos”, Málaga, España, 2013, p. 369.

Así, el municipio de Guadalajara da cumplimiento a los compromisos asumidos por México, para garantizar que sus objetivos, estrategias y líneas de acción integren el marco amplio de derechos humanos, la perspectiva de género como un enfoque transversal, y, las acciones afirmativas como mecanismos temporales para garantizar *de facto* la igualdad sustantiva⁸³.

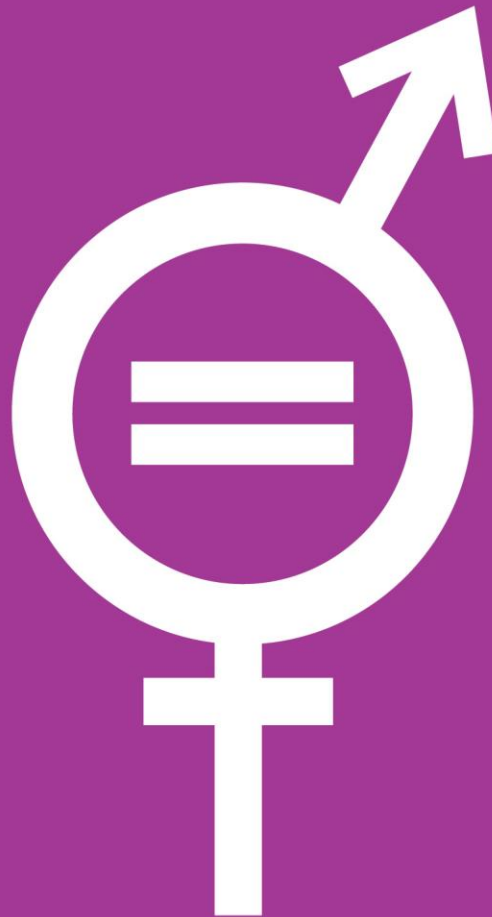
Bajo esta visión, las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando el respeto a la dignidad humana, así como la participación activa de la ciudadanía en el marco de la gobernanza, lo cual implica su involucramiento en todas las fases del espiral de las políticas públicas, para el logro del bienestar imparcial, y el respeto de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

Estas y otras cuestiones ponen de relieve la importancia de los Ejes Transversales en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara, de tal manera que la acción gubernamental integre su actuar con la constante mirada en los *Ejes transversales*, para que estén contenidos en todas las acciones, tanto sectoriales como transversales, de toda la Administración Pública Municipal.

Así mismo, para cumplir y respetar el marco nacional e internacional de derechos humanos, de los que el municipio es garante a partir del 10 de junio del 2011, en el presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se trabaja para implementar una igualdad sustantiva de derechos y oportunidades al interior del municipio.

83 Convención Sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, Artículo 4.1 y Recomendación N° 25 de la Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, Párrafos 8, 15 y 23 de las que emanan las siguientes definiciones: a) Igualdad Sustantiva: la culminación efectiva de la Igualdad establecida normativamente, también conocida como Igualdad de resultados. Supone la implementación de mecanismos que garanticen la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres y hombres, -considerando su diversidad-, el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de políticas públicas; b) Acciones Afirmativas: como las medidas especiales, de carácter temporal, correctivo, compensatorio o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

a) Igualdad entre mujeres y hombres



A) Igualdad entre mujeres y hombres⁸⁴

La igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y las acciones afirmativas para el acceso a sus derechos, son elementos esenciales para la construcción de un mundo más igualitario y justo para todas las personas. La Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas (ONU) a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) subrayó que la igualdad de género es una condición *sine qua non*⁸⁵ para el desarrollo sostenible y debe estar presente en todos los objetivos, priorizando:

La realización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres de manera transversal en sus dimensiones económica, social y medioambiental, junto con el objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (ODS 5)⁸⁶, así como el compromiso de lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles para todas y todos (ODS 11).

La transversalidad implica la mirada crítica sobre la condición y posición diferenciada entre mujeres y hombres, que han generado prácticas de desigualdad, así como diversos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres; en cumplimiento del compromiso de México como Estado Parte de Naciones Unidas, con la firma y ratificación de los dos Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y que mencionaremos en el marco normativo. De acuerdo con la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la Transversalidad “es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”⁸⁷ para atender especialmente ambas problemáticas, la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las violencias contra las mujeres.

En la visión a largo plazo que contempla este Plan, se evidencia la urgente necesidad de incorporar políticas y estrategias de transversalidad con perspectiva de género, que sean capaces de sentar las bases para comenzar a revertir los enormes rezagos, la pobreza, la

84 Este Eje se sustenta en la perspectiva de igualdad de género, dado que la *perspectiva* es un enfoque sobre las relaciones sociales entre las personas, considerando al género como categoría de análisis. Se usarán términos como “igualdad de género” e “igualdad entre mujeres y hombres” sin especificar las diferencias que existen entre ambos términos, además de asumir que el género es una categoría más amplia que sirve como referente para este Eje y el de Derechos Humanos. El Eje integra tanto la igualdad formal (dimensión normativa), como la igualdad sustantiva (también llamada igualdad real o igualdad de hecho), dado que se trata de un Plan de Desarrollo que integra ambos elementos en el sentido amplio de la igualdad, y no solo uno de ellos. Respecto a la relación entre mujeres y hombres, se puede afirmar que una perspectiva basada en la diferencia por razones biológicas, suele perpetuar la desigualdad e incluso la discriminación, tal como sucedió en 1995 en la Conferencia de Beijing, en la cual algunos países con gobiernos conservadores, optaron por el término “equidad” (equity) y no “igualdad” (equality). En la recomendación n. 19, el Comité CEDAW (2006) observó a México que dejara de usar el término “equidad”; se debe asumir la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho constitucional, así como una meta de las políticas públicas. Cfr. Alda Facio, Martha I. Morgan, “Equity or Equality for Women? Understanding CEDAW’s Equality Principles”. Alabama Law Review. Vol. 60: 5: 1133.

85 La traducción literal es “sin la cual no”, de manera contextual se entiende como condición necesaria.

86 Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común escala nacional, 2017. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018. Pág. 8.

87 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, p. 2 versión electrónica.

discriminación contra las mujeres y por género, la violación a los derechos humanos, las desigualdades y las violencias que se padecen en nuestra ciudad.

En este sentido, la igualdad de entre mujeres y hombres se promueve a través de la perspectiva de género que, de acuerdo con la Ley en comento, permite visibilizar los intereses estratégicos y las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres; así como establecer simetría y equivalencia en las posiciones y relaciones de poder de mujeres y hombres. Implica generar las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para diseñar y ejecutar políticas que propicien la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que además empoderen a las mujeres y que se realicen las acciones afirmativas pertinentes que hagan efectiva la igualdad de manera transversal, lo cual significa:

Valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros⁸⁸.

El logro de la igualdad de género implica el reconocimiento crítico de la desigualdad de género, que tiene su base en la relación entre mujeres y hombres, en perspectivas más actuales han integrado también interseccionalidad, que es una herramienta para el análisis normativo y de elaboración de políticas públicas, para visibilizar y atender las “formas de discriminación entrecruzadas” por las identidades múltiples que tienen todas las personas – raciales, orientación sexual, identidad de género, condición económica y/o social, zona geográfica de origen o estancia, etcétera-, y que influyen en las posibilidades o límites para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades para el desarrollo⁸⁹.

Desde el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Comisión Europea, las políticas públicas para erradicar la desigualdad de género incluye la focalización en tres estructuras principales como son: la división del trabajo, la organización de la intimidad y la organización de la ciudadanía. También observan las causas y el abordaje de las problemáticas de la desigualdad, que propician diferentes tipos de políticas públicas en los sistemas políticos según la ideología o conjunto de ideas o creencias que los sustente, tal como se plantea en el siguiente cuadro explicativo sobre el abordaje en las políticas públicas:

88 Definición de la transversalización de la perspectiva de género por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), 1997.

89 Association for Women's Rights in Development. “Derechos de las mujeres y cambio económico”. No. 9, agosto 2004.

Tabla 20

Explicación de PNUD sobre el abordaje en las políticas públicas⁹⁰

Insensible y/o negativo al género Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.	Neutro al género Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar relaciones de género.
Sensible al género Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que enuncian interés en las necesidades estratégicas. Facilita realización de tareas relacionadas con la definición de género. Puede llegar a contribuir a reforzar roles tradicionales de género.	Género transformativas Estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género. Énfasis en cambiar o eliminar roles y patrones de género que mantienen la desigualdad, o que violan o limitan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o tienen impacto negativo en su ejercicio o las mantienen en asimetría de poder. Penetran en los marcos estructurales que mantienen los valores, principio y patrones de la desigualdad.

- Si la perspectiva es conservadora o *negativa* al género, refuerza la desigualdad,
- Si es *neutra* se enfoca en la inclusión, pero no cambia las relaciones de género,
- Si es *sensible* al género, solo atiende a las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, pero no cambia las dinámicas desiguales en el ejercicio del poder.
- Si es *género transformativa*, atiende las problemáticas de desigualdad y focalizando el ejercicio del poder diferenciado, transformando los elementos estructurales para erradicar la desigualdad.

Marco normativo

Marco jurídico internacional

A continuación, se destacan los instrumentos más importantes en materia de derechos humanos de las mujeres, respecto del marco jurídico internacional.

- Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados (1969)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en ingles CEDAW, 1979)⁹¹.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil, CBDP 1994)⁹².
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)⁹³.

90 En Evangelina García Prince, "Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. Edición revisada y actualizada". PNUD, Fondo España, Barcelona, 2012.

91 Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. México la suscribió el 18 de julio de 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. Este instrumento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

92 Convención ratificada por México el 12 de noviembre de 1998, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

Marco jurídico nacional

En México se ha dado un largo proceso de armonización del marco legislativo mexicano, acorde con la dos convenciones –CEDAW y Belém Do Pará–, para sentar las bases en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como las implicaciones normativas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A continuación, se señalan las reformas a la legislación existente, de las cuales han derivado también un sinnúmero de instancias y políticas gubernamentales, para la rendición de cuentas del Estado Mexicano en la materia, considerando que el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha entregado, hasta el pasado 24 de julio de 2018, nueve informes con observaciones que constituyen un marco y hoja de ruta de gran relevancia para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en México⁹⁴.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006)⁹⁵.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) y su Reglamento (2008)⁹⁶.
- Ley de Planeación (1983).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación⁹⁷.
- Ley General de víctimas⁹⁸.

Marco jurídico local

En lo que respecta al ámbito estatal, se enunciarán los ordenamientos legales generados para la igualdad sustantiva y en la materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en armonización con la legislación nacional.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LEAMVLV, 2008) y su Reglamento⁹⁹.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco (LEIMHJ, 2010)¹⁰⁰.

93 Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la 16ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 15 de septiembre de 1995.

94 ONU Mujeres, “Comité CEDAW emite observaciones a México sobre derechos de las mujeres luego de 9ª revisión”. 24 de julio de 2018. Versión digital.

95 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

96 Aprobada por el Senado de la República en diciembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007.

97 Decretada en el DOF el 11-06-2013.

98 Última reforma publicada en el DOF 03-01-2017.

99 Diario Oficial del Estado de Jalisco, 27 de mayo de 2008.

100 El Congreso del Estado decreto la aprobación de la ley el 15 de julio de 2010.

- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Guadalajara (RAMVLVG, 2013)¹⁰¹.
- Reglamento municipal para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en el municipio de Guadalajara (RMISMHMG, 2018)¹⁰².

Las políticas públicas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y para una vida libre de violencia de las mujeres, se encuentran tuteladas en los tratados y convenios internacionales que México ha firmado y ratificado. No solo son necesarios los procesos de adhesión y aprobación del marco jurídico internacional y la respectiva armonización de los ordenamientos jurídicos nacionales y locales, sino que resulta indispensable que éstos sean aplicados efectivamente y sin dilación alguna en el trabajo municipal.

Diagnóstico situacional

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. De acuerdo a la evaluación del 2015 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Jalisco aparece con un IDH de 0.751. La entidad con el mejor índice es la Ciudad de México, con 0.830. El índice nacional es de 0.746, por lo que Jalisco aparece por encima de la media nacional. Los datos con los que se cuenta para el caso municipal son del año 2012¹⁰³ y los municipios con el mayor nivel de desarrollo para las mujeres son Zapopan (0.825), Guadalajara (0.808) y Zapotlán el Grande (0.803). Por lo anterior, se puede afirmar que para alcanzar un desarrollo humano sostenible en México, es fundamental combatir los rezagos asociados a la desigualdad de género¹⁰⁴.

Guadalajara tiene una población de 1 millón 460 mil 148 personas de las cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres¹⁰⁵. Al cuestionar a las mujeres de Guadalajara sobre su percepción sobre la desigualdad en el Área Metropolitana de Guadalajara, 58% dijeron percibirla como alta o muy alta, 30% confirmaron haber presenciado discriminación en razón de género, mientras que 10% dijeron haberla padecido¹⁰⁶.

Condiciones de empleabilidad con perspectiva de género. Acceso al empleo, autonomía económica y acceso a recursos productivos

101 Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 19 de septiembre del 2018, promulgado el 20 de septiembre de 2018 y publicado el 28 de septiembre de 2018 en la Gaceta Municipal.

102 Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el 19 de septiembre del 2018, promulgado el 20 de septiembre de 2018 y publicado el 29 de septiembre de 2018 en la Gaceta Municipal.

103 Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología, pág. 106.

104 Ibid, pág. 11.

105 Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

106 Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

De acuerdo con el diagnóstico de *Jalisco cómo vamos*, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) hay menos mujeres “económicamente activas” (alrededor de 47%) que cuentan con un trabajo remunerado en comparación con los hombres empleados (74%); ya que muchas de ellas (40%)¹⁰⁷ se dedican a quehaceres de hogar. Por lo tanto la tasa de desempleo en el AMG es de 11 para mujeres y de 8 para los hombres¹⁰⁸.

Participación política

En la administración municipal actual 29 mujeres ocupan el cargo de Presidentas, mientras que en la administración pasada (2015-2018) fueron sólo 5 mujeres, lo que representa un incremento del 480%¹⁰⁹. En términos porcentuales las mujeres que ocupan el cargo de Presidentas municipales en Jalisco en la administración actual representan el 23.0% mientras que los hombres el 77.0%.

En la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, 16 mujeres ocupan una diputación local, lo que representa el 42% del total de las diputaciones locales del estado, mientras que el 58% es ocupado por hombres¹¹⁰.

El interés de la ciudadanía de Guadalajara sobre asuntos públicos y lo político, en escala del 1 al 5, es de 2.4 para las mujeres y 2.7 en los hombres¹¹¹, es decir, prácticamente 50% de interés, siendo menor el de las mujeres respecto a los hombres.

Percepción de seguridad, violencias e incidencia delictiva contra las mujeres

En el año 2016, 64% de las mujeres consideraban que vivir en el Área Metropolitana de Guadalajara era inseguro, 8% más que los hombres y 17% más que en el año 2011; en escala del 1 al 5, Guadalajara y Tlaquepaque son calificados igualmente por mujeres y hombres (2.3 y 2.4%, respectivamente)¹¹².

En lo que respecta a la ciudad de Guadalajara, de acuerdo con el *Diagnóstico sobre incidencia de violencia de género contra las mujeres en Guadalajara*¹¹³, 57.8% de las mujeres ha recibido violencia psicológica por parte de alguna de sus parejas, el 26% ha sido violentada físicamente en alguna relación de pareja, casi el 20% afirma haber vivido o vivir violencia patrimonial, el 22.35% identifica violencia económica en alguna de sus relaciones, y finalmente el 16% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual por parte de alguna de sus parejas; lo que indica que existe un problema latente en la ciudad.

¹⁰⁷ Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

¹⁰⁸ La tasa de desempleo se calcula dividiendo el número de personas que no tienen trabajo y están buscando entre la suma de esa misma cifra más la cantidad de personas empleadas, usando datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana de 2016, de Jalisco cómo Vamos.

¹⁰⁹ Datos del IIEG, con base en información publicada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

¹¹⁰ *Ibidem*.

¹¹¹ Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

¹¹² Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

¹¹³ Diagnóstico sobre incidencia de violencia de género contra las mujeres en el municipio de Guadalajara, noviembre 2018. [http://www.immg.gob.mx/transparencia/articulo-8, fracc. XI "Los estudios financiados con recurso público", documento n. 4.](http://www.immg.gob.mx/transparencia/articulo-8, fracc. XI)

Respecto al ámbito escolar en Guadalajara, también se encontró un alto porcentaje de todos los tipos de violencia, 40% de las mujeres mencionan haber vivido violencia psicológica en el entorno escolar en cualquier etapa de su vida, 25% violencia física, 24% identifica haber sido víctima de violencia patrimonial, 13% manifiesta haber padecido situaciones de violencia económica y finalmente casi 12% de las encuestadas mencionan haber recibido violencia sexual en el ámbito escolar; aquí de igual manera, las principales violencias son infligidas por sus compañeros, directores, maestros y personas de áreas ajenas a lo administrativo.

De igual manera, el diagnóstico de violencia de género en el entorno laboral, identifica que, del total de mujeres encuestadas insertas en alguna actividad, el 24% afirman vivir o haber vivido violencia psicológica en sus trabajos, 8% violencia física, 11% violencia patrimonial y el mismo número violencia económica y, finalmente casi un 7% ha sido víctima de violencia sexual dentro de su entorno laboral; siendo sus compañeros, jefes o superiores quienes las han violentado; mientras que 4.26% de las mujeres ha sido víctima de alguna violencia durante la realización de ejercicios políticos.

Alrededor del 24% de las mujeres encuestadas que residen en Guadalajara mencionaron haber vivido algún tipo de violencia en el entorno comunitario, identificando la mayor frecuencia en las violencias psicológica, física y sexual; en el caso de la violencia sexual, el principal problema es que, como en los demás tipos de violencia no física, no es identificable por las víctimas de violencia; esto con base al número de respuestas afirmativas cuando se les cuestionó sobre el tiempo en el que recordaban haber vivido el primer acoso, menos de 10% contestó no haber vivido algún tipo de acoso.

En relación con la violencia obstétrica, en el mismo *Diagnóstico sobre incidencia de violencia de género contra las mujeres en Guadalajara*, 45% de las mujeres encuestadas menciona no tener hijas o hijos; un 35% no recuerda alguna situación de violencia que haya recibido durante su parto y el resto afirma haber sido víctima de violencia por parte del personal médico que le atendió.

Según la ENDIREH 2016, 36.4% de las mujeres reportaron incidentes de maltrato durante la atención de su último parto en Jalisco, por arriba de lo reportado a nivel nacional (33.4%).

El estudio-diagnóstico *Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en Guadalajara*¹¹⁴ muestra la alta percepción de inseguridad que tienen las mujeres, ya que prácticamente la mitad de quienes fueron encuestadas (49.3%) señaló sentirse insegura y el 15.2% muy insegura. Y esa percepción de inseguridad se localiza principalmente en las calles (53.4% de las mujeres lo señala), en segundo lugar, se mencionó el transporte público (18.7%).

Respecto al acoso sexual, el estudio-diagnóstico señala que el más frecuente al que sienten temor las mujeres entrevistadas son las miradas morbosas con 76.3%, es decir, tres de cada cuatro mujeres, dato que coincide con la prevalencia del tipo de acoso que los hombres

114 Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara. Programa Ciudades y Espacio Seguros para mujeres y niñas en el municipio de Guadalajara. ONU MUJERES, octubre 2018.

encuestados aceptan realizar: las miradas morbosas es el que presenta mayor frecuencia (61.1%)¹¹⁵. Las otras formas de acoso sexual a las que las mujeres sienten más miedo es el manoseo (70.4%) y la persecución (68.2%).

Por lo anterior, se puede observar la alta incidencia de violencia contra las mujeres en Guadalajara, en sus diferentes manifestaciones; resaltando, además, que casi el 80% de sus violentadores, en los diversos ámbitos, son hombres con los que intercambian algún tipo de relación (laboral, de pareja, escolar, etc.), lo que evidencia la necesidad de un proceso transformativo que, indudablemente es responsabilidad de todas las personas y de todos los ámbitos público, privado y comunitario.

También los datos arrojan que un alto porcentaje de las violencias sexuales no fueron denunciadas ante ninguna institución, razón por la cual es importante hacer hincapié en una cultura de la denuncia que permita a las mujeres la posibilidad de hacerlo bajo el principio *pro persona* y que, visibilice también la gran cantidad de violencia sexual que padecen las mujeres a lo largo de su vida y en todos los ámbitos en los que se desenvuelve.

De igual forma, las creencias e ideologías de género con enfoque sexista, son un obstáculo que imposibilita la disminución de las brechas de género y por ende, la eliminación de los diversos tipos y modalidades de violencias. Es difícil modificar las conductas y maneras de relacionarnos como sociedad, cuando la misma está sostenida por ideologías que reafirman los estereotipos que colocan a las mujeres en condición de subordinación respecto a los hombres y que, sin duda alguna posibilitan e incluso justifican la violencia.

Según la última edición de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), para 2018 en Jalisco se registraron un total de 868,792 mujeres víctimas de algún delito, lo que representa el 49.4% del total de víctimas registradas. De los delitos declarados (2 millones 489 mil 780) el 47.0% fue registrado por una mujer, y el promedio de delitos que sufrieron las mismas fue de 1.3 delitos.

En cuanto a los homicidios dolosos, en el periodo de 2016-2017 el delito de homicidio doloso en mujeres se incrementó en un 30%, pasando de 80 a 104 mujeres víctimas; en 2018 el número de víctimas de este delito se duplicó registrando 206 muertes, 102 muertes más que en 2017, lo que representa un incremento del 98%. (Ver tabla).

115 Ibíd. Pág. 43.

Tabla 21

Homicidios dolosos por sexo, enero 2016 a enero 2019.

Homicidio doloso	2016	2017	2018	Ene-19
Total	1,105	1,342	1,968	203
Hombres	1,025	1,238	1,762	1,74
Mujeres	80	104	206	29
Porcentaje de hombres	92.76%	92.25%	89.53%	85.71%
Porcentaje de mujeres	7.24%	7.75%	10.47%	14.29%

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, registros administrativos. Corte al día 27 de febrero en ambos años e información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (enero 2019).

De enero de 2018 a enero de 2019, en Jalisco se cometieron 244 homicidios dolosos contra mujeres (incluyendo parricidios) y 26 feminicidios¹¹⁶. Esto implica que de un total de 270 mujeres víctimas de estos delitos, el 9.26% corresponde al delito de feminicidio. Del 01 de enero al 27 de febrero de 2019, se han registrado 9 presuntos feminicidios, lo que representa el 24% del total de feminicidios en los últimos 14 meses; mientras que el mes de febrero presenta el mayor número de feminicidios para ambos años con un total de 5 en cada uno (Ver Gráfico).



Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en la Fiscalía General del Estado de Jalisco, registros administrativos. Corte al día 27 de febrero en ambos años e información del Secretario Nacional de Seguridad Pública (enero 2019).

Ante esta situación, se han decretado en Jalisco dos mecanismos para esta grave problemática, la “Alerta de Violencia contra las Mujeres” (AVCM) establecida en la *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco*, decretada el 8 de febrero de 2016, por el entonces Gobernador Constitucional de Jalisco, con base en el análisis que fue realizado por un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM). Uno de los hallazgos más relevantes del documento se refiere a la necesidad de subsanar las carencias formativas en materia normativa (internacional, nacional y estatal), de derechos humanos de las mujeres, así como de los protocolos de atención con perspectiva de género.

116 Instituto de Información Estadística y Geografía, Ficha informativa 08 marzo 2019, Victimización de la mujer.

El pasado 30 de noviembre del 2018, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitieron la “Alerta de violencia de género contra las mujeres” mecanismo establecido en la *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, para Jalisco y los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

Bienestar y desarrollo humano

- Educación

Conforme a datos de la ENOE¹¹⁷ 96.8% de la población femenina en Jalisco sabía leer y escribir; no obstante, la tasa de analfabetismo en mujeres adultas de 15 años o más era del 3.2%. Respecto al nivel de escolaridad de la población femenina de 15 años y más, el 12.4% contaba con primaria incompleta, el 20.7% tenía primaria terminada y 34.4% secundaria completa. Por su parte, el 32.5% tenían al menos un grado aprobado en educación media superior y superior.

La Encuesta de percepción ciudadana (2016) del Área Metropolitana de Guadalajara AMG del Observatorio Jalisco Cómo Vamos¹¹⁸, señala que los hombres mayores de 18 años promediaron 9.8 años de escolaridad mientras que las mujeres promediaron medio año menos, ambos equivalentes a estudios secundarios completos con el primer año de preparatoria incompleto. Sin embargo, el 24% de los hombres había logrado algún grado de estudios universitarios, y solo el 19% de las mujeres lo había alcanzado. Aún más grave es el porcentaje de mujeres que no lograron acceder a un nivel de Educación Media Superior: 59%; 7 puntos porcentuales por encima de los hombres.

- Salud

Acorde con la encuesta de percepción ciudadana¹¹⁹ en el AMG, 17% de las mujeres dijeron que no tenían ninguna cobertura médica. Representa una mejora sobre el 23% de las que estaban sin servicios médicos en 2011. Además, la cifra sube para las adultas jóvenes y en su edad reproductiva; específicamente, 22% de las mujeres de entre 18 a 29 años no tienen cobertura médica. En ese entorno, 37% de las mujeres habían tenido algún grave problema de salud en los seis meses anteriores al momento de levantar la encuesta a finales del año 2016, en comparación con 31% de los hombres; para mujeres de los niveles socioeconómicos más bajos, la proporción se incrementa a 43%, y para mujeres de 60 años o más, a 51%. De todas las que sí habían sufrido un grave problema de salud, la cifra de cobertura médica no variaba mucho: 15% de ellas todavía carecían de servicios médicos.

117 INEGI, al IV trimestre de 2018.

118 Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

119 Ibidem.

- Derecho a la Ciudad y Movilidad

Garantizar el Derecho a la ciudad con enfoque de género implica también reconocer las violencias que experimentan las mujeres en el transporte y la vía pública, con prácticas de diversos tipos de acoso sexual, que limitan la libertad para moverse y vestir libremente en todos los espacios; por otro lado, exige observar con mirada crítica e intervenir ante la problemática existente en ciertos espacios y vías públicas, en los cuales no se permite el libre tránsito dentro de la ciudad a mujeres y hombres por igual, debido a la proliferación de pandillas y del crimen organizado, que han erosionado progresivamente dicho derecho.

En lo que respecta a la movilidad, el medio de transporte que usan más las mujeres es el autobús urbano o camión (64.8% de mujeres, respecto al 50.2% de hombres), mientras que 33.5% de hombres usan el vehículo particular para desplazarse a su trabajo, oficina, escuela o actividades diarias; también las mujeres caminan más (5.3%, respecto a 4.8% de hombres) y solo el 0.3% de mujeres usa la bicicleta, respecto al 4.2% de hombres que lo hacen en Guadalajara. Esta condición de movilidad hace que la situación de seguridad en el transporte público, así como las calles y banquetas de la ciudad, repercuta más en la condición y posición de las mujeres al ejercer el *Derecho a la Ciudad*.

Análisis de problemas

Las desigualdades de género son un problema multifactorial, es decir, no es una situación que solo esté presente en la familia, la educación, el trabajo o en la comunidad, se puede decir que, al ser promovida y legitimada explícita y simbólicamente por la cultura, permea todas las esferas de la vida humana. Prácticamente en casi todas las actividades humanas, sociales, culturales, religiosas, políticas, personales, etcétera, que impliquen relaciones entre mujeres y hombres se generan desigualdades relacionadas con el género y llevan a situaciones de desigualdad en las posibilidades y oportunidades de vida, así como al acceso y control de los recursos¹²⁰.

Guadalajara es un municipio con importantes retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que también implica una perspectiva interseccional que integre en su abordaje las diversas identidades que pueden favorecer o dificultar el ejercicio de los derechos y el acceso a los recursos. Con esta base para el análisis, el diagnóstico situacional, así como las aportaciones de la ciudadanía, activistas, especialistas, integrantes de organismos de la sociedad civil y academia, durante la Consulta pública llevada a cabo el 22 de marzo de 2019 y otros ejercicios similares, se señalan las siguientes problemáticas:

¹²⁰ Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano. Zamudio Sánchez F.J., Ayala Carrillo R., Arana Ovalle R.I. Scielo. Est. Soc. Vol. 22 No. 44. México julio-diciembre 2014.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572014000200010

Empleabilidad, el acceso al empleo y a los recursos productivos:

- Menor participación laboral de las mujeres respecto a los hombres.
- Significativa brecha salarial entre mujeres y hombres.
- Ocupación informal superior a la de los hombres, lo cual deriva en mayor precariedad laboral.
- Mayor dedicación de las mujeres al trabajo del hogar respecto a los hombres, incluso cuando realizan trabajo remunerado equivalente.

Percepción de igualdad y participación política de las mujeres:

- Alta percepción de desigualdad y discriminación por parte de las mujeres de Guadalajara.
- Bajo interés en los asuntos públicos y políticos, menor interés de las mujeres respecto a los hombres, de acuerdo con la última encuesta de Jalisco Cómo Vamos.

Violencia e incidencia delictiva contra las mujeres:

- Alta incidencia de violencia contra las mujeres, destacando la violencia psicológica y en menor proporción, otros tipos –física, sexual, económica, patrimonial- y modalidades de violencias –familiar, en la comunidad, escolar, laboral, institucional, política, en el noviazgo, la violencia feminicida y los homicidios dolosos- a lo largo de sus vidas.
- De manera especial, la violencia infringida por las parejas de las mujeres en nuestra entidad, es mayor a la media nacional.
- Alta incidencia de mujeres víctimas de delitos.
- Deficiente nivel de denuncia de las personas víctimas de violencia y delitos.
- Prevalencia de analfabetismo de las mujeres tapatías y escolaridad trunca en niveles básico y medio.

Derecho a la Ciudad y Movilidad:

- Percepción de inseguridad y acoso sexual en la ciudad por parte de las mujeres, principalmente en las calles y, en segundo lugar, en el transporte público.
- Inseguridad y alta incidencia de acoso en el autobús (principal medio de transporte utilizado por las mujeres).

Análisis de oportunidades

El Ayuntamiento de Guadalajara, con las regidurías y las diversas instituciones de la Administración Pública, han articulado paulatinamente políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como las políticas destinadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en concordancia con lo exigido a los

Estados Parte a través de los Tratados Internacionales, así como el marco normativo y programático nacional y estatal.

Enunciamos las fortalezas del Gobierno Municipal en la materia, que permiten dimensionar las oportunidades que tiene Guadalajara en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y para una vida libre de violencias, de acuerdo con lo planteado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en lo que corresponde a las responsabilidades municipales (artículo 16):

Marco normativo municipal en la materia:

Guadalajara cuenta con los reglamentos municipales, que se armonizan con los tratados internacionales y el marco normativo –federal y estatal- en materia de derechos humanos de las mujeres.

- El Reglamento Municipal para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, se encuentra armonizado para asumir las responsabilidades municipales, con la CEDAW y las leyes -federal y estatal- para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- El Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Guadalajara, se encuentra armonizado con Belém Do Pará y con las leyes –federal y estatal- de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- En la última modificación de ambos reglamentos (2019), se plantea la obligatoriedad del Sistema Municipal en cada cuestión; así como los dos Programas Municipales correspondiente. Asimismo, el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara funge como entidad que observa las responsabilidades de ambos Sistemas.
- El Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas víctimas de la Violencia (MUAV), el cual articula el trabajo de diversas dependencias, para impulsar la atención sensible, profesional y certificada, con la mayor excelencia posible en lo que corresponde a las responsabilidades municipales:
 - Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, responsable de la coordinación del MUAV;
 - Justicia Municipal, para las sanciones a faltas administrativas, así como el seguimiento de casos y reeducación de personas agresoras;
 - Comisaría de la Policía de Guadalajara, con diversas áreas como la Unidad de Atención a Víctimas, como Código R.O.S.A. y personas operativas que da seguimiento a las órdenes de protección y reportes de acoso sexual en las calles,
 - Servicios Médicos Municipales para partes médicos de lesiones y lo que concierne al municipio respecto a la NOM046.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guadalajara), especialmente las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIS), y las correspondientes a la asesoría psicológica y jurídica, terapias psicológicas, así como la atención a personas en situación de calle.

- El Reglamento de Policía y Buen Gobierno fue modificado recientemente, para sancionar el acoso sexual en los espacios y vías públicas de Guadalajara.
- Recientemente fue publicado el Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y el Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para promover las prácticas institucionales al interior de las dependencias y áreas del Gobierno Municipal.
- El Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, faculta a la institución en la tarea de la transversalización de la perspectiva de género en toda la Administración Pública Municipal, con Enfoque Integrado de Género.
- En el Reglamento Municipal para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres establece la obligatoriedad del Eje Transversal de Igualdad de Género, en el Plan Municipal de Desarrollo.

Marco programático:

- El Reglamento Municipal para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, así como el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Guadalajara, fueron modificados en 2019 para que en el proceso de transversalización e institucionalización de las políticas públicas con perspectiva de género, se cuente, por primera vez en Guadalajara, con dos Programas Municipales – uno en materia de igualdad (Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, PMISMYH) y otro para la violencia contra las mujeres (Programa Integral Municipal para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, PIMPASEVM)-, así como un Sistema Municipal para cada uno de los dos ejes en materia de derechos humanos de las mujeres, conformado por dependencias con responsabilidades vinculantes para el cumplimiento de sus fines.
- El Gobierno de Guadalajara también con el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas (PCESMN), cuya implementación se ha realizado desde el Estudio-Diagnóstico acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara, en una tarea conjunta con ONU Mujeres.
- Respecto a la participación de las mujeres en las actividades económicas y productivas, Guadalajara cuenta con áreas y proyectos destinados al empoderamiento económico de las mujeres, las cuales respaldan el emprendedurismo de las mujeres, así como el acceso al empleo.
- En lo que concierne a la promoción de la alfabetización, diversas instituciones municipales vinculan sus acciones con INEA, como el DIF, la Unidad de Prevención de Juzgados Municipales, la dirección de Educación, e InmujeresGDL; realizar las políticas públicas con perspectiva de género, nos permitirá reducir el número de mujeres en condición de analfabetismo, a través de acciones afirmativas.

Para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de igualdad de género:

- La agenda de Igualdad de Género y de una Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas, es un tema transversal y prioritario para el Gobierno de Guadalajara, que se encuentra en la Agenda del Gabinete Ampliado y del Gabinete de Prevención, para la articulación de las políticas públicas municipales desde el más alto nivel de toma

de decisiones e intervenciones para la resolución de las problemáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

- El Instituto Municipal de las Mujeres funge como Secretaría Ejecutiva de los Sistemas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como el de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. A través de ellos se lleva la transversalización en materia de derechos humanos de las mujeres en ambos ejes, dado que congrega a las Coordinaciones Generales y otras dependencias relevantes, destinadas al cumplimiento de sus fines.
- El Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara cuenta con una Coordinación de Políticas Públicas Transversales, la cual se encuentra en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal, para llevar a cabo la tarea transversal que le corresponde. Dado que funge como Secretaría Técnica de los Sistemas, tiene la tarea de implementar participativamente y en el marco de la gobernanza, PMISMYH¹²¹, PIMPASEVM¹²² y el PCESMN¹²³, además de participar en la implementación de otros programas, proyectos, protocolos y acciones, para el logro de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.
- En el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, se instauran las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias de la Administración Pública Municipal, especialmente de las Coordinaciones.
- La Administración Pública Municipal cuenta con un anexo presupuestal con perspectiva de género, a través del cual se concretan y visibilizan las acciones municipales para el desarrollo de las matrices de planificación de proyectos con diversas actividades de intervención municipal, realizadas por diversas dependencias en el marco de la igualdad y para una vida libre de violencias.
- El Gobierno Municipal, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, realiza campañas permanentes de concientización sobre las temáticas con perspectiva de género que surgen a lo largo del año, con un enfoque de igualdad y libre de estereotipos de género.
- En el año 2018, Guadalajara realizó el diagnóstico sobre cultura institucional con perspectiva de género, con base en el instrumento de la Norma 025 de igualdad laboral, que será implementado a partir de 2019.
- En Guadalajara se implementan diversos procesos de participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres; además de promover empoderamientos y liderazgos políticos de las mujeres, en el marco de la gobernanza.

¹²¹ Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres Hombres en Guadalajara.

¹²² Programa Integral Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Guadalajara.

¹²³ Programa de Ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas en Guadalajara.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los objetivos, las estrategias y líneas de acción, así como los indicadores planteados en la estrategia Transversal de Igualdad entre mujeres y hombres, tienen una perspectiva de mediano plazo y están alineados con otros instrumentos normativos anteriormente mencionados, así como la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. En ellos se expresa la estrategia de la Administración Municipal para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas para el acceso de las mujeres a sus derechos y a una vida libre de violencia, ante el reconocimiento de la desigualdad estructural, las violencias y la discriminación en razón de género que siguen prevaleciendo en nuestra ciudad.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
OT1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	ET1.1. Armonizar los reglamentos y programas municipales en materia de igualdad de género y no discriminación, con enfoque de derechos humanos y para el acceso de mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.	LT1.1.1 Armonizar los reglamentos municipales con los Tratados y Convenios Internacionales, la normatividad nacional y estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia.
		LT1.1.2 Diseñar, implementar y evaluar con gobernanza, el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
		LT1.1.3. Diseñar, implementar y evaluar con gobernanza, el Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
		LT1.1.4. Diseñar, implementar y evaluar con gobernanza, el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres, niñas y adolescentes.
	ET1.2 Promover acciones específicas para el ejercicio de los derechos humanos y de las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la igualdad sustantiva	LT1.2.1 Desarrollar estudios y diagnósticos que visibilicen la condición y posición entre mujeres y hombres, así como las violencias que padecen las mujeres, niñas y adolescentes en el municipio.
		LT1.2.2 Firmar convenios de colaboración con el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil, para promover los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes así como la prevención y eliminación de la discriminación, en armonización con las leyes federales y estatales.
		LT1.2.3 Brindar formación en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, perspectiva de género, lenguaje incluyente y otras temáticas para la promoción de la igualdad sustantiva en el personal del Gobierno Municipal.
		LT1.2.4. Promover masculinidades positivas para el logro de la igualdad de género libre de violencias en las prácticas y en la cultura de la sociedad tapatía, en diversos espacios del ámbito público y privado.
		LT1.2.5 Implementar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, o en condición de discapacidad.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		LT1.2.6 Consolidar los presupuestos municipales con perspectiva de género de manera transversal, armonizados con el marco programático prevaleciente.
	ET1.3 Impulsar acciones específicas para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT1.3.1 Fortalecer el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, incluyendo la asignación presupuestal específica, para el cumplimiento de sus responsabilidades.
		LT1.3.2. Consolidar las Unidades de Igualdad de Género en todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, para la rendición de cuentas de las políticas públicas con perspectiva de género.
		LT1.3.3 Fortalecer el sistema municipal de indicadores con perspectiva de género en las políticas públicas, armonizados con los programas rectores y las matrices de planificación en la materia.
		LT1.3.4 Desarrollar la planeación y ejercicio de presupuestos con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.
		LT1.3.5 Generar información con perspectiva de género y desagregada por sexo, en el manejo de los datos de la Administración Pública Municipal, conforme a la normatividad y las atribuciones institucionales.
		LT1.3.6 Certificar en la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación al Gobierno de Guadalajara.
		LT1.3.7 Realizar actividades educativas, culturales, deportivas y de impacto social con paridad, perspectiva de igualdad de género y una vida libre de violencias.
	ET1.4 Desarrollar, implementar e impulsar acciones que promuevan los liderazgos y la participación paritaria de las mujeres en el ámbito público, así como en los cargos y puestos de tomas de decisiones con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT1.4.1 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos, así como en la realización de actividades, convocatorias, ascensos, presídiums y todos los espacios para la toma de decisiones del Gobierno Municipal de Guadalajara.
		LT1.4.2 Promover la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en las comunidades originarias e indígenas regidas por usos y costumbres.
		LT1.4.3 Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo sostenible en las comunidades originarias e indígenas.
		LT1.4.4 Promover la formación de liderazgos políticos, el empoderamiento y la participación de las mujeres en la agenda pública municipal.
		LT1.4.5 Fortalecer las medidas que contribuyan a garantizar los derechos políticos de las mujeres, libres de violencia política en razón de género.
OT2. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con	ET2.1 Incrementar la participación de las mujeres en la actividad económica y productiva formal con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de	LT2.1.1 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad, el control de la tierra y otro tipo de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales en el marco de la sostenibilidad.
		LT2.1.2 Desarrollar competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad formal en condiciones de igualdad con perspectiva de género, sostenibilidad, interseccionalidad e interculturalidad.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	interseccionalidad y de interculturalidad.	LT2.1.3 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y el financiamiento de proyectos productivos con enfoque sostenible.
		LT2.1.4 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, a través del acceso al empleo formal y acciones que faciliten su plena participación en las actividades económicas remuneradas, fomentando la conciliación entre la vida laboral y familiar, en condiciones de igualdad y sostenibilidad
		LT2.1.5 Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas para el empoderamiento de las mujeres.
		LT2.1.6 Promover la inclusión de las mujeres en contextos públicos y privados estereotipados como masculinos, y de los hombres en los estereotipados como femeninos.
		LT2.1.7 Promover la certificación de las empresas en las normas de Responsabilidad Social Empresarial con perspectiva de género y sostenibilidad, así como otros reconocimientos y certificaciones semejantes.
		LT2.1.8 Promover la inclusión de las adultas mayores y mujeres con discapacidad en el mercado de trabajo.
		LT2.1.9 Diseñar procesos de formación para promover el trabajo formal de mujeres indígenas y migrantes, que promueva la diversificación de competencias.
	ET2.2. Impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos en el trabajo del hogar, remunerado y no remunerado con enfoque de igualdad, sostenible con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT2.2.1 Promover acciones que propicien el respeto de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del hogar.
		LT2.2.2 Realizar acciones informativas y formativas que impulsen la corresponsabilidad familiar y la participación de los hombres en el trabajo de los hogares.
		LT2.2.3 Realizar campañas que reconozcan el valor del trabajo en el hogar y las tareas de cuidado, que promuevan la corresponsabilidad familiar y la participación de los hombres en el ámbito privado.
		LT2.2.4 Incentivar el acceso y permanencia en el sistema educativo de mujeres adolescentes y jóvenes dedicadas al trabajo del hogar, remunerado y no remunerado.
	ET2.3. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares encabezados por madres autónomas, para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.	LT2.3.1 Incentivar el emprendimiento y fortalecimiento de capacidades personales, técnicas y profesionales de las madres autónomas que encabezan sus familias
		LT2.3.2 Favorecer el acceso a todos los niveles de educación de las madres autónomas que encabezan sus familias.
		LT2.3.3 Promover la empleabilidad de las madres autónomas que encabezan sus familias.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
OT3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.	ET3.1. Impulsar la transformación cultural, a través de acciones que contribuyan a la prevención integral y eficaz de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT3.1.1 Fortalecer el Sistema Municipal en el desarrollo de políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo la asignación presupuestal específica.
		LT3.1.2 Promover el desarrollo integral de competencias y habilidades psicosociales de las mujeres que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los diferentes tipos y modalidades de las violencias.
		LT3.1.3 Promover códigos de conducta, protocolos y guías para promover la cultura de la paz con perspectiva de género para toda la administración pública municipal y la población, erradicando los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.
		LT3.1.4 Realizar campañas permanentes para difundir los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, y para el acceso a una vida libre de violencia y promover la traducción de contenidos a lenguas indígenas de las poblaciones migrantes residentes en la ciudad.
		LT3.1.5 Fortalecer el sistema de registro de información estadística unificado de las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra mujeres, niñas y adolescentes (UNEAS), para visibilizar la prevalencia de las violencias en el municipio.
		LT3.1.6 Fortalecer la coordinación institucional entre las UNEAS para la atención de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en los ámbitos público y privado; colaborando con las autoridades competentes para la adecuada prevención y atención a la trata de personas y la explotación sexual.
		LT3.1.7 Fortalecer las medidas de prevención primaria y secundaria de los diversos tipos y modalidades de las violencias, con perspectiva de género, en todos los ciclos de vida.
		LT3.1.8 Informar y formar sobre los tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, incluyendo el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito público, privado y comunitario.
		LT3.1.9 Realizar campañas permanentes para la erradicación del acoso y el hostigamiento sexual con perspectiva de género, en todas sus modalidades y especialmente en los espacios y vías públicas.
		LT3.1.10 Destinar un porcentaje de los programas sociales en el apoyo directo a mujeres que se encuentran en situación de riesgo por violencia y participan en actividades de seguimiento continuo como Código R.O.S.A.¹²⁴ y Grupos GAM¹²⁵.

¹²⁴ Código R.O.S.A.: Respuesta Oportuna a tu Solicitud de Alerta, Comisaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

¹²⁵ GAM: Grupos de Autoayuda Mutua, metodología implementada por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		LT3.1.11 Promover masculinidades positivas para hombres en todos los ciclos de vida, a través de procesos de sensibilización, formación y/o reeducación para una vida libre de violencias.
	ET3.2. Fortalecer el Modelo Único de Atención Integral y la prestación de los servicios de atención a las mujeres, niñas y adolescentes en condición de riesgo y/o en situación de violencia y vulnerabilidad, con perspectiva de género.	LT3.2.1 Mejorar la atención en las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (UNEAS) en todo el ciclo de vida.
		LT3.2.2 Garantizar el acompañamiento en el acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescentes, en coordinación con otras autoridades municipales, estatales y federales con responsabilidades en la materia, y la sanción de las acciones punitivas de competencia municipal.
		LT3.2.3 Promover la formación, contención, certificación y profesionalización con perspectiva de género y de seguridad ciudadana, para el funcionariado público involucrado en la atención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.
		LT3.2.4 Coadyuvar en la instalación de refugios, casas de emergencia, de tránsito y centros de atención integral a las violencias contra las mujeres.
		LT3.2.5 Integrar un registro municipal de presuntos acosadores, hostigadores y violentadores sexuales contra las mujeres, niñas y adolescentes en los diferentes tipos y modalidades, para promover su reeducación de acuerdo con las competencias municipales, en el marco de la cultura de la paz con perspectiva de igualdad de género.
		LT3.2.6 Promover proyectos para el desarrollo de competencias y la autonomía económica para mujeres en condiciones de riesgo o en situación de violencia, en el marco de la gobernanza.
		LT3.2.7 Crear y consolidar una Comisaría Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres, con dependencia directa de la Comisaría General.
	ET3.3 Fortalecer las acciones para consolidar una Ciudad Segura para mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT3.3.1 Establecer los mecanismos de seguimiento del Programa de Ciudades Seguras en Guadalajara, en el marco de la gobernanza.
		LT3.3.2 Implementar acciones y protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios y vías públicas a nivel local conforme a las atribuciones municipales.
		LT3.3.3 Promover en el sistema de transporte público las acciones de seguridad de competencia municipal, con énfasis en las necesidades de las mujeres, niñas y mujeres adolescentes y jóvenes
		LT3.3.4 Generar las condiciones urbanas para que las personas ejerzan el Derecho a la Ciudad, con la ocupación igualitaria del espacio público, así como una movilidad segura y libre de violencias para las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la gobernanza y la sostenibilidad.

Objetivos Estratégicos	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		LT3.3.5 Desarrollar campañas de comunicación con el fin de promover un cambio cultural para prevenir la violencia sexual en los espacios públicos.
OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.	ET4.1. Impulsar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a los servicios de salud en todo el ciclo de vida con enfoque de igualdad, sostenibles, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT4.1.1 Fortalecer la atención de servicios médicos municipales para llevar a cabo los partes médicos de lesiones con calidad y calidez. LT4.1.2 Fomentar la formación con perspectiva de género del personal que brinda los servicios de salud, especialmente en lo que concierne a la atención de la violencia contra las niñas, mujeres adolescentes y jóvenes, adultas y adultas mayores LT4.1.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género e interseccional, incluyendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado. LT4.1.4 Instrumentar acciones para prevenir el embarazo en las adolescentes en todo el sistema de salud municipal. LT4.1.5 Fortalecer las acciones para prevenir el embarazo en adolescentes, a través de programas para la promoción de la salud y educación integral en sexualidad con perspectiva de género, para la población joven de Guadalajara. LT4.1.6 Garantizar la aplicación de la Norma 046 conforme a la competencia de cada una de las dependencias municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes. LT4.1.7 Fortalecer programas de salud para mujeres y hombres libres de tabaco, con perspectiva de género.
OT5. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	ET5.1. Promover la educación no sexista, a favor de la igualdad, la inclusión y la diversidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes en todos los niveles del sistema educativo con enfoque sostenible y perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	LT5.1.1 Promover una educación integral en las instituciones educativas, basada en la igualdad de género, los derechos humanos y el respeto a la diversidad LT5.1.2 Promover y otorgar apoyos municipales para elevar la retención femenina en educación básica, media superior y superior LT5.1.3 Promover la incorporación de las mujeres, niñas y adolescentes en la innovación, la ciencia y la tecnología LT5.1.4 Promover y otorgar apoyos para que continúen con sus estudios, mujeres, niñas y adolescentes, así como jóvenes embarazadas y mujeres con discapacidad. LT5.1.5 Incentivar el acceso de las mujeres indígenas a todos los niveles educativos, mediante el otorgamiento de apoyos municipales.

Indicadores y metas por objetivo¹²⁶

OT1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T1.1 Porcentaje de reglamentos armonizados	50 (2018)	90	100	Diagnóstico
T1.2 Porcentaje de avance en los programas rectores con perspectiva de género	10 (2018)	70	100	Programas: Seguimiento e instrumentos de evaluación
T1.3 Porcentaje de cumplimiento de la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Ayuntamiento	20 (2018)	30	70	Informes de cumplimiento Diagnósticos y seguimiento
T1.4 Porcentaje de cargos con titularidad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Guadalajara, grupos de trabajo, actividades con representación de personas, convocatorias, ascensos, presidiums, la representación social y todos los espacios para la toma de decisiones	S.R. ¹²⁷	50	50	Listado de RRHH, análisis con criterio de paridad
T1.5 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema Municipal para la Igualdad, para la implementación del Programa y/o matrices de planificación (MIR) para la igualdad entre mujeres y hombres	S.R.	10	20	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento
T1.6 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para la implementación del Programa y/o matrices de planificación (MIR) para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	S.R.	5	10	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento

126 Toda la información estadística registrada a nivel municipal deberá tener los datos desagregados por sexo, orientación y/o identidad sexual (para visibilizar, si la persona lo desea, los datos interseccionales), edad, estado civil, discapacidad (si la hay), ocupación, tipos y modalidades de las violencias (si se trata de casos de violencia) y ubicación del hecho; con plena protección de los datos personales. Esta información será especialmente importante en las acciones con perspectiva de género y las que se encuentran en este Eje Transversal y el de Derechos Humanos.

127 "S.R." Significará en todos los indicadores "Sin Registro" hasta este momento, dado que el Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, no contaba con indicadores. Aunque algunas dependencias tienen ciertos datos estadísticos, no se cuenta con la información del indicador como tal. Estos indicadores se irán generando a lo largo de la Administración Pública actual, como base para el seguimiento posterior.

OT2. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T2.1 Porcentaje de mujeres que participan en programas para el desarrollo de competencias laborales respecto al resto de programas sociales	S.R.	20	40	CGDECD
T2.2 Porcentaje de proyectos productivos de mujeres financiados mediante programas municipales, respecto al resto de programas sociales	S.R.	20	40	CGDECD
T2.3 Porcentaje de empresas de las Cámaras y Asociaciones profesionales que tienen certificación de la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación y reconocimientos o certificaciones	S.R.	10	60	Información en las Cámaras de Guadalajara
T2.4 Porcentaje de programas y proyectos municipales que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género, respecto al resto de programas y proyectos	S.R.	20	40	Análisis sobre la asignación presupuestaria del municipio
T2.5 Porcentaje del funcionariado con formación y profesionalización en temas relacionados con la igualdad de género, el lenguaje incluyente y los derechos humanos de las mujeres.	10 (2018)	30	100	Registros de formación y profesionalización del MUAV y las UNEAS

OT3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T3.1 Tasa de variación de mujeres, niñas y adolescentes que participan en actividades de prevención de riesgos psicosociales por violencias, respecto al resto de actividades de prevención.	S.R.	10	50	Registro de las UNEAS
T3.2 Porcentaje de mujeres y niñas atendidas en Guadalajara que han dejado de padecer violencia por parte de sus agresores.	S.R.	10	50	Registro de las UNEAS
T3.3 Porcentaje de hombres registrados como posibles violentadores que participan en sesiones de reeducación y seguimiento por cometer actos de violencia contra las mujeres.	S.R.	20	60	Registros institucionales
T3.4 Porcentaje de mujeres atendidas en las UNEAS en condiciones de riesgo o en situaciones de violencia que participan en programas sociales, proyectos para el desarrollo de competencias para el trabajo, el emprendimiento y la autonomía económica.	10 (2018)	15	20	Registro de programas de emprendimiento

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T3.5 Porcentaje de expedientes completos de personas víctimas de violencia física con parte médico de lesiones de servicios médicos municipales, respecto a los expedientes de violencia física en las UNEAS.	S.R.	80	100	Registro de Servicios Médicos Municipales
T3.6 Porcentaje de mujeres demandantes de acoso sexual en Justicia Municipal, cuyo agresor tuvo sanción municipal.	S.R.	80	100	Registros de Comisaría y Juzgados Municipales
T3.7 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema para la implementación del Programa y/o matrices de indicadores (MIR) de las dependencias, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	S.R.	10	20	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento

OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T4.1 Porcentaje de conocimiento en Guadalajara de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	S.R.	20	50	Diagnóstico
T4.2 Grado de cumplimiento de la Norma 046 en servicios médicos municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.	S.R.	80	100	Informes de Servicios Médicos Municipales

OT5. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T5.1 Porcentaje de Mujeres beneficiadas con becas de estudios por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto a las becas otorgadas.	S.R.	20	50	Registros de la Dirección de Educación
T5.2 Porcentaje de los programas de formación en las academias municipales sobre derechos de las mujeres y a una vida libre de violencia, respecto al resto de las temáticas.	S.R.	10	20	Registros de la Dirección de Educación
T5.3 Porcentaje de actividades educativas, culturales, deportivas y análogas para impulsar de igualdad y la paridad de género; respecto al resto de las actividades educativas, culturales, deportivas y análogas.	S.R.	20	50	Registros de las Direcciones de Cultura, COMUDE y Educación

b) Derechos Humanos



B) Derechos Humanos

La estrategia transversal de Derechos Humanos implica a todo el Ayuntamiento de Guadalajara y a todas sus dependencias, y tendrá efectos en todas sus tareas, desde la elaboración de los programas hasta la rendición de cuentas, pasando por procesos de capacitación y formación constantes. Pero es al mismo tiempo una estrategia dirigida al conjunto de la sociedad tapatía, que también debe incorporar los derechos humanos como parte de su vida cotidiana.

Incorporar a las políticas públicas el enfoque de derechos humanos no resulta una tarea sencilla, pues debemos hacerlo superando aquellas barreras que –de manera consciente o no– permean todavía el pensamiento y el comportamiento de la población tapatía y sus autoridades. Para ello, debemos asegurar, en primera instancia que los actos administrativos y el actuar en general de las y los servidores públicos, cumpla con lo dispuesto por el artículo 1º, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

Artículo 1º...

[...]

...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..."

A través de la Sindicatura, como instancia coordinadora, y de la Dirección de Derechos Humanos de próxima creación, el Ayuntamiento de Guadalajara habrá de impulsar esta estrategia transversal como un proceso que debe ser integral, comprensivo, progresivo y continuo.

A la par de la política general de respeto a los derechos humanos de todas las personas, la estrategia busca atender la condición concreta y específica en que viven distintos segmentos de la población considerados prioritarios: a) niñas, niños y adolescentes (NNA), b) personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, c) personas con discapacidad; d) personas adultas mayores, e) personas de la diversidad sexual y f) migrantes.

Las políticas, estrategias y líneas de acción desarrolladas en este eje para los 6 grupos prioritarios antes descritos estarán desarrolladas a profundidad en el plan especial de derechos humanos de la presente administración.

Además de ello, la agenda municipal de derechos humanos considera también en este Plan, lo relativo a la emisión de actos administrativos, pues si éstos se expiden por autoridad incompetente, así como indebidamente fundados y motivados, entre otras omisiones, se transgreden los derechos humanos de seguridad jurídica de los particulares, previstos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos); de igual forma, se agrega la necesidad de cuidar el medio ambiente y propugnar por el derecho a la ciudad, ya que ambos derechos humanos se relacionan con la vida saludable y sostenible, así como con el incremento de la calidad de la misma al vivir en la metrópoli, cumpliendo así el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1972 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

Se pretende, en fin, que la estrategia de Derechos Humanos sea transversal y alcance no solamente a todas las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, sino también al conjunto de la sociedad tapatía, mejorando con ello la vinculación entre gobierno y sociedad, el trabajo colaborativo corresponsable y la gobernanza.

Diagnóstico situacional

Para realizar el diagnóstico situacional, se analizó la estadística elaborada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), así como las opiniones realizadas en las mesas de trabajo y el foro de consulta pública realizados en los trabajos de actualización del Plan de que se trata, dividiendo el mismo en los siguientes temas: niñas, niños y adolescentes; personas integrantes de pueblos originarios; personas con discapacidad, personas con orientación y/o identidad LGTTTBIQA y personas adultas mayores; emisión de actos administrativos, derecho al medio ambiente y desarrollo urbano (derecho a la ciudad).

Una de las formas de medir cómo se encuentra la situación de los derechos humanos en el municipio es el número de quejas que se presentan anualmente ante la CEDHJ. Al respecto, el informe anual de ese organismo para el año 2018 registró un total de 7 mil 922 quejas recibidas, de las cuales 1,937 involucran o señalan al Ayuntamiento de Guadalajara, siendo el Ayuntamiento con mayor número de señalamientos¹²⁸.

Dentro del universo de quejas registradas en Jalisco el año pasado, el informe de la comisión destaca que se presentaron 273 quejas colectivas por asuntos a favor de la niñez, 255 por asuntos laborales y 1,976 estaban referidas a asuntos ambientales y de desarrollo urbano.

En cuanto a las quejas individuales, el informe señala que las 10 presuntas violaciones más frecuentemente señaladas durante 2018 fueron las siguientes:

¹²⁸ Informe anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco 2018. Consultado en <http://cedhj.org.mx/informes/CEDHJ-ANUAL-2018.pdf>

Tabla 22

Violaciones señaladas	Número de veces
1 Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1,478
2 Violación de los derechos ambientales	1,302
3 Violación del derecho a la protección de la salud	1,253
4 Ejercicio indebido de la función pública	1,176
5 Prestación indebida del servicio público	1,109
6 Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	866
7 Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	753
8 Negativa de asistencia a víctimas de delito	675
9 Violación de los derechos laborales	550
10 Violación de los derechos de niños y niñas	540

Fuente: Informe anual de Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2018

Es claro que no todas las quejas derivan en una recomendación o concluyen en un proceso sancionatorio, ya que en 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió sólo cuatro recomendaciones relacionadas con las respectivas quejas interpuestas en esa misma anualidad, para el Ayuntamiento de Guadalajara; sin embargo, es importante resaltar que el dato de interposición de quejas en sí mismo, ilustra la frecuencia con la que se presentan situaciones que involucran esta problemática. Y el hecho de que el Ayuntamiento de Guadalajara sea recurrentemente como una autoridad señalada en las quejas, obliga a poner atención a este grave problema público, que demuestra la percepción de la ciudadanía hacia el mismo.

Niñas, niños y adolescentes

México ratificó en 1990 la Convención de los Derechos del Niño, por lo que derivado de esto está obligado a cumplir con sus disposiciones así como adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos. En el año 2011 se llevaron a cabo reformas constitucionales importantes, destacando la reforma al artículo 4º que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos estableciendo que sus ascendientes, tutores y/o custodios tienen el deber de preservar sus derechos, y el Estado por su parte es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos estableciendo que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Según la Comisión Estatal de Derechos Humanos¹²⁹, en 2018 las quejas por violaciones a los “derechos de niños, niñas y adolescentes” ascendieron a 570 de un total de 7, 922

¹²⁹ http://cedhj.org.mx/estadisticas/2018/diciembre/Ene_dic%202018%20DIC.pdf

presentadas ese año, lo que representa un 7.19%; mientras que, de enero a marzo de 2019, se han presentado 26 quejas por violación a los derechos de NNA¹³⁰, de las 1,522 presentadas en total¹³¹, lo cual representa el 1.7%.

Finalmente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reporta que, de enero a marzo de 2019, las quejas por violaciones a los derechos humanos de NNA¹³² se clasificaron de la siguiente forma:

Tabla 23
Clasificación de quejas

Violación a los derechos de niños, niñas y adolescentes	16 quejas
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	10 quejas
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	7 quejas
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	6 quejas
Prestación indebida del servicio público	5 quejas

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Por una de esas violaciones, sin especificar, se señaló como autoridad responsable al DIF Guadalajara en la misma estadística mencionada con antelación.

Los días 21, 25 y 26 de marzo del 2019 se llevó a cabo la consulta infantil del PMDyG, buscando integrar en ella a niñas, niños y adolescentes de diferentes perfiles y contextos, buscando con la metodología aplicada que estos pudieran realizar propuestas para cada uno de los temas planteados en el Plan.

En ese ejercicio, los principales problemas que las niñas, niños y adolescentes detectaron en la ciudad de Guadalajara son:

Tabla 24.

• Violencia escolar	• Corrupción	• Homicidio
• Acoso escolar	• Falta de rampas para personas con discapacidad en los centros culturales y unidades deportivas	Falta de patrullaje en las zonas de mayor conflicto
• Violencia en las familias	• Venta de droga en las calles	• Extorsión
• No hay escuelas gratuitas de deporte y arte	• No hay suficientes cámaras de vigilancia en la ciudad	• Pirotecnia
• Robos	• Basura en alcantarillas	• Falta alumbrado público
• Basura	• No hay organización vecinal	• Poca educación vial
• Delincuencia	• Vandalismo	• Acoso
• Grafiti	• Adicciones	• Embarazo adolescente
• La policía no ayuda mucho	• Pocos policías	• Secuestro
• Baches	• No hay suficientes botes de basura en la vía pública	

Fuente: Resultado de la consulta infantil del PMDyG 2018

¹³⁰ http://cedhj.org.mx/estadisticas/2019/marzo/Menores_mar.pdf

¹³¹ http://cedhj.org.mx/estadisticas/2019/marzo/Ene_dic%202019_MAR.pdf

¹³² http://cedhj.org.mx/estadisticas/2019/marzo/Menores_mar.pdf

Personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas

El Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco estimó que en el año 2015 vivían en Guadalajara 4 mil 531 personas de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena¹³³. De ellas, el 55% son hombres y el 45% mujeres. Las principales lenguas registradas en esta población son Nahuatl, Mixteco y Purépecha. El 80% de quienes hablan alguna lengua indígena, también hablan el español, mientras que el 20% sólo se comunica a través de su lengua materna.

Además de las personas que hablan alguna lengua indígena, se debe considerar en este universo también la auto-adscripción, es decir, la población que se identifica a sí misma como integrante de algún pueblo originario. En el caso de Guadalajara, la misma fuente estima que al menos 98 mil personas se consideran a sí mismas indígenas y 122 mil se consideran al menos en parte indígenas.

Tabla 25
Población total y distribución porcentual según auto-adscripción indígena
por municipio y grandes grupos de edad

Municipio	Grandes grupos de edad	Población total	Autoadscripción indígena				
			Se considera	Se considera en parte	No se considera	No sabe	No especificado
Total Jalisco	Total	7,844,830	872,531	122,902	6,693,483	86,794	69,120
039 Guadalajara	Total	1,460,148	98,035	12,060	1,328,265	9,022	12,766
039 Guadalajara	00-17 años	400,819	22,820	2,052	369,275	1,600	5,072
039 Guadalajara	18-64 años	919,815	64,203	8,430	834,239	6,531	6,412
039 Guadalajara	65 años y más	138,867	10,992	1,578	124,283	891	1,123
039 Guadalajara	No especificado	647	20	0	468	0	159

Fuente: IIEGJ <https://www.iiég.gob.mx/general.php?id=4&idg=76>

En el municipio se encuentran pueblos originarios asentados mayoritariamente en dos colonias: la Ferrocarril, en la zona sur, que alberga a personas procedentes de la comunidad Mixteca, quienes se dedican principalmente al comercio de artesanía, pequeñas manufacturas, grupos de música y trabajo doméstico; y la segunda es la colonia Blanco y Cuéllar, de la zona oriente, en la que residen personas pertenecientes a la etnia Purépecha, quienes se dedican principalmente a la fabricación y venta de muebles de madera. En ambos asentamientos las personas residentes hablan su lengua materna. Además de estos dos grupos mayoritarios existen otros, residentes en diversos puntos del municipio y de municipios vecinos del área metropolitana, quienes realizan una buena parte de sus actividades diarias en Guadalajara.

¹³³ Estadísticas de etnicidad, consultadas en <https://www.iiég.gob.mx/general.php?id=4&idg=76>

En un informe especial sobre la situación de los derechos humanos del acceso a la justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas en el estado de Jalisco 2019, la Comisión Estatal de Derechos Humanos¹³⁴, advierte sobre la imposibilidad real de acceso a la justicia de las personas que pertenecen a estos pueblos y comunidades, porque no existen suficientes intérpretes que les permitan entender mejor sus derechos y tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Así, se hace evidente la dificultad de quienes integran estos pueblos y comunidades para acceder a todo tipo de justicia. El mismo informe resalta asimismo las problemáticas que viven estas personas en relación con sus derechos de acceso a la salud y a la educación, además de las barreras para hacer valer sus derechos en el plano administrativo.

Permea pues, como situación cotidiana en estas poblaciones, la dificultad de vincular la justicia tradicional de pueblos originarios y comunidades indígenas con la nacional y local, siendo las lenguas maternas y sus variantes dialectales, el principal desafío a enfrentar.

La consulta pública desarrollada para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara reveló en voz de los propios habitantes indígenas que las condiciones de marginación y rezago social, el bajo nivel de ingresos asociado a la informalidad del empleo, la carencia de vivienda -o de servicios en las mismas-, el rezago educativo, la falta de seguridad social y acceso a servicios de salud, la nula oferta de apoyos para fomentar el autoempleo y/o emprender negocios, así como la persistencia de conductas discriminatorias en la sociedad, forman parte de la problemática que cotidianamente enfrentan.

Personas con discapacidad

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió el 20 de febrero de 2018, la recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco¹³⁵ en la que puede leerse lo siguiente:

“...12. El Censo de Población y Vivienda realizado en 2010 en nuestra entidad federativa arrojó que 291 000 jaliscienses vivían con algún tipo de discapacidad (física, motriz, intelectual), de los cuales 50.3 por ciento correspondía a hombres y 49.7 por ciento a mujeres; en general, las personas con discapacidad en Jalisco representaba 4 por ciento de su población en esa época; en cuanto a las causas que originaron la discapacidad, 38 por ciento se debía a enfermedades, que podrían ser de un tipo crónico degenerativas; mientras que 22.6 por ciento sería generada por la edad avanzada y las limitaciones que se dan de nacimiento representaría 17.8 por ciento, por lo que su minoría sería por accidentes generados con 15.8 por ciento.

¹³⁴ <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/3.%20INFORME%20ESPECIAL%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20humanos%20del%20Acceso%20de%20Justicia%20de%20quienes%20integran%20pueblos%20originarios%20y%20comunidades%20ind%C3%ADgenas%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco%202019.pdf>

¹³⁵ http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_1%202018.pdf

Por su parte, en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, también publicada por el INEGI, se dio a conocer que la población de Jalisco ascendía a 8' 215, 666 personas, de las cuales 546, 70 tienen alguna discapacidad; de ese total, 295,188 son mujeres y 251, 602 son hombres¹³⁶, así como los siguientes datos:

(...)

14. En tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su publicación “La Discapacidad en México, datos al 2014” (16) reveló que en ese año prácticamente la población con discapacidad residente en el país se concentraba en siete estados, y Jalisco fue el segundo lugar después de la Ciudad de México, con 8.1 por ciento de personas con discapacidad...

(...)

56. En el caso particular de Jalisco, dicha encuesta arrojó que 42 por ciento de los entrevistados refirió que no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad. En específico, en la zona metropolitana de Guadalajara, 43 por ciento llegó a la misma conclusión.

Estos resultados obligan a las autoridades a disponer de todos los recursos económicos, materiales y humanos que les sea posible para revertir esta situación que atenta contra la dignidad, supervivencia y desarrollo de las personas que viven una situación de vulnerabilidad derivada de una discapacidad...”

De lo anterior se desprende que se ha incrementado el porcentaje de personas con discapacidad (PCD) en Jalisco y que en el AMG, el 43% de las personas consideran que no se respetan los derechos de este sector de la población.

Otros resultados señalados en dicha recomendación destacan las buenas prácticas de Guadalajara, por contar con un Reglamento Municipal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, armonizado con la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. En dicha recomendación general se hacen diversos análisis sobre las discapacidades motoras, pero se incluyen también las sensoriales.

En el caso específico de Guadalajara, el reto de garantizar los derechos de esta población es sin duda enorme. El Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), reportó con datos del Censo de población de 2010, que en el municipio residían 56 mil 159 personas con limitaciones para desarrollar sus actividades; 33 mil 875 limitadas para moverse y caminar; 11 mil 204 limitadas para ver, aún con lentes; 4 mil 172 limitadas para comunicarse o conversar; 5 mil 661 para escuchar; 3 mil 260 no pueden vestirse, bañarse o comer por sí

¹³⁶ INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>

solas; 2 mil 682 no pueden poner atención o aprender cosas sencillas y 7 mil 995 viven con limitaciones de tipo mental.¹³⁷

Diversos informes emitidos por organismos locales, nacionales e internacionales, hacen patente no solamente la relevancia demográfica de las PCD, sino sobre todo las condiciones de discriminación que afecta muchas de ellas, lo que les impide vivir una vida plena, ejercer sus derechos y formar parte realmente de la sociedad. “Lo anterior, en parte, debido a la falta de conocimiento de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las PCD del Estado de Jalisco; situación que motiva al incumplimiento de las atribuciones de las autoridades municipales y la falta de cultura a favor de la discapacidad e incumple con el compromiso de que los ayuntamientos deben garantizar la igualdad real de oportunidades, eliminar las desventajas sociales y promover el goce pleno de los derechos de las PCD bajo las mismas condiciones”.¹³⁸

La discriminación hacia estas personas tiene consecuencias que van desde el atraso educativo y la desigualdad económica hasta el aislamiento y el abandono. Ello se agrava en casos de discapacidad psicosocial (o salud mental), lo que en no pocas ocasiones conduce a situaciones de suicidio, violencia y adicciones como síntoma de la misma.

Personas de la diversidad sexual

En relación a la problemática que viven las personas de la diversidad sexual LGTTTBIQA, el informe elaborado en 2018 por el Comité de Violencia Sexual de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas,¹³⁹ revela cuán delicada es la situación en México. Señala, entre otras cosas, la falta de reconocimiento pleno a sus derechos en la normatividad nacional y estatal en temas como los derechos vinculados al matrimonio civil, adopción de hijos, y derecho a la identidad. Refleja las barreras que existen para que este sector de la población pueda ejercer sus derechos en áreas como salud, educación, seguridad social, trabajo, seguridad personal, y acceso a la justicia. En todos los casos existen al menos dos características comunes a los hechos violatorios de sus derechos humanos: una arraigada cultura de discriminación y rechazo a quienes viven con una orientación sexual y/o identidad LGTTTBIQA a la heterosexual y un marco normativo e institucional incompleto, inoperante o incapaz de defender sus derechos.

Destaca en ese informe la persistencia de crímenes de odio como el homicidio contra personas LGTTTBIQA, que entre 1995 y 2013 registraron 798 casos en México, de los cuales 54 ocurrieron en Jalisco.

¹³⁷ IIEG. Indicadores sociodemográficos según condición de discapacidad y tipo por municipio, Jalisco 2010. Consultado en <https://www.iiég.gob.mx/destino.php?l=%22contenido%2FPoblacionVivienda%2FSalPoblacionDiscapacidad.xls%22&s=328&c=923>

¹³⁸ CESJAL. Memoria documental del primer Congreso para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas para la Inclusión y Participación de las Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco. 2017. P. 44

¹³⁹ CAV. Investigación sobre la atención de personas LGBT en México. México, Diciembre 2015. Consultado en <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Investigaci%C3%83%C2%B3n-LGBT-Documento-Completo.pdf>

Cita asimismo que en 2011, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el documento “Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”. En dicho informe se reconoció que “la sola percepción de la homosexualidad e identidad transgénero pone a las personas en situación de riesgo” y se señala que algunas de las vulneraciones más comunes contra personas relacionadas con su orientación sexual o identidad de género eran, entre otras: “asesinatos, violaciones y agresiones físicas, torturas, detenciones arbitrarias, denegación de los derechos de reunión, expresión e información y discriminación en el empleo, la salud y la educación”.¹⁴⁰

Así las cosas, el panorama en Jalisco y en nuestro municipio no es muy diferente. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió recientemente la recomendación 20/2018, en la cual refiere que dicho organismo “ha observado con preocupación el clima de persecución, desigualdad y desagregación que enfrentan las personas de la población lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual y demás expresiones e identidades de género (LGTTTBIQA) en nuestra entidad federativa. En torno a esta población hay una historia de discriminación motivada entre otras causas por la insuficiente armonización de los marcos legales que deben garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, lo cual implica falta de cumplimiento a los deberes y obligaciones en materia de derechos humanos debidamente establecidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico”.¹⁴¹

Dicho documento exhorta específicamente a las autoridades municipales de Jalisco para apoyar la armonización de las normas e instruir a las oficinas de Registro Civil para que se garanticen los derechos de las personas de la población con orientación y/o identidad LGTTTBIQA. Pero más allá de eso, la CEDHJ recomienda a los ayuntamientos “disponer que lo necesario para promover una cultura de igualdad a favor de la población LGBTI, lo anterior de forma integral y en todos los ámbitos sociales; promoviendo todo tipo de acciones que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación tanto en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas y en los espacios públicos. Lo anterior con especial énfasis en la protección de la niñez de la diversidad sexual”.

De igual forma recomienda que se implementen programas de orientación y apoyo para la población con orientación y/o identidad LGTTTBIQA y a sus familias a efecto de que puedan superar situaciones cualquier condición adversa derivado del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta a aquella con la que habían vivido. También se deben contemplar acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientados a prevenir prejuicios.

¹⁴⁰ CAV. Investigación sobre la atención de personas LGBT en México. México, Diciembre 2015. P.13

¹⁴¹ CEDHJ. Recomendación 20/2018 sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans en atención al levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexogenérica. Página 1
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2020-2018.pdf>

Personas adultas mayores

Por lo que ve a las personas adultas mayores, la Comisión Estatal de Derechos Humanos indicó en la recomendación general 3/2018¹⁴², emitida el 21 de marzo de 2018, que estas personas con frecuencia son víctimas de extravío o ausencia voluntaria; además de otros derechos que les son transgredidos, como el de tomar sus propias decisiones, el de acceso a la salud, el de libertad (incluso sexual), el de ser atendidos y convivir con sus seres queridos, quienes les abandonan¹⁴³, entre otros, sin contar con estadística oficial referida a Jalisco, mucho menos a Guadalajara hasta este momento.

En las mesas de trabajo, se advirtió asimismo que ninguna persona de este grupo está debidamente representada ante el Ayuntamiento, es decir, no cuentan con representantes políticos que tengan sus características, o por lo menos, no son públicas las mismas; reportan también problemas de accesibilidad a los servicios e instalaciones públicas particularmente de quienes además de ser personas de edad avanzada viven con alguna discapacidad.

Si bien la ciudad ha procurado ofrecer algunos programas de atención y apoyo a las personas adultas mayores, así como mejorar las condiciones para la accesibilidad física de quienes viven con una discapacidad motora, el impacto aún es muy reducido, en particular para quienes tienen una discapacidad sensorial (visual, oral, auditiva) o algún tipo de incapacidad intelectual. Lo mismo ocurre en cuanto al acceso de las personas adultas mayores a la participación social y comunitaria e incluso a la convivencia con otras personas. Uno de los estudios académicos presentados en las mesas de trabajo, resalta el abandono que viven las personas adultas mayores y la incapacidad gubernamental para que ejerzan sus derechos en condiciones de bienestar.

Emisión de actos administrativos

En cuanto a los actos administrativos en general, Guadalajara se ha convertido en 2018 en el municipio con más quejas registradas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos con 1 mil 779, siendo que en 2017 sólo se interpusieron 697, resultando así, un aumento de más del 100% de un año a otro¹⁴⁴.

La apreciación de las personas del servicio público que participaron en esta mesa mayoritariamente, es que no se encuentran preparados para emitir actos administrativos que respeten en su totalidad los derechos humanos de quienes residen en Guadalajara, además de que la orientación a las y los gobernados respecto a los trámites y derechos no es la adecuada.

¹⁴² http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Recos%20Gral/Reco%20Gral_3%202018.pdf

¹⁴³ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/derechos2017_Nal.pdf

¹⁴⁴ <http://cedhj.org.mx/estadisticas/2018/diciembre/Autoridades%202017-2018-%20A%20DICI.pdf>

Consideraron necesario también ser capacitados en temas de derechos humanos, así como la creación de una Dirección de Derechos Humanos al seno del Ayuntamiento que realice acciones de revisión, capacitación, estudios y programas al respecto.

Derecho al medio ambiente y desarrollo urbano (derecho a la ciudad)

Las quejas presentadas en 2018 en relación con la violación a los derechos ambientales¹⁴⁵, ascendieron a 1 mil 434, mientras que, de enero a marzo de 2019 se han presentado 457¹⁴⁶, sin que se pueda conocer el tipo específico de violaciones que se imputan a las autoridades y si las mismas son de Guadalajara. No existen estadísticas de quejas presentadas por violaciones al derecho a la ciudad, aunque sí se han interpuesto diversos juicios de amparo en contra o a favor de varias construcciones.

En la mesa del foro de consulta de esta estrategia transversal, se determinó que entre las principales problemáticas que afectan el derecho a un medio ambiente sano destacan la falta de un programa efectivo de separación de residuos, el transporte público masivo deficiente y altamente contaminante que carece de accesibilidad universal, los espacios públicos que no se encuentran equipados, el uso excesivo del automóvil particular; la grave deforestación de la zona urbana, el déficit habitacional, la destrucción de zonas agrícolas y forestales por construcción de viviendas; la infraestructura municipal anticuada y en malas condiciones carente también de accesibilidad universal en muchas de sus instalaciones, el desperdicio del agua pluvial que puede ser aprovechada, los mantos acuíferos dañados por construcciones privadas y públicas, la contaminación del agua por desechos químicos y sobre todo la carencia de educación ambiental en la población.

Análisis de problemas

En el proceso de discusión para elaborar esta estrategia, se detectaron diversos problemas en materia de derechos humanos que están presentes en Guadalajara, destacando entre ellos:

- Problemas de orden institucional, relacionados con la incompleta implementación de la reforma constitucional de derechos humanos en las instancias gubernamentales; la debilidad en los mecanismos y políticas de prevención de violaciones a los derechos humanos; las debilidades institucionales de las agencias gubernamentales para emprender acciones de garantía y protección a los DH; la débil articulación y coordinación entre los actores involucrados en la política de derechos humanos; y la escasez de información correctamente sistematizada y accesible en la materia.
- Los problemas de las niñas, niños y adolescentes NNA, tiene relación a que muchos menores viven en entornos inseguros en los espacios públicos, que los dejan expuestos a la violencia, la drogadicción y las redes del crimen organizado, lo que en muchos casos

¹⁴⁵ http://cedhj.org.mx/estadisticas/2018/diciembre/Violaciones_DIC_2018.pdf

¹⁴⁶ http://cedhj.org.mx/estadisticas/2019/marzo/Violaciones_MARZO.pdf

inhibe en ellos el uso de lugares públicos para jugar, realizar actividades deportivas y relacionarse, lo anterior se ve agravado a causa de los bajos ingresos de sus familias, muchas personas menores de edad no pueden realizar actividades deportivas o culturales que quisieran desarrollar o explorar.

- En el ámbito escolar, prevalecen problemas de delincuencia, bullying, ciber-acoso y discriminación que se incrementa, en los espacios públicos y escuelas ya que por lo general no cuentan con instalaciones adecuadas e incluyentes para niñas, niños, o adolescentes con alguna discapacidad y no existe tampoco un servicio de transporte escolar incluyente con accesibilidad universal, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, carecen de servicios de atención en salud, educación, transporte público, rehabilitación, esparcimiento adecuados y accesibles aunado a una falta de programas de prevención y detección temprana de la discapacidad.
- En círculo más cercano a los niños, niñas y adolescentes NNA, persisten fenómenos de violencia intrafamiliar, en muchos casos siendo las personas menores de edad las víctimas directas y en los casos donde esta situación se agrava orilla a los NNA a exponerlos a una situación de calle donde sufren mayor vulneración a sus derechos, en este contexto, no existen suficientes canales seguros y accesibles para recibir y atender la denuncia infantil, lo anterior se agrava al no existir un registro ni reconocimiento de organismos de la sociedad civil enfocados a la protección de los derechos humanos de las NNA, con un órgano de gobierno vinculante, con la participación de NNA y de dichas asociaciones. Por otro lado un tema de relevancia para las familias, tiene que ver con el alto índice de embarazos adolescentes, que se traducen también en abandono escolar y la frustración de proyectos de vida.
- En el tema de la problemática de las personas pertenecientes a pueblos originarios, prevalecen en la sociedad tapatía prácticas y conductas de discriminación hacia las personas indígenas en los entornos escolar, laboral y social, e incluso gubernamental. Los derechos de acceso a la salud y educación están restringidos en la práctica para estas comunidades, pues las barreras de lenguaje y la exclusión de sus usos y costumbres lo limitan, lo que amplía aún más la brecha en el acceso a derechos e igualdad de oportunidades. Un ejemplo de esto es que la barrera de comunicación entre las autoridades y las personas integrantes de estas comunidades, para muchos hablantes de lengua materna es difícil entender y ejercer sus derechos, lo mismo al realizar trámites y servicios, presentar solicitudes a la autoridad y sobre todo al momento de opinar sobre decisiones públicas que pueden afectar su vida.
- En cuanto sus derechos económicos, los integrantes de estas comunidades enfrentan problemas de comunicación, discriminación y trato injusto como trabajadores. Quienes trabajan por su cuenta enfrentan incluso persecución por la venta de sus productos en la vía pública. Las trabajadoras del hogar carecen de seguridad social y su empleo es precario e inestable, las mujeres de comunidades indígenas son doblemente discriminadas, primero por ser mujeres y luego por pertenecer a estos grupos y, en muchas ocasiones,

son explotadas laboralmente. Una de las grandes problemáticas que enfrentan aquellos que están organizados como cooperativas o forman grupos de artesanos es encontrar un espacio público y céntrico donde comercializar sus artesanías; además de carecer de acceso al crédito, la asesoría y/o servicios para crecer y desarrollarse dentro de alguna cadena productiva.

- Quienes viven en los asentamientos indígenas de Guadalajara lo hacen con carencias y deficiencias de sus viviendas y los servicios a las mismas. El hacinamiento y la desigualdad social es la regla general para ellos. La gran mayoría vive con bajos ingresos, no cuentan con servicios de seguridad social, acceso a créditos para formar un patrimonio familiar, ni tienen la posibilidad de obtener una pensión.
- A pesar de que existen miles de personas indígenas residentes en la ciudad, éstos no están representados en instancias de participación ciudadana y sus opiniones no son tomadas en cuenta en decisiones públicas que les afecten directamente. Esta falta de representación reconocida de los grupos indígenas residentes ante las autoridades municipales limita su derecho a la consulta y la participación ciudadana.

Los grupos prioritarios son conjuntos de personas que se encuentran en un estado de indefensión, es decir, que tienen sus garantías, derechos y libertades vigentes, pero que en la práctica no se les reconoce, además de que están expuestas a la violación recurrente de sus derechos.

Problemática de personas con discapacidad:

Las personas con discapacidad y las de talla baja enfrentan condiciones adversas que limitan sus oportunidades para ejercer sus derechos en prácticamente todos los ámbitos (laboral, económico, educativo, de salud, político, entre otros). En este segmento también se vive la discriminación, la falta de comprensión y de solidaridad. Muchas de las personas que viven con discapacidad enfrentan asimismo dificultades económicas y no cuentan con una red de apoyo que les ayude a salir adelante, algunos temas a mencionar son los siguientes:

- La falta de accesibilidad universal a las personas con discapacidad y las de talla baja es uno de los temas prioritarios para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, tal es el caso en el derecho a la ciudad con la falta de espacios públicos, tales como: banquetas, parques, cruceros, paradas de camión, escuelas, centros de espectáculos, centros culturales o la falta de transporte público con accesibilidad universal, en este contexto es importante el acceso universal a edificios del Gobierno Municipal así como a los servicios que ofrece, incluido entre otros la cultura y el deporte, y por otro lado la falta de reglamentación en temas de espacios de uso público como con accesibilidad universal para: plazas comerciales, comercios, centros laborales, colegios, estacionamientos, entre otros, así como la falta de protocolos en los servicios de emergencia y protección civil para la atención de PCD.

- La carencia de vinculación y comunicación con Organismos de la Sociedad Civil que atienden la discapacidad en el municipio, es un tema que se debe fortalecer en el Gobierno Municipal, con lo cual se generen redes de intercambio de información y cooperación para atender las necesidades las personas con discapacidad PCD, ya que existen insuficientes servicios de atención y rehabilitación para las PCD y sus familias, en este mismo contexto también hace falta fortalecer la comunicación con la ciudadanía mediante campañas de difusión y sensibilización en favor de la inclusión de las PCD y fomentar su participación dentro de sus comunidades para constituir redes de apoyo, generando así intercambio conocimiento, comprensión y empatía a sus necesidades y derechos.
- La falta de capacitación y conocimiento de las personas que integran el funcionariado respecto a temas de derechos humanos y cultura de inclusión de personas con discapacidad PCD, así como la falta de actualización de los reglamentos municipales donde prevalecen aún términos discriminatorios hacia las PCD, los cuales no se ajustan a los criterios internacionalmente aceptados; crean barreras jurídicas y de comunicación entre ambas partes, la anterior relación además se ve afectada, por la falta de datos y estadísticas que incluyan características socioeconómicas y culturales y distribución geográfica a cerca de la situación de las PCD en el municipio y la falta de políticas públicas para la capacitación e inclusión laboral de las PCD, que incluyan la celebración de convenios con empresas del municipio y la creación y operación de una bolsa de trabajo.

Problemática de grupos de la diversidad sexual:

- En cuanto a la diversidad sexual, prevalece la discriminación de la sociedad en general así como de autoridades a la comunidad LGTTTBIQA; no existe una visibilidad por parte del ayuntamiento y que se extienda a la sociedad proyectado en políticas públicas y capacitación; es deficiente la aplicación de las normas vigentes, tanto nacionales como internacionales. Este grupo está constantemente expuesto a diversas formas de violencia, abuso y corrupción.

Problemática para las personas adultas mayores:

- Las personas adultas mayores, enfrentan muchas veces la soledad y el abandono, ser víctimas de violencia o de pérdida de la libertad por depender de otras personas para poder hacer las cosas y la pérdida de movilidad para hacer lo que hacían más jóvenes. La ciudad no está adaptada físicamente para las personas adultas mayores y la dinámica social ofrece limitados espacios, actividades y soluciones que les permitan vivir plenamente. Es muy escasa la oferta laboral, educativa, cultural y deportiva para ellos y al igual que los otros grupos mencionados en este apartado, carecen de una vía de representación social y ciudadana que haga valer sus derechos ante las autoridades.

Problemas asociados con actos administrativos

- En este rubro, las problemáticas que se distinguen se relacionan con el poco o nulo conocimiento de las y los servidores públicos, respecto al ejercicio cotidiano de los derechos humanos, aplicado específicamente a la atención ciudadana.

Problemáticas asociadas al derecho al medio ambiente y desarrollo urbano (derecho a la ciudad).

- Guadalajara, la segunda ciudad más importante del país, no es ajena a los fenómenos derivados de la urbanización que conculcan los derechos humanos. La contaminación acelerada del suelo, el agua y el aire, la aglomeración y el déficit de vivienda asequible, la falta de transporte digno y seguro, la carencia de espacios públicos, la deforestación y el clima extremo, son apenas algunos de los más relevantes.

Análisis de oportunidades

Impulsar una estrategia transversal, integral y consistente de derechos humanos implica un esfuerzo constante y un trabajo coordinado entre el Gobierno Municipal, los organismos defensores de los derechos humanos y la ciudadanía.

- La reciente reforma constitucional al artículo 1 de la Constitución, la creación de la Dirección de Derechos Humanos en el Ayuntamiento, así como el compromiso y la labor incansable de las organizaciones de la sociedad civil son bases firmes para establecer y poner en marcha la estrategia.
- Guadalajara vive un momento importante, lleno de retos en muchos temas que desafían la vigencia de los derechos humanos de sus habitantes. Las políticas públicas en temas de seguridad, justicia, asistencia social, fomento económico, atención a la salud y la educación, entre otras materias, deben articularse y ser consistentes, procurando siempre sujetarse a los principios rectores de difusión, protección y defensa de los derechos humanos. Particularmente deben impulsarse políticas públicas para promover en Guadalajara una cultura de paz fundada en la gobernanza y en la participación activa de la ciudadanía, quienes son los sujetos de derecho.
- La agenda municipal de derechos humanos debe aprovechar la experiencia, la energía y los conocimientos de todos y cada uno de los actores sociales implicados en ella. Debe contener además líneas de acción generales y también específicas y definir claramente a las instancias responsables de la ejecución de los recursos públicos destinados para estos fines, y además de los criterios generales de actuación para la promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio, fijando también algunas vertientes específicas de la estrategia, orientadas a cada segmento y grupo prioritario, tales como las siguientes:

- Crear mecanismos de protección y defensa efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio, especialmente para evitar que sean víctimas de violencia, abuso, explotación, discriminación o acoso. Abrir más y mejores espacios de convivencia para su desarrollo y propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales para generación y aplicación de políticas a favor de la infancia.
- Fijar una agenda de trabajo colaborativo entre las autoridades y las comunidades indígenas para promover, defender y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, que propicie una mejora sustantiva en sus condiciones de vida material y otorgarles el reconocimiento social que merecen, para eliminar la discriminación, el abuso y la explotación de que suelen ser víctimas. Procurar que exista una representación social indígena, electa por las propias comunidades con apego a sus usos y costumbres, legalmente reconocida por la autoridad municipal, que sea capaz de mantener la interlocución con las autoridades y con el resto de los actores sociales.
- Establecer y fortalecer políticas y programas públicos enfocados hacia las personas con discapacidad (PCD), que contribuyan cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y las recomendaciones que para México emitió el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en 2014, entre las que se destacan las siguientes: a) adoptar medidas para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad, para que no sean segregadas en las instituciones de cuidado; b) Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas; c) Asegurar el consentimiento informado para cualquier tratamiento médico por las personas con discapacidad; d) Garantizar que el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva estén a disposición de las mujeres con discapacidad de forma accesible y segura; y e) fortalecer los programas de acceso al empleo y establecer mecanismos de protección contra cualquier forma de trabajo forzoso, explotación y acoso. De nuevo, cabe destacar la importancia del acceso al empleo en el mercado de trabajo verdadero, con el apoyo necesario.
- Para avanzar en una agenda de respeto, ejercicio y garantía de los derechos humanos en materia de diversidad sexual, el Ayuntamiento debe atender y aplicar en todo momento las bases legales vigentes tales como los artículos 1, 3 y 4 de la CPEUM, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y adoptar una postura en favor del respeto a la diversidad en disposiciones que están en proceso de discusión para su creación o reforma, como ocurre con las disposiciones en materia de identidad de género, y respetar la jurisprudencia en materia de matrimonio igualitario. Junto a las bases legales, se debe trabajar permanentemente con las personas y organizaciones involucradas en esta materia, a fin de establecer programas, políticas institucionales y acciones específicas que contribuyan a mejorar el enfoque de los servicios y funciones a cargo del Gobierno Municipal para garantizar el respeto a la diversidad sexual.

- Las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores deben ir más allá de la acción gubernamental, pues para acabar con la discriminación y los prejuicios es necesario un cambio social profundo, que se viva en los hogares, las escuelas, las empresas y todas las formas de convivencia social. Debemos aprovechar la red de espacios públicos (deportivos, culturales, de salud, educativos, entre otros) para difundir una cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas en general y de los grupos prioritarios en particular.
- Para erradicar la violación a los derechos humanos en los actos administrativos, es necesario impulsar la capacitación de todo el personal de servicio público, implementar protocolos de atención con enfoque de derechos humanos, campañas de comunicación dentro y fuera de instalaciones públicas municipales y potenciar todo ello a partir de la creación de una Dirección de Derechos Humanos, encargada de realizar revisiones, investigaciones, acciones de reparación y prevención.
- En cuanto al derecho a la ciudad y a un medio ambiente sano, los esfuerzos de Guadalajara en los años recientes para impulsar una ciudad más ordenada y sustentable han sido constantes, pero deben redoblar los esfuerzos. Aún falta mucho por hacer, para lograr un modelo urbano que respete el derecho a la ciudad de todas las personas que conviven en su territorio. La exigencia social es procurar una armonía en el desarrollo urbano que propicie “(a) el usufructo equitativo de lo que la ciudad tiene para ofrecer a sus habitantes, (b) el mandato de construcción colectiva y participativa de los asuntos de ciudad y (c) el goce efectivo de los derechos humanos en los contextos urbanos”. Este es un derecho del cual son titulares las y los ciudadanos ampliamente considerados, y del cual es responsable, en concreto, la autoridad pública de la ciudad; sin embargo, dada su naturaleza compleja, se hace necesario un sistema de corresponsabilidades para hacerlo efectivo.¹⁴⁷

¹⁴⁷ Correa Montoya, Lucas. “¿Qué significa tener derecho a la ciudad? La ciudad como lugar y posibilidad de los derechos humanos.” En Territorios número 22. Bogotá, 2010, pp. 125-149 consultado en <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/1386-5289-1-PB.pdf>

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT6. Difundir, defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Guadalajara desde la esfera gubernamental	ET6.1. Mejora regulatoria para que la normatividad municipal se vincule y se redacte acorde a los derechos humanos	LT6.1.1. Establecer políticas y protocolos de observancia general en el municipio relacionados con los derechos humanos.
		LT6.1.2. Revisión y armonización de normas municipales para que sean acordes con los derechos humanos; en términos de las leyes y compromisos internacionales en esta materia, en particular las Convenciones sobre Derechos de NNA's, Personas con Discapacidad, Pueblos Originarios, Diversidad Sexual, personas adultas mayores, Derecho a la Ciudad y Actos Administrativos.
		LT6.1.3. Aplicar normas técnicas y reglas de operación generales para que los programas y espacios públicos municipales sean accesibles a todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación.
	ET6.2. Mejorar los procesos de gestión pública en Guadalajara, con enfoque de derechos humanos, en colaboración y vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	LT6.2.1 Generar estrategias de difusión de los derechos humanos en el municipio, enfocadas particularmente hacia grupos prioritarios.
		LT6.2.2 Capacitación a las y los servidores públicos sobre derechos humanos, para prevenir las posibilidades de quejas por su violación en actos de autoridad.
		L6.2.3. Promover el enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de políticas y programas públicos municipales.
		L6.2.4 Elaborar manuales de procedimiento para la atención de problemáticas relacionadas con violaciones a los derechos humanos en el municipio.
OT7. Prevenir las violaciones a los derechos humanos en Guadalajara.	ET7.1. Impulsar procesos de información, análisis y comunicación para promover la cultura de los derechos humanos.	LT7.1.1. Implementar programas de educación sobre derechos humanos, tanto en idioma español como en lenguas originarias, lengua de señas mexicana y formatos accesibles para personas con discapacidad.
		LT7.1.2. Formación de un grupo asesor y consultivo en el Ayuntamiento para la revisión y evaluación continua de los programas y políticas con enfoque de derechos humanos, que incluya representantes de las OSC'S.
		LT7.1.3 Formulación de estadística y estudios especializados sobre violaciones a los derechos humanos en el Municipio y su prevención.
	E7.2. Vinculación del trabajo del ayuntamiento en materia de derechos humanos con los programas de otras instancias.	L7.2.1 Establecer acciones coordinadas con las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos para prevenir la violación los derechos humanos en Guadalajara.
		L7.2.2. Establecer acciones coordinadas con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a promover y defender los derechos humanos.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza	ET8.1. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que permitan reducir la incidencia de casos de violencia, acoso y embarazos en menores de edad.	LT8.1.1 Implementar programas y/o estrategias para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con accesos efectivos exclusivos para denunciar cualquier tipo de violencia a que se les sometan, así como para que sus llamadas de auxilio sean atendidas de inmediato.
		LT8.1.2. Fortalecer la atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que son víctimas o victimarios del acoso escolar a través de una articulación intersectorial.
		LT8.1.3. Promover la educación sexual integral a través de cursos y talleres a niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
		LT8.1.4. Implementar un programa de prevención y atención de la discapacidad psicosocial en NNA y sus familias.
	ET8.2. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de los NNA's, priorizando a los que viven en condiciones de desigualdad, riesgo y/o tienen alguna discapacidad.	LT8.2.1 Otorgamiento de becas infantiles y juveniles para actividades alimentarias, culturales y deportivas.
		LT8.2.2 Implementar redes accesibles a internet gratuito en toda Guadalajara, con herramientas para una navegación segura y productiva por parte de los menores.
		LT8.2.3. Crear sistemas de aprendices para permitir que las y los adolescentes adquieran las habilidades para realizar un oficio.
		LT8.2.4. Fortalecer y consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara (SIPINNA)
	ET9.1. Impulsar la educación y el desarrollo intercultural para el reconocimiento, la inclusión y valoración de la cultura indígena en Guadalajara.	LT9.1.1 Otorgamiento de becas escolares a jóvenes indígenas para acceder a la educación media y media superior y abrir opciones de educación abierta intercultural para adultos en lenguas indígenas
		LT9.1.2. Capacitación y sensibilización de las comunidades escolares para evitar la discriminación hacia niñas y niños indígenas, incluyendo capacitar a personal docente en lenguas indígenas.
		LT9.1.3. Establecer disposiciones normativas municipales para salvaguardar y proteger el patrimonio cultural indígena, e impulsar y preservar la diversidad cultural y lingüística.
		LT9.1.4. Abrir la agenda cultural del ayuntamiento para dar oportunidad a las diversas manifestaciones de la cultura indígena.
OT9. Difundir y proteger los derechos humanos de las personas que integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con enfoque de interculturalidad.	ET9.2. Mejorar la atención a persona indígenas en los servicios de salud que ofrece el municipio	LT9.2.1. Establecer un protocolo de atención en salud para personas indígenas, para que la práctica médica tenga comunicación adecuada, informe de manera correcta a sus pacientes y sea respetuosa de su cultura.
		LT9.2.2. Realización de brigadas de salud que visiten los asentamientos con población indígena, con personal de salud acompañado de intérpretes.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		LT9.2.3. Impulsar, en coordinación con la Comisión Estatal Indígena y las autoridades estatales del sector salud, jornadas de medicina tradicional en el municipio.
		LT9.2.4. Realizar un diagnóstico de nutrición infantil en los asentamientos con población indígena en el municipio y tomar medidas para mejorar sus condiciones de alimentación y salud.
	ET9.3. Apoyar el empleo y el desarrollo productivo de las personas que forman parte de los pueblos originarios.	LT9.3.1. Impulsar la formalización del empleo y actividades económicas de las personas indígenas
		LT9.3.2. Crear opciones de fomento económico y financiamiento productivo para los negocios de personas indígenas.
		LT9.3.3. Apoyar la creación de incubadoras y cooperativas indígenas.
		LT9.3.4. Abrir espacio en los eventos de fomento económico a expositores indígenas.
	ET9.4. Generar opciones de acceso a la vivienda y mejorar el entorno urbano en beneficio de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas	LT9.4.1. Apoyar soluciones de vivienda digna para familias que viven en asentamientos indígenas, incluyendo fórmulas de autoconstrucción, créditos accesibles, escrituración y vivienda progresiva.
		LT9.4.2. Ordenar urbanísticamente el asentamiento indígena del corredor Esteban Alatorre, para generar usos mixtos, reordenamiento del comercio, espacios públicos y servicios.
		LT9.4.3. Asegurar la equidad en la prestación de servicios públicos a los grupos indígenas,
OT9. Difundir y proteger los derechos humanos de las personas que integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con respeto hacia sus usos y costumbres.	ET9.5. Difundir y proteger los derechos de las mujeres indígenas y propiciar la igualdad de género entre quienes integran los pueblos originarios.	LT9.5.1. Capacitar a las mujeres indígenas propiciando la reflexión y sensibilización de las cuestiones de género, desde su perspectiva.
		LT9.5.2. Difundir entre la población de los asentamientos indígenas los programas del Gobierno Municipal que promueven la igualdad de género.
	ET9.6. Propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas indígenas en la ciudad, reconociendo en las instituciones públicas la pluriculturalidad del municipio.	LT9.6.1. Crear mecanismos de comunicación social en lenguas maternas y sus variantes dialectales para difundir los eventos y programas públicos del municipio.
		LT9.6.2. Incorporar traductores e intérpretes al servicio público para auxiliar a la población indígena en procedimientos y procesos que los involucren.
		LT9.6.3. Reformar la normatividad municipal para reconocer figuras de representación social y vecinal de las personas pertenecientes a pueblos originarios ante el Ayuntamiento respetando sus usos y costumbres en el marco de la Ley, así como para sujetarse a los convenios internacionales, así como legislación nacional y estatal, sobre derechos indígenas.
		LT9.6.4. Capacitar, con el apoyo de las instancias públicas competentes en la materia, al personal administrativo del municipio sobre interculturalidad, para una mejor interlocución con la población indígena en la gestión, servicios e información pública.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT10. Difundir y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de personas que integran los grupos prioritarios, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con respeto.	ET10.1 Reconocer y atender las diversas discapacidades que viven las personas que habitan Guadalajara.	LT10.1.1 Realizar un padrón de personas con discapacidad que viven en Guadalajara, para mejorar las políticas públicas hacia este sector y promover e incentivar la investigación en temas de discapacidad en el municipio.
		LT10.1.2 Realizar campañas de lenguaje incluyente y valoración social hacia las personas con discapacidad.
		LT10.1.3. Incentivar la creación de escuelas inclusivas en el municipio tanto a nivel público como privado.
		LT10.1.4 Sensibilizar a las juntas vecinales para que asuman la inclusión de las Personas con Discapacidad y sus familias en su comunidad.
		LT10.1.5. Apoyar a las Personas con Discapacidad para que puedan acceder a la rehabilitación y ayudas técnicas adecuadas durante toda su vida y a costos accesibles.
		LT10.1.6. Aplicar medidas para la detección y prevención de discapacidades en la atención pre y postnatal en los servicios médicos municipales.
		LT10.1.7. Desarrollar protocolos de atención de Personas con Discapacidad en los servicios de emergencia municipales y protección civil.
		LT10.1.8.Celebrar convenios con OSC's para el otorgamiento de servicios para las Personas con Discapacidad y sus familias del municipio.
	ET10.2 Modificar estructuralmente la ciudad para que las personas con discapacidad y de talla baja puedan vivir y laborar con mayor facilidad en ella	LT10.2.1 Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de talla baja, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.
		LT10.2.2 Elaboración de programas y políticas que permitan la inclusión de personas con discapacidad y de talla baja a la vida productiva, tanto en el empleo público, como privado y aplicar incentivos a las empresas que los contraten.
	ET10.3 Reconocer jurídicamente la diversidad sexual para lograr el respeto y defender la integridad física de las personas que pertenecen a los grupos LGBTTTIQA.	LT10.3.1 Mejora regulatoria, específicamente creación de un protocolo de acción de la policía municipal de Guadalajara, para la atención y protección de personas con orientación y/o identidad LGBTTTIQA.
		LT10.3.2 Declaración oficial de que Guadalajara es una ciudad que vive la diversidad.
		LT10.3.3 Jueces municipales especializados en asuntos relacionados con personas con orientación y/o identidad LGBTTTIQA, para su atención en particular.
	ET10.4. Reintegración de personas mayores a la vida social, económica y familiar de Guadalajara.	L10.4.1 Creación de albergues municipales, limpios, accesibles económicamente, con personal altamente capacitado, para que las personas mayores puedan vivir en los mismos.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L10.4.2 Localización de familiares de personas mayores abandonadas, para procurar reintegrarlas con sus familias.
		L10.4.3 Programa de adopción temporal de personas mayores, por familias que se inscriban para ello.
		L10.4.4 Fortalecer los programas de capacitación laboral adecuados a sus edades, para que las personas adultas mayores puedan ser independientes económicamente y de cercanía con empresas que obtengan beneficios fiscales al contratarlas.
OT11. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos respecto al medio ambiente y al desarrollo urbano (derecho a la ciudad).	ET11.1. Establecer normas municipales que protejan el derecho de las personas al medio ambiente sano y al desarrollo urbano sustentable.	LT11.1.1. Emitir y aplicar disposiciones para la reducción y separación de residuos, conservación y cuidado de los recursos hídricos, control de la contaminación y cuidado de los recursos forestales.
		LT11.1.2. Regularizar y vigilar debidamente los permisos para construcción y el cambio de uso de suelo.
		LT11.1.3 Fomentar la redensificación ordenada y sustentable para el repoblamiento de las áreas urbanizadas, con especial atención de la zona Centro.
		LT11.1.4. Proteger las áreas naturales y reducir las reservas urbanas, para que no se cambien los usos de suelo a habitacional.
	ET11.2. Crear programas públicos para fomentar la educación y la cultura de cuidado al medio ambiente y los efectos del calentamiento global.	LT11.2.1 Incentivar el uso de energías renovables, y formas de estructuras urbanas ecológicas y sostenibles tanto públicas como privadas, a través de campañas, concursos y programas.

Indicadores y metas por objetivo

OT6. Difundir, defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Guadalajara desde la esfera gubernamental.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T6.1. Porcentaje anual de recomendaciones de la CEDHJ emitidas hacia instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara respondidas y atendidas en su totalidad	0% (2018)	50%	100%	Sindicatura

OT7. Prevenir las violaciones a los derechos humanos en Guadalajara.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T7.1. Porcentaje del personal adscrito al Gobierno Municipal que ha sido capacitado en materia de derechos humanos.	0% (2018)	40%	100%	Dirección de Derechos Humanos

OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T8.1 Porcentaje del presupuesto municipal destinado a programas enfocados a la atención de niños, niñas y adolescentes	1.32% (2018)	5%	15%	Anexo de infancia del Presupuesto de Egresos
T8.2. Porcentaje de embarazos adolescentes atendidos en el municipio anualmente	11.9% (2018)	15%	50%	SSJ / INEGI

OT9. Difundir y proteger los derechos humanos de las personas que integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con respeto hacia sus usos y costumbres.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T9.1. Porcentaje de la población indígena de 15 años y más residente en el municipio con escolaridad media y media superior.	42.8% (2015)	47%	60%	CDI/INEGI
T9.2. Población indígena ocupada residente en el municipio que obtiene ingresos superiores a 2 salarios mínimos	59% (2015)	62%	75%	CDI/INEGI

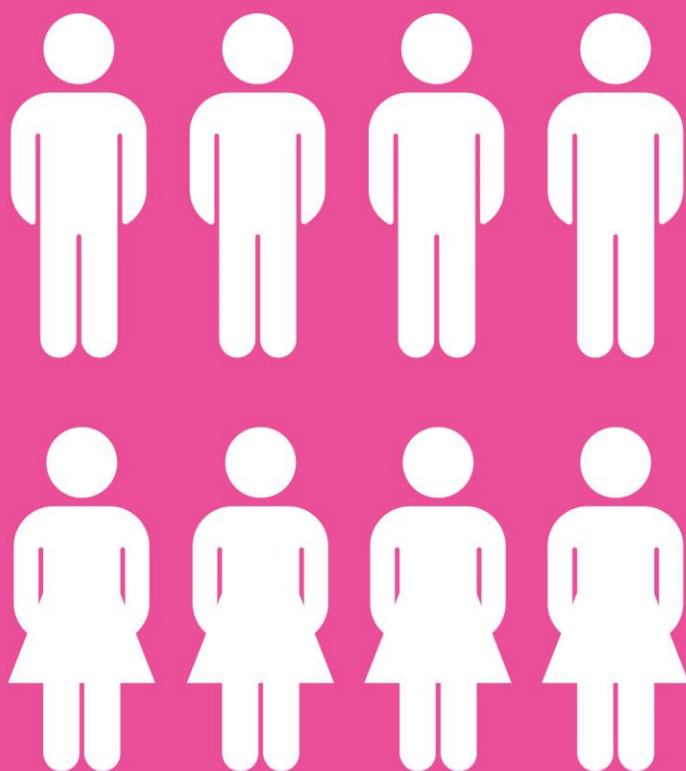
OT10. Difundir y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de personas que integran los grupos prioritarios, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con respeto.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T10.1. Porcentaje del becas educativas proporcionadas por el Municipio a grupos prioritarios	0% (2018)	15%	50%	Tesorería Municipal
T10.2. Porcentaje de infraestructura especializada para las personas con discapacidad realizada por el municipio	0% (2018)	15%	50%	Obras Públicas
T10.3. Porcentaje de contenidos informativos emitidos por el Gobierno Municipal que cuentan con traducciones orales a lenguas y dialectos indígenas y lengua de señas para personas con discapacidad auditiva.	0% (2018)	15%	100%	Coordinación General de Comunicación Institucional

OT11. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos respecto al medio ambiente y al desarrollo urbano (derecho a la ciudad).

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T11.1. Puntaje y clasificación de Guadalajara en el Índice Municipal de Medio Ambiente (IMMA)	41.6 Muy Bajo (2013)	52 Medio	62 Muy Alto	IIEG
T11.2. Puntaje del municipio en el subíndice <i>Manejo sustentable del medio ambiente</i> , perteneciente al Índice de Competitividad Urbana	65.54 (2014)	69	80	IMCO

c) Participación Ciudadana



C) Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana es un derecho humano universal que debe ser exigible y no una concesión o concepto en el discurso del vocabulario político. Es una elección que se construye día a día y en el cual la ciudadanía es el centro de las decisiones públicas. Transversalizar la participación ciudadana nos lleva a abrir espacios de vinculación participativa en todas las áreas del gobierno y con esto implementar acciones específicas que permitan crear los espacios para que niñas, niños, adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades originarias gocen del reconocimiento a sus derechos.

No se pretende discutir o consultar todo, todo el tiempo; pero sí discutir o consultar cuestiones relevantes para la ciudad. La democracia participativa, la corresponsabilidad ciudadana y cogobernar con la ciudadanía hará que las decisiones gubernamentales sean abiertas y transparentes. Cogobernar tendrá que basarse en la colaboración y construcción de puentes para lograr acuerdos. La vinculación de la ciudadanía en el quehacer del gobierno es fundamental en el diseño, planeación, implementación / ejecución, supervisión y evaluación de las políticas públicas.

Los procesos participativos tendrán que ser un componente esencial de las políticas públicas y del quehacer del gobierno. No solo para construir los qué, cómo y cuándo, sino también para generar, recuperar y fortalecer los lazos que permitan el desarrollo y consoliden la construcción de comunidad y la cohesión social. Logrando que la ciudadanía asuma el control y la dirección de su desarrollo. Aunque un gran número de ciudadanas y ciudadanos no participa porque no confía en el gobierno, tendremos que trabajar en reconstruir la confianza reconciliando al funcionariado con la ciudadanía.

La libertad constituye uno de los atributos más relevantes de los seres humanos, ejerciéndose tanto en individual como en el colectivo. Para Berlin (2008), la libertad puede ser definida, en términos generales, como aquella situación en la que una persona puede decidir y actuar sin interferencia de otra persona o grupo social.

Por otro lado, para el sociólogo Alain Touraine (2001), el concepto de libertad se define en función del contexto y dinámica actual de las estructuras sociales. De este modo, la libertad es la capacidad de resistencia a la dominación creciente del poder de las estructuras sociales sobre la personalidad y la cultura.

El marco para la participación ciudadana, viene de la libertad del ejercicio de los derechos, debe ser flexible y fomentar la inclusión, de manera que pueda adaptarse a las diferencias económicas, sociales y culturales, sin discriminación; generando una cultura de paz que de acuerdo a la Ley del Sistema de Participación y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, en su artículo 4 inciso 3 que a la letra dice “La cultura de paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de

abordar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y los gobiernos. Está basada en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en el respeto de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de información y la mayor participación de la mujer como enfoque integral para prevenir la violencia y los conflictos.

Marco Jurídico.

El 25 de septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin para el 2030 a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático. La Agenda 2030 representa un marco de referencia muy importante para los actores del desarrollo en todos los niveles. Un reto que requiere de la integración de los diversos sectores de la sociedad, para marcar una diferencia en la vida de millones de niñas y niños, hombres y mujeres alrededor del mundo.

El objetivo 16 que habla sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y tiene como meta promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, establece, en el apartado 16.7, el garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y en el 16.8 menciona que se debe de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

En consecuencia con las decisiones inclusivas y participativas, tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que todos los seres humanos nacen libres, iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia. Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica, de tal forma que tiene derecho a incidir en las acciones que se lleven a cabo desde el Gobierno.

La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos de la ONU establece que: sólo en la comunidad, una persona puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, por lo cual toda persona tiene deberes respecto de ésta y dentro de ella.

La carta democrática interamericana de la Organización de los Estados Americanos del 11 de septiembre de 2001, en el marco de la Asamblea General en la ciudad de Lima, Perú, reafirmó que el carácter participativo de la democracia de los países miembros en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos, a la libertad y solidaridad en el hemisferio. Menciona en su artículo 6 que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la

democracia. Concluye diciendo que promover y fomentar diversas formas de participación fortalece a la democracia.

Es así que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 2 la composición pluricultural de la Nación Mexicana reconociendo y garantizando en el apartado “A” los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultura. En el artículo 35 menciona los derechos de la ciudadanía mexicana en virtud de los cuales puede participar en la vida pública del país y en la fracción III se reconoce la asociación individual y libre para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país. Mientras que en el artículo 115 de nuestra carta magna se da vida y autonomía a los municipios, mencionando en la fracción II que los ayuntamientos asegurarán la participación ciudadana y vecinal. Finalmente, la Constitución Política del Estado de Jalisco en el artículo 77, fracción II, inciso c), faculta a los ayuntamientos para asegurar la participación ciudadana y vecinal.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, señalan que corresponde a los Municipios fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

En el mes de diciembre de 2018 se aprobó la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus habitantes; así como la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.

El 9 de abril del 2019 se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco que contempla mecanismos de Participación Ciudadana que no se contemplan en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Guadalajara, como lo son la ratificación constitucional, revocación de mandato, contraloría social, cabildo abierto, planeación participativa y diálogo colaborativo.

Esta nueva ley pone como pilares de la participación ciudadana a la socialización, capacitación, organización y la deliberación. A la gobernanza como el principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal con la ciudadanía para la toma de decisiones de interés público de los gobiernos. Establece asimismo mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios así como las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y sus procedimientos.

Incluye también la opinión de niñas, niños y adolescentes en la participación ciudadana y popular, considerando sus aspectos culturales, éticos, afectivos y educativos para la toma de decisiones públicas, sin más limitación que las que sean pertinentes por su condición de edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, con base a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. Y define a la gobernanza como un proceso de gobernar compartido, participativo, interdependiente, relacional, horizontal, por redes, en asociación público - privado o gubernamental - social, que involucra a los distintos órdenes de gobierno, con diversos actores económicos y sociales, para adoptar las decisiones públicas más apropiadas, eficaces y responsables.

Transversalizar la Participación Ciudadana como estrategia del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara nos llevará a reformar el artículo 231 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, donde adicionalmente a las obligaciones que para el servicio público establece este reglamento, será una responsabilidad de todas las y los servidores públicos municipales y no solo del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio o de la Dirección de Participación Ciudadana, el proceso en el que se capacitarán y formarán para articular y permear el espíritu de la participación ciudadana en sus acciones de gobierno y horizontalizar sus prácticas, tomando como base el reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Guadalajara, así como las disposiciones reglamentarias aplicables.

Adicionalmente, es necesaria una reforma integral al reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Guadalajara para armonizarlo con las disposiciones, que a partir de su publicación en noviembre de 2015, han entrado en vigor. Tal como la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el municipio de Guadalajara. Incluir lengua materna y lenguaje incluyente con base a la sentencia SUP-JDC-01619-2016 y la inclusión en los procesos de Participación Ciudadana de los pueblos originarios y personas con discapacidad. Dicha reforma debe servir también para simplificar el lenguaje del reglamento y la metodología del proceso de implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana.

Diagnóstico situacional

La organización de la ciudadanía para alcanzar objetivos comunes es fundamental para impulsar el desarrollo y resolver los problemas de fondo de sus comunidades. Sin embargo, la participación de la ciudadanía en las diversas formas de organización ciudadana es baja, como lo muestran diferentes estudios del fenómeno.

El concepto de participación ciudadana no es neutral, detrás de cada forma de entenderla están involucrados distintos objetivos para diferentes actores. La indeterminación del concepto nos obliga a reconocer la inevitable brecha y distanciamiento entre la percepción del funcionariado y la de la ciudadanía. Es frecuente que se considere que la ciudadanía no

está lo suficientemente informada, que la participación genera expectativas poco realistas y es disruptiva. Pero también nos encontramos con ciudadanía que no participa, con una desconfianza cada vez mayor hacia el funcionariado, con desconocimiento de ¿qué es la participación ciudadana? y ¿para qué participar?

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012 a nivel nacional que realiza en conjunto la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía, los indicadores sobre los niveles de participación de las y los ciudadanos son todavía muy bajos.



En la sexta encuesta de percepción ciudadana sobre la calidad de vida 2018 de Jalisco Como Vamos dice que un buen habitante de la ciudad respeta las normas para la convivencia pública, se interesa en las instituciones de la sociedad y participa en la mejora de su comunidad.

Muestra en la tabla 26, donde se mide la percepción de civilidad en tres aspectos, que el 90.5% de la población del municipio de Guadalajara está de acuerdo con que “Es responsabilidad de todos trabajar para resolver los problemas de la sociedad”.

Tabla 26
Percepción de civilidad en tres aspectos
(Porcentaje de la población)

Afirmaciones	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
Es responsabilidad de todos trabajar para resolver los problemas de la sociedad.	90.5%	83.5%	87.1%	89.6%	82.7%	86.3%	86.9%
Es responsabilidad de cada quien resolver sus propios problemas.	54.1%	54.8%	56.3%	54.3%	54.3%	54.3%	53.9%
Es responsabilidad del gobierno resolver los problemas de la sociedad.	34.0%	50.1%	51.4%	46.1%	49.4%	45.1%	44.3%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

Otro dato relevante es que el 28.1% dijo que participó en resolver un problema común en el lugar donde vive y que el 6% de la población forma parte de una junta vecinal o asociación de colonos.

Tabla 27
Porcentaje de la población que en los últimos doce meses participó en resolver un problema común en el lugar donde vive

Municipio						
Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
28.1%	28.9%	22.8%	29.4%	29.2%	27.5%	28.0%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

Tabla 28
Porcentaje de la población que es parte de alguna de las organizaciones

Organización	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
Iglesia, parroquia o algún grupo religioso	11.1%	18.8%	13.5%	12.1%	15.1%	12.6%	14.2%
Organización educativa	5.4%	7.2%	5.3%	6.0%	7.3%	5.6%	6.2%
Junta vecinal o asociación de colonos	6.0%	4.7%	5.6%	5.9%	6.7%	3.8%	5.5%
Asociación de asistencia social u ONG's	3.5%	1.9%	2.5%	2.6%	5.4%	1.8%	2.9%
Partido político u organización política	2.8%	1.7%	2.1%	1.3%	3.3%	3.3%	2.3%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

La encuesta revela asimismo que el 13.4% de la población de la ciudad de Guadalajara no confía nada en la organización vecinal, el 47.8% en el gobierno y el 51.8% en los partidos políticos.

Tabla 29
Porcentaje de población que confía “nada” en algunas organizaciones

Organización	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
Partidos políticos	51.8%	51.4%	49.2%	48.8%	52.2%	58.7%	51.3%
Gobierno	47.8%	43.7%	42.9%	45.1%	45.1%	59.3%	45.8%
Policía	45.8%	40.2%	41.4%	50.1%	42.2%	58.1%	44.1%
Congreso local	39.9%	39.5%	40.5%	36.5%	38.7%	47.1%	39.6%
Ministerios públicos	41.5%	36.6%	32.5%	30.8%	36.2%	38.7%	37.1%
Empresarios	33.3%	32.2%	36.2%	34.1%	44.2%	48.0%	35.1%
Poder Judicial	38.5%	32.5%	29.1%	33.0%	37.9%	42.7%	35.0%
Instituto Electoral	34.0%	30.6%	29.9%	26.8%	31.9%	37.0%	31.7%
Medios de Comunicación	26.3%	24.8%	23.3%	19.7%	19.7%	23.5%	24.0%
Marina	21.3%	17.7%	19.7%	16.5%	20.7%	21.0%	19.5%
Ejército	19.6%	17.5%	18.4%	14.6%	17.0%	18.3%	18.0%
Vecinos	13.4%	18.3%	18.4%	21.0%	21.5%	25.1%	17.5%
Iglesias	14.4%	20.3%	16.7%	15.3%	18.6%	16.0%	17.0%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

De igual manera destaca que solo el 16.2% de la población le interesa los asuntos públicos y la política y que solo el 14.8% reporta o denuncia la falla o falta de servicio público.

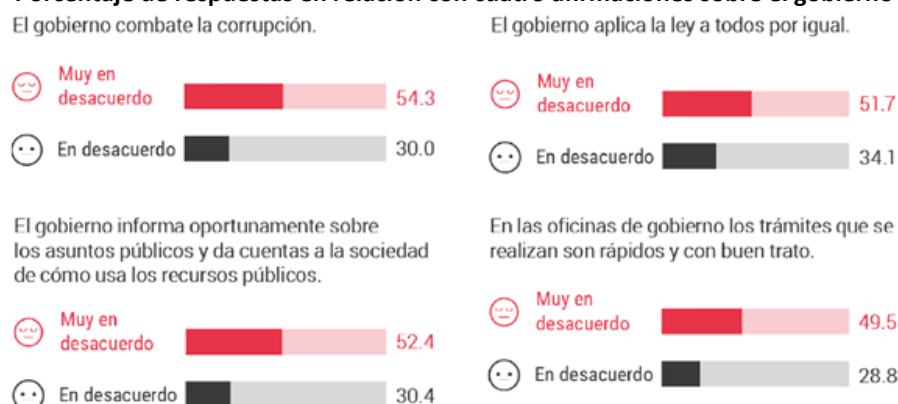
Tabla 30
Interés en asuntos públicos
Porcentaje de la población que contestó “mucho” o “siempre”

Pregunta	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
¿Qué tan seguido lee el periódico, escucha o ve noticias?	48.0%	50.2%	45.6%	43.1%	44.2%	36.6%	47.0%
¿Cuánto le interesan los asuntos públicos y la política?	16.2%	13.4%	12.5%	9.2%	14.8%	11.6%	13.9%
¿Qué tan seguido habla de asuntos políticos?	16.9%	11.2%	10.7%	9.9%	14.7%	8.9%	13.1%
¿Qué tan seguido reporta o denuncia la falla o falta de servicios públicos?	14.8%	12.7%	13.1%	8.3%	12.8%	9.9%	12.9%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

De igual manera es importante destacar que el 52.4% de la población del AMG está muy en desacuerdo con que el gobierno informa oportunamente sobre los asuntos públicos y da cuentas a la sociedad de como usa los recursos públicos.

Tabla 31
Porcentaje de respuestas en relación con cuatro afirmaciones sobre el gobierno



Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

Finalmente la encuesta revela que el 10.5% de la población de la ciudad de Guadalajara está muy de acuerdo con que “es responsabilidad del gobierno resolver los problemas de la sociedad” y apenas el 0.9% está muy de acuerdo con que en su barrio las autoridades resuelven los problemas que les preocupan.

Tabla 32
Respuesta en relación a la afirmación:
“Es responsabilidad del gobierno resolver los problemas de la sociedad”

Respuesta	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
De acuerdo	23.5%	33.3%	35.6%	31.9%	31.6%	27.8%	29.9%
Muy de acuerdo	10.5%	16.8%	15.8%	14.2%	17.8%	17.3%	14.4%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

Tabla 33
Respuesta en relación a la afirmación:
“En su barrio las autoridades resuelven los problemas que a usted le preocupan”

Respuesta	Municipio						
	Gdl	Zapo.	Tlaq.	Tlajo.	Ton.	Salt	AMG
De acuerdo	20.0%	25.1%	23.0%	16.6%	14.4%	10.6%	20.6%
Muy de acuerdo	0.9%	2.3%	3.9%	1.0%	3.2%	1.3%	2.0%

Fuente: 6ta. Encuesta de Percepción Ciudadana 2018. Jalisco Cómo Vamos.

Análisis de problemas

En el caso del municipio de Guadalajara, la experiencia nos dice que la ciudadanía es más receptiva o muestra mayor disposición a participar cuando los asuntos corresponden con sus prioridades o cuando se sienten directamente amenazados por las propuestas, iniciativas o acciones del gobierno.

Nos encontramos así, con algunas representaciones vecinales desintegradas, sin representatividad, que solo velan por los intereses de unos cuantos y que no han utilizado su forma de participar.

Una parte importante de la ciudadanía organizada cree que participar es expresar al funcionariado la falta de servicios municipales, el incremento de eventos negativos y la percepción de inseguridad en sus comunidades.

A esta problemática que vive la ciudadanía, se debe sumar la falta de una cultura amplia de participación y gobernanza al seno de las instituciones públicas, pues suele pensarse que el tema es exclusiva responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana, o bien del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, cuando lo que se necesita es una política transversal que permita la amplia participación de la sociedad en sus distintas formas, en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento.

Análisis de oportunidades

La evolución de las representaciones vecinales será cuando se logre establecer en la comunidad que representan el para qué se conforman, sus atribuciones, incorporen a actores que aporten tiempo y contenido, muestren interés y disposición para capacitarse en participación ciudadana, se generen las condiciones para crear capacidades al interior y mantengan una relación de estrecha comunicación con sus representados.

La participación ciudadana implica voluntad de incidencia relacional. Un vínculo o encuentro entre la ciudadanía que buscan incidir en las decisiones que les afectan y el funcionariado. Una ecuación de oferta por parte de los gobernantes y demanda de la ciudadanía. Una gran oportunidad que tenemos de frente es dejar de privilegiar el contenido normativo o

aspiracional y utilizar la participación ciudadana para las cuestiones relevantes para la ciudadanía, con fines de igualdad, equidad, inclusión, cercanía, rendición de cuentas, control ciudadano y el proceso participativo para el diseño, planeación y evaluación de las políticas públicas.

A partir de octubre de 2015, el Gobierno de Guadalajara cambio la forma y el fondo de cómo se venía ejerciendo la participación ciudadana en el municipio. En noviembre de ese año, se aprobó el reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Guadalajara el cual contempla, entre otras cosas, que es vinculatorio, nuevas formas de organización ciudadana y representación vecinal y 14 mecanismos para la participación de la ciudadanía. Le da vida al Consejo Municipal de Participación Ciudadana con carácter de decisiones vinculantes y de representación vecinal.

Se ha implementado en cuatro ocasiones el Presupuesto Participativo y los proyectos priorizados por la ciudadanía se construyen, previos a su ejecución, con los vecinos del polígono donde se realizara la obra pública y la dirección de Proyectos del Espacio Público.

Tabla 34
Número de participantes en la implementación del
mecanismo de democracia directa “Presupuesto Participativo” 2016 - 2019.

SEDE/MODALIDAD	2016	2017	2018	2019
Recaudadora 1 - Centro	12,287	20,717	26,545	24,318
Recaudadora 2 - U.A. Reforma	20,523	40,005	68,712	55,005
Recaudadora 3 - Prisciliano Sánchez	20,948	37,633	41,740	60,633
Recaudadora 4 - Obras Publicas	8,779	13,166	21,795	25,339
Recaudadora 5 - Colon	9,685	15,582	19,835	24,384
En línea	1,552	3,385	3,728	6,391
Total	73,774	130,488	182,355	196,070

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara.

En el mismo período de cuatro años, se han creado más de 190 consejos sociales para la participación ciudadana, 8 consejos de zona y 1 asamblea municipal de los organismos sociales para la participación ciudadana.

Se han impartido además 140 sesiones de capacitación a la ciudadanía y 80 sesiones al funcionariado y se han implementado los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Colaboración ciudadana
 - Yo soy mi ciudad;
 - Mejor comunidad; y
 - 100 parques.
- Auditoría ciudadana al mercado General Ramón Corona.
- Diálogos colaborativos entre el alcalde y las diferentes formas de representación vecinal.
 - Obra Pública;
 - Cultura;
 - Ordenamiento del Territorio; y
 - Deporte.
- Consultas ciudadanas.
 - Bosque Colomos;
 - Plano maestro de Huentitán;
 - Kioscos mobiliario urbano;
 - Para el cambio nombre de las calles Corregidora y Juan Palomar y Arias;
 - Planes Parciales de Desarrollo Urbano; y
 - Sustitución del árbol sobre el arroyo vehicular de la calle Hacienda de Tala.
- Debate ciudadano sobre el Plano Maestro de Huentitán.
- Ratificación de mandato con la participación de 74 mil 558 ciudadanos y ciudadanas.
- Comparecencia pública.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT12. Fortalecer las normas y los procedimientos institucionales para la participación ciudadana en el municipio con un enfoque transversal.	ET12.1. Armonización del marco jurídico municipal en materia de participación ciudadana.	LT12.1.1. Armonización del reglamento de la administración pública municipal de Guadalajara para que sea una atribución y responsabilidad de todas las áreas del Gobierno Municipal la implementación y cultura de la participación ciudadana.
		LT12.1.2. Armonización del reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del municipio de Guadalajara para hacerlo consistente con las normas y convenios de orden estatal, nacional e internacional.
	ET12.2. Capacitación continua en materia de participación ciudadana para las y los ciudadanos y personal del servicio público.	LT12.2.1. Capacitación obligatoria y constante al funcionariado en materia de participación ciudadana en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la materia
		LT12.2.2. Desarrollar programas y talleres de capacitación continua para organizaciones y personas en materia de participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT13. Fortalecer el espíritu y la cultura de la participación ciudadana.	ET 13.1 Formar y renovar organizaciones ciudadanas con cultura y espíritu de participación ciudadana y representación vecinal incluyendo en la representatividad, donde existan, a las comunidades originarias.	LT13.1.1. Formación y registro de nuevas organizaciones ciudadanas ante la Dirección de Participación Ciudadana
		LT13.1.2. Renovación y actualización de las organizaciones ciudadanas ya conformadas con criterios igualitarios y paritarios.
	ET 13.2. Implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente.	LT13.2.1. Socialización y difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
		LT13.2.2. Fortalecer los instrumentos de financiamiento del desarrollo mediante la cooperación vecinal y las asociaciones público- privadas para construir o renovar infraestructura y/o prestación de servicios.
OT14. Fortalecer la construcción de comunidad, la cohesión social y una cultura de paz en el municipio de Guadalajara	ET 14.1. Integrar en las colonias al funcionariado, a las organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía que representan.	LT14.1.1. Generar interacción vecinal para reconciliar al funcionariado con las organizaciones y la ciudadanía.
	ET 14.2. Comunicación, dialogo y socialización constante del Gobierno de Guadalajara a las organizaciones ciudadanas y las OSC.	LT14.2.1. Socialización y difusión de las acciones del Gobierno de Guadalajara con las OSC y las organizaciones ciudadanas y que estas últimas lo difundan entre la ciudadanía que representan mediante los responsables de cuadra.
		LT14.2.2. Diálogos colaborativos entre el funcionariado, las organizaciones ciudadanas y las OSC para la construcción de agendas de trabajo, planeación de las políticas públicas y las acciones del gobierno que son de importancia para la ciudadanía.

Indicadores y metas por objetivo

OT12. Fortalecer las normas y los procedimientos institucionales para la participación ciudadana en el municipio con un enfoque transversal.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T12.1. Capacitaciones y formación en participación ciudadana a la ciudadanía.	140 sesiones (2018)	200 sesiones	450 sesiones	Dirección de Participación Ciudadana.
T12.2. Capacitaciones y formación en participación ciudadana al funcionariado.	80 sesiones (2018)	100 sesiones	200 sesiones	Dirección de Participación Ciudadana.

OT13. Fortalecer el espíritu y la cultura de la participación ciudadana.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T13.1. Porcentaje de colonias que cuentan con una organización de representación vecinal registrada en el municipio.	42% (2018)	55%	100%	Dirección de Participación Ciudadana.
T13.2. Número de personas que conocen y participan en los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el municipio anualmente.	197,000 (2018)	220,000	300,000	Dirección de Participación Ciudadana.

OT14. Fortalecer la construcción de comunidad, la cohesión social y una cultura de paz en el municipio de Guadalajara

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
T14.1. Eventos de integración del funcionariado y la ciudadanía en las colonias de Guadalajara anualmente.	10 (2018)	12	24	Dirección de Participación Ciudadana.
T14.2. Diálogos colaborativos realizados anualmente entre funcionarios y organizaciones ciudadanas para establecer agendas de trabajo.	8 (2018)	16	24	Dirección de Participación Ciudadana.

Programas sectoriales e institucionales



3. Programas sectoriales e institucionales

A partir de la Visión, los objetivos y las estrategias para el corto, mediano y largo plazo planteadas en el capítulo anterior, es indispensable establecer ahora su vinculación con la estructura de programas públicos que desde el Gobierno Municipal habrán de desarrollarse para contribuir a su cumplimiento.

La estructura programática que aquí se enuncia y que regirá los trabajos de la administración municipal 2018-2021, responde a la forma de la organización y a la dinámica de operación del gobierno, la administración pública y sus organismos auxiliares, y sus contenidos serán desarrollados con todo detalle en el Plan Institucional del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, referente a la Planeación de la Gestión Institucional.

Programas Sectoriales y Subprogramas	Programas Institucionales	Temas Prioritarios
1. Guadalajara Próspera e Incluyente		
Programa Sectorial para el Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.	• OPD Sistema DIF Municipal. • OPD Instituto Municipal de la Juventud. • OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	
2. Guadalajara construyendo comunidad		
Programa Sectorial para la Construcción de Comunidad. Coordinación General de Construcción de Comunidad.	• OPD Consejo Municipal del Deporte • OPD Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano	
3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz		
Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana. Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.		
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad		
Programa Sectorial de Servicios Municipales. Coordinación General de Servicios Municipales.		
5. Guadalajara ordenada y sustentable		
Programa Sectorial para la Gestión Integral de la Ciudad.	• OPD Instituto Municipal de la Vivienda.	

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.		
6. Guadalajara honesta y bien administrada		
Programa Sectorial para la Administración e Innovación Gubernamental. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.		
Estrategias Transversales (Programas Especiales)		
A. Estrategia Transversal para la Igualdad entre Hombres y mujeres	B. Estrategia Transversal de promoción y defensa de los Derechos Humanos Incluye el Programa Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes del municipio de Guadalajara.	C. Estrategia Transversal para la Participación Ciudadana

El Plan Institucional del Ayuntamiento 2018-2021 sujetará todos sus programas al marco normativo aplicable, asegurando además a la alineación de sus objetivos con los establecidos en los planes y programas de orden estatal y federal que corresponda.

4. Sistema de Evaluación y Seguimiento



4. Sistema de evaluación y seguimiento

Consideraciones generales

Un tema sin duda de importancia, es la evaluación y seguimiento de la políticas públicas, programas, proyectos y acciones municipales, la deficiencia en un sistema de evaluación es una de las características más distintivas del subdesarrollo y puede llegar a provocar una deficiente provisión y gestión de bienes y servicios municipales, sistemas de salud ineficaces, falta de calidad y cobertura educativa y cultural, sistemas de seguridad inefectivos, entre otros sistemas, internos o administrativos, que afectan la calidad de vida, el bienestar y desarrollo de la sociedad armónica y en paz.

Mejorar la calidad de la gestión pública de manera homogénea y sistemática en todas las políticas públicas y acciones de gobierno, es uno de los desafíos más importantes en el desarrollo municipal, y este proceso en gran medida depende de la capacidad de las instituciones de generar información, ordenar, analizar y tomar decisiones con base a los resultados e internalizar aprendizajes sobre las políticas que ejecutan y su implementación, con lo cual se genera un sistema de gestión del conocimiento.

El apostar a un sistema de evaluación y seguimiento genera diversos aprendizajes que van más allá de la existencia de resultados y magnitud del impacto de una política pública en la sociedad, es también una herramienta que permite sistematizar un proceso de mejoramiento institucional mediante el ordenamiento y transparencia de datos, así como el análisis de las brechas en la implementación de políticas públicas. Su aplicación sirve para promover una cultura de aprendizaje donde es potencialmente posible aprender y generar mejoras en todas las actividades que se realizan, lo cual es clave para el mejoramiento continuo y sostenible.

En resumen, la evaluación nos permite medir sistemáticamente los resultados de los programas, proyectos y de las políticas públicas, comparando sus resultados, con metas y objetivos previamente definidos en los instrumentos de planeación, con lo cual se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

En el presente capítulo se relaciona la normatividad que sustenta el proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza así como de los planes, programas y políticas definidos por el Gobierno Municipal.

Marco legal.

La evaluación del desempeño del ejercicio público es un medio para el eficaz desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Administración Pública Municipal, el cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos del municipio plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

A nivel federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 3, segundo párrafo, que:

“Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”

En la legislación estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 15, fracción VI, las bases de la planeación estatal y municipal, que dicta:

VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

(...)

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

Asimismo, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el artículo 52, diversas atribuciones al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), entre las que destacan:

“III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

IV. a VI. (...)

VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;

VIII. (...)

IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

X. a XIII. (...) “

Por otro lado, en el artículo 88 del mismo ordenamiento se fijan atribuciones del municipio en materia de evaluación y seguimiento, como lo son:

“I. Coordinar internamente las actividades de monitoreo y evaluación conforme a las definiciones establecidas en esta ley;

II. Participar en todas las etapas del proceso de evaluación desde la planeación de la evaluación, elaboración de términos de referencia, seguimiento y verificación de productos de evaluación y elaboración de agendas de mejora;

III. Coordinar el seguimiento de la gestión institucional, derivado de los ejercicios evaluados realizados; y

IV. Las demás que establezca la presente ley, su reglamento y los demás ordenamientos aplicables.”

El Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, en su artículo 8 fracción VI, establece que el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, COPLADEMUN tiene la siguiente competencia:

“Estimular la cooperación de los sectores social y privado en las tareas relativas a la planeación, programación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal y los programas que de él deriven”.

Dentro del mismo reglamento, en su artículo 9, fracción II, establece que el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, COPLADEMUN, le corresponde:

“Coordinar los trabajos que en materia de planeación, presupuestación, evaluación e información realice el Comité, buscando siempre la compatibilidad y coordinación con lo realizado por el Estado y la Federación”

Por otro lado en el mismo ordenamiento, establece en su artículo 11 en su fracción XIII. Que la Asamblea Plenaria tiene la atribución de:

“Hacer cuando menos dos evaluaciones de seguimiento a la ejecución del Plan”.

Siguiendo dentro del mismo reglamento en el artículo 15 se describen las atribuciones de la Unidad de Control y Evaluación, que corresponden a las siguientes:

“I. Evaluar los avances físico-financieros de los programas y proyectos aprobados por la Asamblea Plenaria, y los que provengan de acuerdos de concertación o convenios de coordinación;

II. Evaluar los avances o modificaciones a los objetivos, estrategias y metas del Plan Municipal de Desarrollo; y

III. Vigilar que la operación técnica y financiera de los programas, proyectos y acciones que se ejecuten, sea siempre de manera eficiente, honesta y transparente, acordes a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo”.

Por último, el Reglamento en su Capítulo V, respecto de los Indicadores y de la Evaluación de la Aplicación del Plan, en su artículo 24, establece lo siguiente:

Artículo 24.

1. El Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, deberá hacer cuando menos, dos evaluaciones de seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos, programas y componentes del Plan Municipal de Desarrollo.

2. Como proceso de esta revisión el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, evaluará el impacto de los programas y sus componentes sobre los objetivos estratégicos y, en su caso, someterá a consideración del Ayuntamiento, la reorientación para generar un mayor beneficio y creación del valor público por parte de las acciones de gobierno.

Sistema de Evaluación y Seguimiento del Plan

El sistema de evaluación y seguimiento, deberá ser el mecanismo que permita evaluar el desempeño, resultados e impacto de los programas públicos municipales en la calidad de vida de la sociedad, y que permita su seguimiento continuo y permanente, con criterios de la Gestión para Resultados GpR, es decir, que integre indicadores de gestión y desempeño de las acciones diarias del Municipio, alineados hacia el cumplimiento de los grandes objetivos, estrategias y líneas de acción marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y su funcionamiento debe estar motivado en los principios de objetividad, imparcialidad, credibilidad, transparencia, integralidad, dinamismo y participación.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento cada vez más consolidado en el municipio, permite a las autoridades, una medición oportuna, para la toma de decisiones hacia el reconocimiento de áreas de oportunidad, re-direccionamiento de esfuerzos o el fortalecimiento de los resultados, y de manera implícita permite además la transparencia y rendición cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de su ejercicio.

De esta manera, el Sistema de Evaluación y Seguimiento además permite sistematizar información sobre los resultados, y que estos puedan ser comparados o utilizados por la ciudadanía en general o por las instancias u organismos especializados en los temas, para un seguimiento puntual y en su caso, recibir de ellos retroalimentación sobre las acciones, objetivos y/o el presupuesto programado por el Gobierno Municipal.

El Sistema de Evaluación y Seguimiento deberá ir evolucionando hacia una institucionalización al interior del Gobierno Municipal, por lo que se deben consolidar los instrumentos de seguimiento de resultados, experiencia y gestión del conocimiento generada en administración pública, así como mejorar el diseño de sistemas informáticos y manejo de la información, que permitan articular los diferentes sistemas de gestión actuales, en todas sus etapas, con lo cual se garantice la oportunidad, consistencia y el manejo de dicha información para la presentación de informes de resultados y la toma de decisiones.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es indispensable la coordinación interinstitucional, mediante definición de responsables de la generación, consolidación y análisis de la información en cada unidad de gestión, que permita generar una red de comunicación y retroalimentación hacia la consolidación de bases de datos, con la finalidad de identificar el cumplimiento y resultados de las políticas públicas o de los programas, así como para transparentar los avances físicos y presupuestales programados y los correspondientes informes por parte de la administración pública municipal a los entes de control y a la ciudadanía.

Dentro de las actividades que se desprenderán en el proceso diseño de la evaluación y seguimiento, es importante, establecer indicadores que permitan medir el desempeño de las políticas públicas, incluyendo la perspectiva de género, el ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Es por ello que la evaluación y seguimiento de políticas públicas presenta en este contexto como una herramienta de principal importancia, para la correcta toma de decisiones que permita re-direccionar esfuerzos o fortalecer aquellas acciones que logren el impacto social deseado.

5. Anexos



5. Anexos

A. Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara COPLADEMUN, Guadalajara.

NOMBRE	CARGO
Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
Reg. Miguel Zárate Hernández	Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y Regidor
Reg. Rocío Aguilar Tejada	Presidenta de la Comisión Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Regidora
Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera	Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Ing. Rubén Masayi González Uyeda	Coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Lic. Mauro Garza Marín	Presidente del Centro Empresarial de Jalisco
C. Rubén Cobián Corona	Unión de Cooperativas de Jalisco (CUNA)
C. Francisco Marciano Acevedo Olea	Cooperativa TEKIO.
Mtro. Augusto Chacón Benavides	Director Ejecutivo del observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos
Lic. Carlos Javier Aguirre Arias	Coordinador Estatal del Colectivo CIMTRA
C. María Dolores Corona Martínez	Representante de Organizaciones Vecinales del municipio de Guadalajara
Lic. Raúl Peña Herz	Representante de Organizaciones Vecinales del municipio de Guadalajara
Dr. Ricardo Villanueva Lomelí	Rector General de la Universidad de Guadalajara
Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yañez	Rector de la Universidad del Valle de Atemajac
Dra. Maite Cortes García Lozano	Colectivo Ecologista de Jalisco
C. Elton Osorio Lara	Colectivo Bici Blanca
C. Alejandra Gómez Castellanos	A.C. Síndrome de Down Jalisco
Mtra. Andrea Flores Ruiz	Familia Incluyente A.C.
Lic. Berna Olea López	Pueblo Mixteco Colonia Ferrocarril
C. José Guadalupe Reyes Jiménez	Pueblo Purépecha Colonia Blanco y Cuellar
Lic. Rubén López Celedón	Representante de la asamblea Municipal de los Organismos Sociales para la Participación Ciudadana
C. Ma. Guadalupe García Burelo	Representante de la asamblea Municipal de los Organismos Sociales para la Participación

NOMBRE	CARGO
	Ciudadana
Diputado José Hernán Cortés Berumen	Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco
Magistrado Ricardo Suro Esteves	Presidente del Poder judicial del Estado de Jalisco
Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Presidenta del Instituto De Transparencia e Información Pública De Jalisco
Dr. Mario Ramón Silva Rodríguez	Director General del Instituto Metropolitano de Planeación
Mtro. Sergio Humberto Graf Montero	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco
Mtro. Augusto Valencia López	Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica
Lic. José Javier Gutiérrez Rodríguez	Director de Planeación Institucional <i>Secretario Técnico del COPPLADEMUN</i>
Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo	Directora General de Planeación y Evaluación de Desempeño <i>Coordinadora General del COPPLADEMUN</i>



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad

